BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.252

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 17 de Abril de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 16 de abril de 1935

Por avisos varios	1.126.—
" marcas	680.—
" adicional de marcas	145.—
" suscripciones	67.—
" venta de boletines y folletos	22.10
Total	2.040.10

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	**0.50**
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

53.178. — Correos y Telégrafos — Aprobando las distribuciones de partidas de gastos de esa dependencia. (página 769)

53.508. — Correos y Telégrafos — Aprobando las adquisiciones efectuadas por esa dependencia en el año 1930. (página 790)

53.509. — Correos y Telégrafos — Créditos por servicios y suministros. (página 791)

53.299. — Ministerio del Interior — Aprobando la licitación para la construcción de edificios policiales. (página 791)

53.399. — Dirección de A. Civil — Entrada y salida del país del Avión Bleriot, procedente de Francia. (página 792)

53.300. — Ministerio del Interior — Aprobando la licitación para la construcción de edificios policiales. (página 792)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

53.583. — 131. — Decreto de nombramientos en establecimientos dependientes de este Ministerio. (página 792)

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

52.704. — 208. — Designando al Director General de Aeronáutica Civil, señor Francisco Méndez Goncalvez, para formar parte de la Comisión de la Conferencia Comercial Panamericana que se reunirá en Buenos Aires. (página 792)

52.758. — 209. — Nombrando Agregado Civil Honorario a la Legación en Viena, al señor Juan Grumbaum Trio. (página 792)

52.759. — 210. — Nombrando Agregado Civil Honorario a la Legación en Dinamarca, Noruega, Suecia y Finlandia, al Dr. Esteban A. Garbarini Isla. (página 792)

52.953. — 211. — Dejando sin efecto el traslado a Cardiff del Cónsul en Carmelo, D. Augusto Curubeto y el del Cónsul Luis A. Figueroa a Carmelo. Trasladando a Canchillas al Cónsul D. Luis A. Figueroa. (página 792)

53.059. — 212. — Aceptando la renuncia del Auxiliar 8.° D. Ricardo A. Rodríguez. — Promoviendo al Ayudante 2.° D. Lázaro A. Suárez y nombrando Ayudante 2.° al señor Eugenio Ricardo Heise (menor). (página 792)

53.238. — 213. — Designando representante de la República Argentina en la Unión Internacional de la Lucha Científica y Social del Cáncer. (página 792)

53.352. — 214. — Dejando sin efecto el traslado a Amsterdam del Cónsul General en Kobe, señor José Garo. — Trasladando a Méjico al Cónsul General en Kobe, señor José Garo. (página 792)

53.246. — 215. — Trasladando a Amsterdam al Cónsul General señor Edmundo T. Calcaño. (página 792)

53.353. — 216. — Nombrando Vicecónsul en Tallinn, al señor Ricardo Renk. (página 792)

53.354. — 217. — Clausurando el Consulado de la República, en Munich. (página 792)

53.355. — 218. — Clausurando el Viceconsulado de la República en Villeta. (página 792)

53.375. — 219. — Trasladando al Consulado General en Lisboa, como Cónsul Auxiliar al Cónsul en Oporto, señor José de la Cuesta. (página 792)

53.459. — 220. — Aceptando la renuncia del cargo de Canciller de 2da. clase, presentada por la señora Laura Holmberg de Bracht. (página 792)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

56.844. — 128. — Cámara de Comercio Helénica de Buenos Aires — Se le concede personalidad jurídica. (página 793)

58.975. — 222. — Designando Ayudante 1.° del Ministerio al señor Juan A. Avalos. (página 793)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Agricultura

844.—Autorizando a la D. Tierras a celebrar contrato arrendamiento con Haikel El Khazen. Chubut. (página 793)

845.—Autorizando a la D. Tierras a celebrar contrato arrendamiento con Vicente Pérez Barrios. Chubut. (página 793)

846.—Confirmando la prohibición de desembarco de Manuela Graña Sanjurjo de Tuero y a su hija Carmen. (página 793)

847.—Declarando cesante a Miguel Delgado y nombrando en su reemplazo al ex empleado Jesús Fernández. (página 793)

848.—No haciendo lugar al pedido de ingreso al país de Encarnación Torres Mesa viuda de Molina. (página 793)

Ministerio de Obras Públicas

18.—FF. CC. del Estado — Línea al Lago Nahuel Huapí — Tramo los Juncos a San Carlos de Bariloche — Se habilita provisoriamente al servicio público. (página 794)

Resoluciones de Reparticiones

Departamento Nacional de Higiene — Provisión del cargo de Radiólogo. (página 794)

Resoluciones de la Dirección General de Aduanas. (página 794)

Aduana de la Capital — Resoluciones del Tribunal de Clasificaciones. (página 794)

Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones. (página 798)

Registro Nacional de Propiedad Intelectual — Ley N.° 11.723. (página 799)

Dirección de Minas y Geología. (página 804)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo del oro. (página 804)

Tipo de compra y venta de divisas. (página 804)

Licitaciones del día—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 804)

Ministerio de Obras Públicas— (página 804)

Edictos del día—

Ministerio de Hacienda— (página 804)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 805)

Avisos

Sociedades Anónimas—

Avisos diversos— (página 806)

Nuevas transferencias de negocios— (página 807)

Nuevas Convocatorias. (página 807)

Balances— (página 808)

Transferencias de negocios— (página 813)

Convocatorias anteriores— (página 814)

Licitaciones—

Ministerio del Interior— (página 834)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 834)

Ministerio de Hacienda— (página 834)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 835)

Ministerio de Agricultura— (página 836)

Ministerio de Obras Públicas. (página 836)

Edictos anteriores—

Ministerio de Hacienda— (página 837)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 839)

Sociedades de responsabilidad limitada. (página 847)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Aprobando las distribuciones de partidas de gastos de esa Dependencia.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934.

53.178. — Exp. 32.991-C-1934. — Visto este expediente, relativo a la distribución de las partidas de gastos fijos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las resoluciones Nros. 2035, 2625, 2628, 2631, 2630, 2624, 2718, 3365, 9827, 23979, 11576, 11609, 12310, 11608, 11606, 11611, 10858, 11607, 9469, 11383, 10600, 11605, 19294, 17287, 17290, 17550, 17772, 17771, 18394, 18924, 19304, 19236, 6078, 4359, 12579, 13006, 13269, 14335, 17801, 19397, 18922, 18259, 20186, 12774, 12771, 12770, 12773, 13007, 12873, 9495, 9006, 2949, 9774, 9218, 17288, 384 D. 20, 22778, 15586, 19408, 19295, 106383, 342, 6217, D. 6, 19882, 19699, 19961, 19712, 19599, 12772, 12310, 12091, 12069, 8579, 8585, 7125, 6204, 17291, 14017, 10858, 11975, 12167, 14647, 5830, 5828, 5829, 5507, 5187, 4484, 2629, 3304, 4334, 11920, 15017, 3292, 1459, 3280, 13687, 17113, 15128, 15615, 17286 y 17289, corrientes a fojas 18 a 163, dictadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, relativas a la distribución de las partidas de gastos fijos, de conformidad con la autorización conferida por Decreto número 49.998, de fecha 9 de octubre de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Acordando asignaciones a estafetas para el año 1934

Buenos Aires, Enero 31 de 1934.

Resolución 2035. — Expediente 2327 D. C. 1934. — Habiéndose sancionado la Ley de Presupuesto de gastos para el año en curso y visto lo expresado precedentemente por la Dirección de Correos, acerca de la distribución de la partida de $ 500.000.— m|n., fijada para el mantenimiento de estafetas,

El Director General de Correos y Telégrafos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Limitar al 31 de Diciembre de 1933, todas las asignaciones acordadas hasta esa fecha, para mantenimiento de estafetas.

Art. 2.° — Asignar, con antigüedad al 1.° del mes en curso, a las estafetas que a continuación se detallan, la partida mensual que en cada caso se indica:

DE LA CAPITAL FEDERAL

$ m|n.

Rivadavia	45.—

DEL DISTRITO 1.° (Rosario)

$ m|n.

Alvear	45.—
Aldao	30.—
Andino	30.—
Albarellos	45.—
Arminda	45.—
Aarón Castellanos	65.—
Agencia Pal. 1	65.—
Agencia 1 (Rufino)	15.—
Bouquet	65.—
Barrio Godoy	30.—
Barrio la Florida	15.—
Bustinza	45.—
Bombal	65.—
Barretta	15.—
Coronel Bogado	55.—
Classon	55.—
Cañana Rica	45.—
Chovet	65.—
Coronel Aguirre	65.—
Colonia Landeta	25.—
Cañada de Ucle	55.—
Chapuy	45.—
Christophersen	45.—
Casas	45.—
Casalegno	55.—
Cnel. R. S. Domínguez	15.—
Centeno	65.—
Colonia El Carmen	15.—
Cepeda	45.—
Coronel Rosetti	25.—
Carmen del Sauce	25.—
Coronel Arnold	25.—
Estación Villa Constitución	30.—
Funes	45.—
Fighiera	55.—
Fisherton	55.—
General Lagos	45.—
Gödeken	55.—
Hughes	45.—
Iturraspe	25.—
Ibarlucea	30.—
J. B. Molina	65.—
Juan Ortiz	55.—
Juncal	65.—
La Vanguardia	30.—
Lucio V. López	30.—
La Chispa	55.—
Los Cardos	55.—
Larguía	30.—
Las Bandurrias	30.—
La California	15.—
Los Nogales	25.—
La Salada	55.—
La Carolina	15.—
Los Muchachos	25.—
María Teresa	65.—
Maizales	15.—
María Susana	55.—
Murphy	45.—
Merceditas	25.—
Nuevo Alberdi	15.—
Oliveros	65.—
Puerto Aragón	15.—
Paganini	30.—
Durham	30.—
Desvío Kil. 57	25.—
Erasto	45.—
Empalme Graneros	25.—
El Cantor	15.—
El Jardín	25.—
Estn. San Genaro	65.—
Sanford	55.—
San Marcelo	55.—
Saira	55.—
San Estanislao	15.—
Sargento Cabral	45.—
Stephenson	25.—
San Fco. de V. Tuerto	45.—
San Ricardo	15.—
Soldini	15.—
Traill	30.—
Theobald	55.—
Pueblo Esther	30.—
Pujato	30.—
Pavón	30.—
Pueblo Muñoz	65.—
Pueblo Nuevo	25.—
Picardone	15.—
Runcimán	25.—
Tarragona	15.—
Uranga	55.—
Villada	45.—
Villa Elóisa	65.—
Villa Mugueta	65.—
Villa Amelia	55.—
Villa Cafferata	65.—
Villa Fredriksson	15.—
Villa Saboya	65.—
Zavalla	30.—

DEL DISTRITO 2.° (La Plata)

$ m|n.

Abasto	45.—
Abbot	65.—
Alegre	15.—
Alvarez Jonte	45.—
Angel Etcheverry	25.—
Arana	15.—
Alvarez de Toledo	45.—
Altona	15.—
Antonio de los Heros	15.—
Ariel	15.—
Barrio Industrial y Obrero	25.—
Bosque	15.—
Buchanán	15.—
Bosch	25.—
Caraza	45.—
Carlos Beguerie	65.—
Cazón	30.—
Chás	25.—
City Bell	25.—
Calfucurá	25.—
Camet	15.—
Cangallo	65.—
Casalins	25.—
Cerro de los Leones	15.—
Claras	45.—
Cobo	30.—
Cristiano Muerto	30.—
Colmán	45.—
Chapaleofú	30.—
Coronel Boerr	15.—
Covello	25.—
Crotto	25.—
Desvío C. Atucha	15.—
Dique N.° 1	15.—
Deferrari	45.—
De la Canal	65.—
Elvira	45.—
Enrique Fynn	15.—
Empalme Magdalena	15.—
Esther	15.—
Ezpeleta	30.—
Ezeiza	30.—
El Moro	30.—
Energía	65.—
Fair	30.—
Fultón	45.—
Gándara	65.—
General Hornos	25.—
Gobernador Monteverde	15.—
Gobernador Uraondo	25.—
Gómez	45.—
Gorchs	45.—
Guillermo E. Hudson	65.—
Gardey	65.—
Guerrero	30.—
Ignacio Correas	15.—
Ignacio Williams	25.—
Isla Santiago	25.—
Isla Maciel	65.—
Ibáñez	30.—
Iroizoz	25.—
Iraola	45.—
Juancho	45.—
José María Micheo	45.—
Jeppener	45.—
José Hernández	25.—
Juan Blaquier	15.—
José María Gutiérrez	15.—
Juan José Ameira	45.—
Juan Tronconi	15.—
Julio Arditti	45.—
Kilómetro 103	15.—
Las Toamas	15.—
La Granja	15.—
La Loma	65.—
Los Hornos	45.—
La Plata Norte	25.—
La Plata Noroeste	65.—
La Plata Sudeste	25.—
La Barrancosa	45.—
Las Chacras	15.—
Loma Verde	30.—
Pa Paz Chica	15.—
La Naranja	30.—
La Azucena	30.—
Licenciado Matienzo	45.—
La Luz	15.—
La Negra	65.—
Egaña	30.—
El Trigo	30.—
Francisco A. Berra	45.—
Fiorito	30.—
Las Rosas	15.—
Los Pinos	55.—
Los Talas	15.—
Lumb	30.—
Macedo	30.—
Mechongüé	65.—
Monsalvo	30.—
Melchor Romero	45.—
Moll	45.—
Montaraz	15.—
Monte Veloz	45.—
Monte Chico	15.—
Máximo Paz	65.—
Newton	45.—
Nahuel Rucá	30.—
Napaleofú	55.—
Oliden	30.—
Pereyra	15.—
Plomert	30.—
Polvoredas	30.—
Pipinas	45.—
Pieres	45.—
Parravicini	45.—
Poblet	25.—
Plaza Montero	15.—
Palmitas	30.—
Quilmes Sud	65.—
Ranelagh	30.—
La Pastora	15.—
Las Armas	55.—
Las Nutrias	45.—
Las Quintas	15.—
Ringuelet	30.—
Rufino de Elizalde	55.—
Roberto Pairó	30.—
Ramos Otero	55.—
Rosas	55.—
Shaw	55.—
San Manuel	45.—
San José	45.—
Santo Domingo	55.—
Segurola	30.—
Sevigné	25.—
Solanet	55.—
Salvador María	65.—
Tamangueyú	45.—
Tuyú	15.—
Udaquiola	55.—
Velloso	15.—
Vivoratá	65.—
Vilela	45.—
Vergara	30.—
Vieytes	55.—
Villa Besada	25.—
Villa Centenario	15.—
Villa Galicia	45.—
Villa Numancia	15.—
Zapiola	30.—
Zenón Videla Dorna	55.—

DEL DISTRITO 3.° (Mercedes)

$ m|n.

Achupallas	25.—
Agote	15.—
Agustina	45.—
Agustín Roca	65.—
Albariños	25.—
Aldao Bonzi	65.—
Aráujo	25.—
Arroyo Dulce	15.—
Asamblea	15.—
Ascensión	65.—
Azcuénaga	45.—
Bacacay	15.—
Baigorrita	45.—
Benítez	30.—
Balsa	45.—
Bermúdez	15.—
Blandengues	15.—
Bocayuba	25.—
Carabelas	55.—
Carlos Salas	30.—
Centenario	15.—
Colonia Alberdi	30.—
Colonia Mauricio	45.—
Comodoro Py	65.—
Condarco	25.—
Coraceros	25.—
Coronel Isleño	15.—
Franklin	25.—
Gahan	65.—
Germania	65.—
Girodias	15.—
Gobernador Ugarte	45.—
Coronel Seguí	55.—
Cortínez	15.—
Corazzi	30.—
Corbet	55.—
Cucullú	15.—
Cucha Cucha	15.—
Chiclana	15.—
De Bary	25.—
De Bruyn	45.—
Denneby	45.—
Del Valle	65.—
Drabble	45.—
Dudignac	30.—
Duhau	15.—
Dussaud	25.—
Eduardo Costa	30.—
El Día	30.—
El Dorado	45.—
El Jabalí	25.—
Elordi	55.—
El Peregrino	15.—
El Tejar	45.—
Emilio Ayarza	15.—
Espora	15.—
Estación General Arenales	25.—
Ferré	30.—
Fortín Tiburcio	55.—
Mirapampa	55.—
Moctezuma	65.—
Monroe	15.—
Moores	15.—
Morea	45.—
Goldney	15.—
Gondra	15.—
Gorostiaga	45.—
Gouin	25.—
Guido Spano	25.—
Gunther	25.—
Ham.	25.—
Heavy	25.—
Hereford	45.—
Hortensia	45.—
Huetel	45.—
Hunter	45.—
Húsares	15.—
Inés Indart	45.—
Ingeniero Balbín	45.—
Ingeniero Beaugey	15.—
Ingeniero Silveira	15.—
Irala	15.—
Iriarte	45.—
Isidro Casanova	65.—
Islas	55.—
Jáuregui	25.—
Juan F. Ibarra	30.—
Kilómetro 108	15.—
Kilómetro 187	25.—
La Angelita	45.—
La Carreta	15.—
La Dorita	25.—
Laguna Redonda	30.—
La Limpia	25.—
La Pinta	15.—
La Porteña	15.—
La Sofía	25.—
La Zanja	30.—
La Placette	25.—
Larrea	15.—
Lértora	25.—
Las Parvas	45.—
Las Toscas	55.—
Los Angeles	25.—
Los Indios	15.—
Lomas del Mirador	15.—
Magdala	30.—
Mamaguita	30.—
Manuel J. García	15.—
María Lucila	45.—
Mari Lauquén	15.—
Mariano Acosta	15.—
Mariscal Sucre	15.—
Martín Berraondo	45.—
Martín Fierro	30.—
Martínez de Hoz	65.—
Mauricio Hirsch	30.—
Máximo Fernández	25.—
Mechita	65.—
Membrillar	15.—
Morse	55.—
Mosconi	25.—
Necol	15.—
Norumbega	15.—
Nueva Suiza	15.—
Olivera	30.—
Ordoqui	30.—
Palemón Huergo	30.—
Parada Tatay	15.—
Paula	25.—
Pazos Kanki	25.—
Pehuelches	15.—
Pichincha	15.—
Plá	55.—
Pontevedra	30.—

	$ m|n.
El Porvenir	15.—
Primera Junta	15.—
Quenomá	45.—
Quirno Costa	15.—
Ramón Biaus	25.—
Rafael Castillo	15.—
Rafael Obligado	15.—
R. J. Neild	45.—
Román Báez	15.—
Roosevelt	55.—
San Emilio	65.—
San Jacinto	15.—
San Mauricio	15.—
San Patricio	30.—
San Sebastián	30.—
La Sansinena	45.—
Santa Eleodora	45.—
Santa Inés	15.—
Santos Unzué	15.—
Santo Tomás	15.—
Smith	25.—
Sauzales	15.—
Sol de Mayo	15.—
Solís	30.—
Sumblad	45.—
Tacuarí	15.—
Timotes Sud	15.—
Tres Sargentos	15.—
Trigales	25.—
Triunvirato	15.—
Trongué	15.—
Tuyutí	15.—
Unzué	25.—
Valdéz	55.—
Valentín Gómez	15.—
Vigilancia	25.—
Villa Madero	55.—
Villa Sena	15.—
Volta	25.—
Zavalía	55.—
Warnes	55.—

DEL DISTRITO 4.° (Pergamino)

	$ m|n.
Arroyo Caracoles	15.—
Arroyo de la Cruz	15.—
Arroyo del Medio	15.—
Ambrosio Giusto	15.—
Atucha	30.—
Arroyo Caraguatá	15.—
Arroyo Carabelas	15.—
Alfonso	55.—
Beccar	15.—
Ireneo Portela	45.—
Juan A. de la Peña	45.—
Juan Anchorena	15.—
José Ingenieros	15.—
Labordeboy	45.—
La Violeta	65.—
La Horqueta	25.—
La Luisa	45.—
Boca Carabelas	25.—
Boca del Toro	15.—
Boulogne	25.—
Billinghurst	45.—
Canal de la Serna	15.—
Colonia Vélaz	45.—
Campos Salles	25.—
Chenaut	25.—
Diego Gaynor	15.—
Duggan	55.—
Empalme	30.—
Estación Baradero	65.—
El Arbolito	55.—
Erezcano	15.—
Espera Grande	15.—
Escalada	30.—
General Pacheco	15.—
Guerrico	45.—
Guazú y Manzano	15.—
Guazú y Naranjo	15.—
General Gelly	55.—
Garín	65.—
Ingeniero Moneta	15.—
La Deseada	15.—
Los Cardales	25.—
Méndez Grande	25.—
Martín Coronado	15.—
Manzanares	30.—
Maguirre	30.—
Ortiz Basualdo	25.—
Pérez Millán	65.—
Pearson	25.—
Pinzón	45.—
Paraná Miní	15.—
Pavón	30.—
Parada Kilómetro 158	30.—
Pujol	15.—
Rancagua	55.—
Todd	55.—
Toro	55.—
Urquiza	55.—
Vagues	25.—
Villa Adelina	30.—
Villa Angus	30.—
Villa Lía	55.—
Viña	15.—
Zelaya	30.—

DEL DISTRITO 5.° (Santa Fe)

	$ m|n.
Agencia 1 (Rafaela)	45.—
Aromos	15.—
Arroyo Aguiar	15.—
Aurelia Norte	15.—
Aurelia Sud	25.—
Avellaneda	55.—
Barrio 9 de Julio	15.—
Barrio Sargento Cabral	45.—
Bauer y Sigel	15.—
Barrio Villa Rosa (Rafaela)	45.—
Berna	30.—
Cabal	25.—
Cacique Ariacaiquín	25.—
Campo Andino	15.—
Campo Garay	15.—
Cañada Ombú	45.—
Casablanca	45.—
Cavour	25.—
Cayastacito	25.—
Colastiné	15.—
Colastiné Norte	15.—
Colmena	45.—
Colonia Belgrano	55.—
Colonia Bicha	30.—
Colonia Castelar	55.—
Fives Lille	65.—
Flor de Oro	15.—
Garabato	45.—
Galisteo	15.—
Golondrina	30.—
Grutly	45.—
Grutly Norte	15.—
Guadalupe	45.—
Guaycurú	25.—
Hipatía	25.—
Intiyaco	55.—
Iriondo	15.—
Kilómetro 41	15.—
Colonia Castellanos	25.—
Colonia Cello	25.—
Colonia Josefina	15.—
Colonia Margarita	15.—
Colonia Matilde	15.—
Colonia Silva	15.—
Coronel Fraga	25.—
Crispi	30.—
Curupaití	15.—
Desvío Aráuz	15.—
Dho	15.—
Egusquiza	15.—
El Rabón	55.—
El Sombrerito	15.—
Empalme San Carlos	30.—
Espín	15.—
Estación Clusellas	45.—
Estación Garibaldi	45.—
Estación Josefina	15.—
Estación María Juana	15.—
Estación Matilde	45.—
Estación San Agustín	25.—
Esther	15.—
Estrada	25.—
Eusebia	30.—
Mousay	15.—
Nare	30.—
Nueva Lehmann	25.—
Ñanducita	15.—
Ogilvio	15.—
Oroño	25.—
Palacios	55.—
Pericotá	45.—
Piquete	25.—
Presidente Roca	30.—
Progreso	65.—
Pueblo Marini	15.—
Pueblo Ramona	25.—
Kilómetro 165	45.—
Kilómetro 85	15.—
Kilómetro 187	30.—
Kilómetro 419	15.—
La Cabral	15.—
La Guampita	45.—
La Lucila	15.—
La Zulema	15.—
Lanteri	25.—
Las Delicias	15.—
Las Palmeras	65.—
Las Petacas	30.—
Loma Alta	15.—
Los Amores	30.—
Los Sembrados	25.—
María Eugenia	15.—
María Luisa	25.—
Monigotes	45.—
Monte Vera	30.—
Raquel	15.—
Ramayón	45.—
Recreo	30.—
Saguier	30.—
San Antonio de Obligado	15.—
San Carlos Norte	25.—
San Fabián	45.—
San Martín Norte	25.—
San Turce	15.—
Sauce	15.—
Sauce Viejo	25.—
Seeber	30.—
Soledad	65.—
Tacuarendí	15.—
Tacuaral	65.—
Toba	15.—
Villa María Selva	25.—
Villa Saralegui	30.—
Wildermuth	25.—

DEL DISTRITO 6.° (Córdoba)

	$ m|n.
Alto de Chipión	55.—
Canteras del Sauce	15.—
Candelaria	15.—
Casa Grande	15.—
Cañada de Luque	15.—
Cañada de Río Pinto	45.—
Colazo	45.—
Colonia General Dehes	15.—
Colonia Santa María	15.—
Colonia Marina	15.—
Colonia Vignaud	30.—
Colonia Prosperidad	30.—
Colonia Caroya	55.—
Colonia la Tordilla	15.—
Colonia Tirolesa	15.—
Coronel Olmedo	15.—
Costa Sacate	15.—
Chaubonier	15.—
Chuña	15.—
Despeñaderos	15.—
Dumesnil	55.—
El Chaco	15.—
El Fuertecito	25.—
El Rodeo	30.—
El Perchel	15.—
Paso Viejo	15.—
Piquilín	30.—
Plaza de Mercedes	15.—
Potro Muerto	45.—
Pampayasta	15.—
Plaza San Francisco	15.—
Plaza Luxardo	25.—
Puesto de Castro	15.—
Quebracho Herrado	15.—
Rafael García	15.—
Rincón	30.—
Santa María de Punilla	45.—
Estación Calchín	30.—
Estación General Paz	15.—
Estación los Mistoles	15.—
Estación Soto	45.—
El Fortín	55.—
Ferreira	25.—
Guiñazú	15.—
Gerónimo Cortez	15.—
La Buena Parada	30.—
La Para	65.—
Las Peñas	55.—
Los Chañaritos	15.—
Los Pozos	25.—
Los Sauces	15.—
La Paquita	15.—
Lucio V. Mansilla	25.—
Luxardo	15.—
La Rubia	45.—
Malagueño	55.—
Marull	65.—
Manfredi	25.—
Monte del Rosario	15.—
Matorrales	45.—
Monte Ralo	15.—
Obispo Trejo	65.—
Sacanta	45.—
Simbolar	25.—
San Guillermo	65.—
Tala Norte	15.—
Tío Pujio	30.—
Toledo	30.—
Totoralejos	25.—
Villa Fontana	45.—
Villa Trinidad	45.—
Villa Allende	55.—
Villa Quilino	25.—

DEL DISTRITO 7.° (San Luis)

	$ m|n.
Alto Pelado	15.—
Beazley	55.—
Bella Estancia	15.—
Cerros Largos	15.—
Chosmes	15.—
	15.—
La Toma	65.—
Lavaisse	65.—
Las Aguadas	15.—
Las Isletas	15.—
Mosmota	15.—
Nueva Escocia	15.—
Eleodoro Lobos	15.—
Estación Zanjitas	15.—
Gorgonta	15.—
Hornito	15.—
Guanaco Pampa	15.—
La Seña	15.—
Pedernera	15.—
San Nicolás Punilla	15.—
Trapiche	15.—
Travesía	15.—
San Pablo	15.—

DEL DISTRITO 8.° (Mendoza)

	$ m|n.
Alto Verde	25.—
Andrade	15.—
Atuel Sud	30.—
Ballofet	25.—
Barcala	25.—
Bermejo	25.—
Bowen	55.—
Buena Nueva	15.—
Cadetes de Chile	15.—
Capdevila	25.—
Carmensa	25.—
Carrodilla	15.—
Chapanay	15.—
Comandante Salas	15.—
Chilecito	15.—
Cruz de Piedra	15.—
Desaguadero	25.—
Dixonville	45.—
El Plumerillo	15.—
Eugenio Bustos	25.—
Frisia	15.—
Goico	15.—
Goudge	15.—
Guadales	25.—
Ingeniero Giagnoni	55.—
Ingeniero Gustavo André	15.—
Jesús Nazareno	15.—
La Dormida	45.—
La Hullera	15.—
La Llave	45.—
Las Paredes	15.—
Libertad	15.—
Los Barriales	45.—
Los Corralitos	15.—
Lunlunta	15.—
Luzuriaga	15.—
Mayor Drumond	25.—
Media Luna	15.—
Monte Caseros	15.—
Negro Quemado	15.—
Ñacuñan	15.—
Panquehua	15.—
Paradero la Superiora	15.—
Pedregal	15.—
Phillips	15.—
Real del Padre	65.—
Reducción	15.—
Rincón del Atuel	30.—
Rodríguez Peña	25.—
Russell	25.—
Salto de Las Rosas	30.—
Santa María de Oro	30.—
Tres Porteñas	15.—
Los Arboles	15.—
Villa Hipódromo	15.—
Zanjón Amarillo	25.—

DEL DISTRITO 9.° (San Juan)

	$ m|n.
Algarrobo Verde	15.—
Angaco Sud	15.—
Bermejo	15.—
Cañada Honda	15.—
Carpintería	25.—
Divisoria	15.—
Marayes	45.—
Media Agua	45.—
Las Casuarinas	15.—
Retamito	15.—

DEL DISTRITO 10° (Sgo. del Estero)

	$ m|n.
Arraga	15.—
Abra Grande	25.—
Aerolito	25.—
Argentina	15.—
Armonía	15.—
Alhuampa	25.—
Averías	15.—
Báez	15.—
Beltrán	45.—
Barrancas	15.—
Casares	15.—
Pejólao	30.—
Chaupi Pozo	30.—
Campo Gallo	55.—
Donaden	65.—
Esquina	15.—
El Bravo	65.—
Fortín Inca	55.—
La Aurora	15.—
La Cañada	45.—
La Fragua	15.—
Los Juríes	65.—
Lugones	30.—
Majadas	25.—
Malbrán	55.—
Matará	45.—
Nueva Francia	15.—
Otumpa	30.—
Palo Negro	15.—
Pueblo Centenario	30.—
Real Sayana	45.—
Roversi	55.—
San Ramón	15.—
Santa Justina	15.—
Selva	55.—
Simbol	15.—
Forres	30.—
Garza	45.—
Guasayán	30.—
Guaypé	15.—
Gob. Piedrabuena	15.—
Guardia Escolta	45.—
Haase	15.—
Ing. Ezcurra	15.—
Desvío Kil. 579	15.—
Kilómetro 55	15.—
Sol de Mayo	15.—
Siete de Abril	45.—
Tacanitas	45.—
Taboada	45.—
Tobas	15.—
Unión	15.—
Vilelas	15.—
Villa La Punta	45.—
Villa Matoque	15.—
Zanjón	15.—

DEL DISTRITO 11° (Río Cuarto)

	$ m|n.
Adelia María	65.—
Alto Corral	15.—
Assunta	45.—
Ausonia	45.—
Bengolea	65.—
Benjamín Gould	55.—
Barreto	15.—
Bulnes	55.—
Burmeister	25.—
Ballesteros Sud	15.—
Cano	15.—
Capilla de Romero	25.—
Carnerillo	55.—
Coulara	25.—
Colonia Baldissera	25.—
Colonia Bargue	25.—
Colonia Progreso	15.—
Cayuqueo	25.—
Chazón	65.—
Inriville	65.—
La Dormida	15.—
La Gilda	15.—
Laguna Oscura	15.—
Las Acequias	55.—
La Tosquita	55.—
Las Higueras	25.—
Las Rabonas	15.—
Las Peñas	15.—
Las Toscas	15.—
Los Cerrillos	65.—
Los Jagüeles	15.—
Luyaba	15.—
Lecueder	55.—
La Cesira	30.—
Laguna del Monte	30.—
La Nacional	30.—
La Penca	30.—
Leguizamón	45.—
Los Alfalfares	25.—
La Palestina	15.—
Luca	30.—
Malena	15.—
Monte Leña	45.—
Melo	65.—
Miguel Salas	30.—
Modestino Pizarro	30.—
Monte de los Gauchos	30.—
Nazca	15.—
Olaeta	55.—
Olmos	45.—
Pretot Freyre	25.—
Chucul	25.—
Chilibroste	30.—
Curapaligüe	45.—
Charras	30.—
De la Serna	45.—
El Pampero	15.—
El Dorado	65.—
Espinillo	15.—
Estación Achiras	15.—
Estación Bell Ville	15.—
Estación Punta del Agua	15.—
Fragueiro	30.—
Guatimosín	65.—
General Foteringham	25.—
Coronel Soler	15.—
General Viamonte	65.—
Guardia Vieja	15.—
Hornillos	15.—
Huanchille	30.—
Paunero	45.—
Pocho	15.—
Pueblo Alberdi (R. C.)	15.—
Pueblo Italiano	15.—
Pedro E. Funes	25.—
Pegasano	15.—
Punta del Agua	15.—
Pasco	55.—
Quebracho Ladeado	15.—
Ranqueles	30.—
Río Bamba	55.—
Río Cuarto Norte	15.—
Ruiz Díaz de Guzmán	15.—
Salguero	25.—
San Joaquín	45.—
San Ambrosio	45.—
Salto	15.—
San Javier	25.—
San Severo	15.—
Suco	45.—
Saladillo	25.—
Sanabria	15.—
Santa Victoria	30.—
San Basilio	55.—
Villa Sarmiento	15.—
Villa de las Rosas	15.—
Villa Moderna	15.—
Villa Rossi	25.—
Vivero	25.—
Wáshington	55.—
Watt	30.—

DEL DISTRITO 12° (Paraná)

	$ m|n.
Alcaráz	55.—
Aldea Spatzenkutter	15.—
Antelo	25.—
Aranguren	65.—
Arroyo Burgos	15.—
Arroyo Clé	25.—
Betbeder	15.—
Bovril	65.—
Bravo Gutiérrez	15.—
Bravo Sauce	15.—
Brazo Largo	25.—
Camps	15.—
Colonia Delta	15.—
Colonia Nueva	15.—
Don Cristóbal	15.—
Echagüe	30.—
Enrique Carbó	45.—
Escriña	25.—
Estación Uruguay	55.—
General Almada	30.—
General Alvear	15.—
General Racedo	45.—
Gilbert	55.—
Gobernador Febre	15.—
González Calderón	15.—
Sarandí	15.—
Sauce de Luna	30.—
Sauce Luna	25.—
Sauce Pinto	25.—
Sosa	30.—
Strobel	15.—
Hasenkamp	65.—
Herrera	45.—
Irazusta	55.—
Isla del Ibicuy	25.—
Kilómetro 25	15.—
Kilómetro 101	45.—
La Balsa	15.—
Las Delicias	15.—
Lazo	15.—
María Primera Grande	15.—
Montoya	15.—
Palavecino	15.—
Paranacito	25.—
Parera	25.—
Pastor Britos	25.—
Pueblo Bellocq	15.—
Pueblo Gob. Racedo	25.—
Puerto Curtiembre	25.—
Puerto Ruiz	15.—
Puerto Viejo	30.—
Puiggari	55.—
Raíces	15.—
Rocamora	45.—
San Benito	15.—
San Gustavo	15.—
Tabossi	25.—
Tezanos Pinto	15.—
Tiro Federal	15.—
Veinte de Septiembre	15.—
Villa San Justo	15.—
Villa Uranga	15.—

DEL DISTRITO 13° (Corrientes)

	$ m|n.
Colonia Berón de Astrada	15.—
Colonia Carolina	15.—
Colonia Madariaga	15.—
Estación Saladas	25.—
Felipe Yofre	30.—
Gob. Martínez	45.—
Isabel Victoria	15.—
Manantiales	30.—
Manuel Derqui	25.—
Manuel F. Mantilla	45.—
Palmar Grande	25.—
Puisoye	30.—
Riachuelo	25.—
San Lorenzo	30.—
Santa Rosa	15.—
Santiago Alcorta	15.—
Tataré	15.—
Tabay	25.—
Yataití Calle	15.—

DEL DISTRITO 14° (Posadas)

	$ m|n.
Colonia Finlandesa	15.—
Col. Santo Pipo	25.—
Estación Apóstoles	15.—
Garupá	15.—
Guariraví	45.—
Miguel Lanús	30.—
Parada Leis	25.—
Puerto Aguirre	45.—
Puerto Bembert	30.—
Puerto Caraguatay	30.—
Puerto Cazador	15.—
Puerto Esperanza	15.—
Puerto Gisela	25.—
Puerto Mineral	30.—
Puerto Monte Carlo	65.—
Puerto Rico	30.—
Tapebicuá	25.—
Torrent	30.—
Villa Gutiérrez	30.—

DEL DISTRITO 15° (Concordia)

	$ m|n.
Arroyo Barú	45.—
Baibiene	25.—
Cabred	15.—
Clodomiro Ledesma	15.—
Colonia Acuña	25.—
Los Conquistadores	15.—
Lucas Norte	15.—
Miñones	25.—
Mojones Norte	15.—
Parada Labougle	15.—
Colonia E. Bouchón	25.—
Colonia E. Sauce	15.—
Colonia Hocker	15.—
Colonia Libertad	30.—
Colonia 5.° Ensanche de Mayo	15.—
Chañar	15.—
Est. Libertad	25.—
Estación Yeruá	30.—
Fortuna	25.—
Juan Pujol	45.—
Jubileo	55.—
La Clarita	55.—
Las Moscas	45.—
Lesca	15.—
Parada Pucheta	25.—
Pedro Díaz Colodrero	15.—
Pueblo Cazes	30.—
Pueblo Colorado	15.—
San Anselmo	15.—
San Antonio	15.—
San Ramón	15.—
San. Ana	25.—
San. Anita	25.—
Ubajay	65.—
Villa del Rosario	30.—
Villa Perper	15.—
Walter Moss	15.—

DEL DISTRITO 16° (Tucumán)

	$ m|n.
Acheral	45.—
Alpachiri	15.—
Atahona	25.—
Aráoz	15.—
Cevil Redondo	15.—
Colombres	25.—
Chicligasta	15.—
Delfín Gallo	45.—
El Bracho	15.—
El Chañar	15.—
Gobernador Garmendia	45.—
Huasapampa	15.—
Ingenio Concepción	45.—
Los Gómez	15.—
Luisiana	30.—
Mariño	15.—
Mixta	15.—
Muñecas	15.—
Pedro G. Méndez	15.—
Padilla	15.—
Pozo del Alto	15.—
Pueblo Obrero	15.—
Río Colorado	25.—
Río Seco	15.—
Rumo Ponci	15.—
San Pablo	45.—
Santa Rosa	15.—
Santa Rosa de Leales	25.—
Tacanas	15.—
Tapia	25.—
Villa Alem	15.—
Villa Luján	45.—
Villa 9 de Julio	45.—
Villa Sarmiento	45.—
Vipos	15.—
Yerba Buena	15.—
Yucumanita	15.—

DEL DISTRITO 17° (Jujuy)

	$ m|n.
Giamancito	15.—
Chalicán	15.—
El Quemado	15.—
Hucalera	25.—
Iturbe	25.—
León	15.—
Los Lapachos	25.—
Monte Rico	15.—
Palpalá	15.—
Puesto del Márquez	15.—
Pumahuasi	15.—
Purmamarca	15.—
Senador Pérez	15.—
Tres Cruces	45.—
Volcán	15.—
Yala	15.—

DEL DISTRITO 18° (Salta)

	$ m|n.
Aguaray	25.—
Alemania	30.—
Almirante Brown	25.—
Coronel Moldes	24.—
Chañar Muyo	15.—
El Bordo (C. Santo)	15.—
Estación Gaona	15.—
El Carril	15.—
Facundo Zuviría	15.—
Ing. Guillermo N. Juárez	15.—
La Merced	15.—
Palomitas	15.—
Piqueta Anta	15.—
Quebrachal	30.—
Santa Victoria	25.—
Sanzal	15.—
Sauzalito	15.—

DEL DISTRITO 19° (Catamarca)

	$ m|n.
Adolfo E. Carranza	15.—
Capayán	25.—
Cerro Negro	25.—
Chaquiago	15.—
Quiróz	30.—
Río Colorado	15.—
Rincón	25.—
Salado	30.—
Esquiú	45.—
El Pajonal	15.—
La Chacarita	15.—
La Puntilla	25.—
San Antonio de Piedra Blanca	25.—
Telaritos	15.—
Ginguil	25.—

DEL DISTRITO 20° (La Rioja)

	$ m|n.
Alpasinche	25.—
Aniliaco	25.—
Banda Florida	15.—
Carrizal (Famatina)	25.—
Carrizal (Tamas)	15.—
Campanas	25.—
Castro Barros	15.—
Mascasín	15.—
Malligasta	15.—
Milagro	55.—
Plaza Vieja	15.—
San Blas de los Sáuces	25.—
Cebollar	25.—
Comandante Leal	15.—
Chañar	25.—
Cheleos	15.—
Distrito Pueblo	15.—
Estación Mazán	45.—
Los Molinos	15.—
Schaqui	15.—
Solca	15.—
Suriyaco	25.—
Tello	55.—
Vichigasta	15.—

DEL DISTRITO 21° (Bahía Blanca)

	$ m|n.
Alférez San Martín	15.—
Arano	15.—
Arboleda	45.—
Argerich	25.—
Arroyo Venado	25.—
Andant	15.—
Avestruz	30.—
Blana Grande	15.—
Barker	30.—
Bajo Hondo	25.—
Barréw	25.—
Bathurst	15.—
Barraondo	15.—
Barrio Tiro Federal	15.—
Canónico Gorriti	15.—
Cascada	45.—
Casey	15.—
Chasicó	30.—
Claudio C. Molina	15.—
Col. San Miguel	30.—
Colonia 3 (C. Suárez)	25.—
Clemente Onelli	15.—
Coronel Falcón	15.—
Claromecó	25.—
Diez y Seis de Julio	15.—
Ducos	15.—
D' Orbigny	25.—
Delfín Huergo	15.—
Espigas	25.—
Emilio Lamarca	15.—
El Divisorio	45.—
El Zorro	15.—
Estela	15.—
Est. San Francisco de Bellocq	15.—
Estomba	30.—
Est. Cnel. Pringles	45.—
Fatraló	15.—
Felipe Solá	30.—
Faro	30.—
García del Río	15.—
Grumbein	30.—
General Rondó	15.—
La Larga	65.—
Lartigau	30.—
Las Mostazas	30.—
La Mascota	15.—
Leubucó	15.—
La Vitícola	30.—
Los Menucos	25.—
López	25.—
López Lecube	45.—
Louge	25.—
Martín Fierro	30.—
Montes de Oca	15.—
Mariano Roldán	30.—
Masurel	25.—
Nicolás Descalzi	45.—
Nicolás Lavalle	25.—
Napostá	30.—
Ombú	15.—
Ochandio	25.—
Otoño	15.—
Fourtalé	15.—
Pueblo Nuevo Olavarría	25.—
Pasmán	15.—
Puerto Galván	45.—
Pelicurá	30.—
Pillahuinca	15.—
Pierini	15.—
Piñeiro	30.—
Paso Mayor	30.—
Quiñiual	25.—
Rocha	25.—
Rivadeo	15.—
San Bernardo	15.—
San Jorge	45.—
Santa Elena	25.—
Santa Luisa	45.—
Sierra Chica	65.—
San Fermín	15.—
San Germán	15.—
San Mayol	25.—
Spurr	45.—
Sucursal Bella Vista	55.—
Gil	15.—
Hilario Ascasubi	45.—
Indio Rico	25.—
Irene	45.—
Igarzábal	25.—
Iturregui	15.—
Juan E. Barra	25.—
Juan A. Pradere	25.—
José B. Casas	30.—
Krabe	30.—
Lago Epecuén	25.—
Líbano	15.—
La Copeta	25.—
La Manuela	30.—
Sucursal Barrio La Falda	65.—
Sierra de la Ventana	55.—
Teniente Maza	15.—
Tedín Uriburu	15.—
Thames	30.—
Tres Picos	30.—
Valcheta	55.—
Vietorino de la Plaza	25.—
Villalonga	25.—
Sucursal Villa Obrera	55.—
Yutuyaco	30.—
Zoilo Peralta	30.—
Zubiaurre	25.—
Azopardo	15.—

DEL DISTRITO 22° (Neuquén)

	$ m|n.
Andacollo	30.—
Benjamín Zorrilla	15.—
Buena Parada	25.—
Catán Lil	15.—
Cervantes	25.—
Comallo	45.—
Contralmirante Martín Guerrico	15.—
Coronel Belisle	15.—
Challacó	45.—
Chichinales	15.—
Chimpay	45.—
Darwin	45.—
General Enrique Godoy	25.—
Juan de Garay	15.—
Kilómetro 1212	15.—
General Fernández Oro	30.—
Los Perales	15.—
Luis Beltrán	45.—
Mainqué	30.—
Paso Peñalva	15.—
Pichimahuída	45.—
Plottier	25.—
Pulmarí	15.—
Tipiliuké	15.—

DEL DISTRITO 23° (Rawson)

	$ m|n.
Astra	65.—
Escalante	15.—
Parada Kilómetro 163	15.—

DEL DISTRITO 24° (Río Gallegos)

	$ m|n.
Colonia Las Heras	45.—
Lago Buenos Aires	15.—
Jaramillo	25.—
Pico Truncado	30.—

DEL DISTRITO 25° (Santa Rosa)

	$ m|n.
Agustoni	30.—
Arata	45.—
Abramo	30.—
Alpachiri	65.—
Adolfo Van Praet	45.—
Alfredo Peña	15.—
Anzoategui	25.—
Ataliva Roca	25.—
Atreucó	15.—
Boeur	30.—
Cotita	15.—
Cachirulo	15.—
Conhello	55.—
Cereales	15.—
Ceballos	45.—
Chacharamendi	15.—
Colonia S. María	15.—
Colonia S. Teresa	15.—
Chamaicó	15.—
Cochequingán	15.—
Dorila	30.—
Olodre	15.—
Embajador Martini	30.—
Epupel	15.—
Kilómetro 590	15.—
Unanué	25.—
La Estrella	15.—
La Gloria	30.—
Limay—Mahuída	15.—
Loventuel	15.—
Luan Toro	55.—
La Maruja	65.—
Mariano Miró	15.—
Mauricio Mayer	45.—
Miguel Riglos	55.—
Metileo	65.—
Monte Nievas	65.—
Naicó	30.—
Nueva Galia	45.—
Ojeda	45.—
Perú	15.—
Potrillo Oscuro	15.—
Puelches	15.—
Quehué	45.—
Quetrequén	45.—
Relmo	25.—
Remecó	15.—
Rolón	45.—
Euskadi	15.—
Falucho	45.—
Hamay	25.—
General M. Campos	30.—
Hucal	30.—
Inés y Carlota	15.—
Ivanowsky	15.—
Ingeniero Fóster	25.—
Juzgado Viejo	15.—
Racanelo	15.—
Sarah	45.—
Speluzzi	30.—
Santa Isabel	15.—
Tomás M. Anchorena	15.—
Trebolares	45.—
Trilli	15.—
Utracán	25.—
Villa Mirasol	55.—

DEL DISTRITO 26° (Resistencia)

	$ m|n.
Avia Teray	30.—
Campo Largo	65.—
Colonia Alfonso	15.—
Colonia Bouvier	25.—
Colonia Cano	15.—
Colonia Dalmacia	15.—
Comandante Fontana	30.—
Concepción del Bermejo	15.—
Corzuela	55.—
Cote—Lai	45.—
Chararay	65.—
Enrique Urien	30.—
Est. Gral. Pinedo	30.—
Fontana	30.—
Gral. Capdevila	15.—
Gral. Dónovan	25.—
Haumonia	45.—
Orquilia	55.—
Kilómetro 847	
Laguna Blanca	25.—
Lapachito	30.—
La Elisa	25.—
La Verde	15.—
Los Frentones	15.—
Makalle	45.—
Mariano Boedo	30.—
Monasterio	45.—
Pampa del Infierno	15.—
Palo Santo	15.—
Pirané	45.—
Puerto Bastiani	15.—
Puerto Pilcomayo	25.—
Pozo del Tigre	30.—
Río Araza	15.—
Río Muerto	25.—
Samuhi	65.—
Villa Berthet	15.—

Art. 3.° — Las atribuciones asignadas por el artículo anterior que importan en total la suma de $ 41.405.— m|n. mensuales, se imputarán a la partida 4, ítem 4, inciso 19 del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Publíquese y previa intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa y de Personal y archívese. (Permanente).

RISSO DOMINGUEZ
Osvaldo A. Toresano Almeida

Asignando partidas para gastos de movilidad

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934.

Resolución N.° 2.625. — Exp. 4.954. D. A. — Siendo necesario actualizar las partidas para gastos que tienen asignadas las dependencias de la Repartición a fin de ajustarlas al Presupuesto en vigor para el año en curso, El Director General de Correos y Telégrafos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a contar del 1.° de enero del año en curso, a las dependencias que a continuación se detallan, las partidas para gastos de Movilidad que en cada una se indica, a las que se liquidarán con imputación al Item 4, Partida 23, del Presupuesto vigente:

Casa Central. — Arquitectura: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. Dirección de Telégrafos: ($ 35.—) treinta y cinco pesos moneda nacional de c|l. Dirección Administrativa: ($ 90.—) noventa pesos moneda nacional de c|l. Despacho Telegráfico: ($ 5.—) cinco pesos moneda nacional de c|l. Inspección General: ($ 450.—) cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional de c|l. Registro de Expedientes: ($ 10.— diez pesos moneda nacional de c|l. Sección Electromecánica: ($ 25.—) veinticinco pesos moneda nacional de c|l.

Distrito 2.°, La Plata. — La Plata, cabecera: ($ 2.—) dos pesos moneda nacional de curso legal.

Distrito 23.°, Rawson. — Yacimientos Petrolíferos: ($ 30.—) treinta pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 2.° — Publíquese, dése a conocimiento a la Delegación de la Contaduría General de la Nación, y siga a la Dirección Administrativa a sus efectos.

Risso Domínguez
Urbano Fourcade

Asignando partidas para sostenimiento de talleres

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934.

Resolución N.° 2.628. — Exp. 4.783. D. A. — Siendo necesario actualizar las partidas de gastos que tienen asignadas las dependencias de la Repartición a fin de ajustarlas al Presupuesto en vigor para el año en curso, El Director General de Correos y Telégrafos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a contar del 1.° de enero del año en curso, a las dependencias que a continuación se detallan, las partidas para Sostenimiento de Talleres, que en cada caso se indica, las que se liquidarán con imputación al Item 4, Partida 17, del Presupuesto vigente:

Capital Federal. — Sección Electromecánica: ($ 300.—) trescientos pesos moneda nacional de curso legal. Sección Talleres: ($ 300.—) trescientos pesos moneda nacional de curso legal.

Distrito 1.°, Rosario. — Cabecera: ($ 135.—) ciento treinta y cinco pesos moneda nacional de curso legal.

Distrito 5.°, Santa Fe. — Cabecera: ($ 15.—) quince pesos moneda nacional de curso legal.

Distrito 6.°, Córdoba. — Cabecera: ($ 120.—) ciento veinte pesos moneda nacional de curso legal.

Distrito 8.°, Mendoza. — Cabecera: ($ 63.—) sesenta y tres pesos moneda nacional de curso legal

Distrito 12.°, Paraná. — Cabecera: ($ 60.—) sesenta pesos moneda nacional de curso legal.

Distrito 16.°, Tucumán. — Cabecera: ($ 54.—) cincuenta y cuatro pesos moneda nacional de curso legal.

Distrito 21.°, Bahía Blanca. — Cabecera: ($ 100.—) cien pesos moneda nacional de curso legal.

Distrito 24.°, Río Gallegos. — Cabecera: ($ 20.—) veinte pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 2.° — Publíquese, dése conocimiento a la Delegación de la Contaduría General de la Nación y siga a la Dirección Administrativa a sus efectos.

Risso Domínguez
Urbano Fourcade

Asignando partidas para pago de viáticos a comisionados

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934.

Resolución N.° 2.631. — Exp. 4.786. D. A. — Siendo necesario actualizar las partidas de gastos que tienen asignadas las dependencias de la Repartición a fin de ajustarlas al Presupuesto en vigor para el año en curso,

El Director General de Correos y Telégrafos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a contar del 1.° de enero del año en curso, a las dependencias que a continuación se detallan, las partidas, para pago de viáticos a los comisionados, que a cada una se indica, las que se liquidarán con imputación al Item 4, Partida 23, del Presupuesto vigente:

Dirección Administrativa: ($ 1.200) un mil doscientos pesos moneda nacional de c|l. Dirección de Correos: ($ 200.—) doscientos pesos moneda nacional de c|l. Dirección de Telégrafos: ($ 3.000.—) tres mil pesos moneda nacional de c|l. Inspección General: ($ 8.000.—) ocho mil pesos moneda nacional de c|l. Distrito 1.°, Rosario: ($ 500.—) quinientos pesos moneda nacional de c|l. Distrito 2.°, La Plata: ($ 300.—) trescientos pesos moneda nacional de c|l. Distrito 3.°, Mercedes: ($ 750.—) setecientos cincuenta pesos moneda nacional de c|l. Distrito 4.°, Pergamino: ($ 450.—) cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional de c|l. Distrito 5.°, Santa Fe: ($ 600.—) seiscientos pesos moneda nacional de c|l. Distrito 6.°, Córdoba: ($ 700.—) setecientos pesos moneda nacional de c|l. Distrito 7.°, San Luis: ($ 450.—) cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional de c|l. Distrito 8.°, Mendoza: ($ 600.—) seiscientos pesos moneda nacional de c|l. Distrito 9.°, San Juan: ($ 350.—) trescientos cincuenta pesos moneda nacional de c|l. Distrito 10.°, Santiago del Estero: ($ 500.—) quinientos pesos moneda nacional de c|l. Distrito 11.°, Río Cuarto ($ 600.—) seiscientos pesos moneda nacional de c|l. Distrito 12.°, Paraná: ($ 500.—) quinientos pesos moneda nacional de c|l. Distrito 13.°, Corrientes: ($ 250.—) doscientos cincuenta pesos moneda nacional de c|l. Distrito 14.°, Posadas: ($ 420.—) cuatrocientos veinte pesos moneda nacional de c|l. Distrito 15.°, Concordia: ($ 300.—) trescientos pesos moneda nacional de c|l. Distrito 16.°, Tucumán: ($ 450.—) cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional de c|l. Distrito 17.°, Jujuy: ($ 430.—) cuatrocientos treinta pesos moneda nacional de c|l. Distrito 18.°, Salta: ($ 580.—) quinientos ochenta pesos moneda nacional de c|l. Distrito 19.°, Catamarca: ($ 360.—) trescientos sesenta peoss moneda nacional de c|l. Distrito 20.°, La Rioja: ($ 380.—) trescientos ochenta pesos moneda nacional de c|l. Distrito 21.°, Bahía Blanca: ($ 400.—) cuatrocientos pesos moneda nacional de c|l. Distrito 22.°, Neuquén: ($ 250.—) doscientos cincuenta pesos moneda nacional de c|l. Distrito 23.°, Rawson: ($ 550.—) quinientos cincuenta pesos moneda nacional de c|l. Distrito 24.°, Río Gallegos: ($ 180.—) ciento ochenta pesos moneda nacional de c|l. Distrito 25.°, Santa Rosa: ($ 450.—) cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional de c|l. Distrito 26.°, Resistencia: ($ 200.—) doscientos pesos moneda nacional de c|l.

Art. 2.° — Publíquese, dése conocimiento a la Delegación de la Contaduría General de la Nación y siga a la Dirección Administrativa a sus efectos.

Risso Domínguez
Urbano Fourcade

Asignando partidas para gastos de forrajes

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934.

Resolución N.° 2.630. — Exp. 4.785. D. A. — Siendo necesario actualizar las partidas para gastos que tienen asignadas las dependencias de la Repartición a fin de ajustarlas al Presupuesto en vigor para el año en curso,

El Director General de Correos y Telégrafos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a contar del primero de enero del año en curso, a las dependencias que a continuación se detallan, las partidas para gastos de forrajes, que en cada una se indica, las que se liquidarán con imputación al Item 4, Partida 6 del Presupuesto vigente:

Capital Federal. — Sucursal 21: ($ 80.—) ochenta pesos m|n. c|l. Sucursal 25: ($ 20.—) veinte pesos m|n. c|l. Sucursal 32: ($ 100.—) cien pesos m|n. c|l.

Distrito 1.°, Rosario. — Cabecera: (7 partidas de $ 15.— c|u.) ($ 105.—) ciento cinco pesos m|n. c|l. Distrito 2, La Plata. — Cabecera: (6 partidas de $ 15.— c|u.) ($ 90.—) noventa pesos m|n. c|l. Dolores: ($ 65.—) sesenta y cinco pesos m|n. c|l. Lanús: ($ 25.—) veinticinco pesos m|n. c|l. Lomas de Zamora: ($ 35.25) treinta y cinco pesos veinticinco centavos m|n. c|l. Marcos Paz: ($ 15.—) quince pesos m|n. c|l. Roque Pérez: ($ 12.—) doce pesos m|n. c|l. Tandil: ($ 90.—) noventa pesos m|n. c|l. Quilmes: ($ 35.—) treinta y cinco pesos m|n. c|l. Distrito 3, Mercedes. — Luján: (2 partidas de $ 18.— c|u.) ($ 36.—) treinta y seis pesos m|n. c|l. Merlo: (2 partidas de $ 15.— c|u.) ($ 30.—) treinta pesos m|n. c|l. San Justo: ($ 15.—) quince pesos m|n. c|l. Distrito 4, Pergamino. — Baradero: ($ 15.—) quince pesos m|n. c|l. Florida: ($ 20.—) veinte pesos m|. c|l. Gral. José F. Uriburu: (2 partidas de $ 15.— c|u.) ($ 30.—) treinta pesos m|n. c|l. San Martín: ($ 50.—) cincuenta pesos m|n. c|l. Distrito 5, Santa Fe. — Cabecera: ($ 15.—) quince pesos m|n. c|l. Radio 26, Cabecera: ($ 15.—) quince pesos m|n. c|l. Guadalupe: ($ 15.—) quince pesos m|n. c|l. María Selva: ($ 15.—) quince pesos m|n. c|l. Distrito 6, Córdoba. — Cabecera, (5 partidas de $ 15.— c|u.) ($ 75.—) setenta y cinco pesos m|n. c|l. Río Ceballos: ($ 15.—) quince pesos m|n. c|l. Unquillo: ($ 15.—) quince pesos m|n. c|l. Distrito 8, Mendoza. — San Rafael: (2 partidas de $ 20.— c|u. ($ 40.—) cuarenta pesos m|n. c|l. Distrito 11, Río Cuarto. — Cabecera: ($ 15.—) quince pesos m|n. c|l. Distrito 12, Paraná. — Cabecera: ($ 15.—) quince pesos m|n. c|l. Distrito 13, Corrientes. — Cabecera: (2 partidas de $ 15.— c|u.) ($ 30.—) treinta pesos m|n. c|l. Distrito 15, Concordia. — Cabecera: (2 partidas de $ 15.— c|u.) ($ 30.—) treinta pesos m|n. c|l. Distrito 16, Tucumán. — Cabecera: (3 partidas de $ 15.— c|u.) ($ 45.—) cuarenta y cinco pesos m|n. c|l.

Art. 2.° — Publíquese, dése conocimiento a la Delegación de la Contaduría General de la Nación y siga a la Dirección Administrativa a sus efectos.

Risso Domínguez
Urbano Fourcade

Dirección General. — (11.321). — Asignando partidas para gastos de oficina

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934.

Resolución N.° 2624 (A. AG). — Expediente 4789 -D.A.- 1934. — Siendo necesario actualizar las partidas de gastos que tienen asignadas las dependencias de la Repartición a fin de ajustarlas al Presupuesto en vigor para el año en curso,

El Director General de Correos y Telégrafos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar para gastos de oficina, a las dependencias que a continuación se detallan, las siguientes partidas mensuales:

Casa Central. — Archivo General: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Dirección Administrativa: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Dirección de Correos: ($ 200) doscientos pesos moneda nacional de curso legal. — Dirección General: ($ 300) trescientos pesos moneda nacional de curso legal. — Dirección de Personal: ($ 25) veinticinco pesos moneda nacional de curso legal. — Dirección de Telégrafos: ($ 200) doscientos pesos moneda nacional de curso legal. — Inspección General: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Talleres Gráficos: ($ 67.50) sesenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal. — Tesorería General: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sección Talleres: ($ 30) treinta pesos moneda nacional de curso legal.

Sucursales Capital Federal. — Sucursal 1: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 2: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 3: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 5: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 6: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 8: ($ 30) treinta pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 9: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 10: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 11: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 13: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 14: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 15: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 16: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 17: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 18: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 19: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 20: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 21: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 22: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 23: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 24: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 25: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 26: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 27: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 28: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 29: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 30: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 32: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 33: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 34: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 36: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 37: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 38: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 39: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 42: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 43: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 44: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 46: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 49: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 50: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 52: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 55: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 56: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 57: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 58: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 60: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 61: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 62: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 64: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 66: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 67: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 69: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 70: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 71: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 72: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 74: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 77: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 78: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal.

Distritos. — Distrito 1.° - Rosario: Acebal: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Alcorta: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Alvarez: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Amenábar: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Arequito: ($ 4.50) cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal. — Armstrong: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Arteaga: ($ 4.50) cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal. — Arroyo Seco: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Barrancas: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Berabevú: ($ 4.50) cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal. — Bigand: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Borghi: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Camilo Aldao: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Cañada de Gómez: ($ 30) treinta pesos moneda nacional de curso legal. — Cañada Rosquín: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Carcarañá: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Carman: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Carreras: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Carlos Pellegrini: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Casilda: ($ 17) diecisiete pesos moneda nacional de curso legal. — Clarke: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — Chabás: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Chañar Ladeado: ($ 4.50) cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal. — Correa: ($ 4.50) cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal. — Cruz Alta: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Díaz: ($ 5.50) cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal. — Diego de Alvear: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Elortondo: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — El Trébol: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Empalme V. Constitu-

ción: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Estación Irigoyen: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Estación Landeta: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Firmat: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Fuentes: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Gaboto: ($5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Godoy: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Jesús María: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Maciel: ($4.50) cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal. — Maggiolo: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Monje: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Montes de Oca: ($ 3) tres pesos moneda nacional de curso legal. — Las Parejas: ($ 4.50) cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal. — Las Rosas: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Lazzarino: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Los Quirquinchos: ($ 4.50) cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal. — Los Molinos: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Los Surgentes: ($ 4.50) cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal. — Ludueña: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Paz: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Peirano: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Irigoyen: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Pueblo Miguel Torres: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Pavón Arriba: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Viamonte: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Puerto San Martín: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Roldán: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Rosario, Cabecera: ($ 150) ciento cincuenta pesos moneda nacional de curso legal. — Rueda: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 1 (R): ($ 4) cuatro pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 2 (R): ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 4 (R): ($4) cuatro pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 5 (R): ($4) cuatro pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 7 (R): ($ 4) cuatro pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 8 (R): ($ 4) cuatro pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 11 (R): ($ 4) cuatro pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 12 (R): ($ 4) cuatro pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 13 (R): ($ 4) cuatro pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 15 (R): ($ 4) cuatro pesos moneda nacional de curso legal. — San Eduardo: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — San Gregorio: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — San Gerónimo Sud: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — San Genaro Norte: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — San Lorenzo: ($ 13) trece pesos moneda nacional de curso legal. — San Urbano: ($ 25) veinticinco pesos moneda nacional de curso legal. — San José de la Esquina: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Santa Isabel: ($ 4.50) cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal. — Serodino: ($ 4.50) cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal. — Salto Grande: ($ 4.50) cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal. — Santa Teresa: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sancti Spíritu: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Teodolina: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Tortugas: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Totoras: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — Venado Tuerto: ($ 25) veinticinco pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Constitución: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Cañás: ($ 4.50) cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal. — Villa Gobernador Gálvez: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Rufino: ($ 60) sesenta pesos moneda nacional de curso legal.

Distrito 2.º - La Plata: Almirante Brown: ($ 14) catorce pesos moneda nacional de curso legal. — Altamirano: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Ajó: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Antonio Carboni: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Atalaya: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Avellaneda: ($ 70) setenta pesos moneda nacional de curso legal. — Ayacucho: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Balcarce: ($ 18) dieciocho pesos moneda nacional de curso legal. — Bánfield: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Berazategui: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Bernal: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Berisso: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Burzaco: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Bartolomé Bavio: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Barrio Piñeyro: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Cañuelas: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Cacharí: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Castelli: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Coronel Brandsen: ($ 10 diez pesos moneda nacional de curso legal. — Coronel Vidal: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Chascomús: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Dionisia: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Dolores (B): ($ 30) treinta pesos moneda nacional de curso legal. — Dolores: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Domselaar: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Del Carril: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Dock Sud: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Esteban Echeverría: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Estación San Vicente: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Empalme Lobos: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Florencio Varela: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — General Belgrano: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — General Alvear: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — General Guido: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — General Conesa: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — General Pirán: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — General Madariaga: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Gerli: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Glew: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — González Catán: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Juan N. Fernández: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — José Mármol: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — La Plata, Cabecera: ($ 350) trescientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal. — Labardén: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — La Colonia: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — La Dulce: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Las Flores: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Las Heras: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Las Marianas: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Longchamps: ($ 4) cuatro pesos moneda nacional de curso legal. — Lanús: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Lezama: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Lobería: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Lobos: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Lomas de Zamora: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Llavallol: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Magdalena: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Mar del Plata: ($ 280) doscientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal. — Marcos Paz: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Maipú: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Miramar: ($ 13) trece pesos moneda nacional de curso legal. — Montes: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Navarro: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Necochea: ($ 35) treinta y cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Pardo: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Parish: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Pila: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Puerto La Plata: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Quequén: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — Quilmes: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Ranchos: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Roque Pérez: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Remedios de Escalada: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Rauch: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Ramón Santamarina: ($ 4) cuatro pesos moneda nacional de curso legal. — Río Santiago: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Río Santiago, Ag. Principal ($ 3) tres pesos moneda nacional de curso legal. — Saladillo: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — San Agustín: ($ 4) cuatro pesos moneda nacional de curso legal. — San Cayetano: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — San Vicente: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sarandí: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 2, Mar del Plata: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 2, Avellaneda: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 3, Avellaneda: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 4, Avellaneda: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 1, Lanús: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Tandil: ($ 45) cuarenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Tapalqué: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Tolosa: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Uribelarrea: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Tristán Suárez: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Elisa: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Villa España: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Calzada: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Domínico: ($10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Villanueva: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Villars: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Turdera: ($5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Valentín Alsina: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Verónica: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Vela: ($ 13) trece pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Industriales: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Vicente Casares: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Wilde: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Temperley: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal.

Distrito 3.º - Mercedes: Alberdi: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Alberti: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Arenaza: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Ameghino: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Arribeños: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Bragado: ($ 30) treinta pesos moneda nacional de curso legal. — Banderaló: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Beruti: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Bayauca: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Bella Vista: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Bolívar: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Blaquier: ($10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Carlos Casares: ($ 17) diecisiete pesos moneda nacional de curso legal. — Castelar: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Castilla: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Campo de Mayo: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Carmen de Areco: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Coronel Granada: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — Coronel Charlone: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Coronel Mom: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Carlos María Naón: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Carlos Keen: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Carlos Tejedor: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Colonia Seré: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Cañada Seca: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Chacabuco: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Chivilcoy: ($ 40) cuarenta pesos moneda nacional de curso legal. — Emilio V. Bunge: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Palomar: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Ernestina: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Triunfo: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Francisco Madero: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — French: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Fortín Olavarría: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Guanaco: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — González Moreno: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — General Arenales: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — General Pintos: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — General Rodríguez: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — General Villegas: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Hale: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Henderson: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Hurlingham: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Ingeniero Thompson: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Ituzaingó: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — José C. Paz: ($5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Junín: ($ 50) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal. — La Niña: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Leandro N. Alem: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Luján: ($ 30) treinta pesos moneda nacional de curso legal. — Los Toldos: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Lincoln: ($ 25) veinticinco pesos moneda nacional de curso legal. — Mercedes, Cabecera: ($ 120) ciento veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Merlo: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Moquehúa: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Mones Cazón: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Mariano J. Haedo: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Moreno: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Muñiz: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Norberto de la Riestra: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Nueve de Julio: ($ 30) treinta pesos moneda nacional de curso legal. — O'Brien: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — O'Higgins ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Olascoaga: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. —

Opendoor: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Passo: ($15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Pasteur: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Patricios: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Pedernales: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Pehuajó: ($ 30) treinta pesos moneda nacional de curso legal. — Piedritas: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Pirovano: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Pueblo Nuevo Junín: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Pellegrini: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Quiroga: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Rawson: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Ramos Mejía: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Rivas: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Roberts: ($ 12) doce pesos moneda nacional de curso legal. — Rojas: ($ 25) veinticinco pesos moneda nacional de curso legal. — Ruiz: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Saforcada: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Salto: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Salliqueló: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — San Miguel: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — San Andrés de Giles: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Santa Regina: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — San Justo: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Seis de Setiembre: ($13) trece pesos moneda nacional de curso legal. — Suipacha: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Tapiales: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Tablada: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Tres Algarrobos: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Treinta de Agosto: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Tres Lomas: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Trenque Lauquen: ($ 30) treinta pesos moneda nacional de curso legal. — Timote: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Torres: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Urdampilleta: ($ 3) tres pesos moneda nacional de curso legal. — 25 de Mayo: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Vedia: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Sauce: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Libertad: ($ 6.50) seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal. — América: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal.

Distrito 4.° - Pergamino: Aristóbulo del Valle: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Acevedo: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Alsina: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Arrecifes: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Baradero: ($ 40) cuarenta pesos moneda nacional de curso legal. — Capitán Sarmiento: ($ 18) dieciocho pesos moneda nacional de curso legal. — Campana: ($ 18) dieciocho pesos moneda nacional de curso legal. — Capilla del Señor: ($ 18) dieciocho pesos moneda nacional de curso legal. — Canal San Fernando: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Caseros: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Ciudadela: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Colón: ($ 12) doce pesos moneda nacional de curso legal. — El Paraíso: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — El Socorro: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Escobar: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Florida: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Gancedo: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — General Conesa: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — General José F. Uriburu: ($ 40) cuarenta pesos moneda nacional de curso legal. — General Rojo: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Gobernador Castro: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Ingeniero Maschwitz: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — Isla Los Laureles: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — La Matilde: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Las Palmas: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Lima: ($ 12) doce pesos monedan nacional de curso legal. — Lynch: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Manuel Ocampo: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Mariano Benítez: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Matheu: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Martínez: ($ 25) veinticinco pesos moneda nacional de curso legal. — Martín García: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Munro: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Oliveira César: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Olivos: ($ 18) dieciocho pesos moneda nacional de curso legal. — Pergamino, Cabecera: ($ 200) doscientos pesos moneda nacional de curso legal. — Pilar: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Ramallo: ($ 12) doce pesos moneda nacional de curso legal. — Río Tala: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Tigre: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — San Nicolás: ($ 70) setenta pesos moneda nacional de curso legal. — Sánchez: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — San A. de Areco: ($ 18) dieciocho pesos moneda nacional de curso legal. — San Andrés: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — San Fernando: ($ 25) veinticinco pesos moneda nacional de curso legal. — San Isidro: ($ 25) veinticinco pesos moneda nacional de curso legal. — San Martín: ($ 25) veinticinco pesos moneda nacional de curso legal. — San Pedro: ($ 25) veinticinco pesos moneda nacional de curso l egal. — Santa Lucía: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Santos Lugares: ($ 13) trece pesos moneda nacional de curso legal. — Sáenz Peña: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 1, San Nicolás: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Vicente López: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Victoria: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Ballester: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Estación Ramallo: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Olivos: (Para herrajes de equinos): ($ 7.80) siete pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal. — Villa Fox: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Wheelwright: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

Distrito 5.° - Santa Fe: Alejandra: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Angélica: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Arceena: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Arrufó: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Ataliva: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Calchaquí: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Candioti: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — C pivara: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Cayastá: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Costanza: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Coronda: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Crespo: ($ 3) tres pesos moneda nacional de curso legal. — Crucellas: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Elisa: ($ 3) tres pesos moneda nacional de curso legal. — Emilia: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Esmeralda: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Escalada: ($ 3) tres pesos moneda nacional de curso legal. — Esperanza: ($ 23) veintitrés pesos moneda nacional. de curso legal. — Est. Margarita: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Esteban Rams: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Felicia: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Florencia: ($ 10) diez pesos moneda nacional de cudso legal. — Franck: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Gálvez: ($ 18) dieciocho pesos moneda nacional de curso legal. — Gessler: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Helvecia: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Humberto Primo: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Humboldt: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Huanqueros: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Ingeniero Boassi: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — La Gallareta: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Laguna Paiva: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Larrechea: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — La Pelada: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Las Tunas: ($ 3) tres pesos moneda nacional de curso legal. — Las Toscas: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Lehmann: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Llambí Campbell: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Malabrigo: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Mariano Saavedra: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — María Juana: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Moisés Ville: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Nelson: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Nuevo Torino: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Ocampo: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Pilar: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Provincia: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Rafaela: ($ 40) cuarenta pesos moneda nacional de curso legal. — Reconquista: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Rigby: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Romang: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Saladero M. Cabal: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Santa Fe, Cabecera: ($ 300) trescientos pesos moneda nacional de curso legal. — San Agustín: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — San Carlos Centro: ($ 13) trece pesos moneda nacional de curso legal. — San Cristóbal: ($ 22) veinetidós pesos moneda nacional de curso legal. — Santa Clara de Bella Vista: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — San Carlos Sud: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — San Javier: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — San Gerónimo Norte: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — San Justo: ($ 13) trece pesos moneda nacional de curso legal. — San José del Rincón: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Santa Rosa: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Santo Tomé: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sunchales: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sáa Pereyra: ($ 3) tres pesos moneda nacional de curso legal. — San Martín de las Escobas: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — San Jorge: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Sastre: ($ 12) doce pesos moneda nacional de curso legal. — San Vicente: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 1, Santa Fe: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Santa Clara de Saguier: ($ 3) tres pesos moneda nacional de curso legal. — Susana: ($ 10) diez pesos moneda nacional de cursolegal. — Tartagal: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Tostado: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Vera: ($ 17) diecisiete pesos moneda nacional de curso legal. — Videla: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Vila: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Ana: ($ 3) tres pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Guillermina: ($ 3) tres pesos moneda nacional de curso legal. — Virgina: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Zenón Pereyra: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal.

Distrito 6 - Córdoba: Alicia ($ 3) tres pesos moneda nacional de curso legal. — Alma Fuerte: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Alta Gracia: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Argüello: ($5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Arroyito: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Ascochinga: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Avellaneda: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Balnearia: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Bialet Massé: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Brinckmann: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso le gal. — Capilla del Monte: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Capilla de Remedios: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Carrilobos: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — Ceres: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Ciénaga del Corro: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Colonia San Bartolomé: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — Corralito: ($ 3) tres pesos moneda nacoinal de curso legal. — Córdoba, Cabecera: ($ 120) ciento veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Cosquín: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Cruz del Eje: ($ 22) veintidós pesos moneda nacional de curso legal. — Deán Funes: ($ 31) treinta y un pesos moneda nacional de curso legal. — Devoto: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — El Tío: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Embalce: ($ 3) tres pesos moneda nacional de curso legal. — Freyre: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Hercilia: ($5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Huerta Grande: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Intercambio: F. C. C. A.: ($ 4) cuatro pesos moneda nacional de curso legal. — James Craig: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Jesús María: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — La Calera: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curos legal. — La Cruz: ($ 8) ocho pesso moneda nacional de curso legal. — La Cumbre: ($ 4) cuatro pesos moneda nacional de curso legal. — La Falda: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — La Francia: ($ 3) tres pesos moneda nacional de curso legal. — Laguna Larga: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — La Higuera: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — La Playosa: ($ 8) ocho pesos moneda naciona lde curso legal. — Las Junturas: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Las Varas: ($ 3) tres pesos moneda naciona lde curso legal. — Las Varillas: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Los Cocos: ($ 3.50) tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal. — Luque: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Monte Cristo: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Morteros: ($ 13) trece pesos moneda nacional de curso legal. — Oliva: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Oncativo: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Pilar: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Porteña: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Pozo del Molle: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Quilino: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Rayo Cortado: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Río Ceballos: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Río Primero: ($ 7) siete

pesos moneda nacional de curso legal. — Río Seco: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Río Tercero: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Sanatorio: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Río Segundo: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — San Agustín: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — San Carlos Minas: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — San Esteban: ($ 5) cinco pesos moneda naciona lde curso legal. — San Francisco: ($ 100) cien pesos moneda nacional de curso legal. — San Francisco del Chañar: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — San Ignacio ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — San José: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — San José de la Dormida: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — San Marcos Sierra: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — San Pedro Norte: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Santa Catalina Norte: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Santa Rosa (Calamuchita): ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Santa Rosa (Río Primero): ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Santiago Temple: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Sarmiento: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Saturnino M. Laspiur: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Serrezuela: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Suardín: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 1: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 2: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 4: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Tanti Viejo: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Tancacha: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Tulumba: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Unquillo: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Valle Hermoso: ($ 4) cuatro pesos moneda nacional de curso legal. — Vila Ascasubi: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Carlos Paz: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Villa C. del Tío: ($ 4) cuatro pesos moneda nacional de curso legal. — Villa del Rosario: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Villa General Mitre: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Villa de Soto: ($ 5.50) cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curiso legal. — La Puerta: ($ 3) tres pesos moneda nacional de curso legal. — Los Cóndores: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Tránsito: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal.

Distrito 7.° - San Luis: Alto Pencoso: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Balde: ($ 4) cuatro pesos moneda nacional de curso legal. — Campamento Villa Mercedes: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Candelaria: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Cortaderas: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — El Morro: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Est. Mercedes: ($ 25) veinticinco pesos moneda nacional de curso legal. — Fraga: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Juan Llerena: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Justo Daract: ($ 17) diecisiete pesos moneda nacional de curso legal. — Las Chacras: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Luján: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Mercedes: ($ 75) setenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Merlo: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Naschel: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Nogolín: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Paso Grande: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Quines: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Renca: ($ 8) ocho pesois moneda nacional de curso legal. — Saladillo: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — San Francisco: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — San Luis, Cabecera: ($ 115) ciento quince pesos moneda nacional de curso legal. — San Martín: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Santa Rosa: ($ 12) doce pesos moneda nacional de curso legal. — Talita: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Tilisarao: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Villa del Carmen: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Dolores: ($ 12) doce pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Gral. Roca ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Larca: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

Distrito 8.° - Mendoza: Batavia: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Buena Esperanza: ($ 12) doce pesos moneda nacional de curso legal. — Cacheuta: ($ 5) cinco pesoes moneda nacional de curso legal. — Campo de los Andes: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Colonia Alvear Oeste: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Costa de Araujo: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Corral de Lorca: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Cuadro Nacional: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Chacra de Coria: ($ 3) tres pesos moneda nacional de curso legal. — Sorneado: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Est. La Paz: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Fray Luis Beltrán: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — General Alvear: ($ 18) dieciocho pesos moneda nacional de curso legal. — General Gutiérrez: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Godoy Cruz: ($ 12) doce pesos moneda nacional de curso legal. — Jocolí: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Junín: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — La Consulta: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Las Catitas: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Las Cuevas: ($ 12) doce pesos moneda nacional de curso legal. — Las Heras: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Lavalle: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Luján: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Maipú: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Malargue: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Medrano: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Mendoza, Cabecera: ($ 180) ciento ochenta pesos moneda nacional de curso legal. — Monte Coman: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Nahuel Mapá: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Navia: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Palmira: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Puente del Inca: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Punta de Vacas: ($ 10) diez pesos moneda naciona lde curso legal. — Rivadavia: ($ 11) once pesos moneda nacional de curso legal. — Rodeo de la Cruz: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Rodeo del Medio: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — San Carlos: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — San José: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Santa Rosa: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — San Martín: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — San Rafael: ($ 85) ochenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 1: ($ 18) dieciocho pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal 2: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Tunuyán: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Tupungato: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Uspallata: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — 25 de Mayo: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Tuel: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Nueva de Guaymallén: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

Distrito 9.° - San Juan: Albardón: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Alto de Sierra: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Angualasto: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Astica: ($ 3) tres pesos moneda nacional de curso legal. — Barrial: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Calingasta: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Caucete: ($ 4) cuatro pesos moneda nacional de curso legal. — Concepción: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Chucuma: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Desamparados: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Huaco: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Iglesias: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Jachal: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Marquesado: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Pampa del Chañar: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Rinconada: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Rodeo: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — San Juan, Cabecera: ($ 200) doscientos pesos moneda nacional de curso legal. — Santa Lucía: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Tamberías: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Trinidad: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Tucunuco: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Valle Fértil: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Aberastain: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Krausse: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Villa del Carril: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Villa del Salvador: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Independencia: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

Distrito: 10. Santiago del Estero: Añatuya: ($ 18) dieciocho pesos moneda nacional de curso legal. — Bandera: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Colonia Dora: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Clodomira: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Chilcas La Loma: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Choya: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Charco: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Fernández: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Frías: ($ 11) once pesos moneda nacional de curso legal. — Gramilla: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Herrera: ($ 3) tres pesos moneda nacional de curso legal. — Hoyon: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Icaño: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — La Prida: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — La Banda: ($ 13) trece pesos moneda nacional de curso legal. — La Punta: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Nueva Esperanza: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Loreto: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Ojo de Agua: ($ 12) doce pesos moneda nacional de curso legal. — Pinto: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Pozo Hondo: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Quebracho: ($ 3.50) tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal. — Quimilí: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Río Hondo: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Salavina: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — San Pedro: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Silipica: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Santiago del Estero, Cabecera: ($ 200) doscientos pesos moneda nacional de curso legal. — Suncho Corral: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — Termas de Río Hondo: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — Quinquina: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Atamisqui: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Figueroa: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Jiménez: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Nueva: ($ 4) cuatro pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Robles: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Vinará: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal.

Distrito 11.° - Río Cuarto: Achiras: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Alejandro: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — Alejo Ledesma: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — A. Alegre: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Arroyo Cabral: ($ 3) tres pesos monela nacional de curso legal. — Arias: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — Ballesteros: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Bell Ville: ($ 25) veinticinco pesos moneda nacional de curso legal. — Berrotarán: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Buchardo: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Campo Gral. Paz: ($ 3) tres pesos moneda nacional de curso legal. — Cavanagh: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Canals: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — Cañada Verde: ($ 17) diecisiete pesos moneda nacional de curso legal. — Cap. San Antonio: ($ 2) dos pesos moneda nacional de curso legal. — Cintra: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Coronel Baigorria: ($ 4) cuatro pesos moneda nacional de curso legal. — Coronel Moldes: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Corral de Bustos: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — Chaján: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Dalmacio Vélez: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Del Campillo: ($ 3) tres pesos moneda nacional de curso legal. — Dolores, (Cba.): ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Elena: ($ 4) cuatro pesos moneda nacional de curso legal. — Etruria: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Gral. Cabrera: ($ 8) coho pesos moneda nacional de curso legal. — General Deheza: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Gral. Lavalle: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — General Roca: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — Gigena: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Hernando: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Holmberg: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Huinca Renancó: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Idiazábal: ($ 3) tres pesos moneda nacional de curso legal. — Isla Verde: ($ 4.50) cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal. — Italó: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Jovita: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Justiniano: Posse: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — La Carlota: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Las Perdices: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Laborde: ($ 4.50) cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal. — La Cautiva: ($ 5) cinco pesos moneda naciconal de curso legal. — La Paz, (Cba.): ($ 4) cuatro pesos moneda nacional de curso legal. — Laboulaye: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — La Laguna: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Leones: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Los Cisnes: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Mattaldi: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Marcos Juárez:

($ 17) diecisiete pesos moneda nacional de curso legal. — Mina Clavero: ($ 3) tres pesos moneda nacional de curso legal. — Monte Maíz: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — Monte Bucy: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Morrinson: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Nicolás Bruzzone: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Nono (SA): ($ 4) cuatro pesos moneda nacional de curso legal. — Noetinger: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Onagoity: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Ordóñez: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Pascanas: ($ 4.50) cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal. — Pincen: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.— R. J. Cárcano: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Reducción: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Río de los Sauces: ($ 4) cuatro pesos moneda nacional de curso legal. — Río Cuarto, Cabecera: ($ 200) doscientos pesos moneda nacional de curso legal. — Rosales: ($ 8) ocho pesos moneda nácional de curso legal. — Santa Eufemia: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal .— Salsacate: ($ 4) cuatro pesos moneda nacional de curso legal. — San Pedro: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.— Sampacho: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — San Marcos Sud: ($ 12) doce pesos moneda nacional de curso legal. — Serrano: ($ 4) cuatro pesos moneda nacional de curso legal. — Ticino: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Ucacha: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Cura Brochero: ($ 4) cuatro pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Valeria: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Villa María: ($ 100) cien pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Nueva: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Vicuña Mackenna: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — Wenceslao Escalante: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Yacanto: ($ 4) cuatro pesos moneda nacional de curso legal.

Distrito 12.° - Paraná: Aldea Protestante: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Basavilbaso: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Caseros: ($ 12) doce pesos moneda nacional de curso legal. — Col. Elía: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Concepción del Uruguay: ($ 60) sesenta pesos moneda nacional de curso legal. — Crespo: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Diamante: ($ 18) dieciocho pesos moneda nacional de curso legal. — Doll: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Gral Ramírez: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Gral. Galarza: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Gral. Mansilla: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Gualeguay: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Gualeguay, (Gastos Usina): ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Gualeguaychú: ($ 32) treinta y dos pesos moneda nacional de curso legal. — Hernandarias: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Hernández: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Ibicuy: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal.— La Argentina: ($ cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Larroque: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — La Paz: ($ 30) treinta pesos moneda nacional de curso legal. — Las Mercedes: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Lucas González: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Maciá: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — María Grande: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Médanos: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Nogoyá: ($ 16) diez y seis pesos moneda nacional de curso legal. — Paraná, Cabecera: ($ 60) sesenta pesos moneda nacional de curso legal. — Puerto Diamante: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Pueblo Brugo: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Rosario del Tala: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Santa Elena: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Seguí: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Sola: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal Nogoyá: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal uno (Gualeguaychú): ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sucursal uno(Uruguay): ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Tres Bocas: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Urdinarrain: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — Viale: ($ 6.50) seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal. — Victoria: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Valle María: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Urquiza: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Villaguay: ($ 25) veinticinco pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Mantero: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

Distrito 13.° - Corrientes: Bella Vista: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — B. de Estrada: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Buena Vista: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Concepción: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Corrientes, Cabecera: ($ 180) cientó ochenta pesos moneda naciona lde curso legal. — Chavarría: ($ 12) doce pesos moneda nacional de curso legal. — Empedrado: ($ 12) doce pesos moneda nacional de curso legal. — Esquina: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Gral. Paz: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Goya: ($ 28) veintiocho pesos moneda nacional de curso legal. — Guayquiraró: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Itá Ibaté: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Lavalle: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Loreto: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Mburucuyá ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Mercedes: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — 9 de Julio: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Paso de la Patria: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Perugorría: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal.— Pto. Goya: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Saladas: ($ 12) doce pesos moneda nacional de curso legal. — S. Cosme: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — San Miguel: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — S. Roque: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — San Luis del Palmar: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Santa Ana: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Santa Lucía: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Solari: ($ 8) ocho pesos moneda naciona lde curso legal. — Sucursal uno: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Itatí: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal.

Distrito 14.° - Posadas: Alvear ($ 12) doce pesos moneda nacional de curso legal. — Apóstoles: ($ 12) doce pesos moneda nacional de curso legal. — Azara: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Barra Concepción: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Bompland: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Candelaria: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Cerro Corá: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — C. de la Sierra: ($ 18) dieciocho pesos moneda nacional de curso legal. — Corpus: ($ 13) trece pesos moneda nacional de curso legal. — Garruchos: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Gobernador Virasoro: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Itacuararen: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — La Cruz: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Leandro N. Alem: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Overá: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Playadito: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Posadas, Cabecera: ($ 70) setenta pesos moneda nacional de curso legal. — San Carlos: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — San Ignacio: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — San Javier: ($ 12) doce pesos moneda nacional de curso legal. — San José: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Santa Ana: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Sto. Tomé: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Yapeyú: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal.

Distrito 15.° - Concordia: Bompland: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Concordia, Cabecera: ($ 120) ciento veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Colón: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Colonia Yeruá: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Lara: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Curuzú Cuatiá: ($ 75) setenta y cinco pesos moneda naciona lde curso legal. — Chajarí: ($ 13) trece pesos moneda nacional de curso legal. — Domínguez: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Estación Urquiza: ($ 3) tres pesos moneda nacional de curso legal. — F. Colón: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal — Federación: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Frontera: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — Gral. Campos: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — La Capilla: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Livaros: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Mandisoví: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Mocoretá: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Monte Caseros: ($ 16 diez y seis pesos moneda nacional de curso legal. — Moreira: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Nueva Escocia: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Palmar: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Paso de los Libres: ($ 35) treinta y cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Pedernal: ($ 4) cuatro pesos moneda nacional de curso legal. — Primero de Mayo: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Pronunciamiento: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Pto. Yeruá: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — San José de Feliciano: ($ 12) doce pesos moneda nacional de curso legal. — San Salvador: ($ 12) doce pesos moneda nacional de curso legal. — Sauce: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — Suc. uno, Concordia: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Tatutí: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Elisa: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Federal: ($ 13) trece pesos moneda nacional de curso legal. — Villa San José: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal.

Distrito 16.° - Tucumán: Aguilares: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Alderete: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Amaichá: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — B. Vista: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — B. Arauz: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — B. Paz: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — Burruyacú: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — C. del Valle: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Concepción: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — D. Alvarez: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Famaillá: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Graneros: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Ing. S. Lucía: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — La Cocha: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Lamadrid: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — La Ramada: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Las Cejas: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Leales. — ($ 5) cinco pesos monedanaciona lde curso legal. — Los Ralos: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Lules: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Medinas: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Monteagudo: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Monteros: ($ 12) doce pesos moneda nacional de curso legal. — Raco: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — San Pedro de Colalao: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Simoca: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Suc. 1, Tucumán: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Taco Ralo: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Tafí del Valle: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Tafí Viejo: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Trancas: ($ 12) doce pesos moneda nacional de curso legal. — Tucumán, Cabecera: ($ 234) doscientos treinta y cuatro pesoes moneda nacional de curso legal. — Villa Alberdi: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Villa C. Hileret: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Quinteros: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Zárate: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

Distrito 17.° - Jujuy: Abra Pampa: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Calilegua: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Cienaguillas: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Est. Perico: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Frayle Pintado: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Humahuaca: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Ingenio La Esperanza: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Ingenio Ledesma: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Iruya: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Jujuy, Cabecera: ($ 100) cien pesos moneda nacional de curso legal. — La Quiaca: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — La Mendieta: ($ 3) tres pesos moneda nacional de curso legal. — Ledesma: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Maimará: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Pampa Blanca: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Pampichuela: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Perico de San Antonio: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Perico del Carmen: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — Rinconada: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — San Pedro: ($ 12) doce pesos moneda nacional de curso legal. — Santa Catalina: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Tilcara: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Tumbaya: ($ 4) cuatro pesos moneda nacional de curso legal. — Valle Grande: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Yaví: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Yuto: ($ 4.50) cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal.

Distrito 18.° - Salta: Angastaco: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Baños: ($ 4) cuatro pesos moneda nacional de curso legal. — Cafayate: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Caldera: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Cachí: ($ 9) nueve pesos moneda nacoinal de curso legal. — Campo Santo: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de cvurso legal. — Campo Quijano: ($ 9) nueve pesos moneda nacio-

nal de curso legal. — Candelaria: ($ 3.50) tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal. — Cerrillos: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Chicoana: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Embarcación: ($ 12) doce pesos moneda nacional de curso legal. — El Tabacal: ($ 3) tres pesos moneda nacional de curso legal. — El Tunal: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Galpón: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Gral. Güemes: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Gob. M. Sola: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Gob. Saravia: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Guachipas: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Las Flores: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Las Mercedes: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — La Viña: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — La Poma: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Lumbreras: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Lumbreras (para agua potable): ($ 4.50) cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal. — Metán: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Molinos: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Orán: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Palermo Anta: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Pampa Grande: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Pichanal: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Río de las Piedras: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Rivadavia: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Rosario de la Frontera: ($ 12) doce pesos moneda nacional de curso legal. — Rosario de Lerma: ($ 11) once pesos moneda nacional de curso legal. — San Carlos: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — San Antonio de los Cobres: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — San Lorenzo: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Salta, Cabecera: ($ 50) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal. — Seclantas: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Tala: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Tartagal: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Vespucio: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal.

Distrito 19.° - Catamarca: Amadores: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Andalgalá: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Ancasti: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Bañado de Ovanta: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Belén: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Catamarca, Cabecera: ($ 120) ciento veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Concepción: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Copacabana: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Chumbicha: ($ 12) doce pesos moneda nacional de curso legal. — El Alto: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Bolsón: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Puesto: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Rodeo: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Fiambalá: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Fuerte Quemado: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Huaicama: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Hualfín: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Huillapima: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Icaño: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Lavalle: ($ 12) doce pesos moneda nacional de curso legal. — La Puerta: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — La Merced: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Las Cañas: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — La Ciénaga: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — La Guardia: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Londres: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Miraflores: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Piedra Blanca: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Pomán: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Recreo: ($ 18) dieciocho pesos moneda nacional de curso legal. — Santa María: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — San Antonio de la Paz: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Saujil: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — San Martín: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — San José: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Tapso: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Tinogasta: ($ 12) doce pesos moneda nacional decurso legal. — Valle Viejo: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Vilisman: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — La Viña: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

Distrito 20.° - La Rioja: Aimogasta: ($ 12) doce pesos moneda nacional de curso legal. — Ambil: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Aminga: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Anginan: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Angullon: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Chilecito: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Chuquis: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Est. Chepes: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Famatina: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Gob. Gordillo: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Guandacol: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Jagüel: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — La Rioja, Cabecera: ($ 95) noventa y cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Malanzan: ($ 5) cinco pesos moneda nacoinal de curso legal. — Nonogasta: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Olta: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Pagancillo: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Patquia: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Pinchas: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Pituil: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Punta de los Llanos: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Salicas: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Sañogasta: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Tama: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Ulapes: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Santa Rita: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Unión: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Castelli: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Bustos: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Vinchina: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

Distrito 21.° - Bahía Blanca: Algarrobo: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de cursolegal. — Aparicol: ($ 9) nueve pesos moneda nacional dec urso legal. — Adela Sáenz: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Arroyo Corto: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Azul: ($ 50) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal. — Bahía Blanca, Cabecera: ($ 90) noventa pesos moneda nacional de curso legal. — Bahía San Blas: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Baterías: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Boca de la Travesía: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Bonifacio: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Bordenave: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Cabildo: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — Carhué: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Casbas: ($ 10 diez pesos moneda nacional de curso legal. — Chillar: ($ 4) cuatro pesos moneda nacional de curso legal. — Colonia Tte. Gral. E. Frías: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Conesa: ($ 30) treinta pesos moneda nacional de curso legal. — Copetonas: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Cnel. Dorrego: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Cnel. Pringles (B): ($ 19) diez y nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Cnel. Pringles (RN): ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Coronel Suárez: ($ 25) veinte y cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Cuatreros: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — Curumalán: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Daireaux: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Darregueira: ($ 4.50) cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal. — De la Garma: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Dufaur: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Erize: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Espartillar: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Fortín Mercedes: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Francisco Murature: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Garré: ($ 10 diez pesos moneda nacional de curso legal. — Gazcón: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Gral. Lamadrid: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — González Chaves: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Goyena: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Guaminí: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Hinojo: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.. — Huanguelen: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Hueso Clavado: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Ing. Jaccobazzi: (9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — José S. Guissasola: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Juan E. Barra: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Juárez: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — La Colina: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — La Sirena: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Laprida: ($ 6) seis pesos m|n. de curso legal. — Los Pozos: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Las Martinetas: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Mayor Buratovich: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Maquinchao: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Maza: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Médanos: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Micaela Cascallares: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Nueva Roma: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Olavarría: ($ 27) veinte y siete pesos moneda nacional de curso legal. — Orense: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Oriente: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Patagones: ($ 30) treinta pesos moneda nacional de curso legal. — Pigüé: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Puán: ($ 25) veinte y cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Pueblo San José: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Puerto Bahía Blanca: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Puerto Belgrano: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Punta Alta: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Recalde: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Rivera: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Saavedra: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Sanquilcó: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Salazar: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — Saldungaray: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — San Antonio Oeste: ($ 30) treinta pesos moneda nacional de curso legal. — San Francisco de Bellocq: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Sierras Bayas: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Sierra Grande: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Stroeder: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Tte. Origone: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Tornquist: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Tres Arroyos: ($ 18) dieciocho pesos moneda nacional de curso legal. — Viedma: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Iris: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal.

Distrito 22.° - Neuquén: Allen: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Arroyito Challacó: ($ 5) cinco pesosi moneda nacional de curso legal. — Bajada Colorada: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Cinco Saltos: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Cipolletti: ($ 20) veinte pesos moneda nacional dec urso legal. — Colonia Josefa: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Contralmirante Cordero: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Correntoso: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Chelforó: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Chimehuin: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Cholila: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Choele Choel: ($ 12) doce pesos moneda nacional de curso legal. — Chos-Malal: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — El Bolsón: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — El Maitén: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Epuyen: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Esquel: ($ 25) veinte y cinco pesos moneda nacional dec urso legal. — Fuerte Gral. Roca: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Ing. Huergo: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Junín de los Andes: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Lamarque: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Las Bayas: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Las Lajas: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Leleque: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Loncopué: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Nahuel Huapí: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Negro Muerto: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Neuquén, Cabecera: ($ 70) setenta pesos moneda nacional de curso legal. — Ñorquín: ($ 9) nueve pesos moneda nacional dec urso legal. — Ñorquincó: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Paso del Lymay: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Paso de los Indios: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Picun Leifú: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Piedra del Aguila: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Pilcaniyen: ($ 10 diez pesos moneda nacional de curso legal. — Plaza Huincul: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Puerto Blest: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Río Colorado: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — San Carlos de Bariloche: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — San Martín de los Andes: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Sañico: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Tratayen: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Regina: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Zapala: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal.

Distrito 23.° - Rawson: Bahía Camarones: ($ 25) veinte y cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Buen Pasto: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Cabo Raso: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Colina Sarmiento: ($ 18)

dieciocho pesos moneda nacional de curso legal. — C. Rivadavia: ($ 120) ciento veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Dos Pozos: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Dolavon: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Caimán: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Gob. Costa: ($ 20) veintee pesos moneda nacional de curso legal. — Holdich: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Malaspina: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Nueva Lubecka: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Pico Salamanca: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Puerto Madryn: ($ 27) veinte y siete pesos moneda nacional de curso legal. — Puerto Lobos: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Puerto Pirámides: ($ 48) cuarenta y ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Punta Delgada: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Rawson, Cabecera: ($ 70) setenta pesos moneda nacional de curso legal. — Tecka: ($ 12) doce pesos moneda nacional de curso legal. — Trelew: ($ 35) treinta y cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Yacimientos Petrolíferos: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal.

Distrito 24.° - Río Gallegos: Bahía Laura: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Cabo Blanco: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Cabo Vírgenes: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Caleta Olivia: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Cañadón de las Vacas: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Cañadón 11 de Setiembre: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Cte. Luis Piedrabuena: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Nazaredo: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Puerto Coyle: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Puerto Deseado: ($ 25) veinte y cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Puerto San Julián: ($ 30) treinta pesos moneda nacional de curso legal. — Puerto Santa Cruz: ($ 18) dieciocho pesos moneda nacional de curso legal. — Río Chico: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Río Gallegos, Cabecera: ($ 125) ciento veinte y cinco pesos moneda nacional de curso legal. Río Grande: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Ushuaia: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal.

Distrito 25.° - Santa Rosa: Anguil: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Anchorena: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Anquilobo: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Aguas Buenas: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — Alta Italia: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — Arizona: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Benjamín Larroudé: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Bernasconi: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Bagual: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Catriló: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Caleufú: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Colonia Barón: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Colonia Pastoril: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Doblas: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Eduardo Castex: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Emilio Mitre: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Fortuna: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Gral. Acha: ($ 12) doce pesos moneda nacional de curso legal. — Gral. Pico: ($ 20) veinte pesos moneda nacional de curso legal. — Guatrach: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Intendente Alvear: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Ing. Luiggi: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Jardón: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Jacinto Aráuz: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Lonquimay: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Miguel Cané: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Macachín: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Parera: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Quemú Quemú: ($ 7) siete pesos moneda nacional de curso legal. — Realicó: ($ 11 once pesos moneda nacional de curso legal. — Santa Rosa, Cabecera: ($ 100) cien pesos moneda nacional de curso legal. — Simson: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Telén: ($ 12) doce pesos moneda nacional de curso legal. — Toay: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Trenel: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Unión: ($ ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Uriburu: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Veruz: ($ 10) diez pesos moneda naciona lde curso legal. — Victorica: ($ 9) nueve pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Alba: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Winifreda: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal.

Distrito 26.° - Resistencia: Barranqueras: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Basail: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Campo Largo: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Colonia Benítez: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Colonia Aquino: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Colonia Clorinda: ($ 3.— m|n. de c|l.) tres pesos de curso legal. — Colonia Zapallar: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Charata: ($ 13) trece pesos moneda nacional de curso legal. — El Pintado: ($ 18) dieciocho pesos moneda nacional de curso legal. — Formosa: ($ 30) treinta pesos moneda nacional de curso legal. — Gancedo: ($ 5) cinco pesos moneda nacional dec urso legal. — Gral Vedia: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Gral. Pinedo: ($ 7) siete uesos moneda nacional de curso legal. — Km. 565: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Km. 503, (para agua potable): ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Las Breñas: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Las Lomitas: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — La Liguria: ($ 3) tres pesos moneda nacional de curso legal. — Las Palmas: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — La Sábana: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Machagay: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Margarita Belén: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Presidencia Roca: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Presidencia de la Plaza: ($ 6) seis pesos moneda nacional de curso legal. — Presidencia R. Sáenz Peña: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Puerto Bermejo: ($ 15) quince pesos moneda nacional de curso legal. — Puerto Tirol: ($ 3) tres pesos moneda nacional de curso legal. — Quitilipi: ($ 8) ocho pesos moneda nacional de curso legal. — Resistencia, Cabecera: ($ 100) cien pesos moneda nacional de curso legal. — Tres Mojones: ($ 10) diez pesos moneda nacional de curso legal. — Villa Angela: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Vélaz: ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

Estos gastos que importan la suma de ($ 17.489.30) diez y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con treinta centavos moneda nacional de curso legal mensuales, se liquidarán de conformidad con la presente, a contar del 1.° de enero del año en curso, con imputación al ítem 4, partida 7 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese, dése conocimiento a la Delegación de la Contaduría General de la Nación y siga a la Dirección Administrativa a sus efectos.

Risso Domínguez.
Urbano Fourcade.

Asignando partidas para mantenimiento de las estaciones de Radio

Buenos Aires, Febrero 8 de 1934.

Resolución 2.718 (A AG|. — Expediente N.° 4.973 D. A. — Siendo necesario actualizar las partidas de gastos que tienen asignadas las dependencias de la Repartición a fin de ajustarlas al Presupuesto en vigor para el año en curso,

El Director General de Correos y Telégrafos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a contar del 1.° de enero del año en curso, a las dependencias que a continuación se detallan, las partidas para mantenimiento de las estaciones de radio, que a cada una se indica, las que se liquidarán con imputación al ítem 4, partida 9 del Presupuesto vigente:

Casa Central: Estación Radiocomunicaciones: ($ 100) cien pesos m|n. c|l.

Capital Federal: Estación Palermo ($ 10) diez pesos m|n. c|l.

Distrito 2 La Plata: Estación Bernal ($ 8) ocho pesos m|n. c|l.

Distrito 12 Paraná: Estación General Paz ($ 5) cinco pesos m|n. c|l.

Estación Paraná ($ 7) siete pesos m|n. c|l.

Distrito 14 Posadas: Estación El Dorado: ($ 6) seis pesos m|n. c|l.

Estación Puerto Aguirre: ($ 6) seis pesos m|n. c|l.

Distrito 23 Rawson: Estación Comodoro Rivadavia: ($ 7) siete pesos m|n. c|l.

Estación Punta Delgada: ($ 5) cinco pesos m|n. c|l.

Distrito 26 Resistencia: Formosa: ($ 6) seis pesos m|n. c|l.

Estación Clorinda: ($ 5) cinco pesos m|n. c|l.

Estación General Pacheco: ($ 10) diez pesos m|n. c|l.

Art. 2.° — Publíquese, dése conocimiento a la Delegación de la Contaduría General de la Nación y siga a la Dirección Administrativa a sus efectos.

Risso Domínguez. — Urbano Fourcade.

Asignando partidas para pago de viáticos a los estafeteros

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934.

Resolución 3.365. D. C. —. Expediente 1.781. D. C|934.

Visto; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los nuevos horarios de ferrocarriles, corresponde asignar las partidas con que se atenderá el pago de los viáticos por el año 1934, al personal de estafeteros,

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a las dependencias que se indican a continuación, las siguientes partidas mensuales para viáticos de los estafeteros durante el año 1934, de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 1.° de agosto del año ppdo.:

Dependencias.	Líneas Internacionales	Líneas Generales	Líneas Locales
E. y V. Postales	—	146	42
Distrito 1.° Rosario	—	45	7
„ 2.° La Plata	—	11	14
„ 3.° Mercedes	—	7	16
„ 4.° Pergamino	—	4	3
„ 5.° Santa Fe	—	22	12
„ 6.° Córdoba	—	7	11
„ 7.° San Luis	—	3	4
„ 8.° Mendoza	3	5	10
„ 9.° San Juan	—	6	2
„ 10 Santiago del Estero	—	7	5
„ 11 Río Cuarto	—	5	8
„ 12 Paraná	—	11	9
„ 13 Corrientes	—	3	3
„ 15 Concordia	—	6	1
„ 16 Tumumán	—	9	8
„ 17 Jujuy	—	2	1
„ 18 Salta	—	10	1
„ 19 Catamarca	—	4	1
„ 20 La Rioja	—	2	—
„ 21 Bahía Blanca	—	15	13
„ 22 Neuquén	—	—	2
„ 23 Rawson	—	3	1
„ 24 Río Gallego	—	1	—
„ 25 Santa Rosa	—	2	3
„ 26 Resistencia	—	8	—
Total	3	344	177

Importan estas partidas la suma de ($ 10.520 m|n.) diez mil quinientos veinte pesos moneda nacional, a razón de $ 50.— $ 25.— y $ 10.— moneda nacional respectivamente por mes.

Art. 2.° — Publíquese, déjese constancia en la Dirección de Correos (Sección Transportes), comuníquese por la misma y siga a la Administrativa la que imputará el gasto que demande la presente al ítem 4, partida 23 del Presupuesto vigente; cumplido, archívese (Permanente). Previamente a la Delegación de la Contaduría General de la Nación.

Risso Domínguez. — Osvaldo A. Toresano Almeida.

Asignando partida para la pintura de los buzones

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

Resolución 9.827 D. C. Expediente 3.084 D. C. 1934. — Visto lo actuado; y

Resultando:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.° del "Reglamento para el pintado de buzones", aprobado por esta Dirección General en resolución número 3.242 D. C. del 17 de febrero ppdo.; la Dirección de Correos formula en las planillas agregadas de fojas 11 a 42 la nómina de las dependencias y el monto de las partidas que corresponde asignar a cada una para la realización de aquél trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que, según se informa, el referido cálculo se ajusta en un todo a las necesidades reales de cada dependencia;

Que, existe urgencia en asignar a las mismas las partidas detalladas a los efectos de que a breve plazo, pueda disponerse la realización de ese trabajo a fin de evitar los perjuicios que la falta del mismo irroga al patrimonio de la Repartición por la rápida destrucción de los buzones;

Que ante lo avanzado del actual ejercicio administrativo, corresponde asignar las partidas detalladas, por esta vez, con carácter de anual, difiriendo para años sucesivos su establecimiento en la forma indicada en el ya citado artículo de la Reglamentación de referencia.

Por ello y de conformidad con los precedentes dictámenes de las direcciones de Correos y Administrativa.
El Director General de Correos y Telégrafos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a las dependencias que a continuación se detallan, las partidas para el pintado de buzones que en cada caso se indican, las cuales se liquidarán con imputación al ítem 4, partida 10 del Presupuesto vigente: Capital Federal: Sucursal 10 (pesos 132.— m|n.), ciento treinta y dos pesos; Sucursal 11 ($ 63.— m|n.), sesenta y tres pesos; Sucursal 13 ($ 138.— m|n.), ciento treinta y ocho pesos; Sucursal 14 ($ 80.— m|n.), ochenta pesos; Sucursal 15 ($ 75.— m|n.), setenta y cinco pesos; Sucursal 18 (pesos 48.— m|n), cuarenta y ocho pesos; Sucursal 19 ($ 57.— m|n.), cincuenta y siete pesos; Sucursal 21 ($ 130.— m|n.), ciento treinta pesos; Sucursal 22 ($ 60.— m|n.), sesenta pesos; Sucursal 25 ($ 129.— m|n.) ,ciento veinnueve pesos; Sucursal 26 ($ 107.— m|n.), ciento siete pesos; Sucursal 27 ($ 69.— m|n.), sesenta y nueve pesos; Sucursal 30 ($ 87.— m|n.), ochenta y siete pesos; Sucursal 32 ($ 48.— m|n.), cuarenta y ocho pesos; Sucursal 36 ($ 42.— m|n.); Sucursal 37 ($ 60.— m|n.; Sucursal 39 ($ 48.— m|n.); cuarenta y ocho pesos; Sucursal 43 ($ 45.— m|n.), cuarenta y cinco pesos; Sucursal 44 ($ 69.— m|n.), sesenta y nueve pesos; Sucursal 49 ($ 45.— m|n.), cuarenta y cinco pesos; Sucursal 50 ($ 57.— m|n.), cincuenta y siete pesos; Sucursal 61 ($ 52.— m|n.), cincuenta y dos pesos moneda nacional.

Distrito 1.°: Cabecera (Rosario) (pesos 405.— m|n.), cuatrocientos cinco pesos; Acebal ($ 4.— m|n.), cuatro pesos; Alcorta ($ 7.— m|n.), siete pesos; Arroyo Seco 4.— m|n.), cuatro pesos; Cañada de Gómez ($ 19.— m|n.), diez y nueve pesos; Cañada Rosquín ($ 1.— m|n.), un peso; Carcarañá ($ 6.— m|n.), seis pesos; Carlos Pellegrini ($ 6.— m|n.), seis pesos; Carmen ($ 3.— m|n.), tres pesos; Casilda ($ 23.— m|n.), veintitrés pesos; Clarke ($ 1.— m|n.), un peso; Cruz Alta ($ 12.— m|n.), doce pesos; Chañar Ladeado ($ 2.— m|n.), dos pesos; Díaz ($ 3.— m|n.), tres pesos; Elortondo ($ 3.— m|n.), tres pesos; El Trébol ($ 3.— m|n.), tres pesos; Empalme Villa Constitución ($ 1.— m|n.), un peso; Estación Irigoyen ($ 3.— m|n.), tres pesos; Firmat ($ 3.— m|n.), tres pesos; Fuentes ($ 3.— m|n.), tres pesos; Las Parejas ($ 2.— m|n.), dos pesos; Las Rosas ($ 5.— m|n.), cinco pesos; Lazzarino ($ 3.— m|n.), tres pesos; Los Quirquinchos ($ 4.— m|n.), cuatro pesos; Los Surgentes (pesos 3.— m|n.), tres pesos; Maciel (pesos 1.— m|n.), un peso; Maggiolo (pesos 2.— m|n.), dos pesos; Montes de Oca ($ 4.— m|n.), cuatro pesos; Pavón Arriba ($ 1.— m|n.), un peso; Pérez ($ 1.— m|n.), un peso; Peyrano ($ 2.— m|n.), dos pesos; Piamonte ($ 2.— m|n.), dos pesos; Pueblo Irigoyen ($ 2.— m|n.), dos pesos; Pueblo M. Torres ($ 1.— m|n.), un peso; Roldán ($ 4.— m|n.), cuatro pesos; Rufino ($ 24.— m|n.), veinticuatro pesos; San Genaro Norte ($ 2.— m|n.), dos pesos; San Gerónimo Sud ($ 4.— m|n.), cuatro pesos; San Gregorio ($ 1.— m|n.), un peso; San José de la Esquina ($ 4.— m|n.), cuatro pesos; San Lorenzo ($ 7.— m|n.), siete pesos; Santa Isabel ($ 3.— m|n.), tres pesos Santa Teresa ($ 2.— m|n.), dos pesos; San Urbano ($ 10.— m|n.), diez pesos; Serodino ($ 8.— m|n.), ocho pesos; Teodolina ($ 1.— m|n.), un peso; Totoras ($ 1.— m|n.), un peso; Venado Tuerto ($ 13.— m|n.), trece pesos; Villa Cañás ($ 3.— m|n.), tres pesos; Villa Constitución ($ 15.— m|n.), quince pesos; moneda nacional.

Distrito 2.°: Cabecera (La Plata) (pesos 181. — m|n.), ciento ochenta y un pesos; Al mirante Brown ($ 20.— m|n.), veinte pesos; Altamirano ($ 2.— m|n.), dos pesos; Antonio Carboni ($ 1.— m|n.), un peso; Avellaneda ($ 85.— m|n.), ochenta y cinco pesos; Ayacucho ($ 15.— m|n.), quince pesos; Balcarce ($ 8.— m|n.), ocho pesos; Banfield ($ 23.— m|n.), veintitrés pesos; Bartolomé Bavio ($ 1.— m|n.), un peso; Berazategui ($ 4.— m|n.), cuatro pesos; Bernal ($ 7.— m|n.), siete pesos; Berisso ($ 26.— m|n.), veintiséis pesos; Burzaco ($ 2.— m|n.), dos pesos; Cacharí ($ 9.— m|n.), nueve pesos; Cañuelas ($ 8.— m|n.), ocho pesos; Castelli ($ 5.— m|n.), cinco pesos; Coronel Brandsen (pesos 2.— m|n.), dos pesos; Chascomús ($ 9.— m|n.), nueve pesos; Coronel Vidal ($ 1.— m|n.), un peso; Dicnisia ($ 2.— m|n.), dos pesos; Dock Sud ($ 17.— m|n.), diez y siete pesos; Dolores ($ 16.— m|n.), diez y seis pesos; Empalme San Vicente (pesos 4.— m|n.), cuatro pesos; Empalme Lobos ($ 2.— m|n.), dos pesos; Esteban Echeverría ($ 9.— m|n.), nueve pesos; Florencio Varela ($ 7.— siete pesos; General Alvear ($ 6.— m|n.), seis pesos; General Belgrano ($ 19.— m|n.), diez y nueve pesos; General Conesa ($ 1.— m|n.), un peso; General Guido ($ 5.— m|n.), cinco pesos; General Madariaga ($ 3.— m|n.), tres pesos; General Pirán (pesos 4.— m|n.), cuatro pesos; González Catán ($ 1.— m|n.), un peso; José Mármol ($ 5.— m|n.), cinco pesos; Juan N. Fernández ($ 3.— m|n.), tres pesos; Labardén ($ 1.— m|n.), un peso; Lanús ($ 54.— m|n.), cincuenta y cuatro pesos; Las Flores (pesos 16.— m|n.), diez y seis pesos; Las Heras ($ 3.— m|n.), tres pesos; Lezama ($ 4.— m|n.), cuatro pesos; Lobería ($ 8.— m|n.), ocho pesos; Lobos ($ 8.— m|n.), ocho pesos; Lomas de Zamora ($ 40.— m|n.), cuarenta pesos; Llavallol ($ 10.— m|n.), diez pesos; Magdalena ($ 6.— m|n.), seis pesos; Maipú ($ 7.— m|n.), siete pesos; Mar del Plata ($ 59.— m|n.), cincuenta y nueve pesos; Marcos Paz ($ 4.— m|n.), cuatro pesos; Miramar ($ 9.— m|n.), nueve pesos; Montes ($ 4.— m|n.), cuatro pesos; Navarro ($ 3.— m|n.), tres pesos; m|n. c|l.; Necochea ($ 27) veinte y siete pesos m|n. c|l.; Pardo ($ 3) tres pesos m|n. c|l.; Parihs ($ 1) un peso m|n. c|l.; Pto. La Plata ($ 19) diez y nueve pesos m|n. c|l.; Quequén ($ 1) un peso m|n. c|l.; Quilmes ($ 31) treinta y un pesos m|n. c|l.; Ranchos ($ 17) diez y siete pesos m|n. c|l.; Remedios de Escalada ($ 15) quince pesos m|n. c|l.;Roque Pérez ($ 13) trece pesos m|n. c|l.; Saladillo ($ 7) siete pesos m|n. c|l.; San Agustín ($ 8) ocho pesos m|n. c|l.; San Cayetano ($ 4) cuatro pesos m|n. c|l.; San Vicente ($ 7) siete pesos m|n. c|l.; Sucursal 2 Mar del Plata ($ 3) tres pesos m|n. c|l.; Tandil ($ 26) veinte y seis pesos m|n. c|l.; Tapalqué ($ 7) siete pesos m|n. c|l.; Temperley ($ 18) diez y ocho pesos m|n. c|l.; Tristán Suárez ($ 1) un peso m|n. c|l.; Uribelarrea ($ 2) dos pesos m|n. c|l.; Valentín Alsina ($ 24) veinte y cuatro pesos m|n. c|l.; Vela ($ 4 cuatro pesos m|n. c|l.; Villa Dominico ($ 28) veinte y ocho pesos m|n. c|l.; Villa Elisa ($ 2) dos pesos m|n. c|l.; Villa España ($ 2) dos pesos m|n. Villars ($ 1) un peso m|n. c|l.; Villa Turdera ($ 3) tres pesos m|n. c|l.; Villa Calzada ($ 1) un peso m|n. c|l.; Vicente Casares ($ 1) un peso m|n. c|l.;

Distrito 3.° Cabecera Mercedes ($ 51) cincuenta y un pesos m|n. c|l.; Alberti ($ 7) siete peso m|n. c|l.; América ($ 7) siete pesos m|n. c|l.; Arenaza ($ 1) un peso m|n. c|l.; Arribeño ($ 1) un peso m|n. c|l.; Bella Vista ($ 2) dos pesos m|n. c|l.; Bolivar ($ 14) catorce pesos m|n. c|l.; Bragado ($ 9) nueve pesos m|n. c|l.; Campo de Mayo ($ 22) veinte y dos pesos m|n. c|l.; Carlos Casares ($ 5) cinco pesos m|n. c|l.; Carlos Keen ($ 4) cuatro pesos m|n. c|l.; Carlos N. Naón ($ 3) tres pesos m|n. c|l.; Carmen de Areco ($ 7) siete pesos m|n. c|l.; Castelar ($ 4) cuatro pesos m|n. c|l.; Colonia Seré ($ 1) un peso m|n. c|l.; Chacabuco ($ 16) diez y seis pesos m|n. c|l.; Chivilcoy ($ 37) treinta y siete pesos m|n. c|l.; El Palomar ($ 5) cinco pesos m|n. c|l.; Ernestina ($ 3) tres pesos m|n. c|l.; General Arenales ($ 2) dos pesos m|n. c|l.; General Pintos ($ 2) dos pesos m|n. c|l.; General Rodríguez ($ 8) ocho pesos m|n. c|l.; General Villegas ($ 8) m|n. c|l.; González Moreno ($ 3) tres pesos m|n. c|l.; Henderson ($ 4) cuatro pesos m|n. c|l.; Hurlingham ($ 3) tres pesos m|n. c|l.; Ituzaingó ($ 8) ocho pesos m|n. c|l.; José C. Paz ($ 2) pesos m|n. c|l.; Libertad ($ 5) cinco pesos m|n. c|l.; Lincoln ($ 22) veinte y dos pesos m|n. c|l.; Los Toldos ($ 7) siete pesos m|n. c|l.; Luján ($ 17) diez y siete pesos m|n. c|l.; Marcelino Ugarte ($ 7) siete pesos m|n. c|l.; Mariano J. Haedo ($ 10) diez pesos m|n. c|l.; Merlo ($ 7) siete pesos m|n. c|l.; Moreno ($ 12) doce pesos m|n. c|l.; Muñiz ($ 2) dos pesos m|n. c|l.; Norberto de la Riestra ($ 2) dos pesos m|n. c|l.; 9 de Julio ($ 28) veinte y ocho pesos m|n c|l.; Passo ($ 1) un peso m|n. c|l.; Pasteur ($ 2) dos pesos m|n. c|l.; Patricios ($ 1) un peso m|n. c|l.; Pedernales ($ 1) un peso m|n. c|l.; Pehuajó ($ 6) seis pesos m|n. c|l.; Pellegrini ($ 7) siete pesos m|n. c|l.; Pueblo Nuevo Junín ($ 11) once pesos m|n. c|l.; Quiroga ($ 2) dos pesos m|n. c|l.; Ramos Mejía ($ 17) diez y siete pesos m|n. c|l.; Rawson ($ 2) dos pesos m|n. c|l.; Rojas ($ 4) cuatro pesos m|n. c|l.; Salliqueló ($ 4) cuatro pesos m|n. c|l.; San Andrés de Giles ($ 7) siete pesos m|n. c|l.; San Justo ($ 3) tres pesos m|n. c|l.; San Miguel ($ 10) diez pesos m|n. c|l.; Seis de Septiembre ($ 17) diez y siete pesos m|n. c|l.; Suipacha ($ 2) dos pesos m|n. c|l.; Tapiales ($ 3) tres pesos m|n. c|l.; Torres ($ 1) un peso m|n. c|l.; Trenque Lauquen ($ 16) diez y seis pesos m|n. c|l.; Tres Lomas ($ 5) cinco pesos m|n. c|l.; Urdapilleta ($ 1) un peso m|n. c|l.; Vedia ($ 2) dos pesos m|n. c|l.; 25 de Mayo ($ 12) doce pesos m|n. c|l.;Villa Sauce ($ 1) un peso m|n. c|l.;

Distrito 4.°: Cabecera (Pergamino) ($ 40) cuarenta pesos m|n. c|l.; Alsina ($ 3) tres pesos m|n. c|l.; Arrecifes ($ 12) doce pesos m|n. c|l.; Baradero ($ 12) doce pesos m|n. c|l.; Campana ($ 7) siete pesos m|n. c|l.; Canal San Fernando ($ 4) cuatro pesos m|n. c|l.; Capilla del Señor ($ 10) diez pesos m|n. c|l.; Capitán Sarmiento ($ 5) cinco pesos m|n. c|l.; Caseros ($ 10) diez pesos m|n. c|l.; Ciudadela ($ 13 trece pesos m|n. c|l.; Colón ($ 15) quince pesos m|n. c|l.; El Socorro ($ 1) un peso m|n. c|l.; Escobar ($ 2) dos pesos m|n. c|l.; Florida ($ 10) diez pesos m|n. c|l.; General Conesa ($ 4) cuatro pesos m|n. c|l.; General José F. Uriburu ($ 17) diez y siete pesos m|n. c|l.; General Rojo ($ 1) un peso m|n. c|l.; Ingeniero Maschwitz ($ 3) tres pesos m|n. c|l.; Las Palmas ($ 1) un peso m|n. c|l.; Lima ($ 4) cuatro pesos m|n. c|l.; Martínez ($ 7) siete pesos m|n. c|l.; Martín García ($ 4) cuatro pesos m|n. c|l.; Munro ($ 9) nueve pesos m|n. c|l.; Olivos ($ 23) veinte y tres pesos m|n. c|l.; Pilar ($ 4) cuatro pesos m|n. c|l.; Ramallo ($ 7) siete pesos m|n. c|l.; Río Tala ($ 3) tres pesos m|n. c|l.; Sáenz Peña ($ 9) nueve pesos m|n. c|l.; San Andrés ($ 11) once pesos m|n. c|l.; San Antonio de Areco ($ 13) trece pesos m|n. c|l.; Sánchez ($ 1) un peso m|n. c|l.; San Fernando ($ 38) treinta y ocho pesos m|n. c|l.; San Isidro ($ 25) veinte y cinco pesos m|n. c|l.; San Martín ($ 22) veinte y dos pesos m|n. c|l.; San Nicolás ($ 37) treinta y siete pesos m|n. c|l.; San Pedro ($ 19) diez y nueve pesos m|n. c|l.; Santa Lucía ($ 1) un peso m|n. c|l.; Santos Lugares ($ 6) seis pesos m|n. c|l.; Tigre ($ 20) veinte pesos m|n. c|l.; Vicente López ($ 9) nueve pesos m|n. c|l.; Victoria ($ 15) quince pesos m|n. c|l.; Villa Ballester ($ 24) veinte y cuatro pesos m|n. c|l.; Villa Estación Ramallo ($ 2) dos pesos m|n. c|l.

Distrito 5.°: Cabecera (Santa Fe) ($ 176) ciento setenta y seis pesos m|n. c|l.; Calchaquí ($ 2) dos pesos m|n. c|l.; Coronda ($ 3) tres pesos m|n. c|l.; Crespo ($ 3) tres pesos m|n. c|l.; Emilia ($ 2) dos pesos m|n. c|l.; Esperanza ($ 12) doce pesos m|n. c|l.; Florencia ($ 1) un peso m|n. c|l.; Gálvez ($ 8) ocho pesos m|n. c|l.; Helvecia ($ 2) dos pesos m|n. c|l.; Humboldt ($ 2) dos pesos m|n. c|l.; Ingeniero Boasi ($ 1) peso m|n. c|l.; La Pelada ($ 1) un peso m|n. c|l.; Laguna Paiva ($ 6) seis pesos m|n. c|l.; Las Tunas ($ 1) un peso m|n. c|l.; Llamby Campbell ($ 1) un peso m|n. c|l.; Moisés Ville ($ 5) cinco pesos m|n. c|l.; Pilar ($ 2) pcos pesos m|n. c|l.; Rafaela ($ 26) veinte y seis pesos m|n. c|l.; Reconquista ($ 21) veinte y un pesos m|n. c|l.; San Agustín ($ 2) dos pesos m|n. c|l.; San Carlos Centro ($ 6) seis pjesos m|n. c|l.; San Cristóbal ($ 23) veinte y tres pesos m|n. c|l.; San Gerónimo Norte ($ 3) tres pesos m|n. c|l.; San Javier ($ 2) dos pesos m|n. c|l.; San Jorge ($ 1) un peso m|n. c|l.; San José del Rincón ($ 1) un peso m|n. c|l.; San Justo ($ 9) nueve pesos m|n. c|l.; Santa Clara de Buena Vista ($ 2) dos pesos m|n. c|l.; Sastre ($ 1) un peso m|n. c|l.; Sunchales($ 2) dos pesos c|l.; Tostado ($ 2) dos pesos m|n. c|l.; Vera ($ 6) seis pesos m|n. c|l.; Zenón Pereyra ($ 1) un peso m|n. c|l.

Distrito 6.°: Cabecera (Córdoba) ($ 125) ciento veinte y cinco pesos m|n. c|l.; Sucursal 1 (Córdoba) ($ 1) un peso m|n. c|l.; Sucursal 2 (Córdoba ($ 1) un peso m|n. c|l.; Sucursal 4 (Córdoba ($ 1) un peso m|n. c|l.; Almafuerte ($ 1) un peso m|n. c|l.;Alta Gracia ($ 17) diez y siete pesos m|n. c|l.; Argüello $ 4) cuatro pesos m|n. c|l.; Arroyito ($ 2) dos pesos m|n. c|l.; Ascochinga ($ 3) tres pesos m|n. c|l.; Balnearia ($ 2) dos pesos m|n. c|l.; Bialet Massé ($ 1) un peso m|n. c|l.; Brickman ($ 2)) dos pesos m|n. c|l.; Capilla del Monte ($ 1) un peso m|n. c|l.; Capilla del Remedio ($ 1) un peso m|n. c|l.; Carrilobo ($ 4) cuatro pesos m|n. c|l.; Cerés ($ 2) dos pesos m|n. c|l.; Colonia San Bartolomé ($ 1) un peso m|n. c|l.; Cosquín ($ 4) cuatro pesos m|n. c|l.; Corralito ($ 1) un peso m|n. c|l.; Cruz del Eje ($ 9) nueve pesos m|n. c|l.; Dean Funes ($ 11) once pesos m|n. c|l.; Devoto ($ 2) dos pesos m|n. c|l.; Estación El Tío ($ 4) cuatro pesos m|n. c|l.; Huerta Grande ($ 1) un peso m|n. c|l.; James Graik ($ 1) un peso m|n. c|l.; Jesús María ($ 1) un peso m|n. c|l.; La Calera ($ 1) un peso m|n. c|l.; La Cumbre ($ 1) un peso m|n. c|l.; La Francia ($ 2) dos pesos m|n. c|l.; Laguna Larga ($ 3) tres pesos m|n. c|l.; La Higuera ($ 1) un peso m|n. c|l.; La Playosa ($ 1)peso m|n. c|l.; La Puerta ($ 1) un peso m|n. c|l.; Las Junturas ($ 1) un peso m|n. c|l.; Las Varillas ($ 2) dos pesos m|n. c|l.; Los Cocos ($ 1) peso m|n. c|l.; Monte Cristo ($ 1) un peso m|n. c|l.; Morteros ($ 2) dos pesos m|n. c|l.; Oliva ($ 3) pesos m|n. c|l.; Oncativo ($ 1) un peso m|n. c|l.; Pilar ($ 1) un peso m|n. c|l.; Porteña ($ 2) dos pesos m|n. c|l.; Pozo del Molle ($ 2) dos pesos m|n. c|l.; Quilino ($ 1) un peso m|n. c|l.; Rayo Cortado ($ 1) un peso m|n. c|l.; Río Ceballos ($ 1) un peso m|n. c|l.; Río Primero ($ 1) un peso m|n. c|l.; Río Segundo ($ 3) pesos m|n. c|l.; Río Tercero ($ 7) siete pesos m|n. c|l.; San Esteban ($ 1) un peso m|n. c|l.; San Francisco ($ 21) veinte y un pesos m|n. c|l.; San Francisco Chañar ($ 1) un peso m|n. c|l.; San Ignacio ($ 1) un peso m|n. c|l.; San José ($ 1) un peso m|n. c|l.; San José de la Dormida ($ 1) un peso m|n. c|l.; San Marcos Sierra ($ 1) un peso m|n. c|l.; San Pedro Norte ($ 1) un peso m|n. c|l.;

Santa Rosa de Calamuchita ($ 1) un peso m|n. c|l.; Santa Rosa del Río Primero ($ 1) un peso m|n. c|l.; Santiago Temple ($ 3) tres pesos m|n. c|l.; Saturnino M. Laspiur ($ 1) un peso m|n. c|l.; Tanti Viejo ($ 4) cuatro pesos m|n. c|l.; Tuluma ($ 1) un peso m|n. c|l.; Unquillo ($ 1) un peso m|n. c|l.; Valle Hermoso ($ 1) un peso m|n c|l.; Villa Carlos Paz ($ 3) tres pesos m|n c|l.; Villa Concepción del Tío ($ 1) un peso m|n. c|l.; Villa del Rosario ($ 6) seis pesos m|n. c|l.; Villa de Soto ($ 2) dos pesos m|n. c|l.

Distrito 7.°: Cabecera (San Luis) ($ 48) cuarenta y ocho pesos m|n. c|l.; Estación Mercedes ($ 10) diez pesos pesos m|n .c|l.; Justo Daract ($ 3) tres pesos m|n. c|l.; Mercedes ($ 13) trece pesos m|n. c|l.; San Francisco ($ 2) dos pesos m|n. c|l.; Santa Rosa ($ 2) dos pesos m|n. c|l.

Distrito 8.°: Cabecera (Mendoza) ($ 94) noventa y cuatro pesos m|n. c|l.; Sucursal 1 (Mendoza) ($ 1) un peso m|n. c|l.; Sucursal 2 (Mendoza) ($ 3) tres pesos m|n. c|l.; Batavia ($ 1) un peso m|n. c|l.; Buena Esperanza ($ 1) un peso m|n. c|l.; Cacheuta ($ 2) dos pesos m|n. c|l.; Campo de los Andes ($ 1) un peso m|n. c|l.; Colonia Alvear Oeste ($ 1.— m|n.) un peso; Corral de Lorca ($ 1.— m|n.) un peso; Costa de Araujo ($ 1.— m|n.) un peso; Chacras de Coria ($ 2.— m|n.) dos pesos; Cuadro Nacional (pesos 1.— m|n.) un peso; El Sosneado ($ 1.— m|n.) un peso ; Estación La Paz ($ 1.— m|n.) un peso; Fray Luis de Beltrán ($ 1.— m|n.) un peso; General Alvear ($ 1.— m|n.) un peso; General Gutiérrez ($ 4.— m|n) cuatro pesos; Godoy Cruz ($ 18.— m|n.) diez y ocho pesos; Jocolí ($ 1.— m|n.) un peso; Junín ($ 1.— m|n.) un peso; La Consulta ($ 1.— m|n.) un peso; Las Catitas ($ 1.— m|n.) m|n.) un peso; Las Cuevas ($ 1.— un peso; Las Heras ($ 1.— m|n.) un peso; Lavalle ($ 1.— m|n.) un peso; Luján ($ 3.— m|n.) tres pesos; Maipú ($ 10.— m|n.) diez pesos; Malargue ($ 1.— m|n.) un peso; Monte Comán ($ 1.— m|n.) un peso; Nahuel Mapá ($ 1.— m|n.) un peso; Navía ($ 1.— m|n.) un peso; Palmira ($ 3.— m|n.) tres pesos; Puente del Inca ($ 1.— m|n.) un peso; Punta de Vacas ($ 1.— m|n.) un peso; Rivadavia ($ 10.— m|n.) diez pesos; Rodeo de la Cruz ($ 2.— m|n.) dos pesos; Rodeo del Medio ($ 1.— m|n.) un peso; San Carlos ($ 1.— m|n.) un peso; San José ($ 5.— m|n.) cinco pesos; San Martín ($ 2.— m|n.) dos pesos; San Rafael ($ 25.— m|n.) veinticinco pesos ; Santa Rosa ($ 1.— m|n.) un peso; Tunuyán ($ 2.— m|n.) dos pesos; Tupungato ($ 1.— m|n.) un peso; Uspallata ($ 1.— m|n.) un peso; 25 de Mayo ($ 1.— m|n.) un peso; Villa Atuel ($ 1.— m|n.) un peso; Villa Nneva de Guaymallén ($ 1.— moneda nacional.

Distrito 9.°: Cabecera (San Juan) ($ 44.— m|n.) cuarenta y cuatro pesos; Albordón ($ 6.— m|n.) seis pesos; Calingasta ($ 1.— m|n.); un peso; Caucete ($ 3.— m|n.); tres pesos; Rodeo ($ 1.— m|n.) un peso; Santa Lucía ($ 1.— m|n.) un peso moneda nacional.

Distrito 10.°: Cabecera (Santiago del Estero) ($ 29.— m|n.) veintinueve pesos; Añatuya ($ 2.— m|n.) dos pesos; Clodomira ($ 6.— m|n.) seis pesos; Colonia Dora ($ 1.— m|n.) un peso; Frías ($ 6.— m|n.) seis pesos; La Banda ($ 3.— m|n.) tres pesos; Loreto ($ 1.— m|n.) un peso; Ojo de Agua ($ 1.— m|n.) un peso; San Pedro ($ 1.— m|n.) un peso.

Distrito 11.°: Cabecera (Río Cuarto) ($ 64.— m|n.) sesenta y cuatro pesos; Achiras ($ 1.— m|n.) un peso; Alejandro ($ 4.— m|n.) cuatro pesos; Alejo Ledesma ($ 4.— m|n.) cuatro pesos; Alto Grande ($ 1.— m|n.) un peso; Arias ($ 1.— m|n.) un peso; Arroyo Cabral ($ 1.— m|n.) un peso; Ballesteros ($ 1.— m|n.) un peso; Bell Ville ($ 19.— m|n.) diez y nueve pesos; Berrotarán ($ 1.— m|n.) un peso; Buchardo ($ 1.— m|n.) un peso; Campo General Paz ($ 1.— m|n.) un peso; Canals ($ 3.— m|n.) tres pesos; Cañada Verde ($ 3.— m|n.) tres pesos; Capilla San Antonio ($ 1.— m|n.) un peso; Cavanagh ($ 1.— m|n.) un peso; Cintra ($ 1.— m|n.) un peso; Coronel Baigorria ($ 1.— m|n.) un peso; Coronel Moldes ($ 1.— m|n.) un peso; Corral de Bustos ($ 4.— m|n.) cuatro pesos; Chajal ($ 1.— m|n.) un peso; Dalmacio Vélez ($.— m|n.) un peso; Del Campillo ($ 1.— m|n.) un peso; Dolores ($ 8.— m|n.) ocho pesos; Elena ($ 1.— m|n.) un peso; Etruria ($ 1.— m|n.) un peso; General Cabrera ($ 3.— m|n.) tres pesos; General Deheza ($ 1.— m|n.) un peso; General Lavalle ($ 3.— m|n.) tres pesos; General Roca($ 1.— m|n.) un peso; Gigena ($ 1.— m|n.) un peso; Hernando ($ 4.— m|n.) cuatro pesos; Holberg ($ 1.— m|n.) un peso; Huinca Renancó ($ 3.— m|n.) tres pesos; Idiazábal ($ 1.— m|n.) un peso; Isla Verde ($ 3.— m|n.) tres pesos; Italó ($ 1.— m|n.) un peso; Jovita ($ 3.— m|n.) tres pesos; Justiniano Posse ($ 1.— m|n.) un peso; Laborde ($ 3.— m|n.) tres pesos; Laboulaye ($ 5.— m|n. cinco pesos; La Carlota ($ 4.— m|n.) cuatro pesos; La Cautiva ($ 1.— m|n.) un peso; La Laguna ($ 2.— m|n.) dos pesos; La Paz ($ 1.— m|n.) un peso; Las Perdices ($ 1.— m|n.) un peso; Leones ($ 3.— m|n.) tres pesos; Los Cisnes ($ 1.— m|n.) un peso; Marco Juárez ($ 4.— m|n.) cuatro pesos; Mattaldi ($ 1.— m|n.) un peso; Mina Clavero ($ 1.— m|n.) un peso; Monte Buey ($ 2.— m|n. dos pesos; Monte Maíz ($ 1.— m|n.) un peso; Morrison ($ 1.— m|n.) un peso; Nicolás Bruzzone ($ 1.— m|n.) un peso; Noetinger ($ 1.— m|n.) un pesos; Nono ($ 1.— m|n.) un peso; Onagoity ($ 1.— m|n.) un peso; Ordoñez ($ 1.— m|n.) un peso; Pascanas ($ 1.— m|n.) un peso; Pincen ($ 1.— m|n. un peso; Ramón J. Cárcano ($ 1.— m|n.) un peso; Reducción ($ 1.— m|n.) un peso; Río de los Sauces ($ 1.— m|n.) un peso; Rosales ($ 1.— m|n.) un peso; Salsacate ($ 1.— m|n.) un peso; Sampacho ($ 1.— m|n.) un peso; San Carlos Sud ($ 1.— m|n.) un peso; Santa Eufemia ($ 1.— m|n.) un peso; Serrano ($ 1.— m|n. un peso; Ticino ($ 1.— m|n.) un peso; Ucacha ($ 3.— m|n.) tres pesos; Vicuña Mackenna ($ 7.— m|n.) siete pesos; Villa Cura Brochero ($ 1.— m|n.) un peso; Villa María ($ 40.— m|n.) cuarenta pesos; Villa Nueva ($ 1.— m|n.) un peso; Villa Valeria ($ 1.— m|n.) un peso; Wenceslao Escalante ($ 3.— m|n.) tres pesos; Yacanto ($ 1.— m|n.) un peso moneda nacional.

Distrito 12.°: Cabecera (Paraná) ($ 86.— m|n.) ochenta y seis pesos; Basalvilbaso ($ 2.— m|n.) dos pesos; Concepción del Uruguay ($ 29.— m|n.) veintinueve pesos; Crespo ($ 4.— m|n.) cuatro pesos; Diamante ($ 12.— m|n.) doce pesos; Gualeguay ($ 29.— m|n.) veintinueve pesos; Gualeguaychú ($ 15.— m|n.) quince pesos; La Paz ($ 8.— m|n.) ocho pesos; Nogoyá ($ 6.— m|n.) seis pesos; Rosario del Tala ($ 6.— m|n.) seis pesos; Tres Bocas ($ 1.— m|n.) un peso; Urdinarrain ($ 2.— m|n.) dos pesos; Victoria ($ 10.— m|n.) diez pesos; Villaguay ($ 15.— m|n.) quince pesos.

Distrito 13.°: Cabecera (Corrientes) ($ 38.— m|n.) treinta y ocho pesos; Empredrado ($ 1.— m|n.) un peso; Esquina ($ 13.— m|n.) trece pesos; General Paz ($ 1.— m|n.) un peso; Goya ($ 7.— m|n.) siete pesos; Mercedes ($ 3.— m|n.) tres pesos; Saladas ($ 1.— m|n.) un peso.

Distrito 14.°: Cabecera (Posadas) ($ 11.— m|n.) once pesos; Alvear ($ 3.— m|n.) tres pesos; Apóstoles ($ 1.— m|n.) un peso; Bompland ($ 1.— m|n.) un peso; Candelaria ($ 1.— m|n.) un peso; Cerro Corá ($ 1.— m|n.) un peso; Concepción de la Sierra ($ 3.— m|n.) tres pesos; Gobernador Virasoro ($ 2.— m|n.) dos pesos; La Cruz ($ 7.— m|n.) siete pesos; Playadito ($ 1.— m|n.) un peso; San Carlos ($ 1.— m|n.) un peso; Santa Ana ($ 1.— m|n.) un peso; Santo Tomé (6.— m|n.) seis pesos moneda nacional.

Distrito 15.°: Cabecera Concordia) ($ 43.— m|n.) cuarenta y tres pesos; Clara ($ 1.— m|n.) un peso; Colón ($ 12.— m|n.) doce pesos; Curuzú Cuatiá ($ 12.— m|n.) doce pesos; Chajarí ($ 4.— m|n.) cuatro pesos; Domínquez ($ 1.— m|n.) un peso; Fábrica Colón ($ 1.— m|n.) un peso; Federación ($ 2.— m|n.) dos pesos; Frontera ($ 2.— m|n.) dos pesos; General Campos ($ 1.— m|n.) un peso; La Capilla ($ 1.— m|n.) un peso; Mandisoví ($ 1.— m|n.) un peso; Mocoretá ($ 1.— m|n.) un peso; Monte Caseros ($ 7.— m|n.) siete pesos; Paso de los Libres ($ 2.— m|n.) dos pesos; Pedermar ($ 3.— m|n.) tres pesos; Primero de Mayo ($ 1.— m|n.) un peso; Pronunciamiento ($ 1.— m|n.) un peso; San José de Feliciano ($ 1.— m|n.) un peso; San Salvador ($ 4.— m|n.) cuatro pesos; Villa Elisa ($ 1.— m|n.) un peso; Villa Federal ($ 4.— m|n.) cuatro pesos; Villa San José ($ 1.— m|n.) un peso moneda nacional.

Distrito 16.°: Cabecera (Tucumán) ($ 111.— m|n.) ciento once pesos; Aguilares ($ 3.— m|n.) tres pesos; Bella Vista ($ 3.— m|n.) tres pesos; Benjamín Paz ($ 1.— m|n.) un peso; Concepción ($ 5.— m|n.) cinco pesos; Famaillá ($ 1.— m|n.) un peso; Graneros ($ 1.— m|n.) un peso; La Cocha ($ 1.— m|n.) un peso; Las Cejas ($ 1.— m|n.) un peso; Los Ralos ($ 1.— m|n.) un peso; Monteros ($ 3.— m|n.) tres pesos; Tafí del Valle ($ 1.— m|n.) un peso; Tafí Viejo ($ 2.— m|n.) dos pesos; Villa Alberdi ($ 1.— m|n.) un peso; Villa Clodomira Hileret ($ 1.— m|n.) un peso moneda nacional.

Distrito 17.°: Cabecera (Jujuy) ($ 9.— m|n.) nueve pesos; Barrancas ($ 1.— m|n.) un peso; Estación Perico ($ 3.— m|n.) tres pesos; Fraile Pintado ($ 1.— m|n.) un peso; La Quiaca ($ 5.— m|n.) cinco pesos; Pampichuela ($ 1.— m|n.) un peso; San Pedro ($ 3.— m|n.) tres peso; Senador Pérez ($ 1.— m|n.) un peso; Tilcara ($ 3.— m|n.) tres pesos; Valle Grande ($ 1.— m|n.) un peso; Yuto ($ 3.— m|n.) tres pesos; moneda nacional.

Distrito 18.°: cabecera (Salta) ($ 34.— m|n.) treinta y cuatro pesos; General Güemes ($ 1.— m|n.) un peso; Metán ($ 4.— m|n.) cuatro pesos; Orán ($ 3.— m|n.) tres pesos; Río de las Piedras ($ 1.— m|n.) un peso; Rosario de la Frontera ($ 1.— m|n.) un peso moneda nacional.

Distrito 19.°: cabecera (Catamarca) ($ 24.— m|n.) veinticuatro pesos; Chumbicha ($ 1.— m|n.) un peso; El Bolsón ($ 2.— m|n.) dos pesos; La Puerta ($ 1.— m|n.) un peso; Piedra Blanca ($ 2.— m|n.) dos pesos; Recreo ($ 1.— m|n.) un peso; Valle Viejo ($ 5.— m|n.) cinco pesos; moneda nacional.

Dto. 20.°: Cabecera (La Rioja) ($ 32.— m|n.) treinta y dos pesos; Aminga ($ 3.— m|n.) tres pesos; Anguinan ($ 1.— m|n.) un peso; Chilesito ($ 5.— m|n.) cinco pesos; Estación Chepés ($ 1.— m|n.) un peso; Punta de los Llanos ($ 1.— m|n.) un peso; Sañogasta ($ 2.— m|n.) dos pesos; Vinchina ($ 2.— m|n.) dos pesos; moneda nacional.

Distrito 21.° :Cabecera (Bahía Blanca), ($ 75.— m|n.) setenta y cinco pesos; Aparicio ($ 1.— m|n.) un peso; Arroyo Corto ($ 1.— m|n.) un peso; Azul ($ 52.— m|n.) cincuenta y dos pesos; Baterías ($ 1.— m|n.) un peso; Carhué ($ 18.— m|n.) diez y ocho pesos; Coronel Dorrego ($ 3.— m|n.) tres pesos; Coronel Pringles ($ 13.— m|n.) trece pesos; Coronel Suárez ($ 11.— m|n.) once pesos; Cuatreros ($ 3.— m|n.) tres pesos; Daireaux ($ 2.— m|n.) dos pesos; Darragueira ($ 3.— m|n.) tres pesos; Garré ($ 3.— m|n.) tres pesos; González Chaves ($ 9.— m|n.) nueve pesos; Guaminí ($ 6.— m|n.) seis pesos; Hinojo ($ 2.— dos pesos; Guanguelén ($ 2.— m|n.) dos pesos; Juárez ($ 10 m|n.) diez pesos; Laprida ($ 3.— m|n.) tres pesos; Las Martinetas ($ 1.— m|n.) un peso; Médanos ($ 3.— tres pesos; Micaela Cascallares ($ 1.— m|n.) un peso; Olavarría ($ 11.— m|n.) once pesos; Patagones ($ 5.— m|n.) cinco pesos; Pigüé ($ 8.— m|n.) ocho pesos; Puán ($ 12.— m|n.) doce pesos; Puerto Bahía Blanca ($ 10.— m|n.) diez pesos; Puerto Belgrano ($ 24.— veinticuatro pesos; Punta Alta ($ 15.— m|n.) quince pesos; Rivera ($ 3.— m|n.) tres pesos; Saavedra ($ 5.— m|n.) cinco pesos; San Antonio Oeste ($ 1.— m|n.) un peso; Tres Arroyos ($ 10.— m|n.) diez pesos; Tornquist ($ 5.— m|n.) cinco pesos; Viedma ($ 7.— m|n.) siete pesos; moneda nacional.

Distrito 22.°: Cabecera (Neuquén) ($ 7.— m|n.) siete pesos; Cipolletti ($ 1.— m|n.) un peso; Choele-Choel ($ 1.— m|n.) un peso; El Bolsón ($ 1.— m|n.) un peso; Esquel ($ 1.— m|n.) un peso; Nahuel Huapí ($ 1.— m|n.) un peso; Río Colorado ($ 4.— m|n.) cuatro pesos; San Carlos de Bariloche ($ 3.— m|n.) tres pesos; moneda nacional.

Distrito 23.°: Cabecera (Rawson) ($ 7.— m|n.) siete pesos; Bahía Camarones ($ ($ 1.— m|n.) un peso; Buen Pasto ($ 1.— m|n.) un peso; Comodoro Rivadavia ($ 9.— m|n.) nueve pesos; Cabo Raso ($ 1.— m|n.) un peso; Colonia Sarmiento ($ 1.— m|n.) un peso; Dolavón ($ 1.— m|n.) un peso; Dos Pozos ($ 1.— m|n.) un peso; Caimán ($ 3.— m|n.) tres pesos; Gobernador Costa ($ 1.— m|n.) un peso; Holdich ($ 1.— m|n.) un peso; Malaspina ($ 1.— m|n.) un peso; Nueva Lubeka ($ 1.— m|n.) un peso; Puerto Lobos ($ 1.— m|n.) un peso; Puerto Madryn ($ 4.— m|n.) cuatro pesos; Puerto Pirámides ($ 1.— m|n.) un peso; Pico Salamanca ($ 1.— m|n.) un peso; Trelew ($ 10.— m|n.) diez pesos; Yacimientos Petrolíferos ($ 15.— m|n.) quince pesos; moneda nacional.

Distrito 24.°: Cabecera (Río Gallegos) ($ 9.— m|n.) nueve pesos; Bahía Laura ($ 1.— m|n.) un peso; Caleta Oliva ($ 1.— m|n.) un peso; Comandante Luis Piedrabuena ($ 1.— m|n.) un peso; Puerto Coyle ($ 1.— m|n.) un peso; Puerto Deseado ($ 3.— m|n.) tres pesos; Puerto San Julián ($ 1.— m|n. un peso; Puerto Santa Cruz ($ 1.— m|n.) un peso; Río Grande ($ 1.— m|n.) un pesos; Río Chico ($ 1.— m|n.)) un peso; Ushuahia ($ 4.— m|n.) cuatro pesos moneda nacional.

Distrito 25.°: Cabecera (Santa Rosa) ($ 34.— m|n.) treinta y cuatro pesos; Eduardo Castex ($ 1.— m|n.) un peso; General Acha ($ 1.— m|n.) un peso; Gral. Pico ($ 9.—m|n.) nueve pesos; Guatraché ($ 2.— m|n.) dos pesos; Jardón ($ 1.— mn.|) un peso; Macachín ($ 2.— m|n.) dos pesos; Sinsón ($ 1.— mn|.) un peso; Toay ($ 2.— m|n.) dos pesos; Trenel ($ 1.— m|n.) un peso; Uriburu ($ 1.— m|n.) un peso moneda nacional.

Distrito 26.°: Cabecera (Resistencia) ($ 21.— m|n.) veintiún pesos; Charata ($ 2.— m|n.) dos pesos; Formosa ($ 19.— m|n.) diez y nueve pesos; General Pinedo ($ 3.— m|n.) tres pesos; Machagay ($ 1.— m|n.) un peso; Presidencia Roque Sáenz Peña ($ 15.— m|n.) quince pesos; Presidente de la Plaza ($ 3.— m|n.) tres pesos; Quitilipi ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

Art. 2.°— Publíquese, tómese razón por la Dirección de Correos, dése conocimiento a la Delegación de la Con-

taduría General de la Nación y siga a la Dirección Administrativa a sus demás fines, debiendo liquidar a la brevedad posible, las partidas asignadas por el presente.
Risso Domínguez. — Ramón R. Tula.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1934.

Resolución N.° 23979 D. A. Expte. 38.934 D. A|1934. — Debiendo disponerse la forma de distribución de la partida 1, ítem 4, inciso 19, Anexo B., del presupuesto vigente que fija la suma de m$n. 1.500.000 para alquileres e impuestos, a fin de actualizar la Resolución de mayo 22 de 1911, vigente a este respecto, incorporándole las modificaciones introducidas posteriormente y las nuevas prescripciones que la práctica y la equidad aconsejan;
Y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Administrativa;
El Director General de Correos y Telégrafos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Hasta nueva resolución y con antigüedad al 1.° del actual, inclusive, se liquidarán mensualmente partidas para alquileres de casa-habitación a los titulares de los cargos que se especifican a continuación, en la proporción que para cada uno se fija, en moneda nacional de curso legal, y siempre que la Repartición no les proporciones vivienda:
a) Jefe de la Oficina "Río Santiago", 40 m$n. (cuarenta pesos m|n.).
b) Jefe de la Estación Radiotelegráfica de "Formosa", 60 m$n. (sesenta pesos m|n.).
c) Jefe del Distrito 20.° (La Rioja), 70 m$n. (setenta pesos m|n.).
ch) Jefes de los Distritos 3.° (Mercedes), 4.° (Pergamino), 7.° (San Luis), 9.° (San Juan), 10.° (Santiago del Estero), 13.° (Corrientes), 17.° (Jujuy) y 19.° (Catamarca). c|u. 80 m$n. (ochenta pesos m|n.).
d) Jefes de Sucursales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 11, 13, 15, 17, 19, 21. 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32, 38, 39, 43, 46, 50, 52, 57, 58, 60, 62, 64, 66, 67, 69, 71, 78 y Sucursal 2, "Rosario" (Dist. 1.°), c|u. 80 m$n. (ochenta pesos m|n.).
e) Jefe de Estaciones Radioeléctricas de "General Pacheco" y "Bernal", c|u. 90 m$n. (noventa pesos m|n.).
f) Jefes de los Distritos 8.°, (Mendoza), 15.° (Concordia), 18.° Salta) y 24.° (Río Gallegos), c|u. 100 m$n. (cien pesos m|n.).
g) Jefee de los Distritos 1.° (Rosario), 2.° (La Plata) y 6.° (Córdoba), c|u. 140 m$n. (ciento cuarenta pesos m|n.).
h) Secretario General, Jefes de Direcciones y de la Inspección General, c|u. 300 m$n. trescientos pesos m|n.).
i) Vicedirector General 350 m$n, trescientos cincuenta pesos m|n).
j) Director General, (a fijar por el señor Ministro del Interior).

Art. 2.° — Los funcionarios y Jefes que desempeñen los cargor que se detallan en el artículo anterior percibirán íntegramente el importe de la partida asignada para alquiler de casa-habitación, cuando se desempeñen regularmente en sus puestos; hagan uso de licencia con o sin goce de sueldo; sean comisionados a lugares ubicados fuera de su residencia habitual; o adscriptos con carácter provisorio y con retención del cargo, y si lo fuera a su pedido, por no más de seis meses.
Art. 3.° — Se dejará en suspenso el pago de dicha partida cuando fueren suspendidos sin término en el ejercicio de sus funciones en cuyo caso se los supeditará a la confirmación de la suspensión o su levantamiento sin confirmar. pagándosela solamente en el segundo supuesto.
Art. 4.° — Si la suspensión fuera por tiempo determinado y al imponerla se estableciera que a su vencimiento el funcionario o Jefe quedase relevado del cargo en el cual percibía la partida para casa-habitación, cesará el pago de ésta desde la fecha inicial de la suspensión; siéndole, en cambio, abonada durante el término de su alejamiento, si la suspensión solamente interrumpiese el ejercicio de dicho cargo.

Art. 5.° — No corresponde el pago de la precitada partida a los reemplazantes provisorios que sean empleados de la propia oficina o de otra ubicada en el mismo lugar; pero si su interinato durase más de seis meses, no hubiesen percibido remuneración especial y la partida se hubiese hallado vacante durante el término del mismo, les será abonada.

Art. 6.° — Tampoco corresponde su pago a los Inspectores ni a los Comisionados destacados con viático reglamentario desde otras dependencias.

Art. 7.° — Si el Jefe titular fuese trasladado o cesara y se le reemplazara transitoriamente, la partida deberá ser devuelta como sobrante, correspondiendo reiniciar el pago de la misma al designarse y tomar posesión de la Jefatura el nuevo titular efectivo; o en el caso previsto por el artículo 5.°
Art. 8.° — Por razones de mejor contralor, las partidas de que se trata serán adjudicadas y liquidadas nominalmente en cada caso.
Art. 9.° — Pase a conocimiento de la Delegación de la Contaduría General de la Nación; siga a sus efectos a la Dirección Administrativa y archívese (Permanente).
Riso Domínguez
U. Fourcade

Señor Director General:
Expte. 73 D|21|934. — Habiéndose restablecido el funcionamiento de la estafeta "Vázquez" (Distrito 21.°), a que se refieren las presentes actuaciones, correspondería, a los efectos de dejar regularizada la situación administrativa de la misma, dejar constancia de que la citada dependencia permaneció clausurada al servicio público desde el 5 de febrero hasta el 22 de abril últimos.
Solicítase de esa Superioridad quiera servirse resolver de acuerdo.
Dirección de Correos, Mayo 22 de 1934.
R. R. Tula.

Resolución 11.576 D. C.
Dejando constancia clausura temporaria estafeta "Vázquez". (Distrito 21.°).
Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.
Visto; déjese constancia a los efectos a que hubiere lugar, de que la estafeta "Vázquez". (Distrito 21.°), permaneció clausurada al servicio público desde el 5 de febrero hasta el 22 de abril últimos. — Publíquese, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa y de Personal y cumplido, archívese. (Permanente).
A. Funes Lastra
Vicedirector General de Correos y Telégrafos.

Asignando partida mensual $ 15. — A la estafeta ad honórem "Reyes". (Distrito 17.).

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.
Resolución 11.609 D. C. — Exptc. 3669 D|17|934. — Visto lo dictaminado precedentemente por la Dirección de Correos y atento al producido que acusa la estafeta ad honórem "Reyes", (Distrito 17.°),

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a la estafeta ad honórem "Reyes". (Distrito 17.°). una partida de $ 15, m|n. mensuales.
Art. 2.° — La Dirección Administrativa imputará la remuneración que se acuerda por el Art. anterior a la partida 4, ítem 4, del Presupuesto vigente.
Art. 3.° — Previa intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa y de Personal, pase a conocimiento del Distrito 17.° y, cumplido, archívese (Permanente). — Son seis fojas.
Carlos Risso Domínguez
Director General de Correos y Telégrafos.
R. R. Tula
Jefe de la D. de Correos.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934.

Resolución 12.310 D. A. — Expte. 2.093 D|25.°|934. — Visto lo actuado y lo informado por la Dirección Administrativa,
El Director General de Correos y Telégrafos,

RESUELVE:

Artículo 1.° — Ampliar por el mes de enero ppdo., a la suma de $ 543 m|n. la partida de ($ 450 m|n.), que para el pago de viático tiene asignada el Distrito 25.°. (Santa Rosa).
Art. 2.° — Dése conocimiento a la Delegación de la Contaduría General de la Nación y siga a la Dirección Administrativa a sus efectos.
Carlos Risso Domínguez
Director General.
U. Fourcade

Asignando partida mensual de $ 15 a la Estafeta ad honórem "La Delfina". (Distrito 3.).

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.
Resolución 11.608 D|C. — Expte. 1644 D.-3.°|934. — Visto lo dictaminado precedentemente por la Dirección de Correos y atento al movimiento de correspondencia que registra la estafeta ad honórem "La Delfina". (Distrito 3.°),

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a la estafeta ad honórem "La Delfina". (Distrito 3.°) una partida de $ 15 m|n. mensuales.
Art. 2.° — La Dirección Administrativa imputará la remuneración que se acuerda por el Art., anterior a la partida 4, ítem 4, del Presupuesto vigente.
Art. 3.° — Previa intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa y de Personal, pase a conocimiento del Distrito 3.° y, cumplido, archívese. (Permanente).
Son 11 fojas y 1 Expte. agregado.

Asignando partida mensual de $ 15 a la estafeta ad honórem "Cadret". (Distrito 3.).

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.
Resolución 11.606 D|C. — Expte. 6091 D|3|933. — Visto lo dictaminado precedentemente por la Dirección de Correos y atento al producido que acusa la estafeta ad honórem "Cadret". (Distrito 3.°),

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a la estafeta ad honórem "Cadret". (Distrito 3.°), una partida de $ 15 m|n. mensuales.
Art. 2.° — La Dirección Administrativa imputará la retribución que se acuerda por el Art. anterior, a la partida 4, ítem 4, del Presupuesto vigente.
Art. 3.° — Previa intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa, y de Personal, pase a conocimiento del Distrito 3.° y cumplido, archívese. (Permanente).
Carlos Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.
Ramón R. Tula.

Asignando partida mensual de $ 15 a la estafeta ad honórem "Ahí Veremos". (Distrito 10.).

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.
Resolución 11.611 D|C. — Expte. 1.546 D|10.°|933. — Visto el precedente dictamen de la Dirección de Correos, y

CONSIDERANDO:

Que la estafeta ad honórem "Ahí Veremos". (Distrito 10.°), tiene a su cargo la atención del intercambio de correspondencia con los transportes que sirven a las estafetas "Media Luna" y "Algarrobal Viejo".
Que, por la circunstancia puntualizada precedentemente, es necesario mantener la referida estafeta a fin de asegurar el funcionamiento de esos transportes.
Que por lo tanto, la dependencia de que se trata se encuentra comprendida en los casos de excepción previstos en la resolución 191 O. M.

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a la estafeta ad honórem "Ahí Veremos". (Distrito 10.°) una partida de $ 15 mensuales.
Art. 2.° — La Dirección Administrativa imputará la remuneración que se acuerda por el artículo anterior a la partida 4, ítem 4, del Presupuesto vigente.
Art. 3.° — La Dirección de Correos proseguirá las gestiones tendientes al reemplazo de la actual encargada de la estafeta de que se trata.
Art. 4.° — Previa intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa, y de Personal, pase a conocimiento del Distrito 10.° y cumplido, archívese. (Permanente).
Risso Domínguez
Director General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Resolución 10.858 D|A. — Expte. 2.785 D|1|934. — Visto lo actuado y lo informado por la Dirección Administrativa,
El Director General de Correos y Telégrafos,

RESUELVE:

Artículo 1.° — Ampliar por el mes de abril ppdo., en la suma de $ 597.75 quinientos noventa y siete pesos setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, la partida de $ 500 quinientos pesos de igual moneda, que para pago de viáticos a los comisionados tiene asignado el Distrito 1.° Rosario.
Art. 2.° — Dése conocimiento a la Delegación de la Contaduría General de la Nación y siga a la Dirección Administrativa a sus demás efectos. — Cumplido, archívese. (Permanente).
Son cuatro fojas.

Asignando partida $ 15 mensuales a estafeta "Alcuña". (Distrito 20.°)

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Resolución 11.607 D|C. — Expte. 313|D|20|934. — Visto lo dictaminado precedentemente por la Dirección de Correos y atento al producido que acusa la estafeta ad honórem "Alcuña" (Distrito 20.°),

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a la estafeta ad honórem "Alcuña". (Distrito 20.°) una partida de $ 15 m|n. mensuales.
Art. 2.° — La Dirección Administrativa imputará la remuneración que se acuerda por el Art. anterior, a la partida 4, ítem 4, del Presupuesto vigente.
Art. 3.° — Previa intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa, y de Personal, pase a conocimiento del (Distrito 20.°), y cumplido, archívese. (Permanente).
Carlos Risso Domínguez
R. R. Tula

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

Resolución 9.469. — Expte. 1.832 D|21|934. — Visto lo actuado y lo informado por la Dirección Administrativa,
El Director General de Correos y Telégrafos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Ampliar por el mes de marzo ppdo., a la suma de ($ 700 m|n.) setecientos pesos moneda nacional de curso legal, la partida de $ 400

m|n. cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, que para pago de viático a los comisionados tiene asignada la Cabecera del (Distrito 21.°). Bahía Blanca.

Art. 2.° — Dése conocimiento a la Delegación de la Contaduría General de la Nación y siga a la Dirección Administrativa a sus demás efectos. — Cumplido, archívese. (Permanente).

Carlos Risso Domínguez
U. Fourcade

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934.

Resolución 11.383 D|A. — Expte. 2.727 D|2|934. — Visto lo actuado y lo informado por la Dirección Administrativa,

El Director General de Correos y Telégrafos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Ampliar a contar del 1.° del actual a la suma de $ 500 quinientos pesos moneda nacional de curso legal, la partida de $ 300 trescientos pesos de igual moneda, que para pago de viáticos a los comisionados tiene asignada el Distrito 2.° La Plata.

Art. 2.° — Dése conocimiento a la Delegación de la Contaduría General de la Nación y siga a la Dirección Administrativa a sus demás efectos. — Cumplido, archívese. (Permanente).

Carlos Risso Domínguez
Director General de Correos y Telégrafos.

Urbano Fourcade
Jefe de la Dirección Administrativa.

Asignando partida de $ 15 mensuales a estafeta "Alta Gracia". (Distrito 7.°).

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

Resolución 10.600 D|C. — Expte. 1.458 D|7.°|934. — Atento al producido acusado por la estafeta ad honórem "Alta Gracia". (Distrito 7.°) y visto el precedente dictamen de la Dirección de Correos,

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a la estafeta ad honórem "Alta Gracia" (Distrito 7.°) una partida de $ 15 m|n. mensuales.

Art. 2.° — La Dirección Administrativa imputará la remuneración que se acuerda por el Art. anterior, a la partida 4, inciso 19, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Previa intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa y de Personal, pase a conocimiento del Distrito 7.° y, cumplido archívese. (Permanente).

Carlos Risso Domínguez
Director General de Correos y Telégrafos.

Asignando partida mensual $ 15 a la estafeta ad honórem "Roberto Cano". (Distrito 3.°).

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Resolución 11.605 D|C. — Expte. 419 D|3|934. — Visto lo dictaminado precedentemente por la Dirección de Correos y atento al producido que acusa la estafeta ad honórem "Roberto Cano". (Distrito 3.°).

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a la estafeta ad honórem "Roberto Cano". (Distrito 3.°) una partida de $ 15 m|n. mensuales.

Art. 2.° — La Dirección Administrativa, imputará la remuneración que se acuerda por el Art. anterior, a la partida 4, ítem 4, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Previa intervención de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa y de Personal, pase a conocimiento del (Distrito 3.°) y, cumplido, archívese. (Permanente).

Carlos Risso Domínguez
Director General de Correos y Telégrafos.

R. R. Tula
Jefe de la Dirección de Correos.

Aumentando asignación a estafeta "Ferreyra". (Distrito 6.°)

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.

Resolución 19.294 D|C. — Expte. 3.471 D|6|934. — Atento al producido que acusa la estafeta rentada "Ferreyra". (Distrito 6.°), y visto el precedente dictamen de la Dirección de Correos,

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Aumentar a $ 30 m|n. la asignación mensual de $ 25 m|n. acordada a la estafeta rentada "Ferreyra". (Distrito 6.°).

Art. 2.° — La Dirección Administrativa imputará el mayor gasto a la partida 4, ítem 4, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Previa intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa, y de Personal, pase a conocimiento del (Distrito 6.°), y archívese. (Permanente).

Carlos Risso Domínguez
Director General de Correos y Telégrafos.

Aumentando asignación a la estafeta rentada "Mariano Roldán". (Distrito 21.°).

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.

Resolución 17.287 D|C. — Expte. 5.084 D|21|934. — Atento al producido que acusa la estafeta rentada "Mariano Roldán". (Distrito 21), y visto el precedente dictamen de la Dirección de Correos,

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Aumentar a $ 45 m|n. la asignación de $ 30 m|n. mensuales acordada a la estafeta "Mariano Roldán". (Distrito 21.°).

Art. 2.° — La Dirección Administrativa imputará el mayor gasto a la partida 4, ítem 4, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Previa intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa, y de Personal, pase a conocimiento del (Distrito 21.°), y archívese. (Permanente).

Carlos Risso Domínguez
Director General de Correos y Telégrafos.

Asignando partida $ 15 mensuales a la estafeta "Colonia Vázquez". (Distrito 15.°).

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.

Resolución 17.290 D|C. — Expte. 1.218 D|15|934. — Atento el producido que acusa la estafeta ad honórem "Colonia Vázquez". (Distrito 15.°) y visto el precedente dictamen de la Dirección de Correos,

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a la estafeta ad honórem "Colonia Vázquez". (Distrito 15.°) una partida de $ 15 m|n. mensuales.

Art. 2.° — La Dirección Administrativa imputará la remuneración que se acuerda por el artículo anterior, a la partida 4, ítem 4, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Previa intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos y Administrativa, y de Personal, pase a conocimiento del (Distrito 15.°). (Concordia) y archívese. (Permanente).

Carlos Risso Domínguez
Director General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Resolución 17.550 D|A. — Expte. 2.433 D|25|934. — Visto lo informado por la Dirección Administrativa,

El Director General de Correos y Telégrafos,

RESUELVE:

Artículo 1.° — Ampliar por el mes de enero ppdo., en la suma de $ 26, veintiséis pesos moneda nacional de c|l., la partida de $ 450 cuatrocientos cincuenta pesos de igual moneda, que para pago de viáticos a los comisionados tiene asignados el (Distrito 25.°) (Santa Rosa).

Art. 2.° — Dése conocimiento a la Delegación de la Contaduría General de la Nación, y siga a la Dirección Administrativa, a sus demás efectos. — Cumplido, archívese. (Permanente).

Carlos Risso Domínguez
Director General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

Resolución 17.772 D|A. — Expte. 756 D|8|934. — Visto lo actuado y lo informado por la Dirección Administrativa,

El Director General de Correos y Telégrafos.

RESUELVE:

Artículo 1.° — Ampliar por el mes de mayo ppdo., en la suma de $ 60 sesenta pesos moneda nacional de c|l., la partida de $ 350 trescientos cincuenta pesos de igual moneda, que para pago de viáticos a los comisionados, tiene asignada el (Distrito 9.°) (San Juan).

Art. 2.° — Dése conocimiento a la Delegación de la Contaduría General de la Nación y siga a la Dirección Administrativa, a sus efectos. — Cumplido, archívese. (Permanente).

Carlos Risso Domínguez
Director General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

Resolución 17.771 D|A. — Expte. 1.822 D|15|934. — Visto lo informado por la Dirección Administrativa,

El Director General de Correos y Telégrafos,

RESUELVE:

Artículo 1.° — Ampliar por los meses de febrero y marzo ppdo., en la suma de $ 13 trece pesos moneda nacional y $ 47.50 cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, la partida de $ 300 trescientos pesos de igual moneda que para pago de viáticos a los comisionados tiene asignada el Distrito 15.°, (Corcordia).

Art. 2.° — Dése conocimiento a la Delegación de la Contaduría General de la Nación, y siga a la Dirección Administrativa a sus demás efectos. Cumplido, archívese. (Permanente).

Carlos Risso Domínguez
Director General de Correos y Telégrafos.

Asignando partida $ 15 mensuales a la estafeta "Pala-Pala". (Distrito 16.)

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934.

Resolución 18.394 D|C. — Expte. 24 D|16|934. — Atento al producido que acusa la estafeta ad honórem "Pala-Pala". (Distrito 16.°) y visto el precedente dictamen de la Dirección de Correos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a la estafeta ad honórem "Pala-Pala". (Distrito 16.°) una partida de $ 15 mensuales.

Art. 2.° — La Dirección Administrativa imputará la remuneración que se acuerda por el artículo anterior, a la partida 4, ítem 4, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Previa intervención de la Delegación de la Contaduría General de de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa, y de Personal, pase a conocimiento del Distrito 16.°, y archívese. (Permanente). Son 8 fojas.

Carlos Risso Domínguez
El Director General de Correos y Telégrafos.

Asignando partida $ 15 mensuales a la estafeta "Alagón". (Distrito 3.)

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

Resolución 18.924 D|C. — Expte. 3.412 D|3|934. — Atento al producido que acusa la estafeta ad honórem "Alagón". (Distrito 3.°) y visto el precedente dictamen de la Dirección de Correos,

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a la estafeta ad honórem "Alagón". (Distrito 3.°) una partida de $ 15 m|n. mensuales.

Art. 2.° — La Dirección Administrativa, imputará el presente gasto a la partida 4, ítem 4, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Previa intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa, y de Personal, pase a conocimiento del Distrito 3.°, y archívese. (Permanente). Son 5 fojas y 1 Expte. agregado.

Carlos Risso Domínguez

Suprimiendo y Asignando partidas para viáticos de estafeteros

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

Resolución N.° 19.304-D. C.. — Exp. N.° 3.093-D. 5.°|34. — Visto lo actuado y de conformidad con lo solicitado por la Dirección de Correos (Sección Transportes),

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Suprimir a contar del 1.° de julio ppdo., una partida mensual de veinticinco pesos moneda nacional ($ 25.—) asignada al Distrito 5.° (Santa Fe) por resolución 3365 D. C., dictada en expediente 1781 D. C.|934 el 20 de febrero último, con destino al pago de viáticos al estafetero que cubría la línea Santa Fe a Alta Córdoba.

Art. 2.° — Asignar a contar de las fechas que en cada caso se indican las siguiendo partidas mensuales para pago de viáticos a estafeteros:

Distrito 1.°

1 partida de $ 25.— m|n. desde el 1.° de junio de 1934, para la línea Rufino a Buchardo.

1 partida de $ 10.— m|n. desde el 1.° de julio de 1934, para la línea Rosario a Maciel.

Distrito 5.°

1 partida de $ 10.— m|n. a contar desde el 1.° de julio de 1934, para la línea de Santa Fe a Rosario.

1 partida de $ 10.— m|n. a contar nea de Santa Fe a Coronda.

1 partida de $ 10.— m|n. a contar desde el 1.° de julio de 1934, para la línea Santa Fe a San Justo.

Ditrito 6.°

1.° partida de $ 25 m|n. a contar desde el 5 de julio de 1934, para la línea de Alta Córdoba a Balnearia.

Distrito 8.°

1 partida de $ 10.— m|n. a contar desde el 1.° de julio de 1934, para la línea Circuito Rivadavia.

Art. 3.° — La Dirección Administrativa imputará el gasto que demande la presente resolución con cargo al Item 4, Partida 23a., del Presupuesto Vigente.

Art. 4.° — Déjese constancia en la Dirección de Correos "Sección Transportes, comuníquese, pase a conocimiento de la Administrativa y archívese. (Permanente). Previamente a la Delegación de la Contaduría General de la Nación. Son 4 fs. útiles y 4 expedientes agregados.

Carlos Risso Domínguez.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

Resolución N.° 19.296-D. A. —Expediente N.° 5397-D. 26|934. — Visto lo actuado y lo informado por la Dirección Administrativa,

El Director General de Correos y Telegrafos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Ampliar por los meses de Junio, Julio y Agosto del cte. año en $ 183.—, 12.— y 45.50 m|n. ciento ochenta y tres pesos m|n., doce pesos m|n. y cuarenta y cinco pesos con cincuenta centavos m|n., respectivamente, la partida mensual de $ 200.— doscientos pesos moneda nacional de c|l., que para pago de viáticos comisionados tiene asignado el Distrito 26. (Resistencia).

Art. 2.° — Dése conocimiento a la Delegación de la Contaduría General de la Nación y siga a la Dirección Administrativa a sus demás efectos, cumplido, archívese. (Permanente).
Carlos Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Reconociendo gastos alquiler y viático devengado oficina "Espartillar" Dto. 21 y aprobando contrato.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.
6078-D. A. — Expediente 1175-D. 21-933. — Visto lo actuado en el presente y de acuerdo con lo dipuesto por esta Dirección General con fecha 22 de Marzo de 1933, a fs. 2 vta., y de conformidad con el presente dictámen de la Dirección Administrativa,

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Reconocer los alquileres devengados por el local que ocupó la oficina "Espartillar" Dto. 21, propiedad de la señora Melania M. de Chinchole a contar del 17 de Marzo de 1933, hasta el 5 de Febrero de 1934 inclusive, a razón de veinticinco pesos moneda nacional ($ 25.— m|n.) mensuales.
Art. 2.° — Reconocer, a favor del Jefe de la oficina "Espartillar" Dto. 21, don Miguel V. Mesa, el importe de ciento veinte pesos moneda nacional (pesos 120.— m|n.) mensuales, en concepto de viáticos y como medida de excepción, durante el período comprendido entre el 17 de Marzo de 1933 y el 5 de Febrero de 1934, inclusive.
Art. 3.° — Aprobar el adjunto contrato proyectado con don Luis Ginestet, por el arrendamiento del local que ocupa la oficina "Espartillar" Dto. 21, por el término de tres años, con opción para la Repartición hasta dos más, desde el día 6 de Febrero de 1934, mediante el alquiler mensual de cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 45.— m|n.).
Art. 4.° — Pase a conocimiento de la Delegación de la Contaduría General de la Nación; tomen razón las Direcciones de Correos y Telégrafos y siga a la Administrativa a sus demás fines. — Son 138 fs. útiles.
Risso Domínguez. — U. Fourcade.

Rectificando una Resolución

Resolución 4395-D. P. — Expediente 1560-D. 25. —
Señor Director General:
Visto que al dictaminarse la resolución de fecha 15 del actual recaída en expediente 1797 D-25, por la que se limitaba la autorización conferida a Lorenzo Torres (58.800), para atender los servicios de la estafeta "Colonia Santa María" (Dto. 25) autorizando en su lugar a Hermenegildo Torres (60.689), se hizo figurar a dicha dependencia como "Colonia Santa Rosa" Dto. 25 por error, correspondería resolver lo siguiente:
Rectificar en la parte respectiva de la resolución de fecha 15 del actual, recaída en expediente 1797, D|25, en el sentido de que en lugar de estafeta "Colonia Santa Rosa" (Dto. 25), debe ser "Colonia Santa María" (Dto. 25).
Dirección de Personal, Febrero 27, de 1934.
R. Bragagnolo, Jefe de la Dirección de Personal.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934.
Aprobado. — Téngase por resolución el precedente dictamen de la Dirección de Personal; anótese y comuníquese por la misma, siga a conocimiento de la Dirección Administrativa, la Delegación de la Contaduría General de la Nación, el Archivo General y archívese (Permanente).
Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Confirmando clausura estafeta y dejando sin efecto asignación partida

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.
Resolución 12.579-D. C.. - Visto: confírmase, con antigüedad al 7 de Diciembre de 1933, la clausura de la estafeta rentada "Iriondo" (Dto. 5.°) dejando sin efecto la asignación de $ 15.— m|n. mensuales que le fuera acordada por resolución 2035 D. C. del 31 de enero ppdo., Publíquese, tómese razón por las Direcciones de Correos y Administrativa. Pase a intervención de la de Personal y archívese (Permanente).
Risso Domíguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Limitando partida asignada a la estafeta "Yucumanita" (Distrito 16)

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.
Resolución 13.006-D. C.. — Expediente 1343-D. 16-934. — Visto: Limítase, a la fecha de esta resolución, la partida de $ 15.— m|n. mensuales asignada a la estafeta rentada "Yucumanita" (Distrito 16). — Tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa y de Personal, pase a conocimiento del Distrito 16 y de la Delegación de la Contaduría General de la Nación y, cumplido archívese (Permanente) 10 fs.
Carlos Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.
13.269-D. C. — Expediente 493-D. 5.°-934. — Visto el presente dictamen de la Dirección de Correos, y

CONSIDERANDO:

Que está suficientemente aclaardo que la verdadera denominación de la localidad en que funciona la estafeta ($ 30) "Colonia Cripi", jurisdicción del Distrito 5.°, Santa Fe es "Crispi" (fs. 6).
Que por otra parte, existe conveniencia en ajustar los nombres de nuestras dependencias a las denominaciones Oficiales de los pueblos donde funcionan,

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Cámbiase la actual denominación de la Estafeta ($ 30) "Colonia Crispi" (Dto. 5.°) por la de "Crispi".
Art. 2.° — Publíquese; tómese razón por la Dirección de Correos, Administrativa y Personal; pase a conocimiento del Distrito 5.° Santa Fe y archívese (Permanente).
Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Confirmando clausura estafeta rentada y limitando partida mensual

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.
Resolución 14.335-D. C. — Expediente 1745-D. 25-934. — Visto; confírmase, con antigüedad al 19 de Febrero último, la clausura de la estafeta rentada "Euskadi" (Dto. 25), limitando, al 18 del mismo mes, la partida de $ 15.— mensuales asignada a dicha dependencia.
Publíquese, tómese razón por las Direcciones de Correos y Administrativa, pase a intervención de la de Personal, siga a conocimiento de la Delegación de la Contaduría General de la Nación y archívese (Permanente). — Son 14 fs. y Exp. ag.
Carlos Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Expediente 1754-D. 18.934
Señor Director General:
Por haber sido librada al servicio público la nueva oficina mixta "Coronel Moldes" (Dto. 18), el 7 de Junio último clausuróse la estafeta rentada pesos 25.— m|n. que funcionaba con aquel nombre.
En consecuencia, correspondería confirmar la clausura de dicha estafeta, con antigüedad a la fecha arriba indicada, limitando al 6 del mismo mes la partida de $ 25.— m|n., que le fuera asignada.
Solicítase de esa Superioridad quiera servirse resolver de acuerdo. (Son dos fojas).
Dirección de Correos, Agosto 2 de 1934. — R. R. Tula, Jefe de Dirección de Correos.

Confirmando clausura estafeta y limitando partida asignada a la misma

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.
Resolución 17.801-D. C. — Visto; confírmase, con antigüedad al 7 de Junio último, la clausura de la estafeta rentada "Coronel Moldes" (Dto. 18) limitando al 6 del mismo mes la partida de $ 25.— m|n. asignada a dicha dependencia.
Tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa y de Personal pase a conocimiento de la Delegación de la Contaduría General de la Nación y del Distrito 18 y cumplido archívese (Permanente). — Son dos fojas.
Carlos Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.
Resolución N.° 19.397-A.(A.G.). — Expediente 4955-D. 23-934. — Visto lo actuado y dictaminado por la Dirección Administrativa,
El Director General de Correos y Telégrafos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Redúcese a contar del 1.° de Septiembre próximo a la suma de treinta pesos moneda nacional de c|l ($ 30.— m|n|) la partida de pesos 80.— m|n. que para gastos de Oficina tiene asignada la dependencia Comodoro Rivadavia (Dto. 23) "Rawson".
Art. 2.° — Esta deberá rendir mensualmente los comprobantes que demande el consumo de luz y fuera motríz a la Dirección Administrativa para su liquidación.
Art. 3.° — Dése conocimiento a la Delegación de la Contaduría General de la Nación, y siga a la Dirección Administrativa a sus efectos.
Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Expediente 1808-D. 15-934. —
Señor Director General:
El 27 de Junio último, a la terminación de los servicios, dejó de funcionar la estafeta rentada $ 65.— "Ubajay" (Distrito 15), por haberse librado al servicio público el 28 de dicho mes la nueva oficina postal de aquel nombre.
Atento a ello, correspondería confirmar, con antigüedad al 27 de Junio ppdo. la clausura de la estafeta de que se trata, limitando a la misma fecha la partida que le fuera asignada.
Quiera esa Superioridad servirse resolver de acuerdo. — Son dos fojas.
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos, Agosto 17 de 1934.

Confirmando clausura estafeta y limitando partida asignada a la misma

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.
R. 18.922-D. C. — Visto; confírmase, con antigüedad al 27 de Junio último, la clausura de la estafeta rentada "Ubajay" (Dto. 15), limitando a la misma fecha la partida de $ 65.— m|n., asignada a dicha dependencia.
Tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa y de Personal, pase a conocimiento de la Delegación de la Contaduría Gral. de la Nación y del Distrito 15, y archívese (Permanente).
Son dos fojas.
Carlos Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Expediente 3394-D. 6-934.—
Señor Director General:
Resultando, de lo actuado, que el paraje donde funciona la estafeta "La Estancia Minas" (Distrito 6.°), si bien carece de denominación oficial es conocido con la de "Estancia de Guadalupe" con la que también figura en los planos catastrates de la Dirección de Economía y Fomento de la Provincia de Córdoba, estímase que, a los efectos del mejor encaminamiento de la correspondencia, sería del caso darle este último nombre a la citada estafeta.
Solicítase de esa Superioridad quiera servirse resolver de acuerdo. — (Son diez fojas).
Dirección de Correos.
Osvaldo A. T. Almeida. — Jefe Interino de la Dirección de Correos.

Cambio de nombre estafeta

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934.
Resolución 18.259-D. C. — Visto; cámbiase la denominación de la estafeta "La Estancia Minas" (Dto. 6.°), por la de "Estancia de Guadalupe".
Publíquese, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa y de Personal y archívese (Permanente). — Son diez fojas.
Carlos Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.
Resolución N.° 20.186-A-(A. G.). — Expediente N.° 463-D.15. — Visto lo actuado, y dictaminado por la Dirección Administrativa,
El Director General de Correos y Telégrafos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Redúcese a la suma de doce pesos moneda nacional de c|l, (pesos 12.— m|n.) la partida de $ 13.— m|n. asignada a la Oficina "Villa Federal" (Dto. 15) en concepto de "gastos menores" a contar del 1.°., de Septiembre del año en curso.
Art. 2.° — Dése conocimiento a la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por donde corresponda y siga a la Dirección Administrativa a sus efectos.
Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Aumentando a $ 45.— m|n. la asignación mensual a la estafeta "Curupaity" (Dto. 5.°).

Buenos Aires, Junio 12 de 1934.
Resolución 12.774-D. C. — Expediente 1236-D. 5.°-934. — Visto el precedente dictamen de la Dirección de Correos y atento al producido que acusa la estafeta "Curupaity" (Dto. 5.°),

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Aumentar a $ 45.— m|n., la partida de $ 15.— m|n. mensuales asignada a la estafeta "Curupaity" (Dto. 5.°).
Art. 2.° — La Dirección Administrativa imputará el mayor gasto a la partida 4, ítem 4, del Presupuesto vigente.
Art. 3.° — Previa intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa y de Personal, pase al Distrito 5.° y, cumplido, archívese (Permanente).
Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Asignando partida de $ 15.— m|n. mensuales a estafeta "Fortín Uno" (Distrito 22).

Buenos Aires 12, Junio 12 de 1934.
Resolución 12.771-D. C. — Expediente 2857-D. 22-934. — Visto el precedente dictamen de la Dirección de Correos y teniendo en cuenta el producido que acusa la estafeta ad-honorem "Fortín Uno" (Dto. 22),

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a la estafeta ad-honorem "Fortín Uno" (Distrito 22) una partida de $ 15.— m|n. mensuales.
Art. 2.° — La Dirección Administrativa imputará la remuneración que se acuerda por el artículo anterior, a la partida 4, ítem 4, del Presupuesto vigente.
Art. 3.° — Previa intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa y Personal, pase a conocimiento del Distrito 22 y, cumplido, archívese (Permanente).
Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Asignanado partida $ 15.— m|n. mensuales a la estafeta "La Rica" (Dto 3.°).

Buenos Aires, Junio 12 de 1934.
Resolución N.° 12.770-D. C. — Expediente N.° 1225-D. 3.°-934. — Visto el precedente dictamen de la Dirección de Correos y teniendo en cuenta el producido que acusa la estafeta ad-honorem "La Rica" (Dto. 3.°),

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a la estafeta ad-honorem "La Rica" (Dto. 3.°), una partida de $ 15.— m|n. mensuales.
Art. 2.° — La Dirección Administrativa imputará la remuneración que se acuerda por el artículo anterior a la partida 4, ítem4, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Previa intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa y de Personal, pase a conocimiento del Distrito 3.°, y cumplido archívese (Permanente).

Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Asignando partida $ 15.— m|n. mensuales a estafeta "González Risos" (Dto. 2.°).

Buenos Aires, Junio 12 de 1934.

Resolución 12.773-D. C. — Expediente 1054-D. 2-934. — Visto el precedente dictamen de la Dirección de Correos y teniendo en cuenta el producido que acusa la estafeta ad-honorem "González Risos" (Dto. 2.°),

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a la estafeta ad-honorem "González Risos" (Distrito 2.°) una partida de $ 15.— m|n. mensuales.

Art. 2.° — La Dirección Administrativa imputará la remuneración que se acuerda por el artículo anterior, a la partida 4, ítem 4, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Previa intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa y de Personal, pase a conocimiento del Distrito 2.°, y cumplido, archívese (Permanente).

Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

Resolución 13.007-D. C. — Expediente 1063-D. 3.° 934. — Visto el presedente dictamen de la Dirección de Correos y teniendo en cuenta el producido que acusa la estafeta rentada "Tronge" (Distrito 3.°),

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Aumentar a $ 30.— m|n. la partida de $ 15.— m|n mensuales asignada a la estafeta rentada "Tronge" (Dto. 3.°).

Art. 2.° — La Dirección Administrativa imputará el mayor gasto a la partida 4, ítem 4, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Previa intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa y del Personal, pase a conocimiento del Distrto 3.° y, cumplido archívese (Permanente).

Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Asignando partida $ 15.— m|n. mensuales a estafeta "Goyeneche". (Distrito 2.°).

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

Resolución 12.873-D. C. — Expediente 6535-D.2.°-933. — Visto el precedente dictamen de la Dirección de Correos y atento al producido que acusa la estafeta ad-honorem "Goyeneche" (Distrito 2.°),

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a la estafeta ad-honorem "Goyeneche" (Dto. 2.°), una partida de $ 15.— m|n. mensuales.

Art. 2.° — La Dirección Administrativa imputará la remuneración que se acuerda por el artículo anterior, a la partida 4, ítem 4, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Previa intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa y de Personal, pase a conocimiento del Distrito 2.°, y cumplido, archívese (Permanente).

Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Señor Director General:

Expediente 1904-D. 25-934. — Habiendo sido librada al servicio público la nueva oficina postal "Alpachiri" (Distrito 25), correspondería confirmar, con antigüedad al 25 de Enero último, la clausura de la estafeta rentada que funcionaba con aquel nombre, limitando a la misma fecha, la partida de $ 65.— m|n. que le fuera adjudicada.

Solicítase de esa Superioridad quiera servirse resolver de acuerdo.

Dirección de Correos, Abril 28 de 1934.

Confirmando clausura estafeta y limitando partida asignada a la misma

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

Resolución 9495-D. C. — Visto. confírmase con antigüedad al 25 de Enero último, la clausura de la estafeta rentada "Alpachiri" (Distrito 25), limitando, a la misma fecha, la partida de $ 65.— m|n. sesenta y cinco pesos moneda nacional de c|l. asignada a dicha dependencia.

Publíquese, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa y de Personal y archívese (Permanente).

Risso Domínguez

Señor Director General:

Expediente 3830-D. 8.°-934. — Habiendo sido librado al servicio público las nuevas oficinas mixtas "Bowen" y "Real del Padre" (Distrtito 8.°), correspondería confirmar con antigüedad al 5 del actual, las clausuras de las estafetas rentadas que funcionaban con aquellos nombres y limitar al 4 de dicho mes las partidas de $ 55.— y $ 65.— m|n. asignadas a las mismas, respectivamente.

Solicítase de esa Superioridad quiera servirse resolver de acuerdo. — (Son dos fojas).

Dirección de Correos, Abril 24 de 1934.

Confirmando clausura estafetas y limitando partidas asignadas a las mismas

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

Resolución 9006-D. C. — Visto: confírmase, con antigüedad al 5 del actual, la clausura de las estafetas rentadas "Bowen" y Real Del Padre" (Dto. 8.°) limitando al 4 de dicho mes las partidas de $ 55.— y $ 65.— m|n. asignadas a las mismas, respectivamente.

Publíquese, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa y Personal y archívese (Permanente). — Son dos fojas.

Risso Domínguez

Supresión partida $ 50.— asignada a Lanús, para pago mantenimiento equínos.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1934.

Resolución 2040-D. C. — Expediente D.2.°-931. — Visto lo actuado en el presente de lo que resulta:

Que la oficina Lanús (Dto. 2.°), tenía asignada una partida de $ 50.— m|n., para mantenimiento de los equínos que utilizaba para la ejecución del servicio de recolección de buzones y distribución de encomiendas, e intercambio con las Villas;

Que dicha partida dejó de utilizarse a partir del 15 de Septiembre de 1932, en virtud de haberse dispuesto la mecanización de dichos servicios, los que están a cargo de Garage de la Repartición, y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto y a fin de regularizar la situación de este asunto corresponde disponer la supresión de la misma,

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Suprimir a contar del 15 de Septiembre de 1932, la partida de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional mensuales, que para mantenimientos de los equínos que utilizaba en la ejecución del servicio de recolección de buzones, distribución de encomiendas e intercambio con las Villas, tenía asignada la oficina "Lanús" dependiente del Distrito 2.°.

Art. 2.° — Déjese constancia en la Dirección de Correos, Sección Transportes, comuníquese por la misma y siga a conocimiento de la Administrativa; cumplido, archívese (Permanente). — Previamente a la Delegación de la Contaduría General de la Nación. — Son 22 fs. útiles y expedientes 3583 D. 2.° (10 fs.); 5709 D. 2.° (22 fs.) y 4708 Distrito 2.° (4 fs).

Risso Domínguez.

Señor Director General:

Expediente 661-D. 20-934. — Habiendo sido librado al servicio público la nueva oficina mixta "Anillaco" (Distrito 20), correspondería confirmar con antigüedad al 31 de Diciembre último, la clausura de la estafeta rentada que funcionaba con aquel nombre y dejar sin efecto la asignación de ($ 25.— m|n.), mensuales que le fuera acordada a la misma por resolución 2035 D. C. al efectuarse la distribución de la partida para el mantenimiento de estafetas durante el año en curso.

Solicítase de esa Superioridad quiera servirse resolver de acuerdo.

Dirección de Correos, Mayo 3 de 1934.

Confirmando clausura estafeta y dejando sin efecto la asignación acordada a la misma.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Resolución 9774-D. C. — Visto: confírmase con antigüedad al 31 de Diciembre último la clausura de la estafeta rentada "Anillaco" (Dto. 20), dejándose sin efecto la asignación de ($ 25.— m|n.), mensuales acordada a la misma por resolución 2035 D. C. del 31 de Enero ppdo.

Publíquese, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa y Personal, y cumplido archívese (Permanente).

Risso Domínguez.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

Resolución 9218-D. C. — Expediente 2353-D. 21-934. — Visto: confírmase, con antigüedad al 3 del mes de Abril del año en curso, la clausura de la estafeta rentada "Villalona" (Dto. 21), limitándose a la misma fecha, la partida de $ 25.— m|n., asignada a dicha dependencia.

Publíquese, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa y de Personal. — Son dos fojas.

Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Asignando partida $ 15.— mensuales a la Estafeta "Cuchilla Redonda" (Distrito 12.).

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.

Resolución N.° 17.288. — Expediente N.° 5.257 -D- 12|934. — Atento al producido que acusa la estafeta adhonórem "Cuchilla Redonda" (Distrito 12.°) y visto el precedente dictamen de la Dirección de Correos:

El Director General de Correos y Telégrafos—

RESUELVE:

Artículo 1.° Asignar a la estafeta adhonórem "Cuchilla Redonda" (Distrito 12.°) una partida de $ 15.— m|n. mensuales.

Art. 2.° — La Dirección Administrativa imputará la retribución que se acuerda por el artículo anterior, a la partida 4, ítem 4, del Presupuesto vigente.

Art. 3.°—Previa intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa y de Personal, pase a conocimiento del Distrito 12.° y archívese. (Permanente).

Carlos Risso Domínguez.
Director General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

Resolución 19.600 -A- (A|G). — Expediente 384 D. 20|934. — Visto lo actuado, y dictaminado por la Dirección Administrativa,

El Director General de Correos y Telégrafos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Asígnase a contar del 1.° de septiembre del año en curso a la Oficina "Anillaco" (Dto. 20.°), una partida mensual de cinco pesos moneda nacional de c|l. ($ 5.—), en concepto de gastos menores.

Art. 2.° — Dése a conocimiento de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, siga a la Dirección Administrativa, la que liquidará la partida que se autoriza con imputación al ítem 4, partida 7 del Presupuesto vigente y archívese (Permanente).

Carlos Risso Domínguez.
Director General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934.

Resolución N.° 22.778 -S- — Expediente 12.617 D. T. |934. — Visto lo actuado en el presente y,

CONSIDERANDO:

Que mientras la cuadrilla número 1 de la Repartición estuvo instalada en el local de la calle Paramaribo número 421|51, el Jefe de la misma contaba con la comodidad necesaria para su vivienda y la de sus familiares;

Que dado el carácter de las funciones a cargo del Jefe que nos ocupa, se impone la presencia del mismo en cualquier momento a fin de que en caso de emergencia pueda arbitrar las medidas indispensables al restablecimiento de las comunicaciones;

Que no contando el nuevo local en que está instalada la cuadrilla (Gaona número 1851) con las comodidades indispensables para vivienda del Jefe, procede el otorgamiento al mismo de la partida que es de práctica a efecto de que pueda radicarse próximo al lugar citado, para que en cualquier momento la Repartición pueda contar con la inmediata presencia de tal funcionario;

Por tanto,

El Director General de Correos y Telégrafos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar, a partir de la fecha al Jefe de la Cuadrilla número 1, dependiente de la Dirección de Telégrafos, una partida mensual de ochenta pesos moneda nacional ($ 80.— m|n.), para vivienda.

Art. 2.° — Por la Dirección Administrativa y en la forma que es de práctica, se liquidará y abonará mensualmente la partida de que se trata, imputándola en la forma que corresponda.

Art. 3.° — Tómese conocimiento y hágase saber por la Dirección de Telégrafos, pase a sus demás efectos a la Dirección Administrativa la que dará la intervención correspondiente a la Delegación de la Contaduría General de la Nación y, cumplido, archívese (Permanente).

Carlos Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos. — Carlos H. Sal, Secretario General.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

Resolución N.° 19.389. — Expediente N.° 15.586 D|G. Visto que en la localidad de "Pampa del Infierno" (Chaco), funciona una estafeta que de acuerdo con su producido actual dicha estafeta le corresponde una subvención de m$n. 25— conforme a la escala determinada por el artículo 2.°, de la escala determinada por el artículo 2.° de la resolución número 191 O. M. de 16 de Marzo de 1933. (Bol. 1.160 pág. 150),

El Director General de Correos y Telégrafos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a contar del 1.° de septiembre próximo a la estafeta rentada "Pampa del Infierno" (Chaco), una subvención de veinticinco pesos moneda nacional (m$n. 25.—) debiendo imputarse tal retribución a la partida 4, ítem 4, inciso 19 del Presupuesto vigente y limitándose al 31 del corriente la de m$n. 15.—, mensuales que en la actualidad tiene fijadas.

Art. 2.° — Publíquese y previa intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa y de Personal, y archívese (Permanente).

Carlos Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Asignando partida de m$n 15 mensuales a la estafeta ad-honórem "Villa Chepes" (Distrito 20.°) La Rioja.

Buenos Aire, Agosto 28 de 1934.

Resolución N.° 19.408 D|C.— Expediente N.° 28.385 D|C. 934. — Atento al producido que acusa la estafeta ad-honorem "Villa Chepés", (Dto. 20.°), y visto el precedente dictamen de la Dirección de Correos,

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a la estafeta ad-honorem Villa Chepés (Dto. 20.°) una partida de m$n. 15.—, mensuales.

Art. 2.° — La Dirección Administrativa imputará el presente gasto a la partida 4, ítem 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Previa intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa Secciones de Correos, Administrativa y de Personal, pase a conocimiento del Distrito 20.° y archívese (Permanente).

Carlos Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

Resolución N.° 19.295 -A- (A. G. Expediente 916 D. 24, 1934. — Visto lo actuado, y dictaminado por la Dirección Administrativa,

El Director General de Correos y Telégrafos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Asígnase a contar del 1.° de septiembre del año en curso al Jefe de la oficina de "Puerto San Julián" (Dto. 24.°) una partida mensual de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de "Casa Jefe".

Art. 2.° — Dése conocimiento a la Delegación de la Contaduría General de la Nación, y siga a conocimiento de la Dirección Administrativa, la que liquidará la partida que se autoriza al ítem 4, partida 1 del Presupuesto vigente y archívese (Permanente).

Carlos Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Asignando partida mensual de m$n. 25 —, a estafeta "Lago Epecuén" Distrito 21. (Bahía Blanca).

Resolución 106.383 D|C. — Expediente 5.131 D. 21.°|33. — Visto el precedente dictamen de la Dirección de Correos y;

CONSIDERANDO:

Que la estafeta "Lago Epecuén", (Dto. 21.°) está llamada a prestar importantes servicios durante la temporada veraniega;

Que dicha estafeta hará innecesario, en lo sucesivo habilitar una oficina en "Lago Epecuén", en los meses de verano, con la consiguiente economía de viáticos al personal comisionado, y

Que en consecuencia, la estafeta de que se trata, se encuentra comprendida en los casos de excepción previstos en la resolución 19. O. M.,

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a la estafeta ad-honorem "Lago Epecuén" (Dto. 21.°) una partida de m$n. 25.— mensuales, para gastos durante la estación veraniega.

Art 2.° — La Dirección Administrativa imputará la asignación que se acuerda por el artículo anterior a la partida 4, ítem 4 inciso 19 Anexo B. de la Ley 11.671 de Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Previa intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa y de Personal, pase a conocimiento del Distrito 21.°, y cumplido archívese (Permanente).

Carlos Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Expediente 6.769 Dto. 6.° 933.

Señor Director General:

Del estudio de las presentes actuaciones se evidencia la necesidad de asignar a la oficina "Río Ceballos" dependiente del Dto. 6.° (Córdoba) una partida para forrajes de m$n. 15.—.

Dicha partida sería destinada para la manutención del equino que utiliza el cartero en el reparto de correspondencia.

Teniendo en cuenta la topografía del terreno, sumamente abrupta, el extenso radio de distribución que contribuye a que la tarea del uniformado resulte harto penosa, la importancia que adquiere la localidad de que se trata durante el verano por la afluencia de veraneantes, correspondería resolver así:

"Asignar a la Oficina "Río Ceballos", dependiente del 6.° Distrito (Córdoba), una partida para forrajes de m$n. 15.—, destinada a la manutención del equino que debe utilizarse en la distribución de correspondencia".

"La Dirección Administrativa, de acuerdo a lo informado a fs. 3 vta., procederá a imputar el presente gasto al ítem 4, partida 6 del Presupuesto vigente".

Dirección de Correos, Enero 4 de 1934.

Osvaldo A. Torezano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

Buenos Aires, Enero 9 de 1934.

Resolución 342 D|C.

Aprobado: pase a conocimiento y demás efectos de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos y Administrativa, cúmplase por quienes corresponda y archívese (Permanente).

Carlos Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Adjudicando partida impersonal de m$n., 20.—, a la estafeta "Lozada" Dto. 6., para la ejecución del transporte local de correspondencia.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934.

Expediente 6.217 D|6.° 93. — Visto lo actuado en el presente, relacionado con los inconvenientes que existen para ejecutar el transporte de correspondencia en la localidad de "Lozada", (Dto.6.°), a raíz del aumento del intercambio postal de la misma, y por no contar la estafeta local con más empleados que su encargado, quien actualmente ejecuta ese servicio gratuitamente; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario la adoptación de una medida que tienda a solucionar la situación de tal estado de cosas;

Que estimándose equitativo el importe de la partida impersonal de m$n. 20.— mensuales, solicitada precedentemente por la Dirección de Correos Sección Transportes, para que el servicio en causa, corresponde resolver este asunto de conformidad;

Que el gasto que ello demande puede ser imputado, según así lo informa la Dirección Administrativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a la estafeta "Lozada" (Dto.6.°), una partida impersonal de (m$n. 20.—), veinte pesos moneda nacional, mensuales, con destino a la ejecución del transporte local de correspondencia.

Art. 2.° — Déjese constancia en la Dirección de Correos Sección Transportes, comuníquese por la misma, pase a conocimiento de la Administrativa la que imputará el presente al ítem 4, partida 18 del Presupuesto vigente, cumplido, archívese (Permanente), previamente a la Delegación de la Contaduría General de la Nación.

Carlos Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

Resolución 19.882 -A- (A|G). — Expediente 4.837 D|1.°. — Visto lo actuado y dictaminado por la Dirección Administrativa,

El Director General de Correos y Telégrafos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Asígnase a contar del 1.° del actual a la Cabecera del Distrito 1.° Rosario, una partida mensual de noventa pesos m|n. de c|l., ($ 90.— m|n.), para atender los gastos de movilidad del facultativo del Consultorio Médico en la justificación de inasistencias por enfermedad del personal de la Repartición.

Art. 2.° — Dése conocimiento a la Delegación de la Contaduría General de la Nación, y siga a la Dirección Administrativa la que liquidará la partida que se autoriza con imputación al ítem 4, partida 23 del Presupuesto vigente.

Carlos Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Resolución N.° 19.699 -A- (A|G).. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. Expediente N.° 2.127. Dto. 25|934. — Visto lo actuado, y dictaminado por la Dirección Administrativa;

El Director General de Correos y Telégrafos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Asígnase a contar del 1.° de septiembre del año en curso a la Oficina "Alpachiri" (Dto. 25), una partida mensual de cinco pesos m|n. de c|l. ($ 5.— m|n.), en concepto de gastos menores.

Art. 2.° — Dése conocimiento a la Delegación de la Contaduría General de la Nación, siga a la Dirección Administrativa, la que liquidará la partida que se autoriza con imputación al ítem 4, partida 4, del Presupuesto vigente y archívese (Permanente).

Carlos Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

Resolución 19.961. D|C. — Expediente 15.946 D|G.— Que teniendo en cuenta que la estafeta ad-honórem, Joaquín V. González (Dto.18), debe intervenir en el transbordo de la correspondencia, por tratarse de una estación inicial de la línea férrea a Pichinal,

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a la estafeta ad-honorem "Joaquín V. González", (Distrito 18), una partida de $ 15.— m|n. mensuales.

Art. 2.° — La Dirección Administrativa imputará el presente gasto a la partida 4, ítem 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Previa intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa y de Personal, pase a conocimiento del Distrito 18 y archívese. (Permanente).

Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Asignando partida para pago de viáticos a un estafetero.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

Resolución N.° 19.712 D. C. — Expendiente N.° 2.064 Dto. 2|934. —Visto lo actuado y precedentemente dictaminado por las Direcciones de Correos Sección Transportes y Administrativa, **Asígnase** a la Oficina "Necochea" (Dto. 2.°), una partida mensual de (pesos 10.— m|n.) diez pesos m|n. para abonar con la misma los viáticos devengados como estafetero de la línea local "Ayacucho a Necochea" y vice -versa, por el cartero de la última de las oficinas nombradas D. Fausto José Schiaffino, (P. 15.557), durante el tiempo comprendido entre el 1.° de enero y el 15 de febrero inclusive del año corriente; tómese razón por la Dirección de Correos, Sección Transportes, comuníquese y siga a conocimiento de la Administrativa, la que imputará el gasto de $ 10.— m|n. de que se trata, al ítem 4, partida 23 del Presupuesto vigente; cumplido, archívese. (Permanente).

Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

Resolución 19.599 -A- (A|G. — Expediente 4.668. Dto. 1.°|934. — Visto lo actuado, y dictaminado por la Dirección Administrativa,

El Director General de Correos y Telégrafos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Asígnase a contar del 1.° de septiembre del año en curso a la Oficina "Singuil", (Dto. 19), una partida mensual de cinco pesos m|n. de c|l. ($ 5.— m|n.), en concepto "gastos menores".

Art. 2.° — Dése conocimiento a la Delegación de la Contaduría General de la Nación, siga a la Dirección Administrativa, la que liquidará la partida que se autoriza con imputación al ítem 4, partida 7 del Presupuesto vigente y archívese. (Permanente).

Carlos Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Asignando partida $ 15 — m|n mensuales a la estafeta "Betania" (Distrito 18.).

Buenos Aires, Junio 12 de 1934.

Resolución 12.772 D. C. — Expediente 226. D|18|934. — Visto el presente dictamen de la Dirección de Correos, y teniendo en cuenta el producido que acusa la estafeta ad-honórem "Betania" (Dto. 18.°);

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a la estafeta ad-honorem "Betania", (Dto.18.°), una partida de $ 15.— m|n. mensuales.

Art 2.° — La Dirección Administrativa, imputará la remuneración que se acuerda por el artículo anterior, a la partida 4, ítem 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Previa intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa, y de Personal, pase a conocimiento del Distrito 18.° y, cumplido archívese. (Permanente).

Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Resolución 12.310 -A- (A|G). — Expediente 19.283 D|A|934. — Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — Visto lo actuado por la Dirección Administrativa,

El Director General de Correos y Telégrafos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a contar del 1.° del corriente a la "Tesorería General" una partida mensual de veinte pesos moneda nacional de c|l. legal ($ 20.— m|n.) para atender los gastos extraordinarios que se originan con motivo del pago de sueldos.

Art. 2.° — Dése conocimiento a la Delegación de la Contaduría General de la Nación, y pase a la Dirección Administrativa, la que imputará la suma de referencia con imputación al ítem 4, partida 5 del Presupuesto vigente)

Carlos Risso Domínguez, Director General.

Resolución N.° 12.091 -A- (AG). — Expediente N.° 12.398 D|T. — Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Visto lo actuado por la Dirección Administrativa,

El Director General de Correos y Telégrafos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Amplíase, por los meses de julio y agosto del año en curso, a la suma de seis mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional de c|l. ($ 6.250.— m|n.) la partida mensual de $ 3.000.— m|n. que tiene asignada la Dirección de Telégrafos, para pago de viáticos a comisionados.

Art 2.° — Dése conocimiento a la Delegación de la Contaduría General de la Nación, siga a las Direcciones de Administrativa y Telégrafos a sus efectos.

Risso Domínguez, Derector General de Correos y Telégrafos.

Intercambio de correspondencia en Mutquín (Distrito 19.°) modificando resolución N.° 37.133 del 29 de noviembre de 1933.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934.

Resolución N.° 12.069 D|C. — Expediente N.° 4.150 D|19|934. — Visto lo actuado y precedentemente dictaminado por la Dirección de Correos Sección Transportes y Administrativa, modifícase la resolución número 37.133, dictada en expediente 1.151 Dto. 19.°|933, con fecha 29 de noviembre de 1933, en el sentido de que la partida impersonal de ($ 15 m|n.) quince pesos moneda nacional mensuales, que por la misma se asignó a la estafeta "Mutquín" (Dto. 19.°), no es para ejecutar el transporte local de correspondencia, sino para remunerar las tareas que entraña el intercambio postal de la misma; tómese razón por la Dirección de Correos Sección Transportes, comuníquese y siga a conocimiento de la Administrativa; cumplido archívese. (Permanente). Previamente a la Delegación de la Contaduría General de la Nación. Carlos Risso Domínguez, Director General de Correos l Telégrafos.

Resolución N.° 8.579 D|A. — Expediente N.° 4.031 D|G. — Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — Visto lo solicitado y dictaminado por la Dirección Administrativa,

El Director General de Correos y Telégrafos—

RESUELVE:

Artículo 1.° Ampliar a contar del 1.° de mayo pmo., a la suma de ($ 700.—) m|n. setecientos pesos moneda nacional de curso legal, la partida mensual de ($ 200.— m|n.) doscientos pesos moneda nacional de curso legal, que para pago de viáticos a los comisionados tiene asignada la Dirección de Correos.

Art. 2.° — Dése a conocimiento a la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por la Dirección de Correos y siga a la de Administrativa a sus demás efectos. Cumplido, archívese. (Permanente).

Carlos Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Resolución N.° 8.585 -A- (D|G). — Expediente N.° 12.498 D|A|934. — Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — Visto lo actuado, y dictaminado por la Dirección Administrativa,

El Director General de Correos y Telégrafos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a la oficina Central de Giros, a contar del 1.° de mayo próximo, una partida mensual de veintiocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de c|l. ($ 28.75 m|n.) destinada a atender el mantenimiento de las ocho máquinas de sumar "Burroughs", que tiene a su servicio.

Art. 2.° — Pase a conocimiento de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por donde corresponda y siga a la Dirección Administrativa, para que con imputación al ítem 4, partida 7 del Presupuesto vigente, liquide la suma de referencia.

Carlos Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Resolución N.° 7.125 -A- (AG). — Expediente N.° 24.233 -S, — Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Visto lo actuado y lo dictaminado por la Dirección Administrativa,

El Director General de Correos y Telégrafos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar del 1.° del actual, a la suma de ($ 20.—) veinte pesos moneda nacional de c|l. la partida de $ 15 que para gastos menores tiene asignada la Sucursal 13.° (B).

Art. 2.° — Dése conocimiento a la Delegación de la Contaduría General de la Nación y siga a la Dirección Administrativa la que liquidará el mayor gasto con imputación al ítem 4, partida 7 del Presupuesto vigente.

Carlos Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

Resolución N.° 6.204 D|A. — Expediente N.° 546 D|6|934. — Visto lo actuado y dictaminado por la Dirección Administrativa,

El Director General de Correos y Telégrafos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Ampliar por el mes de diciembre del año ppdo., las partidas que para pago de viáticos de comisionados tienen asignadas los Distritos que a continuación se detallan en las sumas que a cada uno se indican: Distrito 1.° Rosario, ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional. Distrito 3.° Mercedes, (230.— m|n.) doscientos treinta pesos moneda nacional. Distrito 4.° Pergamino, ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional. Distrito 5.° Santa Fe, ($ 20.— m|n.) veinte pesos moneda nacional. Distrito 6.° Córdoba, ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional. Distrito 8.° Mendoza, ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Distrito 12.° Paraná, ($ 40.— m|n.) cuarenta pesos moneda nacional. Distrito 17.° Jujuy, ($ 30.—) treinta pesos moneda nacional. Distrito 19.° Catamarca, ($ 202.— m|n.) doscientos dos pesos moneda nacional. Distrito 20.° La Rioja, ($ 20.— m|n.) veinte pesos moneda nacional. Distrito 22.° Neuquén, ($ 130.— m|n.) ciento treinta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Pase a conocimiento de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por donde corresponda y siga a la Dirección Administrativa a sus efectos.

Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Asignando partida de $ 15 — mensuales a la estafeta "Cambaceres" (Distrito 3.°).

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.

Resolución N.° 17.291 D. C. — Expediente 2.806 D. 3|934. — Atento al producido que acusa la estafeta ad-honórem "Cambaceres", (Dto. 3.°) y visto el precedente dictamen de la Dirección de Correos,

SE RESUELVE:

Artículo 1.° Asignar a la estafeta ad-honórem "Cambaceres" (Dto. 3.°) una partida de $ 15.— m|n. mensuales.

Art. 2.° — La Dirección Administrativa imputará la remuneración que se acuerda por el artículo anterior a la partida 4, ítem 4, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Previa intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa y de Personal, pase a conocimiento del Distrito 3.° y archívese. (Permanente).

Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Objeto: Asignando partida mensual a electromecánica

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

Resolución N.° 14.017 D. T. — Expediente 13.028 D. T. — Visto lo actuado y atento a lo solicitado precedentemente por la Dirección de Telégrafos,

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar una partida mensual de setenta pesos moneda nacional ($ 70.— m|n.), para atender gastos menores que demande el mantenimiento, conservación y adquisición de repuestos en el servicio de ascensores y montacargas del Palacio, a contar del corriente mes de junio.

Art. 2.° — Pase a conocimiento y demás efectos de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, Direcciones de Telégrafos y Administrativa debiendo esta última, previa imputación de la suma de cuatrocientos noventa pesos moneda nacional ($ 490.— m|n.) a que asciende la presente resolución, con cargo al ítem 4, partida 24 (3.242) del Presupuesto vigente, proceder a la entrega de la partida mensual asignada, al Jefe de Electromecánica, a cuyo cargo se encuentra la atención del mencionado servicio; rindiendo cuenta documentada de su inversión en la forma que corresponda. cumplido, archívese. (Permanente).

Risso Domínguez. — Felipe J. Vázquez.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Resolución 10.858-D. A. — Expediente 2785-D. 1.°-934. — Visto lo actuado y lo informado por la Dirección Administrativa,

El Director General de Correos y Telégrafos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Ampliar por el mes de Abril ppdo., en la suma de $ 597.75 quinientos noventa y siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, la partida de $ 500, quinientos pesos de igual moneda, que para pago de viáticos a los comisionados tiene asignado el Distrito 1.° "Rosario".

Art. 2.° — Dése conocimiento a la Delegación de la Contaduría General de la Nación y siga a la Dirección Administrativa a sus demás efectos. — Cumplido, archívese (Permanente). — Son tres fojas.

Risso Domínguez. — U. Fourcade.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

Resolución 11.975-D. A. — Expediente 4370-D. 17-934. — Visto lo actuado y lo informado por la Dirección Administrativa,

El Director General de Correos y Telégrafos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Ampliar por el mes de Enero ppdo., en la suma de $ 109.— ciento nueve pesos moneda nacional de curso legal, la partida de $ 430.—, cuatrocientos treinta pesos de igual moneda, que para pago de viáticos a los comisionados tiene asignado el Distrito 17, Jujuy.

Art. 2.° — Dése conocimiento a la Delegación de la Contaduría General de la Nación y siga a la Dirección Administrativa a sus demás efectos. — Cumplido, archívese (Permanente). — Son cuatro fojas.

Risso Domínguez. — U. Fourcade.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

Resolución 12.167-D. A. — Expediente 3062-D. 22-934. — Visto lo actuado y lo informado por la Dirección Administrativa,

El Director General de Correos y Telégrafos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Ampliar por el mes de Mayo del año en curso en la suma de $ 620.—, seiscientos veinte pesos moneda nacionl de curso legal, la partida de $ 250.—, doscientos cincuenta pesos de igual moneda, que para pago de viáticos a los comisionados tiene asignado el Distrito 22 "Neuquén".

Art. 2.° — Dése conocimiento a la Delegación de la Contaduría General de la Nación y siga a la Dirección Adminis trativa a sus demás efectos. — Cumplido, archívese (Permanente). — Son cuat tro fojas.

Risso Domínguez. — U. Fourcade.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

Resolución 14.647-D. A. — Expediente 4798-D. 26-934. — Visto lo actuado y lo informado por la Dirección Administrativa,

El Director General de Correos y Telégrafos—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Ampliar la partida de ($ 200.— m|n.) doscientos pesos moneda nacional de c|l. que para pago de viáticos a los comisionados tiene asignada el Distrito 26 "Resistencia", por las cantidades y meses más abajo enunciados y que en total asciende a ($ 509.50 m|n.) quinientos nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional de c|l.

	m$n
Partida de Enero de $ 200.— en	7.—
Partida de Marzo de $ 200.— en	235.—
Partida de Abril de $ 200.— en	125.—
Partida de Mayo de $ 200.— en	142.50
	$ 509.50

Art. 2.° — Dése conocimiento a la Delegación de la Contaduría General de la Nación y siga a la Dirección Adminis trativa a sus demás efectos. — Cumplido, archívese (Permanente). — Son cinco fojas.

Risso Domínguez.

Asignando Partida $ 20.— mensuales a estafeta "Francisco J. Meeks" (Distrito 21.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

Resolución 5830-D. C. — Expediente 19.528-D. G. 933. — Atento al producido acusado por la estafeta ad-honorem "Francisco J. Meeks" (Dto 21), y visto el precedente dictamen de la Dirección de Correos,

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a la estafeta ad-honorem "Francisco J. Meeks" (Distrito 21) una partida de $ 30.— m|n. mensuales.

Art. 2.° — La Dirección Administrativa imputará la remuneración que se acuerda por el artículo anterior a la partida 4, ítem 4, inciso 19 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Previa intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa y de Personal, pase a conocimiento del Distrito 21 y, cumplido, archívese (Permanente). — Son seis fojas.

Carlos Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos. — Osvaldo A. Toresano Almeida, Jefe de la Dirección de Correos.

Aumentando a 25 — m$n la asignación mensual de la estafeta "Pedro G. Méndez" (Distrito 16).

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

Resolución 5828-D. G. — Expediente 3759- D. 16-933. — Teniendo en cuenta la importancia del movimiento de correspondencia expedida por la estafeta "Pedro G. Méndez" (Dto. 16) y visto el precedente dictamen de la Dirección de Correos,

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Aumentar a 25.— m$n la asignación de 15.— m$n mensuales acordada a la estafeta "Pedro G. Méndez" (Dto. 16).

Art. 2.° — La Dirección Administrativa imputará el mayor gasto a la partida 4, ítem 4, inciso 19 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Previa intervención de la delegación de la Contaduría Gral. de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa y Personal, pase a conocimiento del Distrito 16, y cumplido, archívese (Permanente) . — Son once fs.

Risso Domínguez, Director General. — Osvaldo A. Torezano Almeida, Jefe Int. D. de Correos.

Asignando partida $ 15.— m|n. mensuales a estafeta "Donato Alvarez" (Distrito 16).

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

Resolución 5829-D. G. — Expediente 23--16-934. — Atento el promedio mensual producido por la estafeta adhonorem "Donato Alvarez" (Dto. 16) y visto el precedente dictamen de la Dirección de Correos,

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Acordar a la estafeta ad-honorem "Donato Alvarez" (Distrito 16) una asignación de $ 15.— m|n. mensuales.

Art. 2.° — La Dirección Administrativa imputará la retribución a que se refiere el artículo anterior, a la partida 4, ítem 4, inciso 19, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Previa intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa y de Personal, pase a conocimiento del Distrito 16 y, cumplido, archívese (Permanente). — Son cuatro fs.

Carlos Risso Domínguez, Director General. — Osvaldo A. Torezano Almeida, Jefe Interino Dirección de Correos.

Asignando a "Garage" una partida de $ 12.— m|n. mensuales para adquirir leche para los operarios que efectúan soldaduras.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1934.

Resolución 5507-D. C. — Expediente 4437-D. C.-934. — F. 4. — Visto lo actuado y lo informado al respecto por las Direcciones de Correos Sección Trans portes y Administrativa; asígnase al "Garage" de la Repartición, una partida de ($ 12.— m|n.) doce pesos moneda nacional mensuales, destinada a la adquisición de leche para los operarios afectados al taller de soldaduras del mismo; déjese constancia en la Dirección de Correos, Sección Transportes, comuníquese por la misma y pase a conocimiento de la Administrativa, la que imputará el gasto que demande la presente al ítem 4, partida 7, del Presupuesto vigente; cumplido, archívese (Permanente). — Previamente a la Delegación de la Contaduría General de la Nación. — Son 4 fs. útiles.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.

Resolución 5187-D. C. — Expediente 4863-D. C.-934. — Visto, adjudícase a la Dirección de Correos una partida mensual de sesenta pesos moneda nacional (— 60.— m|n.) con imputación al ítem 4, partida 23 del Presupuesto vigente, con destino a sufragar los gastos de movilización del personal que la misma designe en comisión especial, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

Previo conocimiento de la Dirección de Correos pase a la Delegación de la Contaduría General de la Nación y siga a la Dirección Administrativa a sus demás fines. — Son 3 fojas.

Carlos Risso Domínguez, Director General de Correos y Telégrafos.

Denegando pedido elevación estafeta Villa Gutiérrez" (Distrito 14) a la categoría de oficina postal y aumentando la asignación actual de dicha dependencia.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934.

Resolución 4484-D. C. — Expediente 31.694-D. C. 933. — Visto el presente dictamen de la Dirección de Correos, y

CONSIDERANDO:

Que la escasa distancia existente entre la estafeta "Villa Gutiérrez" y la Cabecera del Distrito 14 no justificaría, por ahora, la elevación de aquella a la categoría de oficina postal, y

Que, en cambio, la importancia del producido de dicha estafeta hace a ésta acreedora a percibir una remuneración mayor que la que tiene acordada,

SE RESUELVE:

1.° — Denegar el pedido de elevación de la estafeta rentada "Villa Gutiérrez" (Distrito 14) a la categoría de oficina postal.

2.° — Aumentar a $ 65.— m|n. la asignación mensual de $ 30.—, que actualmente tiene la estafeta de que se trata.

3.° — La Dirección Administrativa imputará el mayor gasto a la partida 4, ítem 4, inciso 19 del Presupuesto vigente.

4.° — Previa intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa y de Personal, dénse a los recurrentes las explicaciones del caso por la primera de las citadas, pase a conocimiento del Distrito 14 y, cumplido, archívese. (Permanente).

Risso Domínguez. Director General de Correos y Telégrafos.

Asignando partidas para casa de Jefes

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934.

Resolución 2.629 (.A|G). — Expte. 4.784 D|C 1934. — Siendo necesario actualizar las partidas de gastos que tienen asignadas las dependencias de la Repartición a fin de ajustarlas al Presupuesto en vigor para el año en curso,

El Director General de Correos y Telégrafos,

RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a contar del 1.° de enero del año en curso, a las dependencias que a continuación se detallan, las partidas para Casa Jefe, que a cada una se indica, las que se liquidarán con imputación al ítem 4, partida 1, del Presupuesto vigente:

Capital Federal. — Sucursal 1: ($ 80) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Sucursal 2: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Sucursal 3: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Sucursal 5: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Sucursal 6: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Sucursal 8: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Sucursal 11: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Sucursal 13: ($ 80. —) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Sucursal 15: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Sucursal 17: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Sucursal 19: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Sucursal 21: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Sucursal 23: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Sucursal 24: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Sucursal 25: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Sucursal 28: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Sucursal 29: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Sucursal 30: ($ 80. —) ochenta pesos moneda nacional de c|. Sucursal 32: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Sucursal 38: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de curso legal. Sucursal 39: ($ 80. —) ochenta pesos moneda nacional de curso legal. Sucursal 43: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Sucursal 46: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Sucursal 52: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Sucursal 57: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Sucursal 58: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Sucursal 60: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Sucursal 62: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|. Sucursal 64: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Sucursal 66: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Sucursal 67: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Sucursal 69: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Sucursal 71: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Sucursal 78: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Distrito 1.°, Rosario. — Cabecera: ($ 140. —) ciento cuarenta pesos moneda nacional de c|l. Sucursal 2: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. — Distrito 2.°, La Plata. — Cabecera: ($ 140.—) ciento cuarenta pesos moneda nacional de c|l. Estación Radio Bernal: ($ 90.—) noventa pesos moneda nacional de c|l. Estación Radio Pacheco: ($ 90.—) noventa pesos moneda nacional de c|l. Río Santiago: ($ 40.—) cuarenta pesos moneda nacional de c|l. Distrito 3.°, Mercedes. — Cabecera: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. — Distrito 4.°, Pergamino. — Cabecera: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. — Distrito 6.°, Córdoba. — Cabecera: ($ 140. —) ciento cuarenta pesos moneda nacional de c|l. Distrito 7.°, San Luis. — Cabecera: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Distrito 8.°, Mendoza. — Cabecera: ($ 100. —) cien pesos moneda nacional de c|l. Distrito 9.°, San Juan. — Cabecera: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Distrito 10.°, Santiago del Estero. — Cabecera: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Distrito 13.°, Corrientes. — Cabecera: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Distrito 15.°, Concordia. — Cabecera: ($ 100.—) cien pesos moneda nacional de c|l. Distrito 17.°, Jujuy. — Cabecera: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Distrito 18.°, Salta. — Cabecera: ($ 100.—) cien pesos moneda nacional de c|l. Distrito 19.°, Catamarca. — Cabecera: ($ 80.—) ochenta pesos moneda nacional de c|l. Distrito 20.°, La Rioja. — Cabecera: ($ 70.—) setenta pesos moneda nacional de c|l. Distrito 24.°, Río Gallegos. — Cabecera: ($ 85.—) ochenta y cinco pesos moneda nacional de c|l. Distrito 26.°, Resistencia. Estación Radiotelegráfica de Formosa: ($ 60.—) sesenta pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 2.° — Publíquese, dése conocimiento a la Delegación de la Contaduría General de la Nación y siga a la Dirección Administrativa a sus efectos.

Risso Domínguez
Urbano Fourcade

Limitando partida para pago de viático a los estafeteros y asignando una nueva.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934.

Resolución 3.504 D|C. — Expte. 5.549 D|16|933. — Visto lo actuado y lo informado al respecto por las Direcciones de Correos-Sec. Transportes y Administrativa limítase al 14 de diciembre ppdo., la partida de ($ 10.—m|n.) diez pesos moneda nacional, asignada al Distrito 16 Tucumán, para pago de viáticos a los estafeteros de la línea "Tucumán Burruyacú", en virtud de que con el cambio de horario del F. C. Central Argentino, esta línea se transformó de local en general a partir del 15 de dicho mes; asignándose al citado Distrito con igual fin, desde el 15 hasta el 31 de diciembre de 1933, una partida de ($ 25.— m|n.) veinticinco pesos moneda nacional; tómese razón por la Dirección de Correos Sec. Transportes, comuníquese por la misma y siga a la Administrativa a su conocimiento; cumplido archívese. (Permanente). — Previamente a la Delegación de la Contaduría General de la Nación.

Risso Domínguez
Director General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934.

Expte. 4.334 D|19.° — Visto: Confírmase, con antigüedad al 20 de enero último, la clausura de la estafeta rentada "Singuil". (Distrito 19.°), limitando al 19 del mismo mes la partida de $ 25.— m|n, asignada a dicha estafeta. — Publíquese, tómese razón por las Direcciones de Correos y Administrativa, intervenga la de Personal a los efectos de la limitación de servicios de la encargada y, cumplido, archívese. (Permanente).

Risso Domínguez
Director General de Correos y Telégrafos.

Confirmando clausura estafeta y limitación y adjudicación de una partida

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

Resolución 11.920 D|C.— Expte. 956 D|1|934. — Visto el precedente dictamen de la Dirección de Correos y atento al producido que arroja la estafeta ad honórem "Barrio Parque" (Distrito 1.°),

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Confirmar, con antigüedad al 1.° de mayo último, la clausura de la estafeta rentada ($ 15.— m|n.) "Barrio La Florida". (Distrito 1.°).

Art. 2.° — Limitar al 30 de abril último la partida de $ 15.— m|n. asignada a la estafeta de que se trata.

Art. 3.° — Asignar a la estafeta ad honórem "Barrio Parque". (Distrito 1.°), con antigüedad al 1.° de mayo ppdo., la partida de $ 15.— m|n. mensuales que queda disponible por la clausura de "Barrio Florida".

Art. 4.° — Previa intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos y Administrativa, siga a la Dirección de Personal, a sus demás fines, pase a conocimiento del Distrito 1.° y, cumplido, archívese. (Permanente).

Risso Domínguez
Director General de Correos y Telégrafos.

Partida para pago de viáticos a los estafeteros suprimiendo unas y asignando otras con motivo del cambio de horario ferroviario.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

Resolución 15.017 D|C. — Expte. 2.467 D|3.°|934. — Visto que con motivo del cambio de horarios de los ferrocarriles resultan innecesarias algunas de las partidas que para pago de viáticos a los estafeteros se asignaron a los Distritos por Resolución 3.365 D|C del 20 de febrero ppdo., recaída en Expte. 1.781 D|C|934, y

CONSIDERANDO:

Que según dictamina la Dirección de Correos Sec. Transporte es indispensable asignar otras destinadas al mismo objeto:

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Suprimir a contar de las fechas que en cada caso se indican las partidas mensuales que para pago de viáticos a los estafeteros, se asignaron a los siguientes Distritos, por resolución 3.365 D|C dictada con fecha 20 de febrero ppdo.;

DISTRITO 3.° **(MERCEDES)**

1 partida de $ 25.— m|n., para línea Bragado-General Pico a contar del 15 de mayo de 1934.

DISTRITO 7.° **(SAN LUIS)**

1 partida de $ 10.— m|n., para la línea Mercedes (San Luis) a Justo Daract a|c. del 1.° de abril de 1934.

DISTRITO 16.° **(TUCUMAN)**

1 partida de $ 25.— m|n., para la línea Tucumán a Termas de Río Hondo a|c. del 1.° de mayo de 1934.

Art. 2.° — Asignar a contar de las fechas que en cada caso se indican y, hasta el 31 de diciembre de 1934, las siguientes partidas mensuales para pago de viáticos a los estafeteros.

DISTRITO 16.° **(TUCUMAN)**

1 partida de $ 10.— m|n., para la línea Tucumán a Termas Río Hondo a|c. del 1.° de mayo 1934.

DISTRITO 25.° **(SANTA ROSA)**

1 partida de $ 25.— m|n. la línea General Pico a Bragado a|c. del 15 de mayo de 1934.

1 partida de $ 10.— m|n., para la línea Cereales a Maza a|c. del 21 de mayo de 1934.

Art. 3.° — La Dirección Administrativa imputará el gasto que demande la presente al ítem 4, partida 23.°, del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Publíquese, déjese constancia en la Dirección de Correos Sec. Transportes, comuníquese por la misma y pase a conocimiento y demás efectos de la Administrativa, fecho archívese. (Permanente). Previamente a la Delegación de la Contaduría General de la Nación.

Risso Domínguez
Director General de Correos y Telégrafos.

Resolución 3.292 S. — Expte. 3.885 D|4|933.

El Director General de Correos y Telégrafos,

RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a la Cabecera del Distrito 1.° la partida mensual de diez pesos moneda nacional de c|l. ($ 10.—), para gastos de movilidad, a efectos del cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 96, inci-

so 6.°, del Reglamento de Contabilidad y Régimen Administrativo de las Estafetas, Oficinas y Distritos.

Art. 2.° — Previo conocimiento de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, pase para su conocimiento a la Dirección Administrativa; tome razón la Inspección General, y archívese. (Permanente).

Risso Domínguez

Buenos Aires, Enero 24 de 1934.

Resolución 1.459 A|G. — Visto lo actuado y dictaminado por la Dirección Administrativa,

El Director de Correos y Telégrafos,

RESUELVE:

Artículo 1.° — Amplíase por los meses de noviembre y diciembre del año ppdo., a las sumas de cuatrocientos pesos moneda nacional de c|l. ($ 400.—), ($ 800.—) ochocientos pesos moneda nacional de c|l., y ($ 600.—) seiscientos pesos moneda nacional de c|l., las partidas de $ 300.— m|n., $ 500. — m|n. y $ 250.— m|n., que tienen asignadas para pago de viáticos a los comisionados los Distritos 1.° Rosario, 6.°, Córdoba y 19.° Catamarca, respectivamente.

Art. 2.° — Pase a conocimiento de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por donde corresponda y siga a la Dirección Administrativa a sus efectos.

Risso Domínguez

Partidas de viáticos a los estafeteros, supresión de una, asignación de otros

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934.

Resolución 3.280 D|C. — Expte. 280 D|21.°|934. — Visto, y

CONSIDERANDO:

Que el cambio de horario del F. C. Sud, hace innecesaria una de las partidas que se asignaron al Distrito 21.° Bahía Blanca, por resolución 36.601 Ct. del 11 de septiembre ppdo., para pago de viáticos a los estafeteros, e indispensable la asignación de otras cuatro con igual fin,

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Suprimir desde el 15 de diciembre ppdo., la partida de ($ 25.— m|n.) veinticinco pesos moneda nacional asignada al Distrito 21.°, Bahía Blanca, para pago de viáticos a los estafeteros de la linea Alta Vista a Darragueira.

Art. 2.° — Asignar hasta el 31 de diciembre de 1933, al Distrito 21.° Bahía Blanca, las siguientes partidas para viáticos de los estafeteros de las líneas que se indican a continuación a contar del 15 de diciembre del mismo año.

1 partida mensual de ($ 10.— m|n.) diez pesos moneda nacional para la línea Bahía Blanca a Darragueira.

1 partida mensual de ($ 10.— m|n.) diez pesos moneda nacional para la línea Bahía Blanca a Puerto Bahía Blanca.

1 partida mensual de ($ 10.— m|n.) diez pesos moneda nacional para la línea Rivera a Hidalgo.

1 partida mensual de ($ 10.— m|n.) diez pesos moneda nacional para la línea Alta Vista a Darragueira.

Art. 3.° — Déjese constancia en la Dirección de Correos-Sec. Transportes, comuníquese por la misma y siga a la Administrativa a sus efectos, cumplido, archívese. (Permanente). — Previamente a la Delegación de la Contaduría General de la Nación.

Risso Domínguez

Director General de Correos y Telégrafos.

Partidas para pago de viáticos a los estafeteros suprimiendo unas y asignando otras con motivo del cambio de horario ferroviario.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

Resolución 13.687 D|C. — Expte. 1.583 Dto. 4.°|934. — Visto que con motivo del cambio de horario de los ferrocarriles, son innecesarias algunas de las partidas que para pago de viáticos a los estafeteros se asignaron a los Distritos por resolución 3.365 D|C de febrero ppdo., recaída en Exptc. 1.781 D|C|934, y

CONSIDERANDO:

Que según dictamina precedentemente la Dirección de Correos Sec. Transportes, es indispensable asignar otras destinadas al mismo objeto,

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Suprimir a contar de las fechas que en cada caso se indican las partidas mensuales que para pago de viáticos a los estafeteros, se asignaron a los siguientes Distritos por resolución 3.365 D|C del 20 de febrero ppdo.;

DISTRITO 5.° (SANTA FE)

1 partida de $ 25. — m|n. para la línea Coronda Gessler, a contar del 12 de marzo ppdo.;

DISTRITO 6.° (CORDOBA)

2 partida de $ 10.— m|n. para la línea Córdoba a Capilla del Monte, a contar del 1.° de abril ppdo.;

1 partida de $ 10.— m|n. para la línea Villa del Rosario a Córdoba, a contar del 19 de Abril ppdo.;

DISTRITO 17.° (JUJUY)

1 partida de $ 25.— m|n. para la línea de Humahuaca a Jujuy, a contar del 1.° de abril ppdo.;

DISTRITO 21.° (BAHIA BLANCA)

1 partida de $ 10.— m|n. para la línea Bahía Blanca a Darragueira a contar de 16 de abril ppdo.;

DISTRITO 22.° (NEUQUEN)

1 partida de $ 10.— m|n| para la línea Neuquén a Contralmirante Cordero, a contar del 15 de abril ppdo.;

Art. 2.° — Asignar a contar de la fecha que en cada caso se mencionan y hasta el 31 de diciembre de 1934, las siguientes partidas mensuales para pago de viáticos a los estafeteros.

DISTRITO 4.° (PERGAMINO) ...

1 partida de $ 10.— m|n. para la línea Pergamino a San Nicolás, a contar del 1.° de abril ppdo.;

DISTRITO 5.° (SANTA FE)

1 partida de $ 10.— m|n. para la línea Coronda a Gálvez, a contar del 12 de marzo ppdo.;

1 partida de $ 10.— m|n. para la línea Gessler a Santa Fe, a contar del 12 de marzo ppdo.;

1 partida de $ 10. —m|n. para la línea Santa Fe a Paraná (balsa), a contar del 1.° de febrero ppdo.;

DISTRITO 6.° (CORDOBA)

1 partida de 25.— m|n. para la línea de Córdoba a Tucumán, a contar del 1.° de abril ppdo.;

1 partida de $ 25.— m|n. para la línea Villa del Rosario a Córdoba, a contar del 9 de abril 1934.

1 partida de $ 10.— m|n. para la línea Cosquín a Córdoba, a contar del 1.° de abril ppdo.;

1 partida de $ 10.— m|n. para la línea Cruz del Eje a Córdoba, a contar del 1.° de abril ppdo.;

DISTRITO 8.° (MENDOZA)

1 partida de $ 50.— m|n. para la línea Mendoza a Chile, a contar del 1.° de abril de 1934.

DISTRITO 12.° (PARANA)

1 partida de $ 10.— m|n. para la línea Paraná a Santa Fe (balsa), a contar del 1.° de febrero ppdo.;

DISTRITO 16.° (TUCUMAN)

2 partidas de $ 25.— m|n. para la línea Tucumán a Jujuy, a contar del 6 de febrero de 1934 y hasta el 13 de mayo del mismo año.

DISTRITO 17.° (JUJUY)

1 partida de $ 20. — m|n. para la línea Humahuaca a Jujuy, a contar del 1.° de abril ppdo.;

DISTRITO 21.° (BAHIA BLANCA)

1 partida de $ 10.— m|n. para la línea Bahía Blanca a Médanos.

DISTRITO 22.° (NEUQUEN)

1 partida de $ 25.— m|n. para la línea de Neuquén a Contralmirante Cordero, a contar del 16 de abril ppdo.;

Art. 3.° — La Dirección Administrativa imputará el gasto que demande la presente, al ítem 4, partida 23, del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Publíquese, déjese constancia en la Dirección de Correos Sección Transportes, comuníquese por la misma y pase a conocimiento y demás efectos de la Administrativa, fecho, archívese. (Permanente). — Previamente a la Delegación de la Contaduría General de la Nación.

Risso Domínguez

Director General de Correos y Telégrafos.

Partida de viáticos al personal afectado al servicio de vagones postales, modificando resolución 5188 dictada en el presente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

Resolución D|C. — Expte. 4.876 D|C| 934. — Visto que por resolución 5188, dictada en el presente el 13 de marzo último, se asignó a la oficina de estafeteros y vagones postales una partida de $ 16.000 m|n. para pago de viáticos al personal afectado al servicio de vagones postales; y

CONSIDERANDO:

Que por disposición Superior Decreto del 1.° de agosto de 1933, los viáticos de referencia deben ser liquidados quincenalmente en forma nominal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Modificar la resolución 5188, dictada en el presente con fecha 13 de marzo ppdo., por la que se asignó a la oficina de Estafeteros y Vagones Postales, una partida para pago de viáticos al personal afectado al servicio de vagones postales, en el sentido de que dicha partida es de (pesos 8.000.— m|n.) ocho mil pesos moneda nacional, quincenales y será liquidada por anticipado ,por períodos de (15) quince días.

Art. 2.° — Dése conocimiento a la Contaduría General de la Nación, tómese razón por la Dirección de Correos Sec. Transportes, comuníquese y siga a la Administrativa a los efectos correspondientes; cumplido, archívese. (Permanente). — Son 6 fojas útiles y expediente 30.862 D|C|33 agregado.

Carlos Risso Domínguez

Director General de Correos y Telégrafos.

Adjudicando una partida de $ 25 para pago de viáticos al estafetero de la línea Victoria a Nogoyá. (Distrito 12.°).

Buenos Aires, Julio 7 de 1934.

Resolución 15.128 D|C. — Expte. 4.641 D|12|934. — Visto lo actuado y precedentemente distaminado: Asígnase al Distrito 12.° Paraná, a partir del 1.° de enero ppdo., una partida de ($ 25. — m|n.) veinticinco pesos moneda nacional mensuales, para pago de los viáticos devengados por el estafetero de la línea —Victoria a Nogoyá— (Distrito 12.°) a cambio de la partida de ($ 10.— m|n.) que se le adjudicó por resolución N.° 3.365 D|34 el 20 de febrero último, y que con motivo del cambio de horario de los ferrocarriles de Entre Ríos, se suprime con antigüedad al 1.° de enero de 1934; tómese razón por la Dirección de Correos, Sección Transportes, comuníquese y siga a conocimiento de la Administrativa, la que imputará el mayor gasto al ítem 4, partida 23.° del Presupuesto vigente, cumplido, archívese. (Permanete). Previamente a la Delegación de la Contaduría General de la Nación.

Risso Domínguez

Director General de Correos y Telégrafos.

Asignado partida $ 15 m|n. mensuales a estafeta "Villa del Lago" (Distrito 6.°).

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

Resolución 15.615 D|C|934.— Expte. 20.607 D|C. — Visto el precedente dictamen de la Dirección de Correos y atento al producido que acusa la estafeta ad honórem "Villa del Lago". (Distrito 6.°),

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a la estafeta ad honórem "Villa del Lago". (Distrito 6.°) una partida de $ 15. — m|n. mensuales.

Art. 2.° — La Dirección Administrativa imputará la remuneración que se acuerda por el artículo anterior, a la partida 4, ítem 4, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Previa intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa, y de Personal, pase a conocimiento del Distrito 6.°, y, cumplido, archívese. (Permanente).

Risso Domínguez

Director General de Correos y Telégrafos.

Aumentando asignación a la estafeta "Defferrari". (Distrito 2.°)

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.

Resolución 17.286 D|C. — Expte. 2.778 D|2|934. — Atento al producido que acusa la estafeta rentada "Defferrari". (Distrito 2.°) y visto el precedente dictamen de la Dirección de Correos,

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Aumentar a $ 65.— m|n. la asignación de $ 45.— m|n. mensuales acordada a la estafeta "Defferrari". (Distrito 2.°).

Art. 2.° — La Dirección Administrativa imputará el mayor gasto a la partida 4, ítem 4, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Previa intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa y de Personal, pase a conocimiento del Distrito 2.° y archívese. (Permanente).

Risso Domínguez

Director General de Correos y Telégrafos.

Asignado partida $ 15 mensuales a la estafeta "San Antonio de Padua" (Distrito 3.°).

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.

Resolución 17.289 D|C. — Expte. 5.135 D|C|934. — Atento al producido que acusa la estafeta ad honórem "San Antonio de Padua". (Distrito 3.°) y visto el precedente dictamen de la Dirección de Correos,

SE RESUELVE:

Artículo 1.° — Asignar a la estafeta ad honórem "San Antonio de Padua". (Distrito 3.°) una partida de $ 15 m|n. mensuales.

Art. 2.° — La Dirección Administrativa imputará la remuneración que se acuerda por el artículo anterior, a la partida 4, ítem 4, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Previa intervención de la Delegaión de la Contaduría General de la Nación, tómese razón por las Direcciones de Correos, Administrativa, y de Personal, pase a conocimiento del Distrito 3.° y achívese. (Permanente).

Risso Domínguez

Director General de Correos y Telégrafos.

Correos y Telégrafos. — Aprobando las adquisiciones efectuadas por esa Dependencia en el año 1930.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934.

53.508. — Exptc. 26.023 C-1929. — Art. 16 — Ley 11.821. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la licitación pública realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 19 de diciembre de 1929, para la provisión de útiles, materiales y herramientas para el telégrafo, materiales

para imprenta, talleres varios, garage, etc., a usarse y consumirse durante el año de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que realizado el acto de referencia de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contabilidad N.° 428, en la forma de que da cuenta el acta que en copia corre de fojas 75 a 83, inclusive, se efectuaron las adjudicaciones correspondientes, de acuerdo a la que igualmente en copia se agrega de fojas 143 a fojas 194, inclusive, por una suma de setecientos sesenta y siete mil ciento noventa y seis pesos treinta y siete centavos moneda nacional, ad referéndum de la aprobación del Poder Ejecutivo;

Que el no haberse producido ésta en su oportunidad, mantuvo una situación anómala que determinó procedimientos irregulares, por parte de funcionarios de la Dirección General de Correos y Telégrafos, que actuaban en la oportunidad aludida, ya que se efectuaron adquisiciones previas a la aprobación de la licitación o se recibieron mercaderías atendiendo órdenes verbales de la superioridad;

Que pasadas las actuaciones a consideración de la Comisión Especial Investigadora, creada por Decreto de fecha 16 de septiembre de 1930, estima ésta (270|271), "que la tramitación del remate es correcta y se ajusta a las prescripciones de la Ley N.° 428 y que lo único que encuentra objetable, es la recepción de diversas mercaderías anticipadamente a la aprobación de la licitación por el Poder Ejecutivo Nacional; que tratándose de un hecho consumado y presumiendo que la recepción de las mismas ha sido dispuesta en virtud de resultar imprescindibles para la atención de los servicios de la Repartición, corresponde se apruebe el gasto por el Poder Ejecutivo Nacional, en acuerdo general de ministros";

Que las transgresiones anotadas precedentemente, no pueden invalidar en manera alguna, la legitimidad de esos créditos, ya que no sería justo responsabilizar por aquellas irregularidades, a los comerciantes que de buena fe proveyeron total o parcialmente, los renglones que les fueron adjudicados y utilizadas las mercaderías en beneficio del Estado;

Que respecto al renglón de balanzas adjudicadas a las firmas Franklin y Herrera Ltda., y Compañía Bizerba, debe contemplarse la situación creada a las mismas, ya que las balanzas "son de modelo especial diseñado de acuerdo con las modalidades del servicio postal argentino, las necesidades de su tráfico y las exigencias de la reglamentación de los servicios a que están destinadas y han debido ser pedidas a fábricas europeas especializadas en el ramo y de acuerdo a las características especificadas" y que, por lo mismo, no son las de uso corriente en las transacciones comerciales, correspondiendo, en consecuencia, que la Dirección General de Correos y Telégrafos, proceda a recibir la totalidad de las adjudicadas;

Que por otra parte, en comunicaciones dirigidas a dichas firmas con fecha 23 de mayo de 1930, que corren agregadas a estas actuaciones, informándoles de la adjudicación de las balanzas, ad referéndum del Poder Ejecutivo, se expresa que "se les estimará disponer lo necesario, a fin de que el suministro no sufra inconvenientes en su oportunidad", lo que, lógicamente determinó a aquéllas, a reiterar sus gestiones para la inmediata fabricación, ya que debían, además, ponerse a cubierto de contingencias que pudieran impedirles dar cumplimiento al artículo 18.° del pliego de condiciones, que dispone que "todo adjudicatario deberá tener disponible para entregar en el acto que se le comunique la aceptación de la propuesta por el Poder Ejecutivo, por lo menos un veinticinco por ciento del total de la mercadería adjudicada";

Que, finalmente, de las actuaciones agregadas se establece que las adquisiciones de referencia, se han realizado ajustándose a los precios más ventajosos, correspondiendo, en consecuencia, aprobarlas y reconocer el derecho al cobro del importe de las mercaderías suministradas, en la cantidad a que fueron reducidas y las a recibirse, sin perjuicio de que el Poder Ejecutivo, pueda ejercitar si lo estima oportuno, las acciones legales pertinentes por las irregularidades apuntadas;

Por ello, en concordancia con el criterio que el Poder Ejecutivo ha venido adoptando en casos análogos al presente y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las adquisiciones efectuadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, durante el año 1930 y reconócece a las firmas que se expresa a continuación, el derecho a percibir el importe de las mercaderías suministradas a dicha Repartición y las a recibirse, de acuerdo con el siguiente detalle:

	$ m|n.
Curt, Berger y Cía.	390.—
Eduardo Retienne.	14.116.80
Vivian Henriot y Cía. ..	16.350.—
David Z. Campos.	320.—
Buxton Guilayn y Cía. Ltda.	2.359.50
Philips South American Export Cía.	2.356.75
Cía. Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A.	2.356.75
Talleres Metalúrgicos "Bovera".	1.195.—
P.Papadopulos.	330.—
Pablo Máspero y Hijos. .	1.792.25
The Aulf y Wiborg Argentine Company.	33.420.60
Franklin y Herrera Ltda.	21.625.—
Compañía Bizerba.	76.050.—
	172.662.65

Art. 2.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos, procederá a recibir de las firmas Franklin y Herrera Ltda. y Compañía Bizerba, el total de las balanzas adjudicadas, cuyo importe está consignado en el precedente detalle.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la oficina de contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación pertiente, con cargo al artículo 16 de la Ley número 11.821.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Manuel de Yriondo. — M. R. Alvarado.

Correos y Telégrafos. — Créditos por servicios y suministros

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934.

53.509. — Art. 16 — Ley 11.821. — Vistos los adjuntos expedientes originados por créditos provenientes del suministros de mercaderías y servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, correspondiente a los años 1927, 1928 y 1930, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de que se trata fueron realizados excediendo el crédito asignado por las partidas respectivas para esos ejercicios, situación que contraría las disposiciones de las Leyes de Presupuesto, durante cuyo ejercicio fueron autorizadas las referidas erogaciones;

Que si bien se ha comprobado en todo los casos, la transgresión indicada en el párrafo anterior, esta circunstancia no puede considerarse por si sola eficiente y decisiva con relación a los acreedores para destruir su título, dado que el suministro o servicio materia de cobro ha sido utilizado y prestado en beneficio del Estado y ellos, como terceros, no podían saber si estaban o no agotadas las partidas del Presupuesto;

Que, en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que efectuaron los suministro y prestaron los servicios disponiendo la liquidación correspondiente de conformidad con el procedimiento determinado por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de 1908;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos contrariando las disposiciones legales, el Poder Ejecutivo se reserva definirla y en su caso hacerla efectiva si existiere al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del H. Congreso al pronunciarse sobre las rendiciones de cuenta relativas a los referidos ejercicios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a quienes a continuación se indica, el derecho al cobro de los créditos, que en cada caso se determina, por servicios prestados y suministros efectuados a la Dirección General de Correos y Telégrafos:

	$ m|n.
Año 1927—	
Expte. 33.824-C-1934. — Casa Jacobo Peuser Ltda. S. A., en concepto de suministros.	47.793.56
Expte. 34.377-C-1934. — The Ault y Wiborg Argentine Company, en concepto de suministros.	4.380.50
Expte. 34.386-C-1934. — Fábrica Argentina de Alpargatas S. A., en concepto de suministros.	4.089.12
Año 1928—	
Expte. 32.783-C-1934. — Casa Jacobo Peuser S. A., en concepto de suministros. .	4.758.50
Año 1930—	
Expte. 34.704-C-1934. — Curt Berger y Cía., en concepto de suministros.	2.272.50
	63.294.18

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente, en cada uno de los expedientes adjuntos, de conformidad con lo establecido por Acuerdo de Ministros de junio 10 de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas, a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Manuel de Yriondo. — M. R. Alvarado.

Aprobando la licitación para la construcción de edificios fiscales.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1934.

53.299. — Expte. 28030-C-1934. — Vistos los adjuntos expedientes relativos a varias licitaciones públicas realizadas por la Comisión Valuadora de inmuebles para construir edificios policiales (Ley 11.687), y

CONSIDERANDO:

Que en dichos actos se han llenado las formalidades exigidas por la Ley 428 y bases de los respectivos pliegos de condiciones;

Que en cada uno de los referidos expedientes, la Comisión Valuadora expone los fundamentos que ha tenido en cuenta para adjudicar y desestimar las diferentes propuestas, respectivamente, reservándose solicitar, oportunamente, autorización para efectuar un segundo llamado a licitación pública, previas las modificaciones que introducirá a los respectivos pliegos de condiciones;

Por lo expuesto y atento las informaciones producidas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes licitaciones públicas realizadas por la Comisión Valuadora de inmuebles para construir edificios policiales (Ley 11.687), para contratar la adquisición de inmuebles destinados a la construcción de los edificios de las comisarías que se indica a continuación:

Seccional 12a. — (Exp. 28030-C-934). Realizada el 4 de julio de 1934.
Seccional 13a. — (Exp. 26116-C-934). Realizada el 6 de julio de 1934.
Seccional 15a. — (Exp. 23779-C-934). Realizada el 6 de julio de 1934.
Seccional 36a. — (Exp. 28033-C-934). Realizada el 4 de julio de 1934.
Seccional 40a. — (Exp. 30277-C-934). Realizada el 5 de julio de 1934.
Seccional 43a. — (Exp. 28031-C-934). Realizada el 5 de julio de 1934.
Caballería Flores. — (Exp. 30279-C-934). — Realizada el 5 de julio de 1934.

Art. 2.° — Acéptase las siguientes propuestas presentadas en los remates a que se refiere el artículo anterior, correspondientes a los inmuebles cuya ubicación, superficie e importe se determina y adjudica a continuación, sitos en la Capital Federal:

Seccional 36a. — Calle Quilmes entre las de Río Negro y Del Tigre, manzana 19, parcelas 11, 12 y 13, lotes 22, 23 y 24 (1.125.00 m.²) treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000,— m|n.), del señor Manuel Abascal Palacio.

Seccional 43a. — Calle Chivilcoy 453|63 (1.312.40 m.²) cincuenta y un mil ochocientos treinta y nueve pesos ochenta centavos moneda nacional (pesos 51.839,80 m|n.), del señor José A. Landini.

Caballería Flores. — Calle Remedios 3748 (1.356.00 m.²) cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve pesos sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 44.259,64 m|n.), de los señores Juan A. Capello y Ambrosio Canavesi.

Art. 3.° — En uso de la facultad reservada por el artículo 3.° de los respectivos pliegos que sirvieron de base a las aludidas licitaciones, desestímase las propuestas presentadas en los siguientes actos:

Licitación Seccional 12a. — Seccional 13a. — Seccional 15a y Seccional 40a.

Art. 4.° — El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2.° del presente decreto, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 179 (Acuerdo enero 19 de 1934) (Ley N.° 11.687).

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, agréguese copia legalizada del presente decreto, dictado en Acuerdo de Ministros, a cada uno de los expedientes números 26116, 23779, 28033, 30277, 28031 y 30279, letra C, año 1934, y vuelvan a la Comisión Valuadora de inmuebles para construir edificios policiales (Ley 11.687), para la devolución de los depósitos de garantía pertinentes y demás efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez.

Dirección de A. Civil. — Entrada y salida del país del avión Blériot procedente de Francia.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934.

53.399. — Expte. 36.267-R-1934. — Vista la nota que antecede en la que se solicita la autorización correspondiente para que los aviadores franceses señores Rossi y Codos, puedan volar y aterrizar en territorio argentino en ocasión del "raid" que se proponen realizar desde Francia a la América del Sud, y atento lo informado por la Dirección General de Aeronáutica Civil,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la entrada y salida del país, del avión Blériot, motor Hispano, matriculado F. A. L. C. C., procedente de Francia.

Art. 2.° — El referido avión deberá cumplimentar las disposiciones vigentes y en especial lo determinado por el artículo 84 de la reglamentación de aeronavegación sobre el territorio argentino y sus aguas jurisdiccionales.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Aeronáutica Civil para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Aprobando la licitación para la construcción de edificios policiales

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1934.

53.300. — Expte. 30.276-C-934. — Visto este expediente en el que la Comisión Valuadora de inmuebles para construir edificios policiales (Ley N.° 11.687), da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública realizada por la misma, el día 5 de julio último, para adquirir un inmueble con destino a la construcción del edificio para la Comisaría de la Sección 44a., y

CONSIDERANDO:

Que el acto se ha realizado llenándose todas las formalidades exigidas por la Ley 428, pliego de condiciones que le sirvió de base y demás disposiciones que rigen la materia;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.°, inciso c, del Decreto N.° 37.744, reglamentario del artículo 8.° de la Ley N.° 11.687, la aludida Comisión, expone los fundamentos que ha tenido en cuenta para aconsejar la adjudicación pertinente, de acuerdo a la tasación que técnicamente estima equitativa;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Comisión Valuadora de inmuebles para construir edificios policiales (Ley 11.687), para adquirir un inmueble destinado a la construcción del edificio para la Comisaría de la Sección 44a.

Art. 2.° — Acéptase la propuesta presentada en el remate a que se refiere el artículo anterior, correspondiente al inmueble cuya ubicación, superficie e importe se determina y adjudica a continuación, sito en la Capital Federal:

Seccional 44a. — Rivadavia 10475|79 (1.560.00 m.²) setenta y siete mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 77.550,— m|n. de c|l.), del señor Juan P. Gassiebayle.

Art. 3.° — El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2.° del presente decreto, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 179. Acuerdo enero 19 de 1934 (Ley 11.687).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Comisión Valuadora de inmuebles para construir edificios policiales (Ley N.° 11.687), a sus demás efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

Decreto de nombramientos en establecimientos dependientes de este Ministerio.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

53.583. — N.° 131. — Vistas las propuestas presentes y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Administración General: Auxiliar 8.° (I), señor Raúl Angel Siemens (Cl. 1906, D. M. 15 M. 757.654), con antigüedad del 1.° del corriente y en reemplazo del señor Mauricio Enrique Forsol'oza, que asciende.

Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos": Auxiliar 8.° (I), señor Vicente Martín Lomiento (Cl. 1889, D. M. 3, M. 275.598), con antigüedad del 1.° del corriente y en reemplazo del señor Raúl Angel Siemens que pasa a prestar servicios a la Administración General.

Hospital Oftalmológico: Auxiliar 8.° (I), al doctor Gabriel O'Farrell (Cl. 1899, D. M. 2, M. 169.982), por un nuevo período reglamentario de 5 años, a contar del 12 de abril ppdo.

En el Obispado de Tucumán: Capellán, al Pbro. Armando Tolosa Basail (Cl. 1912, D. M. 43, M. 2.764.980), con antigüedad del 1.° del corriente mes y en reemplazo del Pbro. Víctor S. Gómez Aragón, que renunció. — Capellán de Coro, al Pbro. José Remigio Argañaraz (Cl. 1898, D. M. 57, M. 3.597.319), con antigüedad del 1.° de noviembre ppdo., y en reemplazo del Pbro. Simón Brandán, que falleció. — Profesor del Seminario, al Pbro. Armando Tolosa Basail (Cl. 1912, D. M. 43, M. 2.764.980), con antigüedad del 1.° del corriente y en reemplazo del señor Domingo Cubillo, que renunció. — Profesor del Seminario, al Pbro. Felipe Garizzio (Cl. 1912, D. M. 43, M. 2.765.635), con antigüedad del 1.° del corriente y en reemplazo del señor Domingo Cubillo, que renunció.

Art. 2.° — Nómbrase empleado administrativo ad honórem en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, al señor José Crescente (Cl. 1892, D. M. 3, M. 346.260).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Designando Delegado Aeronáutico

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.

52.704. — 208. — Siendo conveniente integrar la Comisión creada por Decreto de 27 de julio del corriente año, organizadora de la Conferencia Comercial Panamericana,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Director General de Aeronáutica Civil, señor Francisco Méndez Gonçalvez, para formar parte de la Comisión organizadora de la Conferencia Comercial Panamericana, que se reunirá en la ciudad de Buenos Aires el 20 de marzo de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Agregado Civil Honorario

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

52.758. — 209. — Por convenir al mejor servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Agregado Civil Honorario a la Legación de la República en Viena, al ciudadano señor Juan Grunbaum Trío (M. 572.814, D. M. C. Clase 1878).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Agregado Civil Honorario

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

52.759. — 210. — Por convenir al mejor servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Agregado Civil Honorario a la Legación de la República en Dinamarca, Noruega, Suecia y Finlandia, al doctor Esteban A. Garbarini Islas (M. 240.785, D. M. 2. Clase 1910).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Traslado de Cónsules

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.953. — 211. — Por convenir al mejor servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el traslado a Cardiff del Cónsul en Carmelo, don Augusto Curubeto (Matríc. 570.901, D. M. C. Cl. 1892), y el del Cónsul, don Luis A. Figueroa (M. 0.575.002, D. M. C. Cl. 1871), a Carmelo.

Art. 2.° — Trasládase a Conchillas al Cónsul, don Luis A. Figueroa (Matríc. 0.575.002, D. M. C. Cl. 1871).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aceptando renuncia

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.

53.059. — 212. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 8.°, don Ricardo A. Rodríguez.

Art. 2.° — Promuévese a Auxiliar 8.° al actual Ayudante 2.°, don Lautaro A. Suárez (M. 494.741. Clase 1908, D. M. 1).

Art. 3. — Nómbrase Ayudante 2.°, a don Eugenio Ricardo Heiso (menor).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Delegado sobre lucha contra el Cáncer

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1934.

53.238. — 213. — Vista la adhesión prestada por la Universidad de Buenos Aires a la Unión Internacional de Lucha Científica y Social contra el Cáncer;

Y, considerando la conveniencia de designar las personas que han de colaborar en la obra de dicha Institución en representación de la República Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnanse representantes de la República Argentina en la Unión Internacional de la Lucha Científica y Social contra el Cáncer, al doctor Angel H. Roffo, para la lucha científica y al doctor Angel E. Roffo, para la lucha social.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Traslado de Cónsules

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1934.

53.352. — 214. — Por convenir al mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el traslado a Amsterdam del Cónsul General en Kobe, don José Garo.

Art. 2.° — Trasládase a México al Cónsul General en Kobe, don José Garo (M. 576.101, D. M. 1. C. Cl. 1885).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Traslado de Cónsul

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1934.

53.246. — 215. — Por convenir al mejor servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a Amsterdam al Cónsul General, don Edmundo T. Calcaño (M. 587.428, D. M. C. Clase 1885).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Vicecónsul

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1934.

53.353. — 216. — Vista la nota N.° 58, fecha 8 de noviembre ppdo., del Consulado de la República en Riga,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicecónsul de la República en Tallinn, al señor don Ricardo Rank.

Art. 2.° — Extiéndase la patente respectiva, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Clausura de un Consulado

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1934.

53.354. — 217. — Vista la nota N.° 627, de fecha 12 de noviembre último, de la Legación de la República en Alemania, y por convenir al mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Clausúrase el Consulado Honorario de la República en Munich.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Clausura de un Consulado

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1934.

53.355. — 218. — Visto el presente expediente y atento a lo dictaminado por el Asesor Legal del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Clausúrase el Viceconsulado de la República en Villeta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Traslado de un Cónsul

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934.

53.375. — 219. — Por convenir al mejor servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al Consulado General en Lisboa como Cónsul Auxiliar, al Cónsul en Oporto, don José de la Cuesta (M. 0136367. Clase 1880, D. M. 1).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Renuncia de un Canciller

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934.

53.459. — 220. — Atento a la renuncia presentada por la señora Laura Holmberg de Bracht, designada Canciller de 2da. clase (Auxiliar 3.°), por Decreto N.° 42.766, de 5 de junio ppdo., con destino a la Embajada en Montevideo;

Que no pudiendo ausentarse del país por razones de salud, y

CONSIDERANDO:

Que su adscripción al Ministerio en funciones de traductora carece ya de la imperiosa necesidad habida de utilizar sus servicios y no pudiendo cumplir el destino asignado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia del cargo de Canciller de 2da. clase (Auxiliar 3.°), presentada por la señora Laura Holmberg de Bracht.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Cámara de Comercio Helénica de Buenos Aires". — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

56.844. — 128. — C. 88. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Cámara de Comercio Helénica de Buenos Aires", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines propuestos por la recurrente, se hallan comprendidos en la disposición del artículo 33, inciso 5.°, del Código Civil, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Cámara de Comercio Helénica de Buenos Aires", constituída en esta Capital el 18 de noviembre de 1933; y apruébase sus estatutos de fojas tres vuelta (3 vuelta) a diez (10), extendidos en los papeles sellados de $ 1.50 m|n. c|u., año 1934, números 688.161 al 688.164, 728.723, 728.724, 805.916 y 833.336, con las modificaciones y aclaraciones de fojas veintidós vuelta (22 vuelta) a veintitrés vuelta (23 vuelta), de fojas veinticuatro vuelta (24 vuelta) a veinticinco vuelta (25 vuelta), de fojas veintiocho y vuelta (28 y vuelta) y de fojas treinta y una y vuelta (31 y vuelta), extendidas respectivamente, en los papeles sellados de $ 0.10 m|n., año 1934, números 1.319.335 y 1.319.336, 1.319.337 y 1.319.338, de $ 1.50 m|n., año 1935, números 270.514 y 270.531.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Designando ayudante 1.° del Ministerio al señor Juan A. Avalos

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

58.975. — 222. — I. 95. — Vista la renuncia y propuesta elevadas por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Ayudante 1.°, a don Juan A. Avalos (Matrícula número 49.239, Clase 1899), en reemplazo de don Delfín Fernández Huergo, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Autorizando a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Haikel El Khazen contrato para arrendamiento, Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

844. — Expte. 90756-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección de Tierras aconseja se acuerde en arrendamiento, al señor Haikel El Khazen, la superficie de 625 hectáreas, que comprende el lote 140 de la Colonia Cushamen, en el Territorio del Chubut, por haber comprobado la inspección practicada a dicha tierra en el año 1934 (fojas 24 y 25) y de los demás antecedentes agregados a este expediente que el nombrado señor reside en la misma desde el año 1926, y en la que ha introducido mejoras y haciendas de su propiedad por valor de pesos 3.800,— y pesos 2.360 moneda nacional, respectivamente, y su explotación la realiza en forma personal e independiente;

Que el señor Haikel El Khazen ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado su carácter de poblador puede autorizarse a la Repartición referida para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones vigentes;

Que según la misma inspección sobre el costado Nord-Oeste del citado lote está radicado el indígena Sabino Nahuelquir que tiene escasas mejoras y posee también alguna hacienda, y dada la reducida superficie del lote no es conveniente su fraccionamiento, por lo que la Dirección de Tierras procurará ubicar a este ocupante en un lote fiscal próximo que se encuentre libre de adjudicación y baldío,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Tierras para que celebre con el señor Haikel El Khazen, contrato ad referéndum, en las condiciones vigentes, para el arrendamiento de la superficie de seiscientas veinticinco hectáreas, ubicada en el lote 140 de la Colonia Cushamen, en el Territorio del Chubut, debiendo esa Repartición proceder en la forma indicada en el último considerando de esta resolución, con respecto al señor Sabino Nahuelquir.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Vicente Pérez Barrios, contrato para arrendamiento de una superficie ubicada en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

845. — Expte. 87642-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección de Tierras aconseja se acuerde en arrendamiento a título precario, al señor Vicente Pérez del Barrio, la superficie aproximada de 7.026 hectáreas, 10 áreas, ubicada en la parte Oeste de la legua c, y Este de la legua d, del lote 1, legua d, y parte Este de la legua A y Oeste de la legua b, del lote 10, ambos de la Fracción B, Sección FIII, del Territorio del Chubut, por cuanto de la inspección practicada en abril de 1933 (fojas 177 a 186), y demás antecedentes agregados a este expediente se desprende que el nombrado reside en dicha tierra desde el año 1927, cuya explotación realiza en forma personal e independiente y en la que posee mejoras y haciendas propias;

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual y en atención a su carácter de poblador puede autorizarse a la Repartición referida para que extienda a su favor el respectivo contrato de arrendamiento a título precario por tratarse de tierras afectadas al cumplimiento de la Ley N.° 5559;

Que en lo que respecta a los señores Antonio Errea y Juan Tolosa, que anteriormente fueron ocupantes de parte de la tierra de referencia en la que habían introducido mejoras y haciendas propias, la Dirección de Tierras procurará ubicar al primero, en otras tierras de la región y al segundo en tierras también libres pero fuera de la zona de fronteras y siempre que ajusten sus pedidos a las exigencias del Decreto de 27 de octubre de 1924; atento las informaciones producidas al respecto,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Tierras para que celebre con el señor Vicente Pérez del Barrio, contrato ad referéndum, a título precario, para el arrendamiento de la superficie aproximada de siete mil veintiséis hectáreas, diez áreas, ubicada en la parte Oeste de la legua c, y Este de la legua d, del lote 1, legua d, y parte Este de la legua A y Oeste de la legua b, del lote 10, ambos de la Fracción B, Sección FIII del Territorio del Chubut, debiendo esa Repartición proceder en la forma indicada en el último considerando de esta resolución, con respecto a los señores Antonio Errea y Juan Tolosa.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

LUIS DUHAU

Confirmando la prohibición de desembarco de doña Manuela Graña Sanjurjo de Tuero y a su hija Carmen.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934.

846. — Expte. 88133-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que en el vapor "General San Martín", entrado al puerto de la Capital, el día 8 de noviembre último, llegaron las pasajeras Manuela Graña Sanjurjo de Tuero y su hija Carmen Tuero Graña, procedentes de Vigo (España), a quienes la Dirección de Inmigración, por resolución de fecha 15 del mismo mes (fojas 41), prohibió su ingreso al país y dispuso su reconducción al lugar de su procedencia;

Que esa medida la adoptó la Repartición mencionada al comprobar que tanto la señora Manuela Graña Sanjurjo de Tuero como su hija Carmen Tuero Graña, embarcaron en forma irregular, usando nombres supuestos y utilizando documentos que no les pertenecen;

Que la primera de las nombradas ha viajado figurando como esposa del pasajero Camilo Neiras González, antiguo residente y la segunda con el nombre de Manuela Ourille, a favor de la cual la Dirección de Inmigración había otorgado un permiso de libre desembarco, en el expediente 82.748-1934;

Que de las actuaciones que con tal motivo se han producido, resulta que doña María Aurille en el carácter de antigua residente y madre de Manuela Ourille gestionó oportunamente permiso de libre desembarco a favor de esta última, y el que una vez acordado lo remitió al padre de la misma, don Ramón Castello, que en ese entonces se encontraba en España, y a quien se le extravió (fojas 37);

Que no obstante esta circunstancia, en razón de su condición de antiguo residente, el nombrado pudo entrar al país en compañía de su hija;

Que la señora Manuela Graña Sanjurjo de Tuero hace constar en el acta levantada a fojas 32, que al enterarse un vecino de Vigo de sus deseos de trasladarse en compañía de su hija a la República Argentina se le ofreció para conseguirles los documentos a fin de que pudieran realizar el viaje mediante el pago de 500 duros, en cuya suma se incluyó el valor de los dos pasajes;

Que una vez obtenidos los documentos respectivos fueron visados por el Consulado Argentino en Vigo, previo pago de los derechos arancelarios reglamentarios;

Que la interesada que en compañía de su hija se encuentran actualmente alojadas en el Hotel de Inmigrantes en calidad de detenidas, se presentan a fojas 42, solicitando se les autorice el ingreso al país, y

CONSIDERANDO:

Que está suficientemente demostrado en las presentes actuaciones que las personas nombradas carecen de la documentación que las disposiciones en vigor exigen para poder entrar al país y que con el propósito evidente de burlar esas disposiciones no han tenido ningún reparo en viajar a sabiendas con nombres supuestos y utilizar al efecto, documentos que no les pertenecen, por lo cual corresponde no acceder a lo solicitado y disponer su reconducción al puerto de procedencia;

Que es asimismo conveniente en presencia de la manifestación hecha por la señora de Tuero en el acta de fojas 32, dar intervención al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por si estima del caso practicar las diligencias que permitan aclarar la forma en que se obtuvo del Consulado Argentino en Vigo, la visación de los documentos a que se ha hecho referencia anteriormente; atento lo informado por la Dirección de Inmigración y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fojas ...,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Confirmar la disposición de la Dirección de Inmigración de fecha 15 de noviembre ppdo. (fojas 41), que prohibió el ingreso al país de las pasajeras Manuela Graña Sanjurjo de Tuero y de su hija Carmen Tuero Graña, por haber llegado sin la documentación requerida por las disposiciones en vigor, debiendo en consecuencia ser reconducidas las personas nombradas al lugar de su procedencia y volver este expediente a esa Dirección a sus efectos.

2.° — Una vez que la Repartición aludida haya dado cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.° de esta resolución devolverá estas actuaciones a fin de remitirlas al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a los efectos de la aclaración a que se alude en el último considerando de la presente resolución.

3.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

LUIS DUHAU

Declarando cesante a don Miguel Delgado y nombrando en su reemplazo al ex empleado señor Jesús Fernández.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934.

847. — Visto el expediente 10942|1934, y atento a lo informado por la Sección Servicios Internos, de la Subsecretaría,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Declárase cesante, por abandono del servicio, al Ayudante 4.°, clase 27, de la Subsecretaría, inciso 1.°, ítem 3, don Miguel Delgado, y, reincorpórase en su reemplazo, al ex empleado don Jesús Fernández, clase 1896, D. M. 2, matrícula 180.703.

2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

LUIS DUHAU

No haciendo lugar al pedido de libre ingreso al país formulado por la señora María Molina de Rodríguez a favor de su madre doña Encarnación Torres Mesa, viuda de Molina, por padecer de ceguera.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1934.

848. — Expte. 81666-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección de Inmigración por disposición de fecha 21 de agosto ppdo. (fojas 12 vuelta), no hizo lugar al pe-

dido de libre ingreso al país formulado por la señora María Molina de Rodríguez, a favor de su madre Encarnación Torres Mesa, viuda de Molina y hermanos Juan y Carlos Molina Torres, españoles los dos primeros y brasileño el último, por resultar de las declaraciones de fojas 1 y 2 que la señora viuda de Molina padece de ceguera;

Que a fojas 14 se presentan los familiares de la señora nombrada pidiendo reconsideración de la resolución de la Dirección de Inmigración, y

CONSIDERANDO:

Que estando comprendido el presente caso dentro de las restricciones que establece el artículo 10, apartado C, del Decreto Reglamentario de 31 de diciembre de 1923, no corresponde hacerse lugar al reclamo interpuesto; atento lo informado por la Dirección de Inmigración,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Confirmar la disposición de la Dirección de Inmigración de fecha 21 de agosto ppdo. (fojas 12 vuelta), a que se ha hecho referencia anteriormente, y volver este expediente a esa Repartición para su notificación a los interesados previa reposición de sellos.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

LUIS DUHAU

Ministerio de Obras Públicas

FF. CC. del Estado. — Línea al Lago Nahuel Huapí. — Tramo Los Juncos a San Carlos de Bariloche. — Se habilita provisionalmente al servicio público.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934.

18. — Expte. 24163-F-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita autorización para habilitar, con carácter condicional, el tramo de vía comprendido entre las estaciones Los Juncos y San Carlos de Bariloche, de la línea al Lago Nahuel Huapí, manifestando que el mismo se encuentra en condiciones de permitir todo tráfico y que el estado de las obras correspondientes a las instalaciones fijas de la estación Bariloche asegura el abastecimiento de las necesidades de los trenes;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles la que aconseja se acuerde la autorización solicitada, en las siguientes condiciones:

1.° La velocidad máxima de los trenes no deberá exceder de 40 Kms. por hora.

2.° En el cruce del río Nirihuao (puente provisorio), deberá observarse una precaución de 5 kilómetros por hora.

3.° La entrada de los trenes a las estaciones se efectuará observando señales de mano.

Que, además, la Administración de los Ferrocarriles del Estado, deberá presentar los planos definitivos del tramo de la línea comprendida entre kilómetro 800 y San Carlos de Bariloche, los planos de las estaciones y los de las obras de arte, o en su defecto el número del plano tipo al que se ajusta cada obra tal como ha sido ejecutada y en particular los que se refieren a los puentes que deben ser sometidos a las pruebas reglamentarias de resistencia,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que, en las condiciones establecidas por la Dirección General de Ferrocarriles a que se ha hecho mención, habilite en forma condicional el tramo de vía de que se trata, así como las dos estaciones comprendidas en el mismo.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Provisión del cargo de Radiólogo

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

Hallándose vacante el cargo de "oficial 9.°" (Radiólogo, Jefe del Gabinete de Electrorradiología del Departamento Nacional de Higiene), por fallecimiento del titular, doctor Francisco F. Clavi-ño, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los términos de los Decretos del P. E. de fechas 22 de septiembre de 1923 y 23 de octubre de 1924, la provisión de los puestos técnicos de la repartición debe efectuarse por riguroso concurso reglamentario de oposición conducente a la selección de funcionarios con idoneidad profesional efectiva y reconocida contextura moral;

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° Llamar a concurso, por el término de veinte (20) días hábiles, a contar de la fecha, para proveer el cargo de la referencia.

2.° La inscripción tendrá lugar en la Sección Técnica del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano número 666, primer piso, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, los sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 30 de abril próximo a las 18 horas, en que se clausurará.

3.° De acuerdo al reglamento de concursos en vigor, éste comprenderá tres pruebas:

a) Prueba de antecedentes, títulos y trabajos; los aspirantes presentarán diplomas, certificados, nombramientos, premios, comprobantes de concursos anteriores, trabajos, publicaciones y todos los documentos probatorios que revelen competencia y dedicación;

b) Composición escrita; versará sobre un tema de la especialidad sorteado entre los propuestos por los miembros del Jurado;

c) Exposición práctica; consistirá en la interpretación de una serie de radiografías.

4.° Cada una de las pruebas será clasificada separadamente y el resultado final del concurso se ajustará estrictamente al promedio mayor de las tres clasificaciones.

5.° Será requisito indispensable para los concurrentes tener su título de médico graduado o revalidado en las facultades nacionales inscripto en el registro de la sección Ejercicio de la Medicina y Profesiones Conexas de esta repartición.

6.° No podrán presentarse a concurso aquellos profesionales que hayan sido pasibles de condenas legales, de orden judicial o administrativo, impuestas por faltas, como tampoco los que tuvieran sumarios pendientes de resolución.

7.° Decláranse inhabilitados moral y legalmente para desempeñar el cargo de "oficial 9.°" (Radiólogo, Jefe del Gabinete de Electrorradiología del Departamento Nacional de Higiene), entre otras consideraciones y principalmente por su carácter oficial de perito médico-legal:

a) Todos los profesionales que desempeñen empleos rentados u honorarios en compañías de seguros, sociedades de socorros mutuos, empresas tranviarias y ferroviarias, compañías telefónicas, de electricidad o de gas y demás instituciones particulares análogas sujetas a la jurisdicción de este Departamento, donde resulte o pueda resultar un defecto o impedimento el ejercicio contemporáneo de ambas funciones (Decreto del P .E. de fecha 26 de marzo de 1907);

b) Los médicos que presten servicios en las oficinas de las cajas de jubilaciones donde son parte en los asuntos sometidos a resolución de este Departamento;

c) Los médicos que tengan relaciones comerciales o científicas como propietarios, empleados, asesores o directores técnicos de institutos o de laboratorios dedicados a la preparación de especialidades o productos medicinales sometidos a la vigilancia y contralor del Departamento Nacional de Higiene, como también de aquellos establecimientos titulados "institutos o casas de radiología o de radium" y demás similares.

8.° Comuníquese al Ministerio del Interior, con transcripción de la presente; diríjase nota acordada a las universidades del país, acompañándoles copia de la presente; remítase aviso a los diarios de la Capital Federal; tómese conocimiento en las secciones Administrativa y Técnica y resérvese en ésta hasta su oportunidad.

e.9 abr.-v.29 abr.

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Mihanovich Ltda. — Confirmando los cargos formulados por diferencia de sellado en los manifiestos del vapor uruguayo "Ciudad de Montevideo".

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

Resolución N.° 90. — Exp. 900-M-934. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Ltda., en la que gestiona la anulación de los cargos Nos. 818 y 819, formulados por diferencia de sellado en los manifiestos del vapor uruguayo "Ciudad de Montevideo"; atento lo actuado y de acuerdo con la opinión emitida por la Dirección General del Impuesto a los Réditos; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Art. 31 bis, inciso 11, de la Ley 11.290, texto ordenado, los manifiestos de descarga de los vapores que naveguen dentro de cabos, están gravados con el sello de pesos 3.—, la primera foja;

Que la rebaja del 50 % para los buques en lastre que preceptúa el Art. 64 de la misma ley, debe entenderse referida a los buques procedentes del extranjero cabos afuera, como así lo ha establecido el Ministerio de Hacienda en la R. V. N.° 29, de enero 12 de 1934;

Que, en consecuencia, y no siendo procedente en el caso de autos, la mencionada rebaja, los cargos formulados resultan inobjetables;

Por ello,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Confírmanse los cargos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

F. Agustín Pinedo

Frigorífico Wilson de la Argentina. — No haciendo lugar al pedido de anulación del cargo N.° 4.272-D-934, formulado por guinche fiscal en una operación de carga a lancha, de una mercadería nacionalizada.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

Resolución N.° 91.— Exp. 140-F-935. — Visto el pedido de reconsideración formulado por el Frigorífico Wilson de la Argentina, S. A., de la resolución de la Aduana de la Capital que denegó la anulación del cargo N.° 4.272-D-1934, formulado por servicio de guinche fiscal en una operación de carga a lancha, de una mercadería nacionalizada, y

CONSIDERANDO:

Que la reclamante pretende que el guinche utilizado para cargar su mercadería a lancha, que luego con posavante fué conducida hasta Puente Alsina para su descarga, debe considerarse como comprendido en el eslingaje que abonó por el despacho respectivo, tanto más que ya había satisfecho el servicio de guinche a razón de $ 0.70 o|s. por tonelada;

Que tal pretensión es inadmisible, porque el guinche, que es complemento del eslingaje y se emplea para entregar mercaderías a plaza, es el que poseen los depósitos, cuyos servicios son regidos por la Ley N.° 11.248; mientras que el guinche de ribera que se emplea en las operaciones de carga y descarga, se rige por las disposiciones de la Ley N.° 11.249, en virtud de las cuales la reclamante abonó su importe por la descarga (Art. 1.° de la misma), adeudándolo ahora por la carga a lancha (Art. 3.°);

Que, por otra parte, el texto de la resolución de la Aduana que se invoca como antecedente y que corre transcripto a fs. 5 de la solicitud N.° 1.783-F-1934, agregada, no contraría las disposiciones citadas, sino por el contrario, aclara el alcance de las mismas dentro del criterio ampliamente expuesto por la Aduana en el presente caso;

Que, en consecuencia, el cargo de que se reclama ha sido perfectamente formulado, aunque en cuanto a la reposición de sellos es de equidad exonerarla, en atención a las dudas que la interpretación de la resolución de 5 de febrero de 1926, ha ofrecido a la Sección Liquidaciones;

Por ello,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

No ha lugar a lo pedido.

Notifíquese a la interesada sin reposición de sellos, y fecho, vuelva a la Aduana de la Capital a sus demás efectos.

F. Agustín Pinedo

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Clasificando un trozo de alambre retorcido en espiral, para elásticos de colchones por su valor declarado con el derecho de 25 %.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

Solicitud N.° 446-G-1935. — Folio N.° 3. — Vista la solicitud de la firma Félix Günter, con referencia a la clasificación que corresponde al resorte de alambre cuya muestra acompaña, que según manifiesta se emplea en la fabricación de colchones elásticos; atento lo informado por la Junta del Ramo y lo dictaminado por el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo, tal cual se presenta, no ofrece más características que la de un trozo de alambre retorcido en espiral y es evidentemente no tarifado;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Declarar que el despacho de la mercadería consultada, se efectúe por su valor declarado, no debiendo ser el valor asignado inferior la aforo que corresponda al alambre de que está constituída, y con el derecho de 25 %.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento y cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando por la partida 362 bis, inciso 1.° del Convenio con Gran Bretaña e Irlanda (Ley 11.823) a unos vidrios irrompibles, biselados, denominados "Sprintex".

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

Solicitud N.° 210-1935. — Folio N.° 5. — Vista la solicitud de la firma The River Plate Coal Co. Limited, con referencia a la clasificación que corresponde al vidrio irrompible denominado

''Sprintex'', biselado y cortado en medidas para parabrisas de automóviles, sin armazón de hierro, del cual acompaña muestras; atento lo informado por las Juntas de Ferretería y Automóviles y el dictamen, por unanimidad del Tribunal de Clasificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 11.823, en la partida 362 bis, inciso 1.°, afora a los cristales de parabrisas, como accesorios y repuestos de la carrocería de automóviles y camiones;

Que siendo los consultados según se afirma, de medidas precisas, no existe razón alguna para excluirlos de dicha partida;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el despacho de los cristales de que se trata, se efectúe por la partida 362 bis, inciso 1.° del Convenio con Gran Bretaña e Irlanda (Ley 11.823) aforo kilo $ 0.60, sin recargo de 60 %, al 50 % y adicional de 7 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, y cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a productos destinados a la industria textil, para dar apresto a los tejidos por su valor declarado, con el derecho de 25 %.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

Solicitud N.° 400-L-1935. — Folio N.° 6. — Vista la solicitud de la firma Miguel Laico, con referencia a la clasificación que corresponde a las mercaderías cuyas muestras acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, acredita que las tres muestras consultadas tienen la siguiente composición:

N.° 1. — Es una mezcla de jabones sódicos, aceite de castor, dextrina y substancias cerosas;

N.° 2. — Es una mezcla de jabones sódicos, resina colofonia, aceite de castor, dextrina y carbonato de potasio;

N.° 3. — Es una mezcla de sulforicinato de sodio, grasas neutras, carbonato y sulfato de sodio; estableciendo además dicha Repartición, que son productos de consistencia pastosa, que contienen una considerable proporción de agua, y se emulsionan en agua, los que se emplean en la industria textil para dar apresto a los tejidos;

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el precitado análisis, informa que se trata de una mercadería que corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito al 25 %, por no encontrarse comprendida en partida alguna de la Tarifa;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la mencionada Junta;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de las mercaderías de que se trata, se efectúe por su valor declarado con el derecho de 25 %.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, y cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando por su valor declarado con el derecho de 25 %, a un producto constituído por una mezcla de óxido férrico y óxido magnético.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

Solicitud N.° 998-S-1935. — Folio N.° 7. — Vista la solicitud de la firma Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que establece que el producto consultado es una mezcla de óxido férrico y óxido magnético de hierro, conteniendo además cuarzo, silicatos y una pequeña cantidad de sulfuros, sulfato, azufre libre y sales de calcio, informa que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor en depósito con el derecho de 25 %, por no encontrarse comprendido en partida alguna de la Tarifa de Avalúos;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por dicha Junta;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería de que se trata, se efectúe por su valor declarado con el derecho de 25 %.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Direción de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, y cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a un hilo de seda artificial, de dos cabos, retorcidos, para tejer, por la partida 2.698.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

Solicitud N.° 1.860-G-934. — Folio N.° 7. — Atenta la solicitud de la firma Clodomiro Gutiérrez y Cía., con referencia a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Vistos:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta que no está destinada al telar, clasifica a la mercadería consultada como seda en madejas para coser o bordar, comprendida en la partida N.° 2.698 manifestando que en el presente caso no corresponde tener en cuenta lo resuelto en las consultas 520-1933, 267 y 404 de 1934, — a que hace referencia el interesado — por cuanto los artículos de que tratan las mismas, fueron introducidos con comprobación de destino, circunstancia que se tuvo en cuenta al clasificarlos;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, teniendo en cuenta que la mercadería referida no está destinada al telar, dictamina de conformidad con lo informado por la Junta del Ramo, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un hilo de seda artificial, formado con dos cabos retorcidos, apto para tejer, por cuya razón no es posible substraerlo al aforo de la partida 2.698 del Arancel;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el despacho del hilo en consulta, se efectúe por la partida 2.698. kilo $ 11.— más 60 % al 40 %.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, y cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando papeles de empapelar, lisos, pintados, por la partida 2.599 del Arancel.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

Solicitud N.° 86-P-1935. — Folio N.° 6. — Vista la solicitud de la firma Pinard, Noseda y Cía., con referencia a la clasificación que corresponde a los papeles de empapelar, pintados, cuyas muestras acompaña; atento lo informado por la Junta del Ramo y el dictamen, por mayoría, del Tribunal de Clasificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los papeles de que se trata no ofrecen las características de los definidos como estampados por diversas resoluciones del Ministerio de Hacienda y los antecedentes básicos existentes en el Museo de la Dirección de Vistas;

Que, además, su calidad inferior reconocida en autos, sustenta la clasificación de papel común de empapelar, pintado, liso;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el despacho de los papeles de referencia se efectúe por la partida 2.599, kilo $ 0.30, más el 60 %, con el derecho de 25 %.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes incluso para que, teniendo en cuenta la presente clasificación, se proceda a uniformar la de las muestras existentes, sometiendo esa diligencia a la aprobación de esta superioridad; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, y cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando un tejido de algodón de los llamados lona o loneta, por la partida 1.998 y unas carpas para la protección de frutales, por su valor declarado al 50 %.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

Solicitud N.° 307-P-1935. — Folio N.° 7. — Atenta la solicitud de la firma Juan C. Pozo, con referencia a la clasificación que corresponde a la lona cuyas muestras acompaña y carpas para fumigadoras, de las que también adjunta muestra en miniatura y fotografía ilustrativa; visto lo informado por las Juntas de Tejidos y Ferretería y lo dictaminado por el Tribunal de Clasificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la mercadería primeramente enunciada es un tejido de algodón de los llamados lona o loneta, comprendido en el aforo de la partida 1.998 de la Tarifa de Avalúos;

Que en cuanto a las carpas, que se manifiesta se utilizarán en la protección de frutales, teniendo en cuenta que pueden destinarse a otros empleos y que no se encuentran mencionadas en partida alguna del Arancel, corresponden despacharse con arreglo a su valor en depósito con el derecho de 50 %, dado que vienen confeccionadas en tela;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el tejido se despache por la partida 1.998. kilo $ 0.70 más el 60 % al 25 %, y las carpas, por su valor declarado con el derecho de 50 %.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, y cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a una mercadería constituída por pasta química de madera, por su valor declarado con el derecho de 25 %.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

Solicitud N.° 447-G-1935. — Folio N.° 5. — Atenta la solicitud de la firma ''Grafa'' Grandes Fábricas Argentinas S. A., con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Vistos:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que se trata de una pasta química de madera, cuyo despacho debe hacerse por su valor declarado con el derecho establecido para la partida 82, es decir, el 5 %; manifestando que dicha partida comprende únicamente a la fibra o pasta de madera para la fabricación de papel, o sea la fibra o pasta de pura madera (mecánica) triturada, natural, la que difiere en calidad y valor de la consultada, que ha sufrido un tratamiento químico que no posee la aforada en la precitada partida 82;

Que, además, expresa la mencionada Junta del Ramo, que en la práctica del despacho no se han hecho distingos entre la fibra o pasta de madera mecánica, triturada, natural, sin ningún tratamiento posterior y la pasta química de madera;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que la mercadería en cuestión, constituída por pasta química de madera, no se encuentra especificada en partida alguna del Arancel, por lo que debe despacharse con arreglo a su valor en depósito, con el derecho de 25 %; pero teniendo en cuenta que se introduce para ser utilizada como materia prima en la industria, considera que debe acordársele el beneficio del menor derecho de 5 %,

CONSIDERANDO:

Que se trata de pasta química de madera, no comprendida en la partida 82 de la Tarifa de Avalúos, desde que en ella sólo cabe la fibra o pasta de madera para la fabricación de papel y la en consulta se importará con destino a intervenir en el proceso de elaboración de artículos diversos, en establecimientos textiles;

Que no se encuentra tarifada esta mercadería y como tampoco pertenece a la clase de la aforada en la partida 82 aludida, es evidente que debe tributar el derecho general;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el despacho del artículo en cuestión, se efectúe por su valor declarado con el derecho de 25 %.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas para su conocimiento y para que la Junta del Ramo plantee por separado la cuestión referente a la mercadería comprendida en la partida 82 del Arancel; fecho, a Asesoría y Sumarios para su toma razón, y cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando por la partida 2886 inciso 6.° del convenio con Gran Bretaña a un barniz volátil constituído por pez de alquitrán y disolvente volátil.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

Solicitud N.° 403, letra P, del año 1935. — Folio N.° 6. — Vista la solicitud de la firma Arturo Paz y Cía., con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional que establece que el producto consultado es un barniz volátil constituído por pez de alquitrán y

disolvente volátil, informa que el mismo encuadra perfectamente en la partida 2886 inciso 6.° del Convenio Suplementario de la Convención de Londres.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, se pronuncia en un todo de acuerdo con lo informado por dicha Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho del la mercadería de que se trata se efectúe por la partida 2886 inciso 6.° del Convenio con Gran Bretaña e Irlanda (Ley 11.823), aforo kilo $ 0,094 más el 60 o|o con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento y cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando azufre con un porcentaje superior a 99 o|o por la partida 69 B. del Decreto N.° 170.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

Solicitud N.° 322, letra W, año 1934. — Folio N.° 8. — Vista la solicitud de la firma Winkler y Cía., con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Ofi- el producto analizado es un azufre (99 38 o|o) con 0.40 o|o de cenizas, 0.14 o|o de humedad y 0,08 de bitumen, informa que su despacho corresponde efectuarse por la partida 69 B, como azufre Frasch o similares.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, rectificando su anterior pronunciamiento, por unanimidad de votos dictamina que el azufre que se consulta, por su grado de pureza, debe clasificarse como azufre en trozas abtenido por el sistema Frasch o similares.

Que, por lo demás, el Ministerio de Hacienda, por resolución de fecha diciembre 21 de 1934 (R. V. N.° 1196) ha establecido que todo azufre en piedra no obtenido por el sistema Frasch o similares pero que haya sufrido un proceso cina Química Nacional que establece que de elaboración después de su extracción y con un grado de pureza superior a 99 o|o. debe despacharse con el aforo de la partida 69 B.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el despacho del azufre de que se trata se efectúe por la partida 69 B. (Decreto N.° 170), aforo kilo $ 0,03 más el 60 o|o con el derecho de 10 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento y cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

Solicitud N.° 728, letra M, del año 1935. — Folio N.° 3. — Vista la consulta interpuesta por la firma Meneghini y Cía., con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que tratándose de un tejido compuesto por 80 o|o de algodón y 20 o|o de fibra de cáñamo, su despacho corresponde efectuarse como un tejido de hilo o mezcla no mencionado, de más de 150 gramos el metro cuadrado, de la partida 2033 de la Tarifa de Avalúos.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por dicha Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería de que se trata se efectúe por la partida 2033, kilo $ 1.50 más el 60 o|o con el derecho de 35 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, y cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a un producto constituído por una solución de sulforicinato de sodio y grasas neutras por su valor declarado al 25 o|o.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935.

Solicitud N.° 322, letra L, del año 1935. — Folio N.° 6. — Vista la solicitud de la firma I. Mario López, por la que consulta si el producto cuya muestra acompaña, denominado Aceite Brillante I-G debe despacharse por la partida 2801 de la Tarifa o por el inciso P, del Decreto de julio 21 de 1931, como jabón líquido, y

CONSIDERANDO:

Que el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, establece que es un producto constituído por una solución de sulforicinato de sodio y grasas neutras, expresando dicha repartición que no es ácido sulforicínico para uso industrial de la partida 2801 ni tampoco puede considerarse como jabón líquido sin perfumar correspondiente al inciso P, ya que por su composición es un artículo análogo a ciertos productos empleados en la industria textil y tintorería;

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el precitado análisis, informa que la mercadería consultada no se encuentra comprendida en partida alguna del Arancel, por lo que corresponde efectuarse su despacho con arreglo a su valor en depósito con el derecho de 25 por ciento;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con los conceptos referidos;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho del producto en cuestión se efectúe por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento y cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a una polea o rueda de hierro fundido para tornos de dentistas, por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935.

Solicitud N.° 742, letra M, del año 1935. — Folio N.° 4. — Vista la consulta interpuesta por la firma Fernando Molins, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que, como lo informa la Junta del Ramo y dictamina el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad, en el presente se trata de una polea o rueda de hierro fundido, de un peso de dos kilos y ochocientos gramos, cada una, que se utiliza en los tornos de dentistas, mercadería que no se encuentra comprendida en partida alguna de la Tarifa de Avalúos, circunstancia por la que corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito con el derecho de 25 por ciento;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería cuestionada se efectúe por su valor declarado con el derecho de 25 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento y cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a cubiertas usadas por la partida 362 del Arancel

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935.

Solicitud N.° 375, letra G., año 1935. — Folio N.° 4. — Visto el pedido formulado por la firma Luis Giovanetti, acerca de la clasificación pertinente a cubiertas usadas que vienen, a fin de que las telas sean recauchutadas, cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que la cubierta de que se trata, corresponde despacharse por la partida 362 del Arancel, debiéndose acordar por el uso el desmérito correspondiente, sin perjuicio de la intervención de Impuestos Internos;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con la precitada Junta;

Por estas consideraciones, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha junio 12 de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones, y disponer que el despacho de las cubiertas en cuestión se efectúe por la partida 362, kilo $ 1.— más 60 o|o con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento y cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando manijas para puertas, de alpaca, por la partida 2281 del Arancel.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935.

Solicitud N.° 640, letra M., del año 1935. — Folio N.° 19. — Vista la consulta formulada por la firma N. Pastorino, acerca de la clasificación pertinente a herrajes de composición, cuya muestra acompaña; atento lo informado por la Junta del Ramo y la Oficina Química Nacional y el dictamen del Tribunal de Clasificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que examinada la muestra de que se trata, resulta ser una manija para puerta que, conforme al análisis practicado por la Oficina Química Nacional, está formada por una aleación de cobre, níquel, plomo y zinc, llamada "alpaca", en razón de la proporción de sus componentes, agregando que en la superficie de dicha manija existe una delgada capa de níquel que constituye el niquelado de la misma;

Que en cuanto a su clasificación, menester es destacar que, si bien la Sección Ferretería del Arancel afora a manijas de diversos materiales, entre éstos no se encuentra los de composición;

Que tal circunstancia, empero, no es motivo para excluir las manijas de composición de la Tarifa por cuanto la partida 2281 de la Sección Mercería, afora a los artículos de composición (alpaca) sin aludir a su forma y empleo;

Que, en esa virtud, las manijas de alpaca deben ser clasificadas con el mismo criterio con que lo fueron unas cucharas y tenedores virtualmente terminadas y una llave tipo "Yale", artículos todos también de composición (alpaca), vale decir por la partida 2281, a kilo $ 2.50 más 60 o|o, con el derecho de 25 o|o;

Por estas consideraciones y en concordancia con lo determinado por el artículo 12 del Decreto de fecha junio 12 de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el despacho de la manija de referencia, se efectúe por la partida 2281 del Arancel, foro kilo $ 2.50 más 60 o|o, con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a lana mineral por el Inc. J. del Decreto de Julio 21 de 1931

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

Solicitud N.° 1.133. — Letra -S- año 1935. — Folio N.° 6. — Atento el presente pedido formulado por la firma Juan Carlos Saconi con respecto a la clasificación pertinente a lana mineral, cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que establese que el producto consultado, el que es obtenido de escoria de los altos hornos, está constituído por silicatos de calcio y aluminio y se emplea como material aislante del calor, informa que corresponde despacharse con el aforo establecido por el inciso J. del Decreto de julio 21 de 1931 para la lana de vidrio para aislación, con el derecho de 25 o|o.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con la precitada Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por el inciso J., kilo $ 0.10 al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando por el Inciso N, del Decreto 127 a unas alfombras de calidad fina, de lana mezcla, hechas a mano.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

Solicitud N.° 1.266. — Letra -P- año 1935. — Folio N.° 3. — Vista la solicitud de la firma Pantaleón M. Sánchez, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya

muestra acompaña; atento lo informado por la Junta del ramo y el dictamen, por unanimidad del Tribunal de Clasificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de alfombras de lana mezcla, hechas a mano, de calidad fina, de las llamadas persas o chinas, expresamente aforadas en el Inciso N, del Decreto de 21 de julio de 1931, prorrogado por la Ley 11.588.

Por ello y en virtud de lo preceptuado por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el despacho de las alfombras en consulta se efectúe por el Inciso N, del Decreto N.° 127, aforo kilo $ 8.— con el derecho de 40 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento y cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo.

Clasificando un polvo anticriptogámico para la desinfección de semillas de hortalizas, por el Inciso P, del Decreto de julio 21 de 1931.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

Solicitud N.° 38 -L-del año 1935. — Folio N.° 7. — Vista la solicitud de la firma La Química Bayer Meister Lucius, S. A., con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, y la aclaración formulada por la División de Fitopatología de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura, en el sentido de que el producto consultado es un polvo anticriptogámico cuyo agente principal es un compuesto orgánico del mercurio, que se emplea para la desinfección (tratamiento húmedo) de semillas de hortalizas, clasifica el mismo como un fungicida, cuyo despacho corresponde efectuarse por el Inciso P. del Decreto N.° 127, de la fecha julio 21 de 1931.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por dicha Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho del producto de referencia se efetúe por el Inciso P. del Decreto N.° 127, kilo $ 0.30 con el derecho de 5 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento y cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo.

Clasificando a unos tablestacas de hierro por la partida 1.150 A, kilo 0.04 más el 60 o|o al 10 o|o.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

Solicitud N.° 566. — Letra -T- del año 1934. — Folio N.° 8. — Vista la solicitud de la firma Talleres Metalúrgicos San Martín, con referencia a la clasificación que corresponde a los perfiles de hierro — tablestacas metálicas obtenidas por simple proceso de laminación — cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del ramo, rectificando su anterior informe y teniendo en cuenta la opinión emitida por los Laboratorios de Ensayos de Materiales de los Ferrocarriles del Estado y lo resuelto en el expediente de sumarios número 588 -G- 1925, adjunto, clasifica a la mercadería en consulta por la partida 1.150 A.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que los tablestacas de hierro de que se trata, cuyos largos varían de cuatro a veinte metros, corresponden despacharse como perfiles sin trabajar, comprendidos en la partida 1.150 A, dado que la extructura de los mismos ha sido obtenida por laminación, sin ningún trabajo posterior a dicha operación, conforme se halla acreditado por la información técnica producida.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el despacho de la mercadería de referencia se efectúe por la partida 1.150 A, kilo 0.04, más 60 o|o al 10 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento y cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo.

Clasificando a tablestacas de hierro como perfiles sin trabajar, comprendidos en la partida 1.150 A.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

Solicitud N.° 565 Letra -T- del año 1934. — Folio 7. — Vista la solicitud de la firma Talleres Metalúrgicos San Martín, con referencia a la clasificación que corresponde a los perfiles de hierro — tablestacas metálicas obtenidas por simple proceso de laminación — cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del ramo, rectificando su anterior informe y teniendo en cuenta la opinión emitida por los Laboratorios de Ensayos de Materiales de los Ferrocarriles del Estado y lo resuelto en el expediente de sumarios número 588 -G- 1925, clasifica a la mercadería en consulta por la partida 1.150 A.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que los tablestacas de hierro de que se trata, cuyos largos varían de cuatro a veinte metros, corresponden despacharse como perfiles de hierro sin trabajar, comprendidos en la partida 1.150 A, dado que la extructura de los mismos ha sido obtenida por laminación, sin ningún trabajo posterior a dicha operación conforme se halla acreditado por la información técnica producida.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el despacho de la mercadería de referencia se efectúe por la partida 1.150 A, kilo 0.04 más 60 o|o al 10 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho a Asesoría y Sumarios para su conocimiento y cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo.

Clasificando por su valor declarado con el derecho de 40 o|o a una parte de bujía para motores a explosión.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

Solicitud N.° 4.188. — Letra -S- año 1934. — Folio 9. — Atenta la solicitud de la firma Francisco Staffa, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña; y

Vistos:

Que los informes emitidos por las Juntas de Automóviles y Ferretería, dan cuenta que se trata de una parte de loza de bujía para encendido de automóviles, mercadería que dichas Juntas entienden que debe despacharse como bujía completa, comprendida, por lo tanto, en la partida 362 bis, Inciso 5.° del Convenio con Gran Bretaña e Irlanda.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, teniendo en cuenta la opinión emitida por la Dirección de Luz y Fuerza de la Municipalidad de la Capital, dictamina que la pieza que se consulta no se encuentra terminada, debiendo efectuarse su despacho con arreglo a su valor en depósito y con el derecho de 40 o|o, por no encontrarse comprendida en partida alguna del Arancel; y

CONSIDERANDO:

Que la información técnica producida lo define como un aislador de alta resistencia, de porcelana dura, al cual le faltan operaciones de importancia, más los elementos constituyentes, para convertirlo en una bujía para motores a explosión.

Que, en tal concepto, no cabe aforarlos como bujías, ni como aisladores de tarifa y es evidentemente un artículo no tarifado, cuyo despacho debe hacerse "ad-valorem" con el derecho de la porcelana.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el despacho de la mercadería de referencia se efectúe por su valor declarado al 40 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento y cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo.

Clasificando a un producto destinado para el tratamiento preventivo o curativo de enfermedades infecciosas, por la partida 54 del Arancel.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

Solicitud N.° 109. — Letra -L- del año 1935. — Folio 5. — Vista la solicitud de la firma La Química Bayer Meister Lucius, con referencia a la clasificación que corresponde al producto denominado "Tiforal", cuya muestra acompaña, que se utiliza como vacuna contra la fiebre tifóidea y el paratifus, en forma de grajeas para la inmunización por vía gástrica, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del ramo, teniendo en cuenta la opinión emitida por el Departamento Nacional de Higiene, informa que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 54 de la Tarifa de Avalúos, por tratarse de vacunas para el tratamiento preventivo o curativo de enfermedades infecciosas, y libre de derecho.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por dicha Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho del artículo de referencia se efectúe por la partida 54, libre de derechos.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo.

Alfombritas hechas con retazos de tejidos unidos con hilos

Sumario N.° 209-A-1934. — Argerich E. contra T. Cajaraville. — Manifiestan, alfombritas de tiras de trapos trenzados no tarifados, de valor declarado al 40 o|o, y les denuncian jergones en general de la partida 1963, kilo $ 0.60 más el 60 o|o al 50 o|o.

CONSIDERANDO:

Que no obstante lo informado por la Junta del Ramo, ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista que la mercadería que se cuestiona son pequeñas alfombritas hechas con retazos de tejidos de algodón de color, unidos con hilos de algodón, mercadería que no encontrándose especificada en partida alguna del Arancel, corresponde despacharse con arreglo al valor que acreditan las facturas originales con el derecho del 40 o|o que la Ley 11.281 fija a las alfombras y tripes.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos.

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 40 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en febrero 7 de 1935.

Juguetes de toda otra clase. — Alfombras de tripe de algodón y de tripe de lana.

Sumario 381-S-1934. — Sánchez Terrero R. contra Tsuji S. — Manifiestan muestras de artículos de loza, madera y tejido cortado para hacer pedidos, de valor declarado al 25 o|o, y les denuncian juguetes de toda otra clase de madera, de la partida 2539, kilo $ 0.40 más el 60 o|o al 25 o|o, alfombras de tripe de algodón, de la partida 1918, kilo $ 0.60 más el 60 o|o, más 10 o|o por falta de envoltura al 40 o|o, y alfombras de tripe de lana, de la partida 1916, kilo pesos 1.70 más el 60 o|o, más 10 o|o por falta de envoltura al 40 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo, teniendo en cuenta lo expresado por los Vistas designados para la verificación de la mercadería que se cuestiona no corresponde considerársele como muestra por no reunir las condiciones enunciadas en el artículo 200 de las Ordenanzas de Aduana y por lo tanto su despacho corresponde hacerse por una parte por la partida 2539, por tratarse de juguetes de toda otra clase, y por otra por los partidas 1918 y 1716 por ser alfombras de tripe de algodón y de tripe de lana, respectivamente, conforme han sido denunciadas y así lo vota el Tribunal, dejando constancia el miembro señor Michelena, que en lo que a las alfombras se refiere puede tratarse de un muestrario, teniendo en cuenta que son distintas.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos.

SE RESUELVE:

Que los juguetes pertenecen a la partida 2539, kilo $ 0.40 más el 60 o|o al 25 o|o. Las alfombras pertenecen a la partida 1918 y 1916, kilo $ 0.60 más el 10 o|o por venir sin envoltura al 40 o|o respectivamente.

Aprobada por el señor Administrador en Noviembre 26 de 1934.

Máquinas de 14 kilos para perforar cheques

Sumario N.° 178-A-1934. — Argerich E. contra Guido Tau. — Manifiestan una muestra de una máquina de hierro pequeña, para perforar cheques, del inciso J., cada una $ 12.— al 25 o|o, y les denuncian una máquina para perforar cheques, de hierro y bronce de mayor tamaño no tarifada.

CONSIDERANDO:

Quel miembro señor Seaglia, expresa que con la muestra a la vista se puede establecer fácilmente que la máquina que se cuestiona es de mostrador, manuable, para perforar cheques, que corresponde despacharse con el aforo establecido por el inciso J. del S. D. N.° 127, prorrogado por la Ley 11.588, como lo establece la Junta del Ramo y ha sido manifestada, juicio que comparte el Tribunal y así lo vota.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece al inciso J., cada una $ 12.— al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en febrero 1.° de 1935.

Carpetitas para sobremesa. — Caminos para sobremesa.

Sumario N.° 424-S-1934. — Sánchez Terrero R. contra Félix Gunther. — Manifiestan carpetitas para sobremesa, de algodón bordadas y con encaje, de la partida 1969, kilo $ 2.50 más el 60 o|o al 50 o|o y caminos para sobremesa de hilo bordados, de la partida 1966, kilo $ 4.— más el 60 o|o al 50 o|o y les denuncian recargo del 20 o|o a toda la mercadería por bordado a mano.

Tomando en consideración este asunto, atento los informes producidos, por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que no obstante lo informado por la Junta del Ramo a las carpetitas para sobremesa de algodón bordadas y caminos para sobremesa de hilo, bordadas, de que tratan las presentes actuaciones, cuyas muestras se han tenido a la vista, les corresponde el recargo del 20 o|o sobre el aforo de las respectivas partidas de tarifa, conforme ha sido denunciado, por cuanto la resolución ministerial de fecha octubre 17 de 1933, que aclara la forma en que debe aplicarse el recargo de que habla el artículo 2.° del inciso J., de la Sección Confecciones del Decreto 127, prorrogado por la Ley 11.588, excluye únicamente a los pañuelos bordados.

Aprobada por el señor Administrador en Enero 22 de 1935.

Llaves sueltas niqueladas, para electricidad

Sumario N.° 266-G-1934. — Gómez Darío contra Félix Gunther. — Manifiestan llaves sueltas con menos del 60 o|o de cobre, para tableros eléctricos, del inciso kilo $ 1.50 al 25 o|o, y les denuncian llaves sueltas con menos del 60 o|o de cobre y más del 50 o|o de porcelana niqueladas, del inciso K., kilo $ 1,50 más el 25 o|o por el niquelado, al 40 o|o.

Tomado en consideración este asunto, atento los informes producidos, por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que como lo informa la Junta del Ramo predominando la porcelana en más del 50 o|o en las llaves sueltas niqueladas para electricidad que se cuestionan, el derecho que deben tributar es el del 40 o|o sobre el aforo de kilo $ 1,50 establecido por el inciso K., más el 25 o|o por niquelado.

Aprobada por el señor Administrador en Enero 22 de 1935.

Tejido de yute de color

Sumario N.° 208-A-1934. — Argerich E. contra Carlos A. Méndez. — Manifiestan tejido de arpillera teñida, de la partida 2060, kilo $ 0,17 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian tejido de yute no expresados, de la partida 2063, kilo $ 0,80 más el 60 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, no se trata en el presente caso de nu tejido de arpillera teñida como se ha manifestado, sino de un tejido de yute de color fabricado con hilos de dos cabos retorcidos que corresponde despacharse por la partida 2063 del Arancel conforme ha sido denunciado.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2063, kilo $ 0,80 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Enero 29 de 1935.

Llaves de paso de bronce al plomo

Sumario N.° 181-M-1934. — Maschwitz Oscar P. contra Ultramar S. A. Petrolera A. — Manifiestan sin envoltura válvulas de hierro en general para cañerías, de la partida 1533, kilo $ 0,15 más el 10 o|o más el 60 o|o al 25 o|o y sin envolturas válvulas de metal amarillo para máquinas, de la partida 1002, kilo $ 0,90 más el 60 o|o más el 10 o|o al 25 o|o, y les denuncian sin envolturas llaves de paso de hierro, del inciso J., kilo $ 0,30 más el 10 o|o al 25 o|o y sin envoltura llaves de paso de bronce para cañerías, de la partida 1002, kilo $ 0,90 más el 10 o|o, más el 60 o|o al 50 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo teniendo en cuenta el resultado del análisis practicado por la O. Q. N. se trata por una parte de llaves de paso de bronce al plomo que corresponden despacharse como bronce manufacturado en otras formas por la partida 1002, kilo $ 0,90 más el 60 o|o más el 10 o|o por venir sin envoltura con el derecho del 50 o|o; y las de hierro, comprendidas en el inciso J. que expresamente afora esta clase de llaves de paso, debiendo tributar el derecho del 25 o|o.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que las llaves de paso de bronce pertenecen a la partida 1002, kilo $ 0,90 más el 60 o|o, más el 10 o|o por falta de envoltura al 50 o|o y las de hierro pertenecen al inciso J., kilo $ 0,30 más el 10 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Noviembre 7 de 1934.

Cordón flexible de un conductor forrado en algodón

Sumario N.° 445-P-1934. — Pastor M. E. contra P. M. Sánchez. — Manifiestan alambre de cobre, forrado en algodón de menos de 5 milímetros de diámetro para electricidad, de la partida 1555, kilo $ 0,70 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian cordón flexible de un conductor forrado de algodón para electricidad, del inciso K., kilo $ 2,40 al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo y ha podido establecerse con la muestra tenida a la vista, la mercadería que se cuestiona está constituída por hilos de un diámetro menor de 0,30 milímetros y por lo tanto, teniendo en cuenta la resolución ministerial de enero 25 de 1933 corresponde clasificarse como cordón flexible de un conductor, forrado en algodón, para electricidad, comprendido en el aforo del inciso K., del S. Decreto 127, prorrogado por la Ley 11.588.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos.

SE RESUELVE:

Que pertenece al inciso K., kilo pesos 2,40 al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Febrero 12 de 1935.

Pasta de tomate en paquetes de cinco kilos, su envase

Sumario N.° 33-Z-1934. — Zimmermann A. J. contra Malato y Cía. — Manifiestan incluso envase de papel, pasta de tomate, de la partida 220, kilo $ 0.12 más el 60 o|o D. E. $ 0.20 más 25 o|o, y les denuncian, exceso por el envase de madera.

CONSIDERANDO:

Que no obstante lo informado por la Junta del Ramo, el Tribunal ha podido establecer con la muestra tenida a la vista, que la pasta de tomate que se cuestiona viene en paquetes de papel impermeable fino de cinco kilogramos cada uno y por lo tanto, corresponde considerarse éstos como envase inmediato, conforme a lo establecido por la Nota 1.d de la Sección Comestible, y como ha sido manifestado.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la mercadería viene con envase inmediato, debiendo excluirse del peso el cajón de madera.

Aprobada por el señor Administrador en Febrero 8 de 1935.

Correderas de goma forradas en fieltro

Sumario N.° 402-C-1934. Caíno Blas contra Otto Motte y Cía. — Manifiestan accesorios para carrocerías de automóviles, (correderas de goma forradas en fieltro, de la partida 362 bis, inciso 1.°, kilo $ 0,60 al 30 o|o, y les denuncian correderas de goma y fieltro en rollos, de valor declarado al 30 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, se trata en el presente caso de correderas de goma forradas en fieltro, que conforme a lo resuelto en la solicitud 1182 F. de 1934, corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado, con el derecho del 30 o|o, correspondiendo a la Superioridad considerar la situación a que hace referencia el documentante en su escrito fecha de hoy.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 30 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Febrero 12 de 1935.

S|sea anulada la resolución recaída en la sodicitud de consulta N. 778.|930. — Sobre unos calendarios de papel que fueron clasificados por la partida 2.522.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.

Nota 149-V-933. — Adjunta nota 990-V- 930. — Visto que con fecha 23 de Diciembre ppdo., en atención a lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en la R. V. número 1591, del día 7 del mismo mes, por la cual se ha aclarado definitivamente la clasificación arancelaria de los impresos en colores, sobre papel, se dispuso en nuevo estudio del dictamen del Tribunal, expedido el 27 de Marzo de 1933, en la nota N.° 131-ó-149 V-de igual año, y

CONSIDERANDO:

Que tanto la Junta del Ramo, como el Tribunal de Clasificaciones entienden que la resolución mencionada (R. V. N.° 1591) es de carácter general y de acuerdo con ella todo impreso en papel y en colores debe ser despachado por la partida número 2521 del arancel;

Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto el dictamen del 27 de Marzo de 1933 y asimismo el del 10 de Noviembre de 1930 y la resolución del 17 de dicho mes, aprobatoria del referido dictamen;

Por lo expuesto,

El Administrador de la Aduana de la Capital

RESUELVE:

De conformidad con lo expresado en los considerandos, déjase sin efecto la resolución del 17 de Noviembre de 1930, debiendo en lo sucesivo, despacharse los impresos que la motivaron como asimismo todos los que sean sobre papel, en colores, por la partida número 2521, a $ 2.- el kilo, más el 60 o|o, con el derecho de 40 o|o, tal como lo establece la resolución del Ministerio de Hacienda R. V. N.° 1591 de fecha 7 de diciembre de 1933. — Vuelva a la Dirección de Vistas para su conocimiento, efectos y archivo.

Enrique Mota del Campillo

Centro de Cabotaje Argentino. — Acordando facilidades para el desembarque de los productos procedentes de países limítrofes, que llegan en tránsito.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935.

Resolución N.° 93. — Atento la gestión del Centro de Cabotaje Argentino, en el sentido de que se permita el desembarque de los frutos procedentes de países limítrofes que lleguen en tránsito para el extranjero, sin el requisito de estar expedido el alijo, en la forma que lo preceptúan los artículos 36 y 452 de la Ley 810; y

CONSIDERANDO:

Que el cumplimiento estricto de las disposiciones citadas se traduce en demoras considerables, que en muchos casos impide que el transbordo de los productos pueda efectuarse al vapor a que de antemano se ha fijado para su transporte al extranjero;

Que, el mantenimiento de esas dificultades puede llegar a constituir un incentivo para las cargas que vienen en tránsito al país, sean desviadas para su transbordo en puertos extranjeros, lo que afectaría a la navegación de cabotaje nacional, en oposición al propósito de fomentarla que anima a los poderes públicos;

Que esa circunstancia autoriza a adoptar un temperamento que allane las dificultades de que se hace mérito, sin descuidar los intereses del Fisco, pues en todos los casos las operaciones de desembarque y de transbordo se efectuarán bajo el contralor del Resguardo;

Por ello,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

1.° — Los Agentes Marítimos de los buques o chatas, sin privilegio de paquete, que transporten frutos de países limítrofes en tránsito para el exterior, para poder iniciar la descarga inmediata, presentarán a los Jefes de destacamento, además del manifiesto de la carga y del permiso de trasbordo, una solicitud en sello de actuación, estableciendo el detalle de la carga transportada y comprometiéndose a formalizar el permiso de alijo que fija el artículo 452 de las Ordenanzas de Aduana, dentro de las 48 horas hábiles de iniciada la operación, so pena de incurrir, en su defecto, en la sanción que prescribe el artículo 984 de las mismas Ordenanzas.

2.° — La solicitud a que se refiere el artículo anterior, se agregará, una vez diligenciada, al permiso de alijo que, cumplido, se elevará en la forma habitual.

3.° — Circúlese, publíquese, comuníquese por nota al Departamento de Hacienda, y archívese.

F. AGUSTÍN PINEDO

DIRECCION GENERAL DE LOS IMPUESTOS A LOS REDITOS Y A LAS TRANSACCIONES

(1)

Visto lo dispuesto en los incisos b) y c) del artículo 5.° de la Ley 12.143, e incisos b) y c) del artículo 2.° de su Decreto Reglamentario y Resolución de este Consejo del 12 de Marzo de 1935, en uso de las facultades que le confiere los artículos 2.° y 15.° de la Ley 11.683, El Consejo de la Dirección General del

Impuesto a los Réditos—

Resuelve:

Todos los comerciantes que introduzcan al país mercaderías de procedencia extranjera, como los que remiten al exterior mercaderías existentes en el país, están obligados a solicitar su inscripción como responsables del impuesto a las ventas, estén o no matriculados en los Registros de Aduana como importadores o exportadores, respectivamente.

Consejo, Abril 9 de 1935. — Fdo.: Alex G. Nicholson, Presidente. — Fdo.: Jorge Martínez de Hoz, Secretario.

(1)—Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 13

10.792—La Pequeña Iglesia. Canción. Encanto del Amor. Canción. En disco N.° 194.146 A-B. P. Delmet., Ch. Fallot., P. Delmet, M. Boukay. The Argentine Talking Machine Works. Bs. As. 1934.
10.793—El Baile en el Savoy. 1a. y 2a. parte. En disco N.° 194.145 A-B. Paúl Abraham. The Argentine Talking Machine Works. Bs. As. 1934.
10.794—Himno Nacional Chileno. La Victoria de Yungay. En disco N.° 8.411 A-B. J. Carnicero, J. Sapiola. The Argentine Talking Machine Works. Bs. As. 1934.
10.795—El Debate. N.° 1.630. Año 18. P. periódica (R. I.). Joaquín Polly. Rojas, (P. de Bs. As.) 1935.
10.796—El 9 de Julio. N.° 3.307. Año 26. P. periódica (R. I.). Antonio Aita. Nueve de Julio, (P. de Bs. As.) 1935.
10.797—El Libro del Pan. Primera Maltería Argentina S. A. La autora. Bs. As. 1935.
10.798—Alas de Cristal. (Poesías). Luis Martínez Urrutia. L. J. Rosso. Bs. As. 1935.
10.799—Obra inédita.
10.800—Obra inédita.
10.801—Obra inédita.
10.802—Obra inédita.
10.803—Acción Socialista. N.° 1-2. Año I. P. periódica (R. I.). Bunge Augusto. Bs. As. 1935
10.804—Por el Sendero. (Poesías). Eduardo A. Bianco. Bartolomé U. Chiesino. Avellaneda, (P. de Bs. As.) 1935.
10.805—Obra inédita.
10.806—El Velo Pintado. Película cinematográfica. W. Somerset Maugham. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Bs. As. 1935.
10.807—En trámite.
10.808—En trámite.
10.809—Obra inédita.
10.810—En trámite.
10.811—Obra inédita.
10.812—Obra inédita.
10.813—Obra inédita.
10.814—Obra inédita.
10.815—Obra inédita.
10.816—Obra inédita.
10.817—Obra inédita.

MARZO 14

10.818—Obra inédita.
10.819—Bohemio Triste. Tango para piano. Música de José Rispoli. Letra de Luis Yuvone (Pety). Gornatti Hnos. Bs. As. 1935.
10.820—Trámite Administrativo.
10.821—La Argentina Económica. N.° 535 al 536. P. periódica. Gregorio I. Curbelo. Bs. As. 1935.
10.822—L'Italia del Pópolo S. A. N.° 6.254|81. P. Periódica. L'Italia del Pópolo S. A. Bs. As. 1935.
10.823—Las Campanas. N.° 4|11. P. periódica. Vicente Caggiano (h.) Bs. As. 1934|5.
10.824—Hogar Policial. N.° 65|9. P. periódica. Mario S. Flota. Bs. As. 1935.
10.825—Itálica Gens. N.° 11|3. P. Periódica. Guido Paci y Federico Graupner. Bs. As. 1935.
10.826—Tiro Nacional Argentino. N.° 294. P. periódica. Dirección Gral. de Tiro y Gimnasia. Bs. As. 1935.
10.827—Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. N.° 232. P. periódica. La Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Bs. As. 1935.
10.828—Caritas. La Revista de todos. N.° 7|9. P. periódica. Manuel Martínez Blanco. Jobson, (Vera), Pcia. de S. Fe, 1935.
10.829—Galénica. N.° 2. P. periódica. Manuel Marcelino Mórtola y Leo Adelstein. Bs. As. 1935.
10.830—Cuesta Abajo. Tango. Criollita decí que sí. Cifra. En disco N.° 18.909 A-B. Alferdo Le Pera, Carlos Gardel. — The Argentine Talking Machine Works. Bs. As. 1934.
10.831—Mi Buenos Aires Querido. Tango. Amores de Estudiantes. Vals. En disco N.° 18.910 A-B. Alfredo Le Pera, Carlos Gardel. The Argentine Talking Machine Wors. Bs. As. 1934.
10.832—Ahora. Año I. N.° 1. P. periódica (R. I.). Marcos Figueroa Lima. Bs. As. 1935.
10.833—La Unión Germánica El autor. Bs. As. 1935.
10.834—Obra inédita.
10.835—La Provincia. (Semanario). N.° 6. Año I. P. periódica (R. I.). José García Pulido. Resistencia (Gob. del Chaco), 1935.
10.836—Obra inédita.
10.837—Obra inédita.
10.838—La Construcción Moderna. N.° 473. Año X. P. periódica (R. I.). José Capossiello. Bs. As. 1935.
10.839—Obra inédita.
10.840—Trámite Administrativo.
10.841—Angel Del Valle. Seudónimo.
10.842—Caminito soleado. Canción criolla. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música). Southern Music International. Bs. As. 1935.
10.843—Soledad. Tango canción. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música). Southern Music International. Bs. As. 1935.
10.844—Golondrinas. Tango. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música). Southren Music. International. Bs. As. 1935.
10.845—Rubias de New York. Fox-trot. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música). Southern Music. International. Bs. As. 1935.
10.846—Isla de Capri. Tango. Fox-trot. Alfredo Le Pera letra) y Carlos Gardel (música). Southern Music. International. Bs. As. 1935.

MARZO 27

11.079—Obra inéditia.
11.080—Obra inédita.
11.081—Obra inédita.
11.082—Obra inéditia.
11.083—Obra inédita.
11.084—Obra inédita.
11.085—Obra inédita.
11.086—Coordinación. N.° 2. P. periódica. Héctor Gatti. Bs. As. 1935.
11.087—Marcas e Inventos. N.° 8. P. periódica. Asoc. Arg. de Agentes de la Porp. Industrial. Bs. As. 1935.
11.088—Banca y Comercio. N.° 231|2. P. periódica. Benito P. Machado. Bs. As. 1935.
11.089—Noticias Automotrices. N.° 23. P. periódica. Manuel Marcelino Mórtola. Bs. As. 1935.
11.090—El Heraldo. N.° 71|4. P. periódica. Máximo Pérez. Bs. As. 1935.
11.091—Esnea. N.° 848|51. P. periódica. R. Florencio González Marana. Bs. As. 1935.
11.092—Cometa. N.° 7 y 8. P. periódica. J. Alfredo Fontao. Bs. As. 1935.
11.093—El Fomento de Flores Sud. N.° 47. P. periódica. La Asoc. de Fomento y Cultura de Flores Sud. Bs. As. 1935.
11.094—El Plata Seráfico. N.° 3. P. periódica. El Convento Franciscano. Bs. As. 1935.
11.095—Pueyrredón. N.° 6 y 7. P. periódica. La Asac. de Fomento de Villa Pueyrredón Norte y Bibliot. Pop. Gral. Pueyrredón. Bs. As. 1935.
11.096—C. I. T. A. N.° 6. P. periódica. Cía. Internacional de Transportes Autom. Bs. As. 1935
11.097.—Revista Policial. P. periódica. Oreste Argenti. Bs. As. 1935.
11.098—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 63. P. periódica. Roberto Alejandro Lanusse. Bs. As. 1935.
11.099—South American Bulletin. N.° 12 y 1 al 3. P. periódica. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° día. Bs. As. 1935.
11.100—Programas. N.° 12 y 1 al 3. P. periódica. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° día. Bs. As. 1935.
11.101—La Industria Lechera. N.° 187|8. P. periódica. El Centro de la Industria Lechera. Bs. As. 1935.
11.102—Billar. N.° 120. P. periódica. J. Carlos Basavilbaso. Bs. As. 1935.
11.103—Guía del Hogar. N.° 11. P. periódica. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Bs. As. 1935.
11.104—Síncopa y Ritmo. N.° 7. P. periódica. Fernando Iriberri. Bs. As. 1935.
11.105—El Plantador de Tabaco. N.° 2. P. periódica. E. Morales y J. Pedemontte. Bs. As. 1935.
11.106—Los Entretelones del Placer. Honorato Francisco Nardelli. El autor. Rosario, (S. Fe), 1935.
11.107—Obra inédita.
11.108—Obra inédita.
11.109—Obra inédita.
11.110—Obra inédita.
11.111—Norte. (Periódico). N.° 1. Año I. P. periódica (R. I.). Fermín Estrella Gutiérrez. Bs. As. 1935.
11.112—Obra inédita.
11.113—Obra inédita.
11.114—El Progreso. (Diario). N.° 10.063. Año XL. P. periódica (R. I.). Enrique González Rubiales. Bs. As. 1935.
11.115—Obra inédita.
11.116—Ensueño. Bolero-cubano. (Canción). José Gertrudis Escobar. El autor. Bs. As. 1935.
11.117—Obra inédita.
11.118—Miss Dairyco. Fox-trot. Oro en barra. Fox-trot. En disco N.° 37.704 A-B. Inéz Erwin (letra y música). R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.
11.119—Alma del bandoneón. Tango. Velocidad. Fox-trot. En disco N.° 37.706 A-B. Antonio A. Botta (lera). Música: Héctor Lomuto. Música: Enrique S. Discépolo. Letra: Luis C. Amadori. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.

MARZO 28

11.120—Revista Argentina de Oto-Rino-Laringología. N.° 1-2. Año I. P. periódica (R. I.). Eduardo Enrique Casterán y Santiago Luis Aráuz. — Bs. As., 1935.
11.121—Ciencia y labor. Año I. P. periódica (R. I.). El Centro de Fomento y Cultura "Villa Gral. Mitre". Bs. As., 1935.
11.122—Teoría del Desarrollo Biológico. Introducción a la Biología Teórica. Tomo II y III. Luis Bertalanffy. Universidad Nacional de la Plata. La Plata (P. de Bs. As.), 1935.
11.123—El Eco de Santa Roca. N.° 317. Año VI. P. periódica (R. I.). Angel Taquela. Villaguay (P. de Entre Ríos) 1935.
11.124—Obra inédita.
11.125—Obra inédita.
11.126—Calabria Terra Di Promissione. Canzone. Letra: Pedro Cataldo. Música: Alberto Leoni. Américo A. Vivona. Bs. As. 1935.
11.127—Obra inédita.
11.128—Trámite Administrativo.
11.129—En trámite.
11.130—Obra inédita.
11.131—Padrón con Registro de firma o imp. digitales y tarjeta de control. Jorje Pasquini López. El autor. Bs. As. 1935.
11.132—Obra inédita.
11.133—Obra inédita.
11.134—Obra inédita.
11.135—Obra inédita.
11.136—Una vez en la vida. Fox-trot. Letra: Howard Dietz. Música: Walter Donaldson. Guillermo Neumann y Cía. Bs. As. 1934.
11.137—David Copperfield. Película cinematográfica. Charles Dickens. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Bs. As. 1935.

MARZO 29

11.138—Obra inédita.
11.139—Botánica. Alberto A. Ricano. El Ateneo. Buenos Aires, 1935.
11.140—Obra inédita.
11.141—Obra inédita.
11.142—Obra inédita.
11.143—Trámite administrativo.
11.144—La Nueva Provincia. N.° 12.246|73. P. periódica. Enrique Julio. B. Blanca, (Bs. Aires), 1935.
11.145—El Municipio. N.° 104|8. P. periódica. Francisco Armellini. San Martín (Bs. Aires), 1935.
11.146—El Heraldo de la Cruz de los Milagros. N.° 43|6. P. periódica. Guillermo Encinas. Corrientes, 1935.
11.147—El Fígaro. N.° 363. P. periódica. Vicente Luis Cacuri. Buenos Aires, 1935.
11.148—Hacia la luz. (En Braille). N.° 111|2. P. periódica. Biblioteca Arg. p. Ciegos. Buenos Aires, 1935.
11.149—Ciudades y Turismos. N.° 6|7. P. pediódica. José Carlos Gómez. Buenos Aires, 1935.
11.150—Patentes y Marcas. N.° 1. P. periódica. Obligado y C. Ltda. Buenos Aires, 1935.
11.151—Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.° 151. P. periódica. Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.
11.152—F. V. D. N.° 167. P. periódica. R. P. Bayoneses. Buenos Aires, 1935.
11.153—Caras y Caretas. N.° 1900|4. P. periódica. Caras y Caretas S. A. Buenos Aires, 1935.
11.154—Variedades Médicas. N.° 8. P. periódica. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
11.155—Hacia la luz. N.° 50. P. periódica. Bibliot. Arg. p. Ciegos. Buenos Airse, 1935.
11.156—Tambo y chacra. N.° 253|7. P. periódica. Centro de la Ind. Lechera. Buenos Aires, 1935.
11.157—Joyas. N.° 12. P. periódica. Gualterio Drake. Quilmes (Bs. As.), 1935.
11.158—Obra inédita.
11.159—Obra inédita.
11.160—Obra inédita.
11.161—Inti Huasi. Zamba. El Carnavalero. Gato. En disco. N.° 37.714 A—B. Andrés A. Chazarreta R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.162—Morena. Paso doble flamenco. Parlez-moi d'amour. Vals. En disco. N.° 37.705 A—B. Jean Lenoir. Jorge del Moral. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.163—Obra inédita.
11.164—Obra inédita.
11.165—Obra inédita.
11.166—Una noche en Alicante. Paso doble—canción. Letra: M. Battistella. Música Lucio Telleria. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.167—Contigo, pan y cebolla. Tango. Letra: Alfredo Bigeschi. Música: Enrique A. Rodríguez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.168—¿Pués quién lo tiene?. Ranchera. Letra: Máximo Orsi. Música: Enrique A. Rodríguez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.169—Brisas del Paraná. Polka Correntina para piano y canto. Letra: B. Peralta. Música: Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.170— El buey solo ... Tango milonga. (Música): Agustín Bardi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.171—Me fuí para Cuba un día. Rumba. Música: Genaro Veiga. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.172—Mi sauce llorón. Tango canción. Letra: Aníbal Sayago. Música: Mastro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.173—Si te perdés, chiflame. Tango. Letra: Sandalio Gómez. Música: Osvaldo Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.174—¡Miau! Ranchera humorística. Letra: Luis Rubistein. Música: Edgardo Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.175—Fuego y nieve. (Kike). Rumba maxixa. Letra: José Fernández. Música: R. Dadino y H. Lima. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.176—El Angel del Carmelo. (Revista). N.° 6. Año XX. P. periódica (R. I.). Martín Laza p. la Comunidad de Carmelitas. Buenos Aires, 1935.
11.177—Obra inédita.
11.178—Obra inédita.
11.179—Obra inédita.
11.180—Carismas. (Semanario parroquial). N.° 170. Año IV. P. periódica. (R. I.). Tomás de Lara p. Ediciones Católicas Argentinas. Buenos Aires, 1935.
11.181—Orbe. (Semanario parroquial). N.° 1. Año I. P. periódica. (R. I.). Ediciones Católicas Argentinas. Buenos Aires, 1935.
11.182—Pensamientos. N.° 116. Año III. P. periódica. (R. I.). Thomas Dumleavy p. Soc. Palotina. Buenos Aires, y Mercedes, 1935.
11.183—En trámite.
11.184—Plano de los Caminos Principales y Ferrocarriles de los alrededores de la Ciudad de Buenos Aires. Oscar Armando Novella. El Diario "La Prensa". Buenos Aires, 1935.

MARZO 30

11.185—Revista Bibliográfica. N.° 7. Año I. P| periódica (R. I.). Manuel José de Llanos. Buenos Aires, 1935.
11.186—El Bachiller Carrasco. Seudónimo.
11.187—Obra inédita.
11.188—Obra inédita.
11.189—Obra inédita.
11.190—Obra inédita.
11.191—La Palabra Rumana. N.° 22|4. P. periódica. (R. I.). Daniel Luca. Buenos Aires, 1935.
11.192—Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. N.° 7190. Año XXV. P. periódica. (R. I.). El Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. La Plata (Bs. As.), 1935.

ABRIL 1.°

11.193—Obra inédita.
11.194—La Gaceta Comercial. N.° 211. Año IX. P. periódica. (R. I.). Centro Comerciantes Minoristas. Salta, 1935.
11.195—Hacia la Nueva Educación. (Enseñanza integral para el Primer Grado inferior). Ramón Ciro Orieta. El Liberal. Santiago del Estero, 1935.
11.196—Obra inédita.
11.197—Obra inédita.
11.198—Obra inédita.
11.199—Obra inédita.
11.200—Obra inédita.
11.201—Obra inédita.
11.202—Obra inédita.
11.203—Obra inédita.
11.204—Obra inédita.
11.205—Obra inédita.
11.206—Obra inédita.
11.207—Nuevos Caminos. N.° 471. Año XIV. P. periódica. (R. I.). Rogelio Delión. Gualeguaychú, (E. Ríos), 1935.
11.208—El Kahal. (Cuento). Hugo Wast. El Autor. Buenos Aires, 1935.
11.209—Obra inédita.
11.210—Obra inédita.
11.211—Obra inédita.
11.212—Obra inédita.
11.213—Obra inédita.
11.214—Obra inédita.
11.215—Obra inédita.
11.216—Obra inédita.
11.217—Obra inédita.
11.218—Obra inédita.
11.219—Obra inédita.
11.220—Obra inédita.
11.221—Obra inédita.
11.222—Obra inédita.

ABRIL 2

11.223—El Diario Israelita. N.° 6166 al 6191. P. periódica. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.
11.224—Il Mattino d'Italia. N.° 1733 al 1763. P. periódica. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.225—Buenos Aires, Scots. Magazine. (31 de Marzo). P. periódica. Duglas W. Bruce. Buenos Aires, 1935.
11.226—Boletín Oficial. (Catamarca). N.° 15|26. P. periódica. Gobierno de Catamarca. Catamarca, 1935.
11.227—Boletín Judicial. (Catamarca). N.° 10|7. P. periódica. Gobierno de Catamarca. Catamarca, 1935.
11.228—Alas. N.° 16. P. periódica. Arturo Maccor. Buenos Aires, 1935.
11.229—Nachrichtendienst "B". N.° 6. P. periódica. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
11.230—Nachrichtendienst "A". N.° 7|8. P. periódica. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
11.231—La Verdad. N.° 3160|71. P. periódica. Alfredo A. Faggiano. Quilmes, (P. de Bs. As.), 1935.
11.232—El Auto Argentino. N.° 279. P. periódica. El Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1935.
11.233—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 11. P. periódica. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1935.
11.234—El Cronista Comercial. N.° 8537 al 8567. P. periódica. R. S. Perrotta y C. Buenos Aires, 1935.
11.235—San Telmo. N.° 10|11. P. periódica. J. Ruzo y B. Bugallo. Buenos Aires, 1935.
11.236—La Industria Azucarera. N.° 497. P. periódica. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1935.
11.237—Revista Española. N.° 274. P. periódica. Asoc. Española de Soc. Mutuos de Bs. As. Buenos Aires, 1935.
11.238—Obra inédita.
11.239—Obra inédita.
11.240—Pampa. (Cuentos). Julián Pedrero. El Autor. Buenos Aires, 1935.
11.241—Obra inédita.
11.242—Obra inédita.
11.243—Obra inédita.
11.244—Celebridades Mundiales. Ciencia y Patria. 27 reseñas biográficas, para uso escolar. C. Della Pena & Cía. El Autor. Buenos Aires, 1935.
11.245—Obra inédita.
11.246—Obra inédita.
11.247—Obra inédita.
11.248—Madame Yvonne. Tango. Dejate Querer. Vals. En disco Víctor. N.° 37.727 A—B. Enrique Cadícamo, Eduardo Pereyra, Augusto González Castro. Pedro Rubbione. R C A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.249—Murió la Vecinita. Tango. Santiago del Estero. Vals. En disco. N.° 37.728 A—B. Nolo López, Juan C. Ghio, Gregorio Rivero, Andrés A. Chazarreta. R C A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.250—Flores. Mantones y Toros, Paso doble. Camperita. Ranchera. En disco. N.° 37.726 A—B. R C A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.251—Obra inédita.
11.252—Obra inédita.
11.253—Trébol de Olor. Música. (Ranchera). Domingo Domiciano Rey. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1935.
lli Hnos. Buenos Aires, 1935.
11.254—Trébol de Olor. Letra para ranchera. Domingo Domiciano Rey. Orte-
11.255—Obra inédita.
11.256—Trámite administrativo.
11.257—Shot al arco. (Libro de glorias deportivas). Monsieur Perichón. Librerías Anaconda. Buenos Aires, 1935.
11.258—Obra inédita.

11.259—La Unión. N.° 95. Año II. P. periódica. (R. I.). Angel Cresimi. Buenos Aires, 1935.
11.260—Monsieur Perichón. Seudónimo.
11.261—Obra inédita.

ABRIL 3

11.263—Chaco (Clima). Tres tiempos y siete cuadros. (Cabanellas Cunill Antonio). Francisco Bolla y Eugenio Navas, Buenos Aires, 1935.
11.264—A la salud del viajero. Arturo Cerretani. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
11.265—Vivamos como Dios manda. Luis Rodríguez Acasuso. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
11.266—El Espectador o La Cuarta Realidad. Vicente Martínez Cuitiño. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
11.267—Obra inédita.
11.268—Obra inédita.
11.269—Jovita. (Decenal). N.° 7. P. periódica (R. I.). Carlos Pigino. Jovita (Córdoba, 1935.
11.270—Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados. (Paraná, Entre Ríos). P. periódica. (R. I.) La Honorable Cámara de Diputados de Entre Ríos. Entre Ríos, 1935.
11.271—Elementos de Higiene. Teodoro A. Tonina. Pedro García (El Ateneo). Buenos Aires, 1935.
11.272—Obra inédita.
11.273—Matar o morir. Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. (Productores). Arthur Vance Hoyt. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.274—Cuando el diablo asoma. Película cinematográfica. Edward Barry Roberts y Frank Morgan Cavett. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.275—La Unión. N.° 2. Año I. P. periódica. (R. I.). Cámara de Comercio Propiedad e Industria de la Prov. La Plata (Bs. As.), 1935.
11.276—Publicaciones Médicas. Año I. P. periódica. (R. I). José B. Codolasa. Buenos Aires, 1935.
11.277—Obra inédita.
11.278—Obra inédita.
11.279—Obra inédita.
11.280—Obra inédita.
11.281—Obra inédita.
11.282—Obra inédita.
11.283—Luz. (Revista). Nos. 8 y 9. P. periódica. (R. I.). Alfredo Castro. Mendoza, 1935.
11.284—La descentralización administrativa - Tratado sobre el puerto de Buenos Aires. Miguel Angel Roqué. El autor. Buenos Aires, 1935.
11.285—Plano oficial del Partido de Lomas de Zamora. Edición 1935|36. Alberto Sabín Paz. El autor. Buenos Aires, 1935.
11.286—Obra inédita.
11.287—Obra inédita.
11.288—Obra inédita.
11.289—Obra inédita.
11.290—Obra inédita.
11.291—Obra inédita.
11.292—Glos Polski. N.° 1268. P. periódica. (Envíos). Dom Polski. Buenos Aires, 1935.
11.293—Boletín Informativo. N.° 24. P. periódica. Horacio G. Cánepa. Buenos Aires, 1935.
11.294—La Voz de la Parroquia. Nos. 85|9. P. periódica. Emilio Roque Paolino. Balcarce (Bs. As.), 1935.
11.295—El Imparcial. Nos. 1475|85. P. periódica. Francisco Marquié. General Belgrano (Bs. As.), 1935.
11.296—Aquarius. N.° 1. (Marzo). P. periódica. Carlos Bernardo González. Rosario, 1935.
11.297—Copecarril. N.° 118. P. periódica. La Inst. Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado Ltda. Buenos Aires, 1935.
11.298—El Día. Nos. 2985|3010. P. periódica. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1935.
11.299—La Intermediaria Panaderil. Nos. 43|4. P. periódica. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1935
11.300—Revista de los Impuestos Internos. N.° 177. P. periódica. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
11.301—Le Correspondant Scolaire. Nos. 15|6. P. periódica. Alberto Legrand. Buenos Aires, 1935.
11.302—Bollettino Ufficiale Mensile della Camera di Commercio Italiana di Bs. As. Nos. 1 y 2. P. periódica. La Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1935.
11.303—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 4. P. periódica. Julián Barré. Buenos Aires, 1935.
11.304—Revista de la Soc. Rural de Rosario. N.° 157. P. periódica. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1935.
11.305—Maribel. Nos. 124|7. P. periódica. (Envíos). Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
11.306—Manos de Hada. N.° 11. P. periódica. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
11.307—Leoplán. N.° 5. P.periódica. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
11.308—Nuestra Arquitectura. Nos. 66 y 68. P. periódica. Scott y Mercér. Buenos Aires, 1935.
11.309—Pareceres. N.° 10. P. periódica. Dionisio Baía. Buenos Aires, 1935.
11.310—Boletín Agrícola. N.° 13. P. periódica. Dirección de Industrias y Fomento Agrícola. Mendoza, 1935.
11.311—El Nichia Djidji. Nos. 88|95. P. periódica. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1935.
11.312—Revista Médica Latino-Americana. N.° 232. P. periódica. Hijos de Atlio Massone. Buenos Aires, 1935.
11.313—La Tribuna Odontológica. N.° 4. P. periódica. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
11.314—Corriente Continua. Nos. 221|2. P. periódica. José Milanese. Buenos Aires, 1935.
11.315—La Semana. Nos. 39|41. P. periódica. Leopoldo Alonso. Posadas (Misiones), 1935.
11.316—Luján. Nos. 43|4. P. periódica. Francisco Nafrías. Rosario, 1935.
11.317—Programas. N.° 4. P. periódica. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1935.
11.318—Diario de Licitaciones. Nos. 3088 al 3115. P. periódica. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
11.319—Boletín de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. N.° 8. La Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1935.
11.320—South American Bulletin. N.° 4. P. periódica. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de Adventistas del 7° Día. Buenos Aires, 1935.
11.321—Conferencias. N.° 20. — P. periódica. Emilio S. Silva. Buenos Aires, 1935.

ABRIL 4

11.322—Obra inédita.
11.323—Obra inédita.
11.324—Guía geográfica, económica y política del Territorio del Chaco (República Argentina). A. Montenegro p. (La Poliformadora Argentina). Buenos Aires, 1935.
11.325—Obra inédita.
11.326—Obra inédita.
11.327—Gramática de la lengua italiana Parente Ricciotti. F. Crespillo. Buenos Aires, 1935.
11.328—Obra inédita.
11.329—Obra inédita.
11.330—Voces de la Facultad. Año I. N.° 5. P. periódica (R. I.) Armando Zabala Saens. Buenos Aires, 1935.
11.331—Monitor de Enfermedades Sociales y Endémicas. Año I. N.° 1. P. periódica (R. I.). Armando Zabala Saens. Buenos Aires, 1935.
11.332—Obra inédita.
11.333—Obra inédita.
11-334—Analecta Terapéutica. (Revista). Año III. N.° 2. P. periódica (R. I.). Sebastián Bago. (Editores Laboratorios del Norte de España, S. A.). España, 1935.
11.335—Obra inédita.
11.336—Obra inédita.
11.337—Obra inédita.
11.338—Tratado elemental de física. Tomo I. Eugenio R. Doncel. López & Cía. Buenos Aires, 1935.
11.339—Obra inédita.

ABRIL 5

11.340—Trámite administrativo.
11.341—Contrato de arrendamiento entre los señores José Marcos Carini, Francisco F. Revidatti y Leonardo Sánchez.
11.342—Obra inédita.
11.343—Obra inédita.
11.344—Trámite administrativo.
11.345—Trámite administrativo.
11.346—El Diario Español. Nos. 20.388|418. P. periódica. (Envíos). Diario Español, S. A. Buenos Aires, 1935.
11.347—La Prensa. Nos. 23.739|69. P. periódica. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
11.348—Gaceta del Foro. Nos. 6310|40. P. periódica. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1935.
11.349—La Semana. Nos. 1154|7 P. periódica. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo, (Buenos Aires), 1935.
11.350—La Ley. Nos. 933|1016. P. periódica. Alfredo M .Ghiglione. Mercedes, (Buenos Aires), 1935.
11.351—Industria Panaderil. Nos. 1335|9. P. periódica. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1935.
11.352—El Horizonte. Nos. 12|4. P. periódica. Alfredo Rovelli. Bs. Aires, 1935.
11.353—La Nota. N.° 819|23. P. periódica. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1935.
11.354—El Imparcial. Nos. 2105|13. P. periódica. José Sánchez Souto. Campana, (Buenos Aires), 1935.
11.355—Agrionda. N.° 4. P. periódica. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo (Buenos Aires), 1935.
11.356—Revista del Colegio de Médicos. Nos. 21|4. P. periódica. El Colegio de Médicos de la Capital Federal. Buenos Aires, 1935.
11.357—Boletín Oficial de la Asoc. Arg. del Comercio. Nos. 116|7. P. periódica. Juan Humedes. Buenos Aires, 1935.
11.358—P. A. L. Nos. 1684|5. P. periódica. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1935.
11.359—Caminos. N.° 7. P. periódica. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1935.
11.360—Boletín del Círculo Popular de Cultura. N.° 23. P. periódica. El Círculo Popular de Cultura. Gral. José Francisco Uriburu (Bs. As.), 1935.
11.361—Punta Alta Nos. 26|7. P. periódica. José Rodríguez. Punta Alta (Bs. As.), 1935.
11.362—El Heraldo. Nos. 75|8. P. periódica. Maximino Pérez. San Fernando (Bs. As.), 1935.
11.363—Unión. Nos. 415|9. P. periódica. Tomás de la Fuente. Alta Córdoba, 1935.
11.364—La Voz del Colegio. Nos. 4 y 5. P. periódica. Braulio F. Pérez. Paraná (Entre Ríos), 1935.
11.365—La Nación. Nos. 22.832|62. P. periódica. La S. A. La Nación. Buenos Aires, 1935.
11.366—Patentes y Marcas. N.° 2. P. periódica. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935
11.367—El Cruzado. Nos. 53|8. P. periódica. José Antonio Arnau. V. Mercedes, (San Luis), 1935.
11.368—El Negrito. Número de abril. P. periódica. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
11.369—El Eco de Africa. N.° 4. P. periódica. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
11.370—El Alma que Canta. Nos. 627|30. P. periódica. Blas Bucheri. Buenos Aires, 1935.
11.371—Delta. Nos. 39|40. P. periódica. Sandor Mikler. Islas del Ibicuy, 1935.
11.372—La Lucha. Nos. 31|2. P. periódica. Francisco J. Moreno. Paraná (Entre Ríos), 1935.
11.373—Pro Familia. Número de marzo. P. periódica. Sanguinetti y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
11.374—Revista del Ferrocarril Sud. Nos. 118. P. periódica. La Empresa del Ferrocarril del Sud Buenos Aires, 1935.
11.375—Omnia. N.° 24. Año IV. P. periódica (R. I.). C. Goffre & Cía. Buenos Aires, 1935.
11.376—Obra inédita.
11.377—Obra inédita.
11.378—Obra inédita.

11.379—Obra inédita.
11.380—Obra inédita.
11.381—Trámite administrativo.
11.382—Trámite administrativo.
11.383—Obra inédita.
11.384—Revista de la Cooperativa Limitada de Arsenales. N.° 84. Año VII. P. periódica (R. I.), La Cooperativa Ltda. de Arsenales. Buenos Aires, 1935.
11.385—Obra inédita.
11.386—Obra inédita.
11.387—Obra inédita.
11.388—Obra inédita.
11.389—Obra inédita.
11.390—Obra inédita.
11.391—Obra inédita.
11.392—Obra inédita.
11.393—Obra inédita.
11.394—Obra inédita.
11.395—Obra inédita.

ABRIL 6

11.396—Obra inédita.
11.397—Obra inédita.
11.398—Carro bolcao. Zamba. — El compadrito. Gato. En disco N.° 37.724 A. B. Andrés A. Chazarreta. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.399—A reir... A cantar... A bailar. Paso doble tarantela. — Mi gaucha linda. Ranchera. En disco N.° 37.723 A. B. Cuarteto Vocal Bs. As. Nolo López. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.400—Obra inédita.
11.401—Obra inédita.
11.402—Obra inédita.
11.403—Obra inédita.
11.404—Obra inédita.
11.405—Obra inédita.
11.406—Obra inédita.
11.407—Obra inédita.
11.408—Obra inédita.
11.409—Rojas. N.° 151. Año III. P. periódica (R. I.). R. Amor y Cía. Rojas (Bs. As.), 1935.
11.410—Obra inédita.
11.411—Obra inédita.
11.412—Obra inédita.
11.413—Obra inédita.

8 DE ABRIL

11.414—Obra inédita.
11.415—Obra inédita.
11.416—Revista Lírica. — N.° 1. — Año I.
11.417—Fibra. — Año I. — N.° 1. — P. Periódica (R. I.) — Julián y Fernández Gómez. — Lincoln, 1935.
11.418—Obra inédita.
11.419—Obra inédita.
11.420—Obra inédita.
11.421—En trámite.
11.422—Trámite Administrativo.
11.423—Contrato de Cesión de las obras: "Monte Criollo", tango; "El Muchacho del Cafetín"; "Vivir"; "El Vals de los Recuerdos" y "Cuchi Corral". — Partes contratantes: Southern Music Internacional y Homero Manzione y Francisco Pracánico.
11.424—Obra inédita.
11.425—Obra inédita.
11.426—Study the tonic sol.fa. with. — Música de Marcelo me My baby. — (Estudie Ud. solfeo | Merino (h.) conmigo mi nena). — Fox-trot. — Julio Korn. — Bs. As., 1935.
11.427—En trámite.
11.428—En trámite.
11.429—Obra inédita.
11.430—El Pueblo. — N.° 12.304|30. — P. Periódica (Envíos). — Sanguinetti y Cía. — Bs. As., 1935.
11.431—Anales Gráficos. — N.° 1. — P. Periódica. — Inst. Arg. de Artes Gráficas. — Bs. As., 1935.
11.432—El Avisador Mercantil. — N.° 40 al 162. — P. Periódica. — El Avisador Mercantil S. A. — Bs. As., 1935.
11.433—El Tomy. — N.° 337|40. — P. Periódica. — Columba Hnos. — Bs. As., 1935.
11.434—Revista de Agricultura y Ganadería. — N.° 1089|93. — P. Periódica. — El Centro de Consignatarios de Productos del País. — Bs. As., 1935.
11.435—La Diosa Cazadora. — N.° 92. — P. Periódica. — Rafael Magnelli Ferrari. — Bs. As., 1935.
11.436—Boletín de Obras Públicas de la R. Argentina. — N.° 14. — P. Periódica. — Arturo Mecchia y Cía. — Bs. As., 1935.
11.437—La Tribuna. — N.° 3334|6. — P. Periódica, (Envíos). — Rogelio A. Goyaud y J. Bautista García. — Bs. As., 1935.
11.438—Revista de Arquitectura. — N.° 171. — P. Periódica. — Alberto E. Terrot. — Bs. As., 1935.
11.439—Revista del Centro Estudiantes. — N.° 393. — P. Periódica. — Centro Estudiantes de Ingeniería. — Bs. As., 1935.
11.440—Véritas. — N.° 51. — P. Periódica. — Antonio Rizzuto. — Bs| As., 1935.
11.441—El Golfer Argentino. — N.° 43. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.442—Cinegraf. — N.° 36. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.443—Atlántida. — N.° 808|9. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As. 1935.
11.444—Billiken. — N.° 798|801. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.445—Marilú. — N.° 105|8. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.446—El Gráfico. — N.° 816|20. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.447—Para ti. — N.° 669|72. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.448—La Chacra. — N.° 53. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.449—Tipperary. — N.° 217|8. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.450—Revista de la Caja de Soc. de la Policía y Bomberos de la Capital. — N.° 107. — P. Periódica. — Caja de la Soc. de la Policía y Bomberos de la Capital. — Bs. As., 1934.
11.451—Cátedra y Clínica. — N.° 10. — P. Periódica. — H. Millet & J. Roux. — Bs. As., 1935.
11.452—Banca y Comercio. — N.° 233|4. — P. Periódica. — Machado Benito P. — Bs. As., 1935.
11.453—Neptunia. — N.° 164. — P. Periódica. — P. J. Varesini. — Bs. As., 1935.
11.454—Pampa Argentina. — N.° 91. — P. Periódica. — Editorial Bell. — Bs. As., 1935.
11.455—Rosalinda. — N.° 42|3. — P. Periódica. — Editorial Bell. — Bs. As., 1935.
11.456—El Censor. — N.° 11.566|88. — P. Periódica. — Pedro Jurado. — Gualeguaychú, 1935.
11.457—El Semanario. — N.° 266|9. — P. Periódica. — Miguel Bel Gamero. — San Salvador, 1935.
11.458—País Libre. — N.° 751|5. — P. Periódica. — Theo Verbrugghe. — Bs. As., 1935.
11.459—Crítica. — N.° 7051|31. — P. Periódica. — Buenos Aires Poligráfica, S. A. — Bs. As., 1935.
11.460—Trámite Administrativo.
11.461—María. — N.° 37. — Año IV. — P. Periódica (R. I.). — Centro Ex-Alumnas del Colegio de la Cía. de María. — Mendoza, 1935.
11.462—Obra inédita.
11.463—Obra inédita.
11.464—Obra inédita.
11.465—Obra inédita.
11.466—Trámite Administrativo.

ABRIL 9

11.467—En voz Alta. — Año 1. — N.° 10. — P. Periódica. — Gilberto A. Fernández. — Goya, (Corrientes), 1935.
11.468—Obra inédita.
11.469—Obra inédita.
11.470—Obra inédita.
11.471—Obra inédita.
11.472—Forum and Commerce. — N.° 1. — P. Periódica. — A. Baiocco & Cía. — Bs. As., 1935.
11.473—Pan. — Año 1. — N.° 1. — P. Periódica. — R. J. Rosingana. — Bs. As., 1935.
11.474—Química Orgánica, 1 vol. — Raúl Cury. — Bs. As., 1935.
11.475—Obra inédita.
11.476—A. S. A. Reader I., (libro de lectura inglesa). — Evelyn M. Bell y M. C. K. de Lopujin Demidov. — Las autoras. — Bs. As., 1935.
11.477—Mi Paraguaya, polka, música. — A. Soifer. — Natalio H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.478—Mi Paraguaya, polka, letra. — M. Romero. — Natalio H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.479—Obra inédita.
11.480—Noches de Buenos Aires, tango, música de .... A. Soifer. — Natalio H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.481—Noches de Buenos Aires, tango, letra de .... M. Romero. — Natalio H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.482—Obra inédita.
11.483—Obra inédita.
11.484—Obra inédita.
11.485—Obra inédita.
11.486—Tratado Teórico Práctico de Armonía, 1a. parte. — Arturo Faleni. — Bs. As., 1935.
11.487—Largá las Penas, milonga, letra de .... M. Romero. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.488—Largá las Penas, milonga, música de .... A. Soifer. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.489—No hay que hacerse mala sangre, letra. — Ivo Pelay. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.490—No hay que hacerse mala sangre, música. — Fsco. Canaro. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.491—Pero el día que me quieras, tango, música. — Enrique S. Discepolo. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.492—Pero el día que me quieras, tango, letra. — E. S. Discepolo y L. C. Amadori. — Bs. As., 1935.
11.493—Cogote, tango, música. — A. Soifer. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.494—Cogote, tango, letra. — M. Romero. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.495—Cadena de Amor, tango, música. — A. Soifer. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.496—Cadena de Amor, tango, letra. — M. Romero. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.497—Cambalache, tango, letra. — E. S. Discepolo. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.498—Cambalache, tango, música. — E. S. Discepolo. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.499—Alma del Bandoneón, tango, música. — E. S. Discepolo. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.500—Alma del Bandoneón, tango, letra. — L. C. Amadori. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.501—Obra inédita.
11.502—Tu Sombra, vals, letra. — E. S. Discepolo. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.503—Tu Sombra, vals, letra. — E. S. Discepolo y L. C. Amadori. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.504—Tratado elemental de física, parte segunda. — Eugenio R. Doncel. — Juan Roldán &.Cía. — Bs. As., 1935.
11.505—Románticamente. Vals. Letra y música. Mario Orellano. El autor. Rosario (S. F.), 1935.
11.506—La Idea. Año I. N.° 2. P. periódica (R. I.). Daniel S. Dilagosti. Los Toldos (P. de Bs. As.), 1935.
11.507—Trámite Administrativo.

11.508—Vademécum del Foro. Edición. Año 1935. Obligado & Cía. Ltda. Los autores. Bs. As. 1935.
11.509—La Risa. N.° 100. P. periódica (R. I.). Pedro Herreros. Bs. As. 1935.
11.510—Obra inédita.
11.511—Lecciones de Pedagogía. Amanda Imperatore. A. Kapelusz y Cía. Bs. As. 1935.
11.512—A useful complement to the modern handbook of English. Luis Angel Novatti. A. Kapelusz y Cía. Bs. As. 1935.
11.513—Elementos de Geometría Plana. Pedro Eyssartier. A. Kapelusz y Cía. Bs. As. 1935.
11.514—En trámite.
11.515—Obra inédita.
11.516—"Pero el día que me quieras .." Tango. "Cambalache". Tango. En disco N.° 37.708 A-B. Música: Enrique S. Discépolo. Letra: Luis C. Amadori. R. C. A. Víctor. Bs. As. 1935.
11.517—"Alma de Bohemio". Tango. "Perdoname". Vals. En disco N.° 37.709 A-B. Música: Roberto Firpo. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Ciríaco Ortiz. R. C. A. Víctor. Bs. As. 1935.
11.518—Obra inédita.
11.519—Tribuna. N.° 850|5. P. periódica. (Envíos). Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1935.
11.520—El Orden. N.° 1990|2013. P. periódica. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles, 1935.
11.521—Córdoba. N.° 3280|307. P. periódica. José W. Agusti. Córdoba, 1935.
11.522—La Cancha. N.° 353|7. P. periódica. Enrique Frigerio. Bs. As. 1935.
11.523—El País. N.° 136. P. periódica. G. Pelayo Patterson. Bs. As. 1935.
11.524—El Heraldo. N.° 1044|7. P. periódica. Enrique W. Burgos. Bs. As. 1935.
11.525—Las Noticias. N.° 402|13. P. periódica. Orlando Sanguinetti. Saladillo, 1935.
11.526—El Informador Municipal. N.° 9. P. periódica. Santiago A. Stier. Bs. As. 1935.
11.527—La Situación. N.° 4. P. periódica (R. I.). Moisés José Azize. Bs. As. 1935.
11.528—Actividad Española. N.° 17|8. P. periódica. Domingo González. Bs. As. 1935.
11.529—La Unión. N.° 12.867|94. P. periódica. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1935.
11.530—El Cruzado. N.° 989|93. P. periódica. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1935.
11.531—Deportes. N.° 1 al 6. P. periódica. Alfredo N. Pereyra. Córdoba, 1935.
11.532—Revista Crítica de Jurisprudencia. N.° 4|6. P. periódica. Nicolás Halperín e Isaac Halperín. Bs. As. 1935.
11.533—Telégrafo Mercantil. N.° Enero, Febrero y Marzo. P. periódica. Domingo C. Orlandini. Bs. As. 1935.
11.534—La Cruz del Sud. N.° 145|9. P. periódica. Antonio Freixa. Torres, 1935.
11.535—Pebeta. N.° 505|8. P. periódica. Enrique Chiesa. Balnearia, 1935.
11.536—Caritas. N.° 10|2. P. periódica. M. C. Martínez Blanco. Jobson, (Vera), 1935.
11.537—El Diario Siriolibanés. N.° 1804 al 1850. P. periódica. Moisés José Azize. Bs. As. 1935.
11.538—Revista de Jurisprudencia Arggentina. N.° 22. P. periódica. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Bs. As. 1935.
11.539—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 4. P. periódica. Pedro Colom. Bs. As. 1935.
11.540—Un precursor de la Enseñanza; El Padre Reyes. Ricardo M. Fernández Mira. Librería Cervantes. Bs. As. 1935.
11.541—Adelante. Año 1. 9. P. periódica (R. I.). Domingo Bramante. Cruz del Eje, (Córdoba), 1935.
11.542—Trámite Administrativo.
11.543—Obra inédita.
11.544—Guainita linda. Chamamé correntino. Hiaty (Che valle mi) Pueblito mío. Polca galopa, paraguaya. En disco N.° 37.711 A-B. Gumersindo Ayala, Prudencio Giménez, Félix Pérez Cardoso. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.
11.545—Alpazuma. Zamba tucumana. La Resongona. Chacarera. En disco N.° 37.715 A-B. Andrés A. Chazarreta. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.
11.546—Estudios de Derecho Civil. Daniel Ovejero. Valerio Abeledo. Bs. As. 1935.
11.547—Cuestiones de Derecho Procesal Penal. Abraham Bartoloni Ferro. Valerio Abeledo. Bs. As. 1935.
11.548—El Purrete. N.° 421|4. P. periódica (R. envíos). Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. 1935.
11.549—Buenos Aires Herald. N.° 10.237|70. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. 1935.
11.550—Crisol. N.° 952|77. P. periódica. Segundo Molas y Enrique Osés. Bs. As. 1935.
11.551—The Times of Argentina. N.° 2174|77. P. periódica. Rugeroni & Cía. Ltda. Bs. As. 1935.
11.552—Manifiestos y Estadísticas de Importación. N.° 2747|71. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. 1935.
11.553—Información Marítima Sud Americana (Importación y Exportación). N.° 2747|71. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. 1935.
11.554—Inf. Marítima Sud Americana (Exportación). N.° 2144|62. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. 1935.
11.555—L'Italia del Pópolo. N.° 6282|312. P. periódica. L'Italia del Pópolo S. A. Bs. As. 1935.
11.556—Argentina. N.° 36. P. periódica. C. A. Meléndez. Bs. As. 1935.
11.557—Luján. N.° 297|305. P. periódica. Carlos Malagarriga. Bs. As. 1935.
11.558—Delamirikai Magyarsag. N.° 798|810. P. periódica. Farago Resso. Bs. As. 1935.
11.559—Revista Telegráfica. N.° 270|1. P. periódica (envíos). Domingo Arbó. Bs. As. 1935.
11.560—Revista del Centro de Arquitectos, Construc. de Obras y Anexos. N.° 95. P. periódica. El Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Bs. As. 1935.
11.561—Catalunya. N.° 54. P. periódica. Revista Catalunya. Bs. As. 1935.
11.562—El Campo. N.° 218|20. P. periódica. Pablo Bruno. Bs. As. 1935.
11.563—Casas y Jardines. N.° 15. P. periódica. — Scott y Mercere. Bs. As. 1935.
11.564—Revista del Comercio Forestal. N.° 1 y 2. P. periódica. Ricardo Vergara. Bs. As. 1935.
11.565—Eslabones. N.° 171. P. periódica. Hugo M. Petter. Bs. As. 1935.
11.566—El Domingo. N.° 9|13. P. periódica. La Pía Soc. San Pablo. Florida, (Buenos Aires), 1935.
11.567—Der Trombler. N.° 52|5. P. periódica. La Unión Patriótica Alemana. N. S. D. A. P. Bs. As. 1935.
11.568—Obra inédita.
11.570—Lirios y Rosas. N.° 99|100. P. periódica (R. I.). Congregación "Hijas de Ntra. Sra. de la Misericordia. Bs. As. 1935.
11.571—Trámite Administrativo.
11.572—Obra inédita.
11.573—En trámite.
11.574—Obra inédita.
11.575—Obra inédita.
11.576—Obra inédita.
11.577—La Noche Azul. (The Night is young). Película cinematográfica. Vicki Baum. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Bs. As. 1935.
11.578—Frente al destino. (A. Wicked Woman). Película cinematográfica. Anne Austin. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Bs. As. 1935.
11.579—Obra inédita.
11.580—Trámite Administrativo.
11.581—Laboulaye. Año IV. N.° 164|8. P. periódica (R. I.). Luis Casado. Laboulaye, (Bs. As.), 1935.
11.582—Isla de Capri. Tango fox-trot. Amor Sevillano. Paso doble. En disco N.° 37.710 A-B. Jimmy Kennedy, Wil Grosz, Nolo López. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.
11.583—Mi ahijado el regalón. Relota gaucho. Canción de paz. Canción. En disco N.° 37.713 A-B. Evaristo Barrios. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.
11.584—El Suplemento. N.° 607|10. P. periódica (envíos). Miguel Sans. Bs. As. 1935.
11.585—La Novela Semanal. N.° 899|902. P. periódica. Miguel Sans. Bs. As. 1935.
11.586—La Industria de Cueros y Calzados. N.° 457|8. P. periódica. Angel F. Echeverría. Bs. As. 1935.
11.587—El País. N.° 137. P. periódica. G. F. Pelayo Patterson. Bs. As. 1935.
11.588—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. N.° 645|6. P. periódica. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Bs. As. 1935.
11.589—The Review of the River Plate. N.° 2255|59. P. periódica. S. A. The Review of the River Plate. Bs. As. 1935.
11.590—El Constructor. N.° 1558|61. P. Periódica. Ernesto Sureda. Bs. As. 1935.
11.591—El Debate. N.° 1630|6. P. periódica. Joaquín Dolly. Rojas, 1935.
11.592—La Actualidad. N.° 26|30. P. periódica. Conrado Nagore. Gral. Villegas, 1935.
11.593—El Odontólogo. N.° 12|3. P. periódica. José Dueñas. Bs. As. 1935.
11.594—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 21. P. periódica. Salvador Morales Arrillaga. Bs. As. 1935.
11.595—Dominicales. N.° de Marzo. P. periódica. Ernesto Sureda. Bs. As. 1935.
11.596—Nueva Didáctica. N.° 5. P. periódica. Julio Silva Croome. Bs. As. 1935.
11.597—Revista del Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. N.° 112. P. periódica. El Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, 1935.
11.598—Boletín Oficial. (Paraná). N.° 51|73. P. periódica. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1935.
11.599—Rosal Franciscano. N.° 68. P. periódica (R. I.). Hermanas Franciscanas de Caridad. Bs. As. 1935.
11.600—La Voz Menonita. N.° 11|2. P. periódica. Misión Evangélica Menonita. T. Lauquen, 1935.
11.601—El Mensajero de las Animas. N.° 159|61. P. periódica. Juan P. Daguerre. Victoria, (E. Ríos), 1935.
11.602—Impulso. N.° 7. P. periódica. E. Raúl Stomi. Santa Fe, 1935.
11.603—Impetu. N.° 7. P. periódica. M. Marcelino Mórtola. Bs. As. 1935.
11.604—El Asegurador. N.° 70. P. periódica. La Asoc. Corredores de Seguros. Bs. As. 1935.
11.605—Heroica. N.° 78. — P. periódica. Compañía de San Pablo. Bs. As. 1935.
11.606—Nuestra Hoja. N.° 140. P. periódica. Pedro Casellas. Bs. As. 1935.
11.607—Obra inédita.
11.608—Obra inédita.
11.609—Trámite Administrativo.
11.610—Obra inédita.
11.611—Obra inédita.
11.612—Obra inédita.
11.613—Obra inédita.
11.614—Obra inédita.
11.615—Obra inédita.
11.616—Obra inédita.
11.617—Obra inédita.
11.618—Trámite Administrativo.
11.619—Obra inédita.
11.620—Obra inédita.
11.621—Obra inédita.
11.622—Obra inédita.
11.623—Obra inédita.
11.624—Obra inédita.
11.625—Obra inédita.
11.626—Obra inédita.
11.627—Obra inédita.
11.628—Obra inédita.
11.629—Obra inédita.
11.630—Obra inédita.
11.631—Obra inédita.
11.632—Obra inédita.
11.633—Obra inédita.
11.634—Obra inédita.
11.635—Obra inédita.
11.636—Obra inédita.
11.637—Obra inédita.
11.638—Obra inédita.

e16 abr.-v30 abr.

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre.

Expediente N.° 105.759 - 1934

Trelew, Chubut, 1.° de Agosto de 1934. — Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura. — S|D. — Los que suscriben: Juan González Gallastegui, de profesión médico, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de 32 años de edad y domiciliado en Trelew, Territorio del Chubut, y Mario Candussi, italiano, minero, de 37 años de edad, y domiciliado también en Trelew, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de plomo y minerales de primera categoría, en terreno fiscal no cultivado, labrado ni cercado, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: En el Departamento Gastre (J1), tomamos el esquinero nord-oeste del permiso de cateo a nombre de Carlos Camusso, dado enrededor de la Mina Angela, y en dicho esquinero colocamos un punto que llamaremos A. — a 3.333 metros al oeste de A, ponemos un punto que denominaremos B; a 6.000 metros al sud de B, ubicamos el punto C, y a 3.333 metros al este de C, tomamos el punto D, obteniendo así un rectángulo A, B, C, D, de 1.999 hectáreas que será la zona de exploración, por nosotros solicitada. — A los efectos de los trámites pertinentes a la solicitud de cateo, nombramos nuestro representante en ésa, al Ingeniero Julio Vatín, domiciliado en la calle San Martín número 195, Capital Federal. — A la espera de la resolución de nuestro pedido, saludamos al señor Director General de Minas muy atte. Será Justicia. — Fdos.: Juan González Gallastegui. — Mario Candussi. — Recibido en mi Oficina, hoy seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diecisiete horas diecisiete minutos. — Acompaña duplicado y un giro postal número 167.579 - T, por valor de pesos cuatro con 50 (4,50). — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 7|34. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre, en terrenos que según certificado agregado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.998 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 5 y 6 de la Fracción A, y 1 y 10 de la Fracción B, de la Sección J1, en forma de un rectángulo de 6.000 metros en dirección Norte-Sud por 3.333, metros ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 800 metros al Sud de un punto situado a 2.000 metros al Este del esquinero Sudeste del lote 5 mencionado. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 11 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo número 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Juan González Gallastegui y Mario Candussi, bajo el número 949, folio 38 vuelto y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e13 abr.-N.° 13.408-v27 abr.

Archivando una manifestación de descubrimiento yacimiento de sal (Mina "Gualicho"), en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro.

Expediente 102.634 - 933

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

Visto este expediente, lo informado precedentemente por Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que el recurrente no ha dado cumplimiento a lo ordenado por esta Dirección con fecha 17 de Septiembre de 1934, a pesar de haber vencido con exceso los plazos acordados, Se Dispone: Dar por no presentada la petición de mensura y archivar estas actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 10.273. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — (Fdo.): T. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e.12 abr.-v.12 abr.
e.17 abr.-v.17 abr.
e.29 abr.-v.29 abr.

Manifestación de descubrimiento de sal en el Territorio Nacional de la Pampa, Departamento Caleú-Caleú, expediente 104.697|1934:

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura. Capital Federal. — Los que suscriben Pedro Tomassini, de 42 años de edad, italiano y Boris Matzkin de 45 años, argentino, de profesión comerciante, de estado casado, con domicilio Senillosa 76, Capital Federal, al señor Director General se presentan y exponen: — Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de la Pampa, lote quince (15), Sec. 4, letra C., un yacimiento de sal dentro del cateo N.° 124.960, año 1931, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompañamos ha sido extraída en un punto situado a 4100 metros al Oeste del Meridiano Quinto y a 5650 metros al Norte del lote 16. — El terreno es propiedad de los señores Jacobo Gottan, Juan P. Desch y Pedro Kramer, domiciliados en el mismo lote. La mina lleva el nombre de "Ministro Ezcurra", Minas colindantes, no hay. Es justicia. Por Pedro Tomassini y Boris Matzkin. — Fdo.: Pedro Tomassini. —Recibido en mi Oficina, hoy diez de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once horas diez y siete minutos. — Acompaña muestra. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Febrero 16|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Senillosa 76, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal en el Territorio Nacional de la Pampa (Departamento Caleu-Caleu), presentado por los señores Pedro Tomassini y Boris Matzkin. — Corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Enero 15 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 17 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, 21 de enero de 1935. — Se registró la manifestación de descubrimiento de sal, presentada por los señores Pedro Tomassini y Boris Matzkin, bajo el número 97, folio 37 del Registro de Minas del Territorio Nacional de la Pampa. — Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.1.° abr.-N.° 12.819-v.1.° abr.
e.9 abr.-N.° 12.819-v.9 abr.
e.17 abr.-N.° 12.819-v.17 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 16 de Abril de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15.—	16.91
Francia	20.37	22.98
Bélgica	55.35	59.68
España	42.26	47.68
Italia	25.67	28.95
Suiza	100.04	112.87
Estados Unidos	308.95	348.59
Alemania	124.54	140.48
Holanda	203.23	234.66

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL EN SANTA FE

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer durante el año actual, al Dispensario Público Nacional, en Santa Fe, los artículos comprendidos en los siguientes rubros: Luz, fuerza motriz, artículos de electricidad, etc.; medicamentos; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; eventuales y gastos menores (trapos piso; jabón, artículos ropería).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (altos), Capital Federal, el día 17 de mayo del corriente año, a las 14 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo al pliego de bases y condiciones, que se halla a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Dispensario y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Santa Fe, Abril 17 de 1935.

El Director.

e.17 abr. v.29 abr.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 6.879 D|T-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 toneladas métricas de alúmino férrico o sulfato de alúminio, de acuerdo en un todo con el Pliego de Condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 15,30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los concurrentes al acto.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935. — J. Ivaldi, secretario.

e.17 abr.-v.29 abr.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Tucumán, por Río Hondo. — Km. 29 a 99,500. — Plan de Conservación. — $ 5.105.—

Hasta el día 11 de mayo en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 17 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 abr.-N.° 1938-v.24 abr.
e.14 mayo-N.° 1938-v.17 mayo

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Paz y puente sobre el arroyo Pavón, Santa Fe. pesos 57.851.—.

Hasta el día 17 de abril en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 mar.-N.° 1.862-v.30 mar.
e.17 abr.-N.° 1.862-v.24 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo S. Ocampo**, ex auditor de brigada, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 78.690.10 m|n., importe suma defraudada, sellado y edictos ($ 78.634.10 16.— y 40.— m|n., respectivamente). Causa fiscal 19|935. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—

e.17 abr.-N.°43 s|p.p. v.2 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Zacarías V. Pimienta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.

El Secretario

e.17 abr-v.27 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que

fué víctima el obrero don **Mariano Coronel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle **Córdoba 1853**, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.

El Secretario

e.17 abr-v.27 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **José Simón Ledesma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.

e.17 abr. v.27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Robustiano Ramón Garay**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. —

El Secretario.

e.17 abr. v.27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Lorenzo Scherbacov**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. —

El Secretario.

e.17 abr. v.27 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Di Lulio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 abr.-N.° 00570 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Wolf Flamenbaum**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 00571 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Deilla**, procesado por el delito de defraudación - causa 9637 - para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 abr.-N.° 00572 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Augusto Valentini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 00573 s|pp.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Supervielle**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 abr.-N.° 00574 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo López o Estanislao Crespo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 00575 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Valeros** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 00576 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Comas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 abr.-N.° 559 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Maitin**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 abr.-N.° 560 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Langer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 561 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Tanzin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 abr.-N.° 562 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bohaez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 abr.-N.° 563 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Barrera** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Luis A. Bianchi, secretario.

Buenos Abril Abril 5 de 1935. —

e.17 abr.-N.° 00555 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Wittes** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Luis A. Bianchi, secretario.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. —

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 556 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Callieri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 abr.-N.° 557 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Kelly** para que, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 abr.-N.° 558 s|p.p. v.27 mayo

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Roberto Viñas**.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.17 abr.-N.° 553 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 577 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Puente**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 578 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Cotelo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 579 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, a Lino Meléndrez, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el sumario N.° 30.141, caratulado "Meléndrez Lino y Espósito Juan lesionados y daños a un micro-ómnibus por un

tren del F. C. S. en Punta Lara", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, Abril 12 de 1935. — Enrique S. Allchurch, secretario.
e.17 abr.-N.° 580 s|p.p.-v.27 mayo.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **María Mellado** o **María Mellado Hidalgo.**
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.
e.17 abr.-N.° 581 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jenny Nelson de Jobos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Pedro M. Jantus; Ernesto N. Black, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 abr.-N.° 00564 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Armando Hirigoyen**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 abr.-N.° 00565 s|p.p.-v.27 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Francisco Filippo.**
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.17 abr.-N.° 00566 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mercedes Taboada**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00567 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Miguel Misko o Mico o Miko**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00568 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Díaz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 abr.-N.° 00569 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Prochilo, Francisco Zappia o Zappi y Antonio Constanzó**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — E. Martínez Penna, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00554 s|p.p. v.27 mayo

El Juez Dr. Martín Abelenda, hace saber por el término de tres días, que por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, se ha otorgado a doña **Ida María Biegler**, carta de pobreza bastante para litigar contra don **Juan Zilka** por divorcio y separación de bienes.
Buenos Aires, Abril 6 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.17 abr.-N.° 00544-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Javier F. Arias Oesterheld**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia, la que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo el señor defensor del ejecutado opuesto excepción alguna, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 258 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto don Javier F. Arias Oesterheld, pague al Fisco Nacional la cantidad de nueve mil doscientos setenta y siete pesos con setenta y cinco centavos m|n., sus intereses y las costas del juicio. — Líbrese el oficio pedido. — Notifíquese, repónganse los sellos y oportunamente archívese. — Eduardo Sarmiento".
Buenos Aires, Marzo 28 de 1935 — Félix G. Bordelois, secretario.
e.17 abr.-N.° 00545-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Arturo Monteverde** para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo, con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril de 1935. Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.17 abr.-N.° 00546 s|p.p. v.23 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Toribio Luenzas** que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva transcribo a continuación: "Buenos Aires, Dicbre. de 1934. Y Vistos .... Por ello fallo condenando a don Toribio Luenzas a pagar al Fisco Nacional la suma de treinta y dos pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, con intereses estilo Banco Nación, desde la notificación de la demanda y las costas del juicio. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. Saúl M. Escobar."
Buenos Aires, Abril de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.17 abr.-N.° 00547 s|p.p. v.23 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **Claris Appiani Hermanos**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.17 abr.-N.° 00548 s|p.p. v.23 abr.

Nicolás M. Videla, Juez de Paz Letrado, llama por treinta días, durante cinco, a herederos y acreedores de **Domingo Toujos.**
Buenos Aires, Febrero 25 de 1935. — Héctor A. Re, secretario.
Secretaría del Juzgado de Paz Letrado N.° 12, Triunvirato 491.
e.17 abr.-N.° 00549 s|p.p. v.25 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a **José Rodríguez Balza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que al mismo se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
e.17 abr.-N.° 550 s|p.p. v.2 mayo

Por disposición del señor Juez Civil, Dr. Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho en la sucesión de **José Nonide.**
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.17 abr.-N.° 00551 s|p.p. v. 27 mayo

Por disposición del señor Juez Civil, Dr. Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a los que se consideren con derechos en la sucesión de **Juan Jordana Delman o José Jordana.**
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.17 abr.-N.° 00552 s|p.p. v. 27 mayo

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima
Lavalle 428
Sorteo de títulos

Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas de esta Compañía, que en el sorteo verificado el día 9 del corriente, de acuerdo con el artículo 4.° de los Estatutos, han resultado sorteados los siguientes títulos:

Títulos de una acción cada uno, números 003, 004, 010, 011, 021, 031, 050 056, 059, 078, 084, 085, 097, 098, 119, 121, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 149, 159, 168, 171, 192, 218, 219, 221, 225, 241, 255, 256, 260, 263, 267, 269, 270, 307, 309, 311, 320, 322, 328, 344, 345, 346, 347, 358, 360, 362, 371, 372.

Títulos de cinco acciones cada uno, números 402, 403, 406, 407, 410, 430, 479, 489, 490, 495, 501, 502, 506, 507, 521, 524, 525, 542, 547, 563, 568, 569, 572, 581, 590.

Títulos de diez acciones cada uno, números 601, 605, 615, 620, 624, 645, 651, 662, 674, 675, 676, 679, 680, 681, 685, 688, 690.

Títulos de veinte acciones cada uno, números 701, 703, 705, 712, 714.

Título de cincuenta acciones, número 765.

El pago de estos títulos se efectuará conjuntamente con el dividendo del 6 o|o a partir del día 2 de Mayo próximo de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.
El Gerente.
e.11 abr.-N.° 13.345-v.2 mayo

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Aviso

Se hace saber a los Sres. tenedores de debentures de esta Compañía, que, de acuerdo con las condiciones de emisión, se procederá al rescate total de los títulos en circulación, a partir del 15 de octubre próximo venidero.

El pago se hará efectivo en el local social, calle Canning N.° 3711.
Buenos Aires, 12 de Abril de 1935.
El Directorio
e.15 abr.-N.° 13.422-v.29 abr.

"LA EQUITATIVA CAPITALIZACION"

Acta del Trigésimo cuarto sorteo practicado por la Sociedad Anónima

En la Ciudad de Buenos Aires, a las diez y siete horas del día quince de Abril de 1935, yo el Escribano autorizante, a pedido del señor Presidente de la Sociedad Anónima del rubro, me constituí en las Oficinas de la misma establecidas en la Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 570, donde en presencia de los señores Directores asistentes al acto y de los testigos que suscriben, se procedió al sorteo de "Títulos de aportes periódicos", correspondientes al mes de Abril de 1935, de acuerdo a las condiciones establecidas en los mismos, obteniéndose la siguiente combinación de números:

9865, 9866, 9867, 9868, 9869, 1.ª serie.

22365, 22366, 22367, 22368, 22369, 2.ª serie.

34865, 34866, 34867, 34868, 34869, 3.ª serie.

47365, 47366, 47367, 47368, 47369, 4.ª serie.

59865, 59866, 59867, 59868, 59869, 5.ª serie.

Con lo que terminó el acto.
Firmado: Tomás E. de Estrada. — Marcelo Jelinski. — Ilegible Eugenio Silveyra. — Alberto Hoeffner.

De acuerdo a las condiciones generales de los títulos que emite la Sociedad, han resultado amortizados los títulos siguientes:

N.° 22365, suscripto por el señor Miguel García, domiciliado en la localidad de Justo Daract F. C. P., provincia de San Luis, emisión del mes de mayo de 1933, valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 22368, suscripto por el señor Sebastián Martínez, domiciliado en la calle Achaval 1630, de la localidad de Remedios de Escalada, emisión del mes de Mayo de 1933, valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 34869, suscripto por la señorita María Luisa Loo, domiciliada en la calle Rivadavia 6872, departamento 4, Capital, emisión del mes de Diciembre de 1933, valor nominal $ 2.500 c|l.
e.17 abr.-N.° 13.519-v.17 abr.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Aviso que venderé mi negocio de despacho de pan, sito en la calle Defensa 1039, al Sr. **Antonio Villarino**, domiciliado en Brandsen 1814. Vendedor **Francisco Alvarez**, domiciliados en Defensa 1039
e.17 abr.-N.° 13.481-v. 25 abr.

A los efectos de la Ley N.° 11.867, se hace saber que la **Sociedad Palmer Hermanos y Cía.**, con domicilio en esta Capital, Pedro Goyena 655, vende a don **Jorge Vázquez**, domiciliado Uspallata 3801, el negocio de calzado denominado "Stuart", calle Suipacha 243. Reclamos dentro del término de ley.
Buenos Aires, Abril 16 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.470-v.25 abr.

Al comercio. Martín Bisañez, balanceador público, oficina Pozos 33, comunica que **Carlos Crociati** vende a **Ercoles Daltri** el restaurant, calle Monte Dinero 2693, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos término ley en Pozos 33.
e.17 abr.-N.° 13.480-v. 25 abr.

El escribano Alfredo M. Savastano, con estudio en la Avda. Pte. Roque S. Peña 628, 4.° piso, hace saber que procederá a extender escritura de venta del negocio de cigarrería, peluquería y afines, ubicado calle Esmeralda 264, de propiedad **Emilio Ocide** a favor de **José Monis Morales**, domiciliados ambos, Esmeralda 264. Reclamaciones en mi escribanía.
e.17 abr.-N.° 13.477-v.25 abr.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.867 sobre transferencia de negocios, se hace saber que el señor **Eduardo Gorlero**, vende al señor **Héctor A. Gorlero**, su negocio de carnicería situado en Patagones 1795.
A los efectos de las reclamaciones por el término de ley, las partes constituyen domicilio legal en la calle Anchoris número 96.
e.17 abr.-N.° 13.501-v.25 abr.

Avisamos que con intervención del martillero público Luis B. Berutti, oficina Cangallo 2640, se vende el restaurant sito Juan B. Alberdi 301.
Reclamaciones dentro del término legal. — Compradores: **José Vaccotti y Humberto Galles**, domiciliados en el mismo. — Vendedores: **Guillermo y Humberto Morbelli**, domiciliados Cangallo 2640.
e.17 abr.-N.° 13.450-v.25 abr.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Rendeau número 3399, esquina a la de Liniers.
Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **José Miguez**. — Compradores: **Olivio Rodríguez y Aurelio Vázquez**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.449-v.25 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martillero público, oficinas Avellaneda N.° 381, U. T. (60) 0341, avisan que se ha vendido el negocio de despacho de pan y factura, sito en esta Capital, calle Venezuela N.° 2299, esquina Pichincha. Vendedor **Javier Nieto**, comprador **Fariñas y Nieto**, domiciliados en el mismo. Reclamos término legal.
Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.525-v.25 abr.

Reclamaciones término de ley en las oficinas de los intermediarios, Cevallos 131. — Vendedores: **Prudencio Fernández y Nicanor Salgado.**
Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.506-v.25 abr.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Amadeo Recasens**, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, calle Monte Egmont 3462; activo y pasivo a cargo del señor A. Recansens. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador. Vendedor: **Antonio Mato.**
Buenos Aires, Abril 16 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.475-v.25 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. Telefónica 38 - Mayo 4858, al comercio avisa que, por su intermedio, el señor **Dositeo Teijeiro**, vende su negocio de almacén y bebidas, sito en San Eduardo 301, al señor **Serafín Guzmán**, domiciliados ambos en el mismo. Reclamaciones de ley.
Buenos Aires, 11|4|935.
e.17 abr.-N.° 13.473-v.25 abr.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que con su intervención el señor **Manuel A. Cancela**, vende al señor **Joaquín Fernández**, el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en Avenida La Plata 2601, esq. F. Rivera. Reclamos término de ley, en mis oficinas.
Buenos Aires, 16 de Abril de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.479-v.25 abr.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, oficinas Bogotá 3077, U. T. 67 - 8953, avisa al comercio que **Juan Córdoba**, vendió a **Julián y Ernesto Córdoba**, su despensa de comestibles, vinos y cervezas, Canaraville 4770 esq. White, donde constituyen domicilio.
Reclamos término ley.
Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.503 v.25 abr.

Se hace saber que don **Manuel Pedreira**, vende a don **José París Pedreira**, el negocio de panadería ubicado en la calle San Salvador 4662|66, por intermedio del balanceador señor Manuel J. Polo, en cuyas oficinas calle Sáenz Peña número 239, constituyen domicilio los contratantes.
Buenos Aires, Abril 16 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.504-v.25 abr.

Al comercio: Miguel C. Alvarez y Cía. martilleros y balanceadores públicos, ofic. Sarmiento 2972 U. T. 62-2995 avisan que con su intervención y bajo invent. ta sación, fué vendido, libre de todo gravamen, el café calle Belgrano 600, esq. Perú. Recl. término de ley. Vendedor **Manuel Miguens**. Compradores **J. Pregno, L. Trinchero, R. Bertonasso.**
Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.509-v.25 abr.

Ricardo García, balanceador y martillero público, oficina Estados Unidos 577, Avenida 3338, al comercio avisa que por su intermedio los señores **Matías & Eustaquiano Mozas** vende su negocio despacho de pan, calle Chacabuco 884, a la señora **Mercedes Hachuel de Attías**, constituyendo domicilio en mi oficina. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.513-v.25 abr.

José Barreiro, martillero público, Lavalle 1394, 1.°, vende a **Valerio Bertoncello**, el negocio de restaurant y cancha de bochas, propiedad de **Carlos Fiore**, sito en la calle Nazca 1954. Reclama ciones por el término de ley al martillero por ser depositario del importe de compra el señor Fiore.
Buenos Aires, Abril 16 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.522-v.25 abr.

Aviso al comercio que vendí a **Trifón Salamtis**, la parte mitad del negocio de restaurant, Montes de Oca 1258, donde constituímos domicilio, reclamaciones 5 días. — **Demetrio Engleyo.**
Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.502-v.25 abr.

Al comercio, avisamos que con la intervención de los señores Carlés y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, vendimos nuestro negocio de panadería mecánica, sito Castro Barros 973|75, a los señores **Adrián Vega y Manuel García.**

Nuevas Convocatorias

CIRCULO "I TROVATORI"
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones del artículo 56 del Estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 25 del corriente, a las 20.30 horas, en el salón de la Sociedad Colonia Italiana, calle Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Confirmación del nombramiento de socios Honorarios, a los señores Emilio F. Ferrari, Angel Fumagalli, Enrique Sorzio y Beniro Cerruti.
3.° Elección de Vicepresidente, Secretario, Prosecretario y seis Vocales por dos años; seis Vocales suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.
4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.
La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia por lo menos del 30 por ciento de los socios activos y con cualquier número de presentes una vez transcurrida una hora de la citación. — (Art. 64).
Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
El Secretario.
e.17 abr.-N.° 13.515-v.17 abr.

CENTRO DEL PARTIDO DE VIVERO, DE CULTURA Y BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 48 y 52 de los reglamentos, la Comisión Directiva invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse en nuestro local social, calle Alsina 2028, el día 28 del corriente a las 17 horas.
No concurriendo número suficiente, se realizará el 5 de Mayo en el mismo local y hora indicados, con el número de socios que concurran para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Lectura de la memoria.
3.° Estado económico del Centro.
4.° Fusión con el Centro Vivariense.
5.° Elección de miembros titulares y suplentes en la Comisión Directiva: Presidente por 2 años; Prosecretario por 2 años; Protesorero por 2 años; 2 vocales por 2 años; 3 vocales suplentes por 1 año; 3 Revisores de Cuenta por 1 año.
6.° Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.
Esperando su puntual asistencia, saludan a Uds. muy atentamente.
J. Constantino Barro, presidente. — **J. M. Rodríguez Sierra**, secretario.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, es necesario tener tres meses de antigüedad, ser mayor de 18 años y estar al día con la Caja Social.
e.17 abr.-N.° 13.514-v.17 abr.

MOSS & COMPAÑIA LIMITADA S. A.
Alsina 641

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.
Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 40 respecto al depósito de acciones.
Buenos Aires, Abril 16 de 1935.
P. M. Moss, presidente.
e.17 abr.-N.° 13.474-v.30 abr.

I N A
Soc. Anónima Industrias Argentinas
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de mayo 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elegir tres directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta.
El Directorio
e.17 abr.-N.° 13.510-v.2 mayo

CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio de Buenos Aires, en virtud del artículo 29 de sus Estatutos, convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Florida 229, 5.° piso, el día 30 del corriente, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1935.
2.° Elección de nueve miembros para reemplazar a igual número saliente de la C. D. actual, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.
3.° Elección de dos miembros para reemplazar por uno y dos años, respectivamente, a igual número renunciante de la C. D. actual.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos socios concurrentes a la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.
La Comisión Directiva

Nota: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número de asistentes que concurran a la primera y única convocatoria, después de transcurrida media hora de la fijada.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.523-v.25 abr.

CIRCULO ODONTOLOGICO ARGENTINO Y CENTRO ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo N.° 87 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a las Elecciones y a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrán lugar el día 20 de Abril de 1935, en el local social, sito en la calle Paso 550 de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Prosecretario, Secretario de Actas, Tesorero, Protesorero, para la mesa directiva y dos delegados por cada curso, excepto los de primer año. Un Síndico titular y un suplente.

2.° Nombramiento de dos socios presentes para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

Ernesto P. Bouzás, presidente. — Domingo Demarchi, secretario general.

Nota: La votación se efectuará desde las 9 horas hasta las 18 horas. Debe presentarse el carnet de socio con fotografía, el recibo del mes de Marzo y la libreta de la Facultad.

e.17 abr.-N.° 13.524-v.17 abr.

CENTRO ASTURIANO
de Buenos Aires
Solís 475

Asamblea General Extraordinaria
2.ª Convocatoria

Estimado Consocio:

De acuerdo con lo que disponen los artículos números 29 (a) y 33 de los Estatutos Sociales, la J. D. cumple con el deber de convocar a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria (en 2.ª Convocatoria) la que se celebrará el día 19 del actual a las 21,30 horas, en el local social calle Solís número 475, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la convocatoria.

2.° Designación de tres señores Socios para que firmen, juntamente con el Presidente y secretario el acta de la Asamblea.

3.° Discusión y aprobación del informe de la Comisión de Cuentas.

4.° Discusión y aprobación de la Memoria complementaria y Balance al 31 de Marzo ppdo., que presenta la J. D.

5.° Pasar a cuarto intermedio hasta el día 21 del actual a las 9 horas para realizar los comicios de acuerdo con los artículos números 42 y 105 de los Estatutos Sociales y en los cuales se elegirán las nuevas autoridades, a saber:

Junta Directiva:

Presidente por tres años.
Vicepresidente 1.° por dos años.
Vicepresidente 2.° por un año.
22 Vocales titulares por 2 años, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos números 47 y 105.
10 Vocales suplentes por un año, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos números 57 y 105.

Comisión de Cuentas:

8 miembros de la Comisión de Cuentas, por 2 años, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos números 73 y 105.

Jurado:

8 miembros del Jurado por dos años, conforme a lo dispuesto en el artículo N.° 74.

De acuerdo con la interpretación dada por la J. D. a los artículos 47, 73 y 105 de los nuevos Estatutos, aprobada por unanimidad por la Sesión Conjunta celebrada el día 6 de Marzo ppdo., debe interpretarse como período de un año, el tiempo comprendido entre la fecha de estos comicios extraordinarios y la de los ordinarios del año 1935, a los efectos del tiempo que han de ejercer sus cargos las nuevas autoridades.

Encareciéndole puntual asistencia, saluda a Vd. muy atte.

S. S. S.

Ricardo Casielles, presidente. — David A. Cienfuegos, secretario.

Disposiciones de los Estatutos

Art. 32. —Unicamente podrán concurrir a las Asambleas y tomar participación en las deliberaciones, los socios activos mayores de 18 años que tengan 6 meses de antigüedad como socios y que se hallen al corriente en el pago de las cuotas mensuales.

Art. 33. — Para las Asambleas Extraordinarias que a la media hora no hubiera concurrido la tercera parte de los socios, se dejarán sin efecto y se convocará dentro de los 15 días, sus acuerdos serán válidos con el número de socios que haya concurrido.

Nota: Tienen derecho a concurrir a esta Asamblea los socios comprendidos hasta el número 1.998 inclusive.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

e.17 abr.-N.° 13.471-v.17 abr.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCCORROS MUTUOS "CUOCHI, CAMERIERI ED AFFINI"
Talcahuano 185

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 30 del Reglamento Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para los días 7, 8 y 9 de Mayo de 1935, a las 14.30 horas, en el local social calle Talcahuano 185, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea (Art. 36 del Reglamento).

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1934-35, fenecido el día 28 de Febrero de 1935.

3.° Elecciones de un Presidente Honorario, once vocales efectivos y doce suplentes (Art. 16 del Estatuto).

4.° Designación de cinco escrutadores. Nombrada dicha comisión, la Asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el día 9, a las 15 hs. (Art. 45 del Reglamento).

5.° Proclamación de los electos por el Presidente social.

Cándido Biletta, presidente. — Eugenio Musso, secretario.

Nota: Transcurrida una hora de la convenida, si no se tuviera número, la Asamblea se constituirá en segunda convocatoria (Art. 34 del Reglamento).

Otra: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores socios se le ruega la observación del Art. 12, inciso 1.°.

e.17 abr.-N.° 13.507-v.17 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD, EN LIQUIDACION

Bartolomé Mitre 1178
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 2 de mayo próximo, a las 14.30 horas (2.30 p. m.), en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud, en Liquidación, al 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Presidente y Vocal suplente 1.°, de la Comisión Liquidadora hasta la terminación del ejercicio del año 1938, como así también llenar las vacantes que eventualmente pudieran producirse con tal motivo.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Otra: Por ser esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de Accionistas que concurran.

e.17 abr.-N.° 13.512-v.2 mayo.

BONDUEL HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial (en liquidación)
Bolívar 1502

Por disposición del Directorio (Art. 29 del Estatuto), se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el lunes 29 de abril corriente año, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, Bolívar 1502, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de los demás.

2.° Relación del Directorio.

3.° Discusión y aprobación de los Balances e Inventarios Generales al 31 de diciembre 1933 y 31 de diciembre 1934.

4.° Nombramiento de cinco miembros del Directorio, del Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Alberto Deyheralde, presidente.

e.17 abr.-N.° 13.508-v.17 abr.

ASOCIACION AUTOMOVILISTICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo con lo que disponen los artículos 44 y 49 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 2 de mayo a las 18 horas, en la sede social, Cerrito 1330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

(Asamblea General Ordinaria)

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria de 1934-1935 y balance correspondiente al ejercicio de 1934-1935.

3.° Designación de la Junta Escrutadora.

4.° Elección de un Presidente: diez (10) vocales titulares por dos años (2 años): diez (10) vocales suplentes y tres (3) socios que constituirán la Comisión Revisora de Cuentas.

5.° Elección de dos socios presentes para firmar el acta.

ORDEN DEL DÍA:

(Asamblea Extraordinaria)

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Extraordinaria anterior.

2.° Lectura del acta sobre fusión con el Automóvil Club Argentino, "ad-referéndum" de la Asamblea Extraordinaria.

3.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

Nota: — Artículo 44: Las reuniones ordinarias tendrán lugar una vez por año durante el mes de marzo. Deberá ser convocada con diez días de anticipación por lo menos mediante citación personal a los socios que reúnan los requisitos necesarios para integrarla y por avisos en dos diarios de la Capital, debiendo uno de ellos ser el "Boletín Oficial".

Se constituirá con el número de socios que se hallen presentes una hora después de la fijada para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1935

Enrique G. Chanourdie, secretario general.

e.17 abr.-N.° 13.518-v.17abr.

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con los artículos 19, 20 y 21 de los estatutos se realizará el lunes 29 del corriente, a las 21 horas, bajo la presidencia del Dr. Juan Raúl Goyena, en nuestro local social, Santa Fe 1171, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria-Balance correspondiente al ejercicio económico 1.° de abril 1934 al 31 de marzo de 1935.

2.° Elección de un vice presidente, un pro tesorero, un bibliotecario y cinco miembros del tribunal de honor.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Martín Yriart, secretario general.

e.17 abr.-N.° 13.516-v.22 abr.

COMPAÑIA SUIZO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo próximo, a las 9 horas, en el local social, Moreno N.° 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 7.° ejercicio.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Nombramientos de Síndicos.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.17 abr.-N.° 13.448-v.8 mayo

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA
Moreno 981 — U. T. 37-Rivadavia 0267

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril del corriente año, a las 18 y 30 horas, en su local social, calle Moreno N.° 981.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio 1.° de Abril de 1934 al 31 de Marzo de 1935.

2.° Elección de la nueva Comisión Directiva.

3.° Consideración de la solicitud del Club de Pelota Mar del Plata.

4.° Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1935.

Juan J. Claverie, secretario.

e.17 abr.-N.° 13.478-v.27 abr.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados en las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente **balance anual, como pendiente de la aprobación** de la Asamblea, dentro del plazo en que **Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual**

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926 en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales sus nombres y apellidos, con caracteres legibles a fin de evitar errores. Además, deberá también mencionarse el cargo que desempeñan.

F. Abadi, y don Alberto Abadi, de veintiocho años, soltero, que firma A. Abadi, los tres de nacionalidad sirios, domiciliados en la calle Republiquetas seis mil trescientos cuarenta, de este vecindario, personas hábiles para este acto, de mi conocimiento doy fe, enterados que fueron del contenido de la presente escritura de declaratoria, la aceptaron de conformidad, por estar de acuerdo a lo pactado en el contrato originario. — En su testimonio y leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron con los testigos del acto que lo fueron don Ricardo Iribarren y don Enrique Garrido, vecinos hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — C. Panzeri. — J. Abadi. — F. Abadi. — A. Abadi. — Tgo.: Ricardo Iribarren. — Tgo.: Enrique Garrido. — Hay un sello. Ante mí: Leopoldo Frigoni. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e.15 abr.-N.° 13.431-v.23 abr.

Por disposición del Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que por escritura pasada ante el Escribano de esta Capital doctor Ernesto S. Pinto, con fecha 21 de Marzo del corriente año, don **Ernesto Winkler**, socio de la razón social **Jelita y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, ha cedido al otro socio don **Gerbren E. Goedhart**, 80 cuotas de su aporte de capital.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario. tario.

e.13 abr.-N.° 13.410-v.22 abr.

SINDICATO CONDOR LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber al público por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Traducción. N.° 4.594 A. Libro N.° 204. Fojas 56 vta. — Fernando de Azevedo Milánez, escribano de la II Oficina. Primera copia de poder bastante que otorga **Sindicato Cóndor Limitada**, en la forma indicada a continuación: Sepan cuantos este público instrumento vieren, que el año de nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil novecientos treinta y cuatro, a los ocho días del mes de noviembre, en esta Ciudad de Río de Janeiro, Capital de la República de los Estados Unidos del Brasil, en mi despacho, en la calle Buenos Aires cuarenta y siete, por ante mí, escribano Fernando de Azevedo Milánez, compareció como otorgante Sindicato Cóndor Limitada, empresa de transportes aéreos, establecida en esta Capital, representada en este acto por su gerente don Ernesto Holck, y su apoderado don Walter Heuer, conocidos como tales por mí, escribano, y los testigos más adelante nombrados y firmados, que también conozco, de que doy fe, por ante los cuales la sociedad otorgante, por intermedio de sus referidos representantes, manifestó que por este público instrumento, nombra al señor Walter Grotewold, casado, domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, gerente de la sucursal de la compañía otorgante en dicha Ciudad de Buenos Aires, con facultad para cumplir los siguientes actos: Administrar y dirigir la sucursal de la compañía llevando a cabo todos los negocios e intereses relacionados con la misma, especialmente sus negocios de navegación aérea, ante el gobierno, ministerios, autoridades y reparticiones públicas argentinas, sean federales, provinciales o municipales, administrativas o judiciales, y ante terceros, pudiendo el mandatario, en su calidad de representante general y responsable de la sociedad mandante, requerir y firmar peticiones y documentos, firmar escrituras públicas y privadas, celebrar y concluir toda clase de contratos, convenios, acuerdos y transacciones, con excepción de fianzas y garantías en favor de terceros. Hacer depósitos en cuentas corrientes bancarias, recibir cualesquier depósitos aun en reparticiones públicas y órdenes bancarias, librar cheques contra depósitos en bancos y casas bancarias, cobrar y percibir dinero y valores, efectuar pagos y percibirlos, otorgar recibos y descargos y exigirlos de quien corresponda, aceptar confesiones de deudas por documentos públicos o privados. Vender pasajes y fletes de carga, encomiendas y correspondencia. Comprar mercaderías, utensilios, pertenencias y accesorios necesarios para los servicios aéreos de la sociedad. Para que firme ante la aduana todos los papeles y documentos originales y parciales de los mismos, que establecen los reglamentos para el despacho de mercaderías, transferencias y depósitos, firmar conocimientos y peticiones que deban presentarse a la administración y oficinas y reparticiones en general. Pedir rectificación de documentos aduaneros y hacer anotaciones en documentos para rectificar declaraciones hechas en ellos, marcar bultos, retirar mercaderías de la aduana, dando recibo y firmando los documentos y certificados de peso que se requieran, firmar informes de carga, declaraciones, roles y similares, asistir a verificaciones de mercaderías prestando conformidad a su resultado, intervenir en juicios que se puedan iniciar haciendo las diligencias y actos que requieran, interponiendo y desistiendo de los recursos de reconsideración y apelación de cualquier resolución, abandonar mercaderías y retirar las abandonadas bajo su responsabilidad, por decisiones de procesos, manifestar conformidad para el pago de multas que correspondan a infracciones aduaneras o protestar por su aplicación, efectuar pagos y recibir sumas de dinero en la aduana y ministerios por devolución, efectuar pagos en la aduana por derechos, multas y causas análogas, pedir embargos judiciales de mercaderías, desistir de los mismos e intervenir en todos los trámites necesarios. Representar igualmente a la compañía ante la Prefectura General Marítima, en todos los asuntos que se presentaren, de cualquier clase o naturaleza que sean, solicitar arqueos provisorios y definitivos, y rearqueos, inscripción y matrícula de toda clase de navíos, licencias de construcción y fletamento, empleo de banderas, certificados para obtener patentes, cambios de nombre y arboladuras, certificados de navegación y máquinas, inspección de despacho de navíos, enrolamiento de tripulantes, gastos de muelles y todas aquellas diligencias que sean necesarias para el estricto cumplimiento de la ley de cabotaje N.° 10.606. Reclamar y recibir de las reparticiones de correos y telégrafos o de otra repartición pública o particular, los documentos, cualesquiera que fueren, cartas, telegramas o de otra clase que estén a su nombre o le pertenezcan, otorgando los recibos correspondientes. Le conceden todos los poderes permitidos en derecho, para que, en nombre del otorgante, como si se hallase presente, pueda, tanto en juicio como fuera de él, requerir, alegar y defender todos sus derechos y justicia en cualquier causas o demandas civiles o criminales, promovidas o por promover, en las que el otorgante fuese actor o demandado, en uno u otro fuero, haciendo citar, ofrecer acciones, libelos, excepciones, embargos, suspensiones y cualquier otros artículos, contradecir, presentar, interrogar, repreguntar y rechazar testigos, declarar sospechoso a quien lo fuere, comprometer y jurar decisoria o supletoriamente por el otorgante, hacer prestar tales compromisos a quien conviniere, asistir a los actos de inventarios y particiones, con las citaciones para ello, firmar autos, requerimientos, protestos, contraprotestos y actas, aun las de confesión, arbitraje y desistimientos, apelar, expresar agravios o embargar cualquier sentencia o auto, seguir estos recursos hasta última instancia, hacer extractar sentencias y pedir la ejecución de las mismas y secuestros, asistir a cualesquier actos judiciales, para lo cual le conceden facultades ilimitadas, pedir exhortos, tomar posesión, deducir tercerías de mejor derecho y de dominio agregar documentos y pedir su desglose, variar de acciones e intentar otras de nuevo, pudiendo sustituir el presente en uno de o más apoderados. Solicitar de las autoridades argentinas la inscripción del contrato de la sociedad en los registros públicos de comercio y de mandatos. Para que pueda otorgar poderes generales y especiales con facultad de revocarlos o sustituirlos, así como también destituir de sus cargos a apoderados y toda clase de empleados. Para que otorgue, acepte y firme todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieren y sean inherentes a las facultades mencionadas y, finalmente, revocar en todas sus partes los poderes conferidos anteriormente al presente, a los señores Enrique (Heinrich) Arnold y Walter Grotewold. Así dijo, de que doy fe, y me pidió que labrara este instrumento, que leí, así como también a los testigos, y hallándolo conforme, lo acepta y firma con los mismos testigos presentes, en todo este acto. — Renato Bragas y Cid Ewerton. Yo, Raúl Gomes Coelho, escribiente juramentado, lo escribí. Y yo, Fernando Azevedo Milánez, escribano, lo suscribo. (Fdos.) Ernesto Holck. — Walter Heuer. — Renato Bragas. — Cid Ewerton. (Estampillas con dos mil doscientos reis federales). Copiada en la misma fecha. Y yo, Fernando Azevedo Milánez, escribano, la otorgo y firmo para todos sus efectos. En testimonio de verdad Fernando de Azevedo Milánez. — Hay un sello. Siguen, en idioma nacional, las legalizaciones de las autoridades argentinas, que transcriptas dicen así: El Cónsul General de la República Argentina, certifica que la firma que antecede y dice Fernando de Azevedo Milánez, es auténtica. — Río de Janeiro, 9 de noviembre de 1934, p. o. del Cónsul General: A. B. Rossano, cónsul auxiliar. N.° de orden 6072. N.° del arancel 7. Derecho percibido $ oro 9. Rs. 135$000.— Hay un sello. La secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice: A. B. Rossano, es auténtica — Buenos Aires 13 de noviembre de 1934. — Felipe A. Bouche, p. a. jefe de la mesa de entradas, legalizaciones y expediciones. — Hay un sello. — Es traducción fiel del documento original de su referencia, que he tenido a la vista, y al que me remito, en Buenos Aires, a 19 de noviembre de 1934. — E. de Marval. — Hay un sello. — Pido protocolización de mandato. — Señor Juez de Primera Instancia, Walter Grotewold, constituyendo domicilio legal en la calle corrientes N.° 300, a V. S. como mejor proceda, digo: Que en mi carácter de gerente de la sucursal de la sociedad Sindicato Cóndor Limitada, a establecerse en esta Capital, vengo a presentarme a V. S., a fin de que sirva ordenar la protocolización del mandato que acompaño en el Registro del escribano señor Antonio Otero, domiciliado en la calle Cangallo N.° 499, a quien pido se designe a ese efecto. Como se trata de un documento otorgando en el extranjero, según lo justifico en el mismo, debidamente legalizado y traducido, corresponde sea ordenada su protocolización judicialmente, de conformidad con la modificación introducida al artículo 1037, del Código Civil, por la Ley N.° 11.846. Sírvase V. S. proveer de conformidad a lo solicitado, por ser justicia. — W. Grotewold. — Presentado en secretaría sin firma de letrado y sin copias, hoy, veintiuno de noviembre de 1934, siendo las 16 y 30 horas. Conste. — J. Suárez Videla. — Buenos Aires, noviembre veintitrés de 1934. — Por presentado y constituído su domicilio legal. Agréguese los documentos que se acompañan, ratifíquese el traductor previate, y con citación del señor agente fiscal; protocolícese la escritura agregada en el Registro del escribano don Antonio Otero, previa aceptación del cargo en forma, a quien se le entregará dichas actuaciones. — Abelenda. — Ante mí: J. Suárez Videla. — En 30 de noviembre, compareció a secretaría una persona, quien, previo juramento que prestó, dijo llamarse Antonio Otero, manifestando que acepta el cargo conferido en el auto precedente, comprometiéndose a desempeñarlo con arreglo a derecho, firmando en prueba de ello por ante mí, doy fe. — A. Otero. — J. Suárez Videla. — En la misma fecha compareció a secretaría el señor Enrique de Marval, manifestando que se ratificaba del contenido y firma de la traducción de fojas 1 a 3, firmando en prueba de ello por ante mí, doy fe. — E. de Marval. — J. Suárez Videla. — Escritura número doscientos noventa y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, escribano autorizante y testigos, compareció don Walter Grotewold, que firma Grotewold, mayor de edad, de estado casado, domiciliado en la calle Corrientes número trescientos, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dijo: Que, con fecha veintiuno del actual mes, se presentó ante el Juzgado de Primera Instancia número tres, a cargo del doctor Martín Abelenda, Secretaría del doctor Jorge Suárez Videla, solicitando la protocolización en este registro a mi cargo, de una escritura de mandato otorgada por la sociedad mercantil por acciones de responsabilidad limitada, denominada "Sindicato Cóndor Limitada", de la Ciudad de Río de Janeiro, Capital de los Estados Unidos del Brasil, a su favor, con fecha ocho del actual mes y año, por ante el escribano de dicha ciudad, don Fernando de Azevedo Milánez, que en testimonio en idioma portugués, debidamente legalizado y traducido al castellano, por el traductor público D. Enrique de Marval, acompañaba Que por dicho instrumento lo constituían gerente de la sucursal de la compañía otorgante con facultad para administrar y dirigir la sucursal de la compañía llevando a cabo todos los negocios e intereses relacionados con la misma, especialmente sus negocios de navegación aérea, ante el gobierno, ministerios, autoridades y reparticiones públicas argentinas, sean federales, provinciales o municipales, administrativas o judiciales y ante terceros, pudiendo el mandatario, en su calidad de representante general y responsable de la sociedad mandante, requerir y firmar peticiones y documentos, firmar escrituras públicas y privadas, celebrar y concluir toda clase de contratos, convenios, acuerdos y transacciones, con excepción de fianzas y garantías en favor de terceros. Que lo relacionado consta en el expediente caratulado "Sindicato Cóndor Limitada, protocolización de mandato", que tramitó por ante el Juzgado y Secretaría al principio citados el que conjuntamente con la escritura de poder en idioma portugués, debidamente legalizada y su traducción al castellano en siete fojas útiles protocolizo, y quedan agregados al folio doscientos sesenta y nueve vuelto, de este Registro a mi cargo, doy fe. — Leída que le fué se ratificó de su contenido y la firmó por ante mí y los testigos don Vicente Crespi y don Emilio Lanzani, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Grotewold. — V. Crespi. — E. Lanzani. — Hay un sello. y una estampilla. — Ante mí: A. Otero. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio doscientos sesenta y nueve vuelto del registro a mi cargo, al que me remito, doy fe. — Para el señor Walter Grotewold, expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos númros un millón trescientos diez y seis mil quinientos diez, quinientos once, quinientos doce, quinientos trece y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — A. Otero.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.

e16 abr.-N.° 13.447-v24 abr.

2058

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 18 de Marzo de 1920
Capital autorizado .... $ 112.500.—
» suscripto .... » 79.350.—
» realizado .... » 79.350.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

ACTIVO	Curso legal	
Activo fijo:		
Propiedades	8324 15	
Maquinarias	45387 31	
Red pública	11040 91	
Medidores	1530 91	
Muebles, útiles y herramientas	3527 19	69810 47
Activo circulante:		
Materiales	4036 43	
Combustibles y lubricantes	3418 12	7454 55
Activo disponible:		
Caja	53 22	
Banco de la Nación Argentina	11512 56	11565 78
Activo exigible:		
Cuentas Corrientes	5087 44	
Empréstito	3960 —	9047 44
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Ganancias y pérdidas	841 63	
Gastos generales y reparaciones	9150 77	9992 40
		107870 64
PASIVO		
I. Pasivo fijo:		
Capital suscripto	79350 —	
Fondo de reserva	3899 37	
Fondo de previsión	6522 97	89772 34
II. Pasivo exigible:		
Cuentas Corrientes	1776 05	
Garantías e impuestos	184 40	1960 45
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias (Cuentas tributarias):		
Producción, derechos e intereses	16137 85	16137 85
		107870 64

Máximo de Aguirre, presidente. — Augusto S. Bruzio, director-secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Serafín M. Grillo, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 abr.-N.° 12.887-v.22 abr.

2555.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920
Inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 18 de Marzo de 1920
Capital autorizado .... $ 112.500.—
" suscripto .... „ 79.350.—
" realizado .... „ 79.350.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 1933

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedades	8.324.15	
Maquinarias	45.387.31	
Red pública	11.049.85	
Medidores	1.530.91	
Muebles, útiles y herramientas	3.527.19	69.819.41
Activo circulante:		
Materiales	3.902.59	
Combustibles y lubricantes	5.172.86	9.075.45
Activo disponible:		
Caja	96.95	
Banco de la Nación	13.501.70	13.598.65
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	5.196.74	
Empréstito Patriótico	3.960.—	9.156.74
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas: (Cuentas tributarias):		
Ganancias y pérdidas	841.63	
Gastos generales y reparaciones	13.866.41	14.708.04
		116.358.29
PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo fijo:		
Capital suscripto	79.350.—	
Fondo de reserva	3.899.37	
Fondo de previsión	6.522.97	89.772.34
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	1.181.21	
Garantías e impuestos	185.84	1.367.05
Ganancias: (Cuentas tributarias):		
Producción derechos e intereses	25.218.90	25.218.90
		116.358.29

Máximo de Aguirre, presidente. — Manuel Rodríguez, gerente. — Augusto Santini Bruzio, director - secretario. — Serafín M. Grillo, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.
Buenos Aires, Enero 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 abr.-N.° 12.887-v.22 abr.

163 — 235

COMPAÑIA AZUCARERA VILLA QUINTEROS

SOCIEDAD ANONIMA

BERNARDO DE IRIGOYEN 330 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de 18 de Septiembre de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 5 de Diciembre de 1930

Capital:
Autorizado .... $ 1.000.000.— m|n.
Suscripto .... „ 1.000.000.— „
Realizado .... „ 1.000.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1934
(Segundo Trimestre del quinto Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Inmuebles:		
Ingenio Villa Quinteros	1.367.560.71	
Edificios varios	81.850.10	
Terrenos y cañaverales	715.187.02	
Materiales e instalaciones	81.077.14	
Muebles y útiles	2.946.13	2.248.621.10
II Activo circulante:		
Mercaderías y materias primas	592.278.28	
Hacienda	470.—	592.748.28
III Activo disponible:		
Caja	5.476.24	
Bancos	4.921.75	10.397.99
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	51.559.68	
Títulos	67.672.—	119.231.68
V Activo transitorio:		
Preparación zafra, 1935		88.091.89
VI Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Sueldos, gastos generales, intereses e impuestos y patentes.		116.867.58
Pérdidas:		
Saldo que pasa del ejercicio anterior		343.972.56
		3.519.931.08
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
		3.589.931.08
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		1.000.000.—
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.293.711.42	
Debentures emitidos	1.160.000.—	
Obligaciones a pagar	64.822.66	2.518.534.08
III Pasivo transitorio:		
Impuestos a pagar	87.—	
Varias cuentas	1.310.—	1.397.—
		3.519.931.08
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
		3.589.931.08

Gustavo A. Frederking, presidente. — J. Simón Padrós, director. — Alfredo E. Koch, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 abr.-N.° 12.849-v.22 abr.

F. 189 — 308

PLANTADORA ISLEÑA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 314 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación: el 31 de Mayo de 1900, el 7 de Abril de 1905, el 7 de Julio de 1915 y el 8 de Julio de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 20 de Julio le 1900, el 15 de Abril de 1905, el 21 le Agosto de 1915 y el 11 de Agosto de 1930

Capital autorizado:
Acciones Ordinarias .... $ 1.000.000.—
Acciones Preferidas .... „ 1.000.000.—

Capital suscripto y realizado:
Acciones Ordinarias .... $ 415.200.—
Acciones Preferidas .... „ 883.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Terrenos	1.279.880.03	
Plantaciones	458.585.80	
Mejoras	36.287.93	
Aserraderos "Cacique" y "Rosquete"	132.675.61	
Embarcaciones	65.966.77	
Muebles y útiles	1.079.04	
Depósito Tigre	368.40	
Herramientas y útiles	23.353.35	1.998.196.93
Activo circulante:		
Existencias varias		94.528.46
Activo disponible:		
Caja	3.112.41	
Bancos	18.007.12	21.119.53
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	165.681.92	
Fondos en poder de Fideicomisarios	87.—	
Obligaciones a cobrar	1.420.—	167.188.92
Activo transitorio:		
Adelantos para próximo ejercicio	1.773.30	
Saldo de ajuste a efectuarse s| revaluación existencias	6.331.92	
Plantaciones nuevas	8.529.96	
Obras en curso	327.89	
Indemnizaciones accidentes Rosquete	85.—	17.048.07
Activo nominal:		
Descuento y gastos emisión debentures y reformas Estatutos	20.156.62	
Gastos constitución hipoteca	3.333.30	23.489.92
Ganancias y pérdidas		309.256.16
Gastos de explotación		399.581.28
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por Directorio	60.000.—	
Debentures rec. en préstamo	40.000.—	
Debentures dep. en caución	140.000.—	240.000.—
		3.270.409.27

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
Acciones preferidas	883.000.—	
Acciones ordinarias	415.200.—	
	1.298.200.—	
Fondo de reserva legal	78.415.58	
Fondo de renovación materiales	929.05	
Fondo de reserva p| deudores morosos	10.171.76	
Fondo de reserva p| accidentes Rosquete	4.200.—	1.391.916.39
Pasivo exigible:		
Debentures 8 o|o	600.000.—	
Menos debentures a emitir	60.000.—	
	540.000.—	
Menos debentures dep. en caución	140.000.—	
	400.000.—	
Menos debentures rescatados	12.700.—	
	387.300.—	
Acreedores en cuentas corrientes	401.887.40	
Obligaciones a pagar	317.020.89	
Bancos	19.161.27	
Hipoteca	200.000.—	1.325.369.56
Pasivo transitorio:		
Intereses a pagar s| debentures	5.809.50	
Sueldos y jornales y otras cuentas a pagar	5.991.51	11.801.01
Cuenta explotación		301.322.31
Cuentas de orden:		
Directorio por acciones depositadas	60.000.—	
Varios por debentures rec. en préstamo	40.000.—	
Depósito de debentures en caución	140.000.—	240.000.—
		3.270.409.27

Luis Gregorio Bonel, presidente. — **William Gavin Cullen**, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 abr.-N.° 12.906-v.22 abr.

F. 62 — 284

Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Ltda.

Calle Corrientes Núm. 4002

Autorizada por decreto del P. E. del 15 de Mayo de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1913

CAPITAL:
Autorizado .... $ 1.000.000.— c|l.
Suscripto .... » 1.000.000.— »
Realizado .... » 1.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	Parciales	Totales
	$ moneda nacional	
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
a) Edificios	511.802.—	
b) Maquinarias	1.821.343.54	
c) Terrenos, etc.	378.772.18	
d) Intereses s|. debentures hipotecarios durante construcción	506.790.88	
e) Varios	524.903.77	3.743.612.37
II. Activo circulante:		
a) Materiales y combustibles	64.633.63	64.633.63
III. Activo disponible:		
a) Caja	200.—	
b) Bancos Buenos Aires	11.946.25	12.146.25
IV. Activo exigible:		
a) Debentures en cuenta corriente	2.837.972.36	2.837.972.36
V. Activo transitorio:		
a) British Trusts Ass. Ltd.	118.208.22	
b) Intereses a liquidarse	770.96	
c) Seguros pagados anticipados	4.216.56	
d) Cuentas varias a liquidarse	144.027.78	267.223.52
VI. Activo nominal:		
a) Descuentos y gastos emisión obligaciones	108.885.—	108.885.—
VII. Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	31.115.01	
Gastos de explotación	862.060.04	893.175.05
		7.927.648.18
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		30.000.—
		7.957.648.18

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital emitido y realizado	1.000.000.—	
b) Reserva legal	6.593.34	
c) Fondo de renovación	1.542.053.74	2.548.647.08
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cuenta Corriente	71.980.31	
b) Obligaciones a pagar	304.390.34	
c) Debentures (Obligaciones)	2.794.909.10	3.171.279.75
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	1.046.346.13	1.046.346.13
IV Ganancias:		
Entrada de explotación	1.130.260.21	
Ajuste precio corriente eléctrica, ejercicio 1933|1934	31.115.01	1.161.375.22
Cuentas de orden:		
		7.927.648.18
Directorio - Acciones depositadas		30.000.—
		7.957.648.18

La Sociedad es solidariamente responsable lisa y llana pagadora de las Obligaciones en oro a tres años de plazo con 8 o|o de interés de Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires (cuyo monto principal es de u$s. 14.500.000 y que vencieron el 15 de Enero de 1933).

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general
Alberto Julián Martínez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobaods por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 abr.-N.° 12.953-v.22 abr.

F. 184. — 417

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Bartolomé Mitre N.° 559

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1895

Capital:		
Autorizado	o$s.	20.000.000.—
Suscripto	„	4.800.000.—
Realizado	„	4.800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Correspondiente al 3er. Trimestre del 40°. Ejercicio

ACTIVO		m$n.	o$s.	m$n.
I Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc. (Tucumán y Salta)		16.471.291.57		
	m$n.			
Edificios y sus accesorios	8.104.541.27			
Menos: Amortización	1.544.868.16	6.559.673.11		
Maquinaria ingenios	20.651.066.65			
Menos: Amortización	6.882.037.91	13.769.028.74		36.799.993.42
b) Materiales, máquinas y herramientas:				
Ferrocarril industrial	1.128.510.61			
Menos: Amortización	132.550.52	995.960.09		
Herramientas y útiles	1.840.418.85			
Menos: Amortización	1.201.150.45	639.268.40		
Balanzas y Grúas a sangre	244.268.61			
Menos Amortización	38.973.10	205.295.51		
Rodados, haciendas y arneses	764.624.52			
Menos: Amortización	98.096.46	666.528.06		2.507.052.06
c) Muebles y útiles:				
Muebles y útiles	262.204.29			
Menos: Amortización	176.048.51			86.155.78
				39.393.201.26
II Activo circulante:				
a) Productos elaborados, existencia		5.838.884.53		
b) Títulos diversos		147.600.—		
c) Almacenes		2.619.820.68		
d) Obras en curso		976.827.98		9.583.133.19
III. Activo disponible:				
a) Caja		41.020.30		
b) Bancos		140.932.30		181.952.60
IV Activo exigible:				
a) Deudores varios		10.277.326.57		10.277.326.57
V Activo transitorio:				
a) Explotación general:				
Gastos de administración y financieros		1.125.186.84		
Explotación general ingenios		9.820.218.71		
b) Gastos sobre emisión debentures		472.577.—		11.417.982.55
VI Activo nominal:				
No existe.				
Conversión:			4.800.000.—	
Cuentas de control ingenios				15.796.206.85
			4.800.000.—	86.649.803.02
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto y realizado			4.800.000.—	
b) Reserva legal				507.796.90
c) Reservas varias				311.548.20
d) Diferencia sobrante de la reducción del Capital				3.153.13
II Pasivo exigible:				
a) Acreedores varios				9.256.189.91
b) Documentos u obligaciones a pagar				14.624.836.95
c) Debentures, Emisión 1931				22.650.500.—
			4.800.000.—	47.354.025.09
III Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar		166.398.71		
b) Explotación general:				
Venta de productos, azúcar y alcohol		12.423.681.47		12.590.080.18
Conversión				10.909.090.90
Cuentas de control, Casa Matriz				15.796.606.85
			4.800.000.—	86.649.803.02

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935.

Alberto F. Figueroa, presidente. — Jorge Artayeta, vicepresidente. — Clodomiro Zavalía, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 abr.-N.° 13.078-v.22 abr.

F. 125 — 171

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: calle San Martín 50 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO

Capital autorizado	£	2.250.000 Esterlinas
» subscripto	»	2.250 000 »
» realizado	»	1.450.000 »

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(4.° Trimestre del 12 Ejercicio)

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. Tít. en depósito)	360.009.09	
Caja y Bancos	28.967.25	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	41.544.01	
Siniestros en liquidación	246.136.63	
Banco Anglo-Sud Americano (Cta. Tít. en depósito)	150.—	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	676.806.98	
HABER		
Casa Matriz		58.828.07
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		360.159.09
Reservas		
Siniestros pendientes		246.136.63
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		11.683.19
Cuentas de orden		
		676.806.98

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre terminado al 31 de Diciembre 1934
4.° Trimestre del 12 Ejercicio

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1.047.45	33.597.28
Gastos generales		3.576.98
Impuestos, patentes y sellos	29.24	6.999.65
Siniestros		7.296.16
Reaseguros locales pasivos		8.215.95
Saldo	1.627.23	24.621.67
	2.703.92	84.307.69
HABER		
Primas	2.655.41	80.438.74
Intereses		240.62
Patentes y sellos	48.51	1.163.55
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		2.464.78
	2.703.92	84.307.69

Buenos Aires, Enero 30 de 1935.

p.p. The Prudential Assurance Co. Ltd.: J. L. Tiddy, agente general.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES al año desde el 1.° de Enero de 1934 hasta el 31 de Diciembre de 1934

D E B E	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	3.590.74	116.414.75
Gastos generales		11.935.16
Impuestos, patentes y sellos	107.85	34.676.39
Siniestros		51.245.50
Reaseguros locales pasivos		12.373.05
Saldo	5.299.94	56.746.35
	8.998.53	283.391.20
H A B E R		
Primas	8.793.93	272.401.45
Intereses		1.174.48
Patentes y sellos	204.60	6.104.90
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		3.710.37
	8.998.53	283.391.20

Buenos Aires, Enero 30 de 1935.

p.p. The Prudential Assurance Co. Ltd.: J. L. Tiddy, agente general.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 abr.-N.° 13.086-v.22 abr.

F. 104 — 194

"EL SOL ARGENTINO"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Florida 229 — BUENOS AIRES
Vida, Incendio y Automóviles

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 13 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1923

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" suscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 498.400.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
4.° Trimestre — 12 Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.501.600.—	
Caja y Bancos	88.392.37	
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros	91.106.22	
Títulos de renta y valores diversos	209.441.—	
Préstamos hipotecarios	280.000.—	
Préstamos sobre valores	198.991.65	
Préstamos sobre pólizas de vida	35.260.75	
Mobiliario y material	48.50	
Sellos para pólizas	958.50	
Diversos deudores	37.566.77	
Comisiones descontadas, Sección Vida	342.57	
Gastos de explotación	334.219.60	
Siniestros	44.097.80	
Cuentas de orden	222.741.65	
	3.044.767.38	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		333.634.10
Beneficios asegurados, Vida		8.888.17
Siniestros pendientes		20.793.08
Diversos acreedores		33.076.40
Dividendos pendientes		13.233.75
Cuentas de orden		222.741.65
Cuentas explotación (Premios, intereses, etc.)		409.851.93
Ganancias		2.548.30
		3.044.767.38

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

Carlos de Tomasi, vicepresidente 2.° — Tomás J. Barry, gerente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José B. Rodríguez, contador. — Julián Frers, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 abr.-N.° 12.801-v.22 abr.

F. 131. — 216

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

Secciones en explotación: Incendios, Vida, Automóviles y Cristales
Granizo y Fidelidad

Dirección general en Buenos Aires, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 785 - 3er. piso
Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918
e inscripta en el Reg. Público de Comercio el 7 de Enero de 1919

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" suscripto .... " 1.241.000.—
" realizado .... " 403.325.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(2.° trimestre del año financiero)

ACTIVO	$ curso legal	
Accionistas	837.675.—	
Caja y Bancos	10.657.79	
Propiedades e inmuebles	465.000.—	
Títulos de renta	84.763.81	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	48.720.54	
Préstamos sobre pólizas Vida	21.455.—	
Obligaciones a cobrar	11.056.22	
Mobiliario y material	28.273.14	
Diversos deudores	342.448.23	
Comisiones descontadas Sección Vida	34.852.21	
Gastos de organización a amortizar	4.747.95	
Gastos de explotación	281.646.11	
Siniestros	59.168.96	
Cuentas de orden	124.263.64	
	2.354.728.60	
PASIVO		
Capital suscripto		1.241.000.—
Reservas		294.874.08
Beneficios para los asegurados Vida		38.692.06
Siniestros pendientes		13.500.—
Diversos acreedores		131.350.77
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		505.738.28
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		5.279.77
Cuentas de orden		124.263.64
		2.354.728.60

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

Federico Devoto, presidente. — Angel F. A. Clerici, gerente. — Eugenio J. Giudicessi, contador. — César Negri, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 abr.-N.° 12.856-v.22 abr.

F. 142 — 206

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

COMPAÑIA DE SEGUROS
Domicilio Av. de Mayo 975 — Buenos Aires
Ramos en que opera: Incendio, Automóviles y Cristales

Autorizada por el P. E. con fecha 15 de Septiembre de 1919
Inscripta en el R. P. de Comercio el 22 de Diciembre de 1919

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto .... „ 1.500.000.—
" realizado .... „ 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(2.° del 16 Ejercicio)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas	1.200.000.—	
Caja y Bancos	152.909.28	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	86.141.91	
Préstamos hipotecarios	286.000.—	
Obligaciones a cobrar	768.95	
Mobiliario y material	4.831.95	
Deudores varios y Agencias	37.377.97	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	166.021.13	
Siniestros	42.959.32	
Cuentas de orden	583.000.—	
Total del Activo	2.560.010.51	
PASIVO		
Capital suscripto		1.500.000.—
Reservas		233.608.60
Reservas siniestros pendientes		21.000.—
Acreedores varios		7.202.01
Cuentas de explotación (premios e intereses)		215.199.90
Cuentas de orden		583.000.—
Total del Pasivo		2.560.010.51

M. B. Etcheberry, presidente. — Antonio Ortuño(gerente. — Pedro M. Lingua, contador. — B. Mancebo Pérez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 abr.-N.° 12.900-v.22 abr.

F. 149 — 204

"LA IBERO PLATENSE"

HIPOTECARIA, SEGUROS Y MERCANTIL — SOCIEDAD ANONIMA
Maipú 231 — Buenos Aires
(Ramos en que opera: Hipotecas y Seguros contra Incendio)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Febrero de 1911

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
" emitido y subscripto .... „ 5.000.000.—
" realizado .... „ 4.927.760.—
Reservas .... „ 1.699.922.15

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(Cuarto Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	72.240.—	
Títulos	124.638.50	
Caja y Bancos	577.351.10	
Sellos	86.25	
Bienes raíces	228.646.02	
Préstamos hipotecarios	6.358.832.61	
Mobiliario y material	10.—	
Agentes y corredores	11.577.42	
Diversos deudores	122.523.76	
Cuentas de orden	60.000.—	
Gastos de explotación	468.922.71	
	8.024.828.37	
PASIVO		
Capital emitido		5.000.000.—
Reservas		1.699.922.15
Diversos acreedores		264.230.51
Cuentas de orden		60.000.—
Cuentas de explotación (Premios, intereses, etc.)		1.000.625.71
		8.024.828.37

Benito Sánchez, presidente. — J. Regó Ruiz, director general. — Manuel C. Evers, contador. — Silverio Vegega, revisador de contabilidad. — Manuel Castro Iglesias, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 abr.-N.° 12.648-v.22 abr.

F. 6. — 272

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

CANGALLO 500, esquina San Martín — Buenos Aires

Casa Matriz - París: 12 Rue Halévy

Autorizado por el P. E. el 15 de Julio 1912

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Octubre de 1912

Capital autorizado	Frs.	100.000.000
” suscripto	”	100.000.000
” realizado	”	100.000.000

Capital correspondiente a la República Argentina .... m$n. 5.681.818.18

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DE LAS SUCURSALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES Y ROSARIO

ACTIVO	Totales Moneda legal
Caja:	
En efectivo	1.521.635.14
Depositados en otros Bancos	6.677.361.—
Clearing	7.518.090.10
Descuentos y efectos a cobrar	8.075.892.87
Adelantos	16.194.313.86
Letras de Tesorería	9.100.000.—
Deudores en gestión	15.2 3.10
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	635.526.89
Corresponsales en el extranjero	4.138.963.96
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	6.893.47
Inmuebles	
Títulos en cartera	1.732.618.80
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	1.774.963.26
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	66.760.020.21
Depósito de valores recibidos en caución	3.703.690.75
Emisión de cartas de crédito	726.234.09
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	17.892.227.50
Documentos en garantía	3.707.30
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Cambio a entregar (contratos de venta)	3.983.566.83
Contratos de cambio	1.897.155.02
Otras cuentas de orden	1.884.485.66
	154.242.569.81

PASIVO	
Capital asignado a la Sucursal	5.681.818.18
Fondos de reservas facultativas	
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	22.249.700.65
Depósitos a plazo	6.805.498.03
Depósitos en Caja de Ahorros	7.507.370.26
Depósitos diversos	3.530.194.36
Redescuentos	
Letras de Tesorería redescontadas	5.000.000.—
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	685.957.47
Corresponsales en el extranjero	3.053.430.14
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	2.877.513.36
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	66.760.020.21
Depositantes de títulos en garantía	3.703.690.75
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	726.234.09
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	17.892.227.50
Documentos en garantía	3.707.30
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Cambios a recibir, (contratos de compra)	5.880.721.85
Contratos de cambio	
Otras cuentas de orden	1.884.485.66
	154.242.569.81

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

D. Piazza — D. Poli, gerentes. — G. Pignotti, contador.

DEMOSTRACION DE LA «CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS»

Anexa al BALANCE GENERAL del Ejercicio 31 Diciembre 1934

DEBE		Totales Moneda legal
Amortizaciones s|. deudores en gestión y morosos		50.421.25
Muebles y útiles		18.095.77
Gastos de iniciación		
Otras amortizaciones		
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		1.656.321.77
Intereses, comisiones y cambios		535.517.67
Patentes e impuestos		103.338.73
Metalización		
Beneficio del ejercicio		1.013.626.37
		3.377.321.56
HABER		
Descuentos, intereses y cambios	3.107.763.51	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	99.677.19	3.008.086.32
Descuentos, intereses, comisiones y cambios del ejercicio anterior		107.749.81
Dividendos e intereses s|. títulos		
Alquileres		
Beneficios diversos		261.485.43
		3.377.321.56

D. Poli, gerente. — G. Pignotti, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 abr.-N.° 13.332-v.17 abr.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas ''La Intermediaria'', vendí a los señores **Aquilino Fernández, Domingo Blanco Romero, José Sánchez y Benito Longarela**, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle Castañón 861. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán hacerse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen los compradores. Vendedor **Cándido Valcarce.**

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

e.16 abr.-N.° 13.442-v.24 abr.

Al comercio: Aurelio Donndorff, escribano público, estudio Sarmiento número 1011, piso 1.°, U. T. 0945 Libertad, comunica que con su intervención el señor **Ernesto Dost**, firmó boleto de venta, libre de gravamen, a favor de la señora **Apolonia Mergel de Feik**, del negocio de fiambrería, Bernardo de Irigoyen 1677, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones término de ley.

e.16 abr.-N.° 13.468-v.24 abr.

Miguel A. Granero, avisa que vende a **Sima S'lamis Cogan, la** farmacia Salta 1099, constituyendo domicilio legal Diagonal Norte 825. Intermediarios Alberto C. Delfino & Cía. Reclamaciones dentro término de ley.

e.16 abr.-N.° 13.446-v.24 abr.

Al comercio: Con intervención de ''La Bolsa Panaderil'', Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **Manuel Rey Romero**, mi negocio de panadería mecánica, sito Balbastro 1638. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bmé. Mitre 2258, donde constituye domicilio el comprador. Vendedor **Carlos Roveta.**

e.16 abr.-N.° 13.463-v.24 abr.

Scabbiolo & Cía., Ofic. Humboldt 678, U. T. 54 - 2428, avisan que el señor **Julián González**, vende a **Majin Arias y Manuel Suárez**, la fiambrería y quesería Triunvirato 1357, Ptos. 1 y 2, Capital. Reclamos sobre éste y **Norberto Alonso**, copropietario, en n|ofic., domicilio constituído.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

e.16 abr.-N.° 13.464-v.24 abr.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos número 33, U. T. 47 - Cuyo 0491, comunica que, por su intermedio, **José Ramón Rodríguez y Manuel Gómez**, venden a **Prudencio Vázquez y Marcelino Mosterio**, el negocio de lechería Méjico 789. Reclamos término ley, en el mismo, donde constituyen domicilio las partes.

e.16 abr.-N.° 13.465-v.24 abr.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, avisa por su intermedio ha vendido la lechería calle Córdoba 3619. Vendedores **Francisco Sánchez y José García.** Compradores **José Alvarez y Manuel Represas**, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

e.16 abr.-N.° 13.440-v.24 abr.

Aviso a mis acreedores que vendí mi comercio de despensa, vinos y cervezas, sito en la calle Martínez, esq. Palpa. Comprador **Héctor P. Sesana**, vendedor **Santiago Sesana**; reclamaciones de ley en el mismo comercio.

e.16 abr.-N.° 13.444-v.24 abr.

Aviso al comercio que vendo al señor **Venancio Sánchez**, libre de todo gravamen, mi casa de pensión situada, calle Libertad N.° 12. Reclamaciones de acuerdo a ley en calle Rivadavia 1367, donde constituyen domicilio los contratantes.

Vendedora: **Amparo C. de Mariotti.**

e.12 abr.-N.° 13.368-v.17 abr.

Antonio Prakis, vende a **Nicolás Spantadakis**, su negocio de despensa, Bolívar 1500, Capital, donde las partes constituyen domicilio, reclamaciones término de ley en el mismo.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.
e.12 abr.-N.° 13.384-v.17 abr.

Al comercio: Se hace saber por el término legal que don **Lorenzo Cortellezzi**, vende al señor **Josué Cortellezzi**, el negocio de ferretería pinturería y bazar, establecido en la calle Centenera 275. Donde los contratantes constituyen domicilio. — Reclamaciones en el mismo.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.
e.13 abr.-N.° 13.396-v.22 abr.

Carlos J. Tobalina, Echeverría 1677, Dpto. B., vendió su negocio de fiambrería y quesería, Cabildo 2487, al señor Valentín Molinari, Nazca 2980, reclamaciones en el término de ley.
e.12 abr.-N.° 13.378-v.17 abr.

Alfredo Vacas, avisa al comercio que ha vendido a don **Circonsicio Eligio D'Onghia**, la mitad indivisa de su negocio de fotograbados, sito en la calle Corrientes 551, constituyendo con dicho señor la sociedad colectiva "Vacas, y D'Onghia", que seguirá explotando el mismo comercio. Reclamos de ley. Corrientes 551.
e.12 abr.-N.° 13.376-v17 abr.

Se hace saber por cinco días que don **Constantino Rodríguez Alonso**, vende la mitad de su negocio de fábrica de helados, de calle Montes de Oca 820, a don **Joaquín Cruz**; por ante el martillero Silvio Rodríguez, calle Moreno 1352.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.
e.12 abr.-N.° 13.370-v.17 abr.

Al comercio: M. A. Rodríguez, martillero público, Of. Río Bamba 390, U. T. 4898 Cuyo, avisa: **Luis Vázquez** vende a **Cándido Fariña**, su parte en el negocio de vinos y cervezas Av. Chicago 6700, domicilio de ambos.

Buenos Aires, Abril 12 1935.
e.12 abr.-N.° 13.362-v.17 abr.

Fernando Ricci, comunica que vende su negocio de almacén, comestibles y bebidas, ubicado en Leones 3411, al señor **Francisco Larocca**, domiciliándose ambos en Leones 3411.

Buenos Aires, Abril .. de 1935.
e.13 abr.-N.° 13.453-v.22 abr.

Se hace saber por el término de ley que don **Enrique Clemente Browne**, y don **Guillermo Mauricio Browne**, domiciliados en Brandsen 1425, venden a don **Silverio Raúl Di Lisio**, domiciliado en Av. de Mayo 580, el negocio de molino de yerba mate, instalado en la calle Brandsen 1425, de esta Capital, quedando al mismo tiempo disuelta totalmente la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de "Browne & Cía.", formada por las mencionadas personas con intervención del escribano G. Sciurano Castañeda, con oficinas en la calle Rivadavia 1391.
e.12 abr.-N.° 13.382-v.17 abr.

Esteban y Ernesto A. Arata, martilleros matriculados, Sgo. del Estero 243, comunican que la Sra. **Ada Franchi de Merello**, ha desistido de la compra del restaurant, 25 de Mayo 565, que había concertado con el Sr. **Manuel Domínguez**.

Buenos Aires Abril 11 de 1935.
e.12 abr.-N.° 13.359-v.17 abr.

Se hace saber que con intervención del escribano Gregorio L. Brávo, domiciliado Maipú 427, 2.° piso, se vende a **Antonio Ottazzi**, el negocio de restaurant y hotel, denominado "Hotel Restaurant Torino", sito en esta Capital, Avenida Leandro N. Alem 822 al 832, de propiedad de **Antonio Patrone o Antonio Patrone y Compañía**; domiciliándose las partes en el mismo negocio. Las reclamaciones deben hacerse dentro del término legal.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935.
e.13 abr.-N.° 13.454-v.22 abr.

Avisamos que por escritura ante escribano Mario Jiménez, Reconquista 144, se formalizará venta de dos negocios de lechería sitos calle Paraguay 2899, esquina Laprida y Chile 799, esquina Piedras, cuyos compradores son respectivamente don **César y Héctor Germigiani** y don **Luciano Chica**, domiciliados **Osías Gun**, vive Burela 3502, vende a don **Gonzalo Gómez**, vive Burela 3502, el negocio de ferretería y pinturería sito Burela 3502.
e.12 abr.-N.° 13.349-v.17 abr.

He formalizado promesa de venta de mi farmacia, Córdoba 3399 esq. Billinghurst, al señor **José M. López**. Reclamaciones por el término de ley, oficinas del intermediario, Eduardo Fabro, Florida 32, donde constituímos domicilio. Otorgará escritura Escribano, señor Ernesto M. Belçaguy, Avda. de Mayo 749. — **Carlos V. Mey.**
e.12 abr.-N.° 13.366-v.17 abr.

Avisamos al comercio que vendemos libre de gravámenes nuestro negocio, lechería y anexos, calle Bolívar 1037, al señor **Nemesio García**. — Reclamaciones término de ley al Centro Propietarios, Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedor: **Raúl Priegue y Domingo Piñeiro**. Intermediario: E. Loizu, martillero público, Sáenz Peña 230.
e.13 abr.-N.° 13.388-v.22 abr.

Vendedor: **Antonio Rachel**, Avenida Sáenz 118. Comprador: **Fernando Marcos**, Rondeau 3484. Ramo: peluquería Almafuerte 435.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935.
e.15 abr.-N.° 13.426-v.23 abr.

Avisamos, que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de café y bar, sito en esta Ciudad, calle Pedro Mendoza número 1433. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **José Enrique Ibarra y Aurelio Zapatero**. Compradores: **Manuel Cantariño y Tomás Saavedra**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.
e.15 abr.-N.° 13.429-v.23 abr.

Osías Koritny, vive Camargo 402, vende a **Enrique Soler y Malvina S. de Deutsch**, viven Camargo 402 y Aráoz 168 respectivamente, el almacén de comestibles sito Camargo 402.
e.12 abr.-N.° 13.348-v.17 abr.

Se hace saber que ha sido concertada la venta del negocio de ferretería instalado en la calle Rivadavia N.° 7324, siendo vendedor don **Cayetano Magliano**, domiciliado en la calle Boyacá N.° 434, y comprador don **José Magliano**, con domicilio en la calle Viel N.° 879. Reclamaciones dentro del término de ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935.
e.15 abr.-N.° 13.425-v.23 abr.

José Miguel Cotroneo, domiciliado en Ferrari 351, avisa que ha vendido a **Santiago Carlos Sanguinetti**, domiciliado en Gaona 601, la farmacia "Durand" sita en la calle Gaona 601.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935.
e.15 abr.-N.° 13.432-v.23 abr.

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas, Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle Australia N.° 1800, esquina General Hornos. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Pedro Míguez**; comprador: **José Andón**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.
e.15 abr.-N.° 13.430-v.23 abr.

Alberto San Román, vive Maipú 308, vende a don **Mauricio Markman**, vive Juan Bautista Alberdi 3377, el negocio de venta de lotería y cigarrillos sito Maipú 308.
e.12 abr.-N.° 13.347-v.17 abr.

Mata y Bargiela con oficinas, Ayacucho 257, U. T. 47-9751, avisan que **José Cacioli** vendió a **Florentino Márquez**, su panadería, Sarmiento 2963; reclamos nuestras oficinas.
e.15 abr.-N.° 13.433-v.23 abr.

Al comercio: hago saber que vendí a doña **Victoria V. de Jáuregui**, el negocio de despacho pan, Moreno 3301. Reclamos término de ley. **A. Mozzanega.** Domicilio de ambos en el mismo.
e.15 abr.-N.° 13.424-v.23 abr.

Comunico haber vendido libre de gravamen a **Pablo Castaños**, mi negocio de panadería "La Burdaleza", calle Paraná 861. Reclamos a escribanía Gogorza, calle Bartolomé Mitre 544, dondo las partes constituyen domicilio especial. "**Bolívar y Larrasquitu**".
e.15 abr.-N.° 13.417-v.23 abr.

Manuel Cayo, martillero público, oficinas Lima 550, U. T. 37-2469, avisa que por su intermedio se vendió el restaurant Chile 1500 esq. Sáenz Peña. Vendedor: **Leandro Azcona**; comprador: **Andrés Garea**. Reclamos términos de ley, en mis oficinas donde constituyen domicilio.

Buenos Aires, 13 Abril de 1935.
e.15 abr.-N.° 13.421v.23 abr.

Se hace saber que la farmacia "Belmartino", Gaona 3801, esq. Cuenca, de **Juan Martín Belmartino**, se vende a **Aldo Juan Mazzoni**, ambos domiciliados en la misma. Interviene José Velasco, Avda. de Mayo 1439 y Escribano Alberto H. Wuille Bille, Avda. de Mayo 695, para reclamaciones.
e.15 abr.-N.° 13.428-v.23 abr.

Manuel Darocas, avisa que vende a **Arsenio González**, su panadería, de Sarmiento 3562. Reclamaciones término ley en dicho domicilio.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.
e.12 abr.-N.° 13.385-v.17 abr.

Convocatorias Anteriores

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "TAMET"

Calle Chacabuco 132 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Abril de 1935, a las 16 horas, en la sala de reuniones calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, terminado al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores titulares y seis suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.
El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 12.835-17 abr.

ASOCIACION "UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haber concurrido suficiente número de asociados a la primera convocatoria, se cita para la segunda, fijando al efecto el mismo local social, Perú N.° 261 y el día Miércoles 17 del presente mes a las 18 horas, con objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria que debe tratar este

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo último.

2.° Elección de seis miembros titulares de la Comisión Directiva, tres suplentes y tres censores.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935.
La Comisión Directiva.
e.15 abr.-N.° 13.423-v.17 abr.

CAMARA DE COMERCIO HELENICA

Buenos Aires

Habiendo obtenido la personería jurídica, según Decreto N.° 56.844 del 28 de febrero 1935, del Departamento de Justicia de la Capital, y de acuerdo con las disposiciones de los artículos 32, 34, 36, 37, 38, 39 y 40 del estatuto, convócase a la asamblea ordinaria, que se efectuará el día 20 de Abril 1935, a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347 (Bolsa de Comercio) a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario, desde la fecha de su constitución.

2.° Informe sobre la modificación de los estatutos y la obtención de la personería jurídica.

3.° Renovación de la Comisión Directiva en su totalidad, de acuerdo al artículo 11 del estatuto, o sea 12 miembros titulares y 4 suplentes.

4.° Designación de dos miembros para firmar el acta.

C. M. Cutris, presidente. — Jorge C. Costópulos, secretario.
15 abr.-N.° 13.419-v.17 abr.

BANCO ARGENTINO DE FOMENTO

CONVOCATORIA

El Directorio cita en 2a. convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de abril de 1935 a las 10 y 30 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico correspondiente al 11° Ejercicio anual, cerrado el 31 de diciembre de 1934, como así de la distribución de utilidades y fondo de reservas extraordinarias propuesta.

2.° Elección de Directores y Síndicos de la Sociedad, que han vencido o renunciaron, como sigue:

a) Siete Directores titulares, de los que corresponden cuatro por tres años, dos por dos años y uno por un año.

b) Tres Directores suplentes, que oportunamente serán sorteados, para mandatos de uno, dos y tres años.

c) Un Síndico titular y un Síndico suplente, que deben ser elegidos anualmente.

3.° Elección de dos señores accionistas que suscriban el acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.

El Secretario
e.6 abr.-N.° 13.117-v.17 abr.

HECTOR MAZZEO LIMITADA

S. A. Industrial del Caucho

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de mayo a las 16 horas, en Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.13 abr.-N.° 13.399-v.3 mayo

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.

Cangallo N.° 300. — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 9 de Mayo del corriente año, a las 10 1|2 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades;
2.° Interpretación del inciso d) del artículo 32 y del artículo 36 de los Estatutos;
3.° Elección de Directores Titulares y Suplentes y determinación del término de su mandato;
4.° Elección de Síndico Titular y Suplente;
5.° Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Alberto A. Dodero, presidente; Angel Sánchez Elía, secretario.
e.1.° abr.-N.° 12.878-v.2 may.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y Art. 354 del C. C. se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local social, calle Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1934, informe del Síndico y aplicación de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares que terminan su período según artículo 6 y Síndico titular y suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en esta Tesorería, tres días antes (Art. 17) a la fecha indicada.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1935.
El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 12.871-v.17 abr.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HOULDER CURUMALAN LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de cuatro Directores por un término de tres años.
3.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente y fijación de los honorarios del Síndico correspondientes al ejercicio vencido.
4.° Reducción del capital suscripto e integrado.
5.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el Acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.
El Presidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea todo Accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.
e.1.° abr.-N.° 12.872-v.17 abr.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes para el año en curso.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el mismo período.
4.° Elección del Directorio local en Bolivia.
5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 27 de Abril de 1935, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico, o Banco Anglo Sud-Americano, Buenos Aires, o antes del 16 de Abril en el Anglo South American Bank, o en el Midland Bank Limited en Londres, o en el Banque Transatlantique Soc. An. en París, o en el Banco Nacional de Bolivia en La Paz, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación a la de la Asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.
El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 12.875-v.24 abr.

PROTOS S. A.
Electricidad en el Hogar

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Av. de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio sobre el estado de la Sociedad;
2.° Pronunciarse sobre la disolución de la Sociedad;
3.° En caso de resolverse la disolución considerar como forma la liquidación la propuesta de la Compañía Platense de Electricidad "Siemens Schuckert" S. A. de hacerse cargo del activo y pasivo, abonando a los Accionistas el valor de las acciones conforme al balance del 28 de Febrero de 1935.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de todos los Accionistas.
Buenos Aires, Marzo .... de 1935.
El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 12.879-v.24 abr.

SOCIEDAD ANONIMA GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUD AMERICANOS "PEDRO BIGNOLI LTDA."

De acuerdo con lo establecido en el Art. 21 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General para el día 24 de Abril de 1935, a las 10 horas, en nuestro local, Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación del balance anual correspondiente al ejercicio 13.° terminado el 28 de Febrero 1935, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del Sr. Síndico.

2.°) Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Bernardino Bignoli y Hércules Griselli; de dos Directores suplentes; de Síndico y Síndico suplente, por terminación del mandato.
3.°) Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: El Art. 25 de los Estatutos establece que los Accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. La Memoria, Balance e Informe del Sr. Síndico, se encuentran a disposición de los Accionistas en el local social.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.
El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 12.870-v.17 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo N.° 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 26 de Abril próximo venidero, en el local social, calle Canning N.° 3709|11, a las 14,30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de un Director titular y un Director suplente por el término de tres años; del Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning N.° 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.
El Directorio.
e.4 abr.-N.° 12.997-v.24 abr.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordiaria

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de dos directores titulares, por dos años en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato y de un director titular, por un año, en reemplazo de un director fallecido; y de dos directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, fijando la remuneración del titular para el ejercicio de 1935.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
El Directorio
e1.° abr.-N.° 12.828-v.17 abr.

S. A. ALBA
Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 24 de Abril de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elegir cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
A continuación convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a ésta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e.2 abr.-N.° 12.892-v.22 abr.

LA INDUSTRIA QUIMICA NACIONAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de nuestros Estatutos, convocamos a los señores Accionistas a la Asambela General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1935, a las 17 horas, en el local de la calle Suipacha N.° 477, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondiente al 5.° ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
Buenos Aires, Abril de 1935.
El Directorio.
e.10 abr.-N.° 13.257-v.30 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PLATACRUZ" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 46, para tratar el siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1935. — El Directorio.
e.2 abr. -N.° 12.885 -v.22 abr.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. "JAMONES FOX"

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca en segunda convocatoria a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 22 de Abril de 1935, a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190 para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio Graziosi y Luis Graziosi que cesan en su mandato.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Nota: de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 22 de Abril de 1935, a las 14 horas.

Otra: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos la Asamblea se realizará con el número de accionistas presentes.

El Directorio.
e3 abr.-N.° 12.919-v17 abr.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de Abril de 1935, a las 11 horas, en su local social, calle Sarmiento 319|29

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio del año de 1934.
2.° Elección del Presidente y Director.
3.° Elección de Síndico.
4.° Remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Presidente.
e.4 abr.-N.° 12.942-v.17 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Abril de 1935 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2. Elegir cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico Suplente.
3. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

A continuación convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para tratar la siguiente orden del día:
1. Reforma de Estatutos.
2. Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el P. Ejecutivo llegaren a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.1.° abr.-N.° 12.837-v.17 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 13a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de abril de 1935, a las 16 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° — Elección de cinco Directores Titulares por dos años en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.
3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.
5.° — Resolver la renumeración a abonar al Directorio y Síndico por los ejercicios 1935 y 1936, de acuerdo con los Arts. 21 y 23 de los Estatutos y conforme a lo resuelto en le 12.ª Asamblea General Ordinaria, del 27 de abril 1934.
6.° — Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Conforme con el Art. 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1935.

El Directorio
e.1.° abr.-N.° 12.831-v.17 abr.

"RHENANIA"
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Abril de 1935 a las 15 horas, en el local social, Av. Pte. R. Sáenz Peña 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o en un Banco de esta plaza con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 12.877-v.17 abr.

S. A. EDIFICADORA Y FINANCIERA "TULUM"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de abril de 1935, a las 15 y 30 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1934.
2. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3. — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1935.

El Directorio
e.1.° abr.-N.° 12.832-v.17 abr.

TEXEDA
S. A. INDUSTRIAL DE TEJIDOS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo, a las 16,30 horas, en el local calle Sáenz Peña 105, entrepiso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicación del Directorio sobre la situación actual de la Sociedad.
2.° Propuesta de disolución y liquidación de la Sociedad.
3.° Si se aprueba el punto anterior, nombramiento del Directorio y Síndico como comisión liquidadora.
4.° Designación de dos Accionistas para que, con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmen el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 10, depositar sus acciones en la Caja Social (calle Sáenz Peña 105) con tres días de anticipación, por lo menos, al designado para la Asamblea.

El Directorio.
e.16 abr.-N.° 13.445-v.7 mayo

RUDERVEREIN TEUTONIA

De acuerdo al artículo 30.° de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la 81.ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Abril de 1935, a las 20.30 en el local, calle Moreno 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de la C. D. sobre su actuación durante el ejercicio fenecido.
2.° Consideración y aprobación del Balance General y de la demostración de los ingresos y egresos y del informe de los Revisores de Cuentas.
3.° Elección del Presidente.
4.° Elección del Capitán.
5.° Elección de cuatro miembros de la C. D.
6.° Elección de los suplentes necesarios.
7.° Elección de dos Revisores de Cuentas.
8.° Discusión libre.
9.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1935.

La Comisión Directiva.
e.16 abr.-N.° 13.434-v.26 abr.

SAN JORGE
COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y FINANCIACIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de Mayo 1935, a las 16 horas, en el local de la compañía, calle Tacuarí 637, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente.
e.16 abr.-N.° 13.458-v.7 mayo

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Fideicomisarios y Subscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el Lunes 29 de Abril de 1935, a las 17 horas, en el salón de la Iglesia Anglicana de San Juan, calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de cinco titulares por tres años, uno por un año y doce suplentes por un año.
3.° Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al Secretario Honorario por dos subscriptores y por escrito, a lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la Asamblea, recibiéndose éstos hasta las horas 17 del día 26.

Por orden del Consejo de Administración.

Ronald Leslie, presidente. — W. H. Orr, secretario honorario.
e.16 abr.-N.° 13.467-v.29 abr.

"FUERTE SANCTI SPIRITU" S. A.
Establecimiento Ganadero Agrícolo Industrial

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social calle Lavalle 673, el día 30 de Abril a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Sexto Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934, e informe del Síndico.
2.° Designación de 2 Directores por un año y 3 por dos años en reemplazo de los señores Eduardo Braum Menéndez, Marcial Rapela, Juan C. Campión, José C. Casás y Bernardo Espondaburu.
3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el libro de Asistencia de Accionistas y el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos.

El Directorio.
e.16 abr.-N.° 13.462-v.30 abr.

Sociedad Anónima
"CAPE FAIRWEATHER"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de mayo de 1935, a las 14 horas, en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1935.
2.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

El Directorio.
e13 abr.-N.° 13.301-v4 mayo.

CIA. GENERAL DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril 1935, a las 16 horas, en el local Melo 2947, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance al 28 de Febrero de 1935.
2.° Elección de un Director titular, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e.11 abr.-N.° 13.281-v.29 abr.

BADEN S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 21 horas, en el local 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el informe del Síndico correspondientes al 5.° Ejercicio.
2.° Designación del Directorio, Síndicos y de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
El Directorio
e.11 abr.-N.° 13.329-v.30 abr.

INSTITUTO BIO-QUIMICO "ARGOS"

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de abril, a las 18 horas, en Cangallo 2071, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y demás asuntos.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
El Directorio.
e.11 abr.-N.° 13.296-v.30 abr.

LUMITON
S. A. Radio Cinematográfica Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a los Accionistas de la Sociedad Anónima Radio - Cinematográfica Argentina "Lumitón", S|A. R. C. A. L. a celebrarse el día lunes 29 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 2186, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años y de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.
3.° Aprobación de las resoluciones y actos del Directorio.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.
Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la Asamblea (Art. 24 del estatuto).
El Presidente.
e.11 abr.-N.° 13.287-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES
Sede Social: Luis Viale 3149
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de n| Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 11 horas, en n|local social, calle Luis Viale 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el Balance anual, Memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Resolver sobre el estado actual de la Sociedad.
3.° Elección de cinco Directores titulares por tres años; tres Directores suplentes por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1935.
El Directorio.
e.11 abr.-N.° 13.356-v.30 abr.

REFINERIA DE MAIZ
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1935, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Independencia 766, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de 1934.
2.° Elección de Síndico por un año.
3.° Fijación de la retribución del Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido.
4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 9 de 1935.
El Directorio.
e.11 abr.-N.° 13.282-v.29 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.
Moreno 970
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 7 de Mayo ppdo. a las 16 horas en el local social Moreno N.° 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.
2.° Elegir Directorio y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.11 abr.-N.° 13.295-v.2 mayo

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 30 de Abril de 1935, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Darwin 557, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideraciones de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 14.° Ejercicio Social, que terminó el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Nombramiento de un Síndico suplente y un Síndico titular por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — (Artículo 28 de los Estatutos).
Emilio Rodríguez Eijo, vicepresidente.
e.11 abr.-N.° 13.292-v.30 abr.

COMPAÑIA DE OMNIBUS IBERO AMERICANA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 16.30 horas, en su oficina Nazca 2920

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico y Balance General.
2.° Elección del Síndico titular y suplente.
3.° Distribución de las utilidades de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Marzo de 1935.
El Directorio.
e.11 abr.-N.° 13.294-v.30 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BROADCASTING
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las 18 horas, en el local Lavalle 1268, 5.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
3.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 9 de 1935.
El Directorio.
e.11 abr.-N.° 13.283-v.30 abr.

"LA ADMINISTRADORA S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la adquisición de las propiedades calles Balcarce N.° 340| 48 y calle Sáenz Peña 767, situadas en esta Capital.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 15.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de tres Directores titulares a saber:
a) Un Director por el término de tres años en reemplazo del señor Max Rautenstrauch-Bracht, quien termina su mandato.
b) Un Director por el término de dos años en reemplazo del señor Federico Bracht, por renuncia.
c) Un Director por el término de un año en reemplazo del señor Armando Muller por renuncia.
5.° Elección de Síndicos titular y suplente por un año.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Abril .. de 1935.
El Directorio.
e.11 abr.-N.° 13.339-v.30 abr.

PINI HERMANOS & CIA. LTDA.
Sociedad Anon. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1935 a las 15 horas, en su local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña N.° 1074, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.
Hermenegildo Pini, presidente. — Aldo S. Pini, tesorero secretario.
e.11 abr.-N.° 13.330-v.30 abr.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1935, a las 11 y 1|2 horas, en calle San Martín 235.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de cinco Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la Asamblea.
El Directorio
e.11 abr.-N.° 13.300-v.30 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el 29 de Abril de 1935
De conformidad con lo que establecen los Arts. 20, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 29 de Abril de 1935, a las 14,30 horas, en la calle Corrientes N.° 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21.° Ejercicio (1934).
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
3. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.
Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Tucumán N.° 141, 5.° piso.
El Directorio.
e.11 abr.-N.° 13.353-v.26 abr.

CIA. NACIONAL DE FOSFOROS URREA CAÑADAS & CIA.
Sociedad Anónima
Moreno N.° 970
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña número 547, 6.° piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijar la remuneración del Síndico.
4.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Mario Urrea, presidente.
e.11 abr.-N.° 13.299-v.30 abr.

CIA. INMOBILIARIA "DOMINIUM"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad. Bartolomé Mitre número 430, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares y de dos suplentes, por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — El El Directorio
e.5 abr.-N.° 13.061-v.25 abr.

"ARGENTINA"
COMPAÑIA GENERAL DE NAVEGACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local social: Florida N.° 439, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al último ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1934.
2.° Lectura del informe del señor Síndico.
3.° Elección de un Director, en reemplazo del señor don Ricardo Bafico, por terminación legal de su mandato, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos, la Asamblea se constituye y resuelve válidamente con accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas. Los tenedores deberán inscribirlas en el registro, hasta el mismo día de la convocatoria, obteniendo el correspondiente certificado para su voto en la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.
El Directorio.
e.5 abr.-N.° 13.067-v.25 abr.

"ISA"
INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal, para la Asamblea Anual, se cita nuevamente a los señores Accionistas para la reunión que se realizará el día 28 de Abril de 1935, a las 9 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 2050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al noveno ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, quienes terminan su mandato.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (artículos 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación al fijado para la reunión donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Otra: Tratándose de segunda convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, la Asamblea, será válida con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.
El Directorio.
e.13 abr.-N.° 13.390-v.27 abr.

LA ARROCERA ARGENTINA
Frugone y Preve Lda. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 3 de Mayo de 1935, a las 14 horas, en el domicilio de la Sociedad, Av. Pte. R. Sáenz Peña 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1935.
2.° Elección de tres Directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova, o en las oficinas de la firma Frugone y Preve en Génova.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.
El Directorio.
e.12 abr.-N.° 13.369-v.3 mayo

BUNGE & BORN LTDA.
Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1935 a las 16 horas, en 25 de Mayo 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Remuneración al Síndico.
4.° Designar dos Accionistas para aprobar el acta.

El Directorio
e.8 abr.-N.° 13.141-v.27 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Santa Fe 1390, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935
El Directorio
e.30 mar.-N.° 12.857-v.23 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 29 de Abril de 1935

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 29 de abril de 1935, a las 14.45 horas, en la calle Corrientes número 631

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21 ejercicio (1934).
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Tucumán N.° 141, 5.° piso.

El Directorio.
e.11 abr.-N.° 13.342-v.26 abr.

"EL TRUST JOYERO RELOJERO"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 39 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Mayo de 1935, a las 20 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes N.° 1000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 10° Ejercicio terminado el 31 de Enero último.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por el término de 2 años.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito en un Banco, con 3 días de anticipación por lo menos al señalado por la Asamblea. (Artículo 43 de los Estatutos).

Irene A. de Peire, presidente. — B. Torres, secretario.
e.11 abr.-N.° 13.352-v.2 mayo.

"AEROPOSTA ARGENTINA"
Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 26 de Septiembre de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Noviembre de 1927

Capital autorizado . . . $ 5.000.000.—
" suscripto . . . „ 3.000.000.—
" realizado . . . „ 2.264.000.—

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 7. ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores por tres años.
3.° Designación del Presidente del Directorio por un año (artículo 10 de los Estatutos), fijación de sus emolumentos y de los del Director Gerente.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio de 1935, y fijación de la remuneración del Síndico titular (artículo 16 de los Estatutos).
5.° Designación por el Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma (artículo 26 de los Estatutos).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la Sociedad.

e.10 abr.-N.° 13.304-v.30 abr.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LIMITADA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 30 de Abril a las 11 horas, en el local Victoria 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente que terminan su mandato y un Director titular por renuncia.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.10 abr.-N.° 13.324-v.30 abr.

"ASTRA"
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934, y aplicación de utilidades.
2.° Remuneración al Comité de Dirección.
3.° Elección de un Director titular, por tres años, por terminación de mandato, Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 á 15 horas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935.
El Directorio.
e.10 abr.-N.° 13.318-v.26 abr.

PARAMOUNT FILMS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril 1935 a las 17,30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones de los salientes.
3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.6 abr.-N.° 13.110-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio, de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de abril del corriente año, a las 16 horas, en la sede social, calle Belgrano 442, Buenos Aires.

Objeto:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Retribución al Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Secretario

e26 mar.-N.° 12.671-v11 abr.
e.12 abr.-N.° 13.403-v.24 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.

S. A. Salinera, Forestal, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de abril de 1935, a las 16 horas, en su administración central, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Presidente y 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Asunto relacionado con la reducción del capital social.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, con respecto al depósito de acciones.

e.12 abr.-N.° 13.350-v.30 abr.

ELIAS MOOS LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 252, piso 12, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos siguientes de los estatutos:

a) Art. 5.° aumentando el capital social a quinientos mil pesos, debiendo quedar su redacción así: "El capital social será de quinientos mil pesos m|n. de c|l., representado por cinco mil acciones de cien pesos cada una. — Estando integrada la suma de cien mil pesos m|n., las cuatro mil acciones restantes se emitirán y abonarán en la forma que resuelva el Directorio".

b) Art. 36, que quedará redactado así: "Los ejercicios sociales empezarán el 1.° de Julio de cada año y terminarán el 30 de Junio del año siguiente. — El actual ejercicio terminará el 30 de Junio de 1935".

2.° Dejar sin efecto el cambio de denominación resuelto en la asamblea del 6 de Febrero de 1933.

3.° Designación de una persona autorizada para solicitar la aprobación de la reforma de estatutos con facultad de aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que requiera el P. E.

4.° Nombramiento de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente, Síndico y otro más de los Directores.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 13.379-v.30 abr.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en día 29 de abril de 1935, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores, por tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijar la suma correspondiente al Directorio y al Síndico para el quinto ejercicio.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, sus acciones o un documento que justifique, a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 13.204-v.27 abr.

LA SERICA ITALO ARGENTINA "SOCIEDAD ANONIMA"

Fábrica de tejidos en general

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril del corriente año, a las 11.30 horas, en el local social, calle Rincón N.° 79, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al ejercicio concuído el 31 de diciembre de 1934, y los meses de noviembre y diciembre del año mil novecientos treinta y tres, con informe del Síndico;

2.° Elección del Presidente por renuncia del titular y de Síndico y Síndico suplente;

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 13.149-v.27 abr.

SALINERA ESPAÑOLA, BALLESTER Y MOLINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Campichuelo 250, el día 27 de Abril de 1935, a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el Acta de la Asamblea.

2.° Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio Social.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Retribución de Directores y Síndico.

Arturo Ballester, presidente.

e.9 abr.-N.° 13.222-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COLGATE-PALMOLIVE-PEET LTDA.

Santiago del Estero 1997 — B. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1935, a las 10 horas, en el local social de la Compañía, calle Santiago del Estero 1997, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31-12-34.

2.° Aprobación y confirmación del reparto de dividendos.

3.° Elección de cinco Directores y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.189-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS

Bmé. Mitre 226

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de un Director en reemplazo del señor Rómulo Otamendi, que falleció.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Acionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.199-v.29 abr.

COMPAÑIA MINERA Y METALURGICA SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Acionistas de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, San Martín 235, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General presentado por el Directorio.

2.° Elección de cinco Directores titulares.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1935.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.196-v.29 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 18.° de los Estatutos sociales, se efectuará el día 30 de Abril de 1935, a las 11 horas, en la sede social de la Compañía, calle Uruguay 654 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos suplentes, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1935.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935.

El Secretario.

e.8 abr.-N.° 13.140-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA UNION INMOBILIARIA DEL NORTE

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1935, a las 11 y 15 horas, en Reconquista 144

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.

2.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.218-v.29 abr.

CIA. SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinar los honorarios de los Directores y Síndico, por el ejercicio vencido.

4.° Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos.

5.° Nombramiento de Directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior; dos Directores suplentes, y Síndicos, titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

e.8 abr.-N.° 13.173-v.27 abr.

ESTRELLA MARITIMA

S. A. de Navegación y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1935 a las 15 horas en el local Avenida Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) N.° 615, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de los miembros del Directorio.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 13.166-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND S. A.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril, a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, Reconquista 46, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y del Síndico.

4.° Elección de nueve Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1935.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, sus acciones deberán ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes de la Asamblea. Asimismo que de acuerdo con el artículo 27 de los mismos Estatutos, el Directorio, ha resuelto autorizar el depósito de las acciones en el First National Bank of Boston de Nueva York, a cuyo efecto la sucursal de este Banco en Buenos Aires, extenderá los comprobantes de depósito correspondientes, a los efectos de la Asamblea.

El Directorio

e.4 abr.-N.° 13.000-v.26 abr.

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

Rivadavia 649-55-57 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de abril de 1935, a las 17 horas, en el local Rivadavia 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de la Comisión liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.4 abr.-N.° 13.001-v.25 abr.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

S. A. de Previsión y Ahorro

San Martín 232 — Buenos Aires

Conforme disponen los artículos 14 y 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 232, el día 24 de abril de 1935, a las 16 1|2 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas", distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Determinación del N.° de miembros del Directorio (artículo 21 de los Estatutos), y elección en su caso, de un Director suplente, por tres años, en reemplazo de otro que renunció. Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

Por el Directorio: Tomás Amadeo, presidente.

e.4 abr.-N.° 12.949-v.24 abr.

EMPRESA MATE LARANGEIRA S. A.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255 el día 25 del corriente mes, a las 15 y 30 horas para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Julio Cordomí, que falleció, y Raúl Méndes Gonçalves, que renunció (Art 13 de los Estatutos).

3.° Elección del Síndico y suplente para el ejercicio 1935 (Art. 17 de los Estatutos).

4.° Designación de un Secretario ad-hoc y de dos Accionistas que deban suscribir el acta en representación de los señores Accionistas.

Según establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

El Directorio.

2 abr.-N.° 12.899-v.25 abr.

"LA HOLANDO SUDAMERICANA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1934, e informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Espartaco C. A. Boezio y Enrique Bosio, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 17 de los Estatutos).

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos. — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 12 de los Estatutos. — Tanto los Directores titulares como los suplentes son reelegibles.

Buenos Aires, Abril de 1935.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 12.981-v.23 abr.

"LA METALURGICA SUECA" S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 355, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección del Directorio por terminación de su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un banco con 48 horas de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce N.° 355, para tener derecho a voto.

e.3 abr.-N.12.979-v.23 abr.

ANTORCHA ARGENTINA S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, el día 26 de Abril de 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.2 abr.-N.° 12.957-v.22 abr.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril 1935, a las 15 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1934.

2.° Distribución de utilidades y determinación de emolumentos del Síndico.

3.° Elección de 3 Directores titulares y 1 suplente, y de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

El Directorio.

e. 3 abr.-N.° 12.987-v.23 abr.

CITY BELL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo 651 piso 1.°, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934 e informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.—

El Directorio.

e.3abr.-N.° 12.982-v.25 abr.

T R E U H A N D

Sociedad de Administración y Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1935, a las 17 horas, en el salón de Actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente y dos Vocales por el período de tres años por haber terminado el mandato el actual Directorio.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

El Vicepresidente.

e.2 abr.-N.° 12.898-v.22 abr.

"CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO-URUGUAYO S.A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.° de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 25 del corriente, a las 17 horas, en su local social, calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 6.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1934 y distribución de utilidades.

2.° Elección de seis Directores por el término de tres años en reemplazo de los señores Eduardo Bracht, Federico Bracht, Dominique Dufay Sainte Claire Deville, Leopoldo Lewin, Pierre Lombard, y Dr. Jorge A. Robirosa, quienes terminan su mandato.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.039-v.25 abr.

FABRICA NACIONAL DE VIDRIO "LA ASUNCION"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Fábrica Nacional de Vidrio "La Asunción" (Sociedad Anónima), a Asamblea Ordinaria que deberá celebrarse, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, el día 30 de Abril, a las 18 horas y 30 minutos, en el local social, calle Caseros N.° 3159, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración, aprobación u observación, de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años (artículo 14 y 33 de los Estatutos) y de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, (artículo 28 de los Estatutos).

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea a fin de obtener la tarjeta de entrada a la Asamblea (artículo 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.077-v.25 abr.

QUIMICA & COMERCIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril de 1935, a las 16,15 horas, en el local 25 de Mayo 145, escritorio 219, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance e informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.
El Directorio
e.8 abr.-N.° 13.164-v.27 abr.

HOPKINS & GARDOM LIMITADA
Compañía Constructora

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 185, piso 9.°, el día Jueves 25 de Abril de 1935 a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al año 1934.
2.° Elección de dos Directores.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Designación de Síndico y suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Pablo A. Mazzini, director secretario.
e.8 abr.-N.° 13.178-v.25 abr.

"EL NEUMATICO"
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y por el artículo 317 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas de "El Neumático" Sociedad Anónima Comercial, a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril a las 18,30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario y dos escrutadores para la autorización y firma del acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1934.
3.° Elección de un Director General suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente por el período de un año.
4.° Determinación, de conformidad con el artículo 9 de los Estatutos, de la remuneración anual del Director General y Síndico titular.

Nota: Para participar en la Asamblea, los Accionistas deberán, tres días antes de la fecha de la misma, depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas.

Los accionistas pueden hacerse representar en la forma prevista por el Art. 355 del Código de Comercio.

El Director General.
e8 abr.-N.° 13.175-v27 abr.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A. en Buenos Aires
Convocatoria a la Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los Accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, Avda. L. N. Alem N.° 484, a las 19 horas, el día 30 de Abril del año en curso para tratar lo siguiente

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presentará el Directorio.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades aconsejada por el Directorio.
3.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Director, Suplente 1.° y Suplente 2.°
4.° Aprobación del nombramiento de un suplente reemplazante.
5.° Nombramiento de Síndico titular y de Síndico suplente, los cuales han terminado su mandato.
6.° Remuneración del Directorio por el término vencido.
7.° Remuneración del Directorio por el año en curso.
8.° Nombramiento de un Accionista para que en unión del Presidente y Secretario, intervenga en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935.
El Directorio.
e.8 abr.-N.° 13.176-v.27 abr.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Abril de 1935, a las 15 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores y suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e.10 abr.-N.° 13.323-v.23 abr.

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU
Cangallo 242 — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día, en la sede social, calle Cangallo número 242, para tratar el siguiente Jueves 2 de Mayo de 1935, a las 15 horas, en la sede social, calle Cangallo número 242, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 4.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Acionistas para que firmen y aprueben el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.
Mauricio Mayer, director.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que hallándose depositadas en la Caja Social las acciones, quedan éstos habilitados para formar parte de la Asamblea por sí o por un mandatario con carta de poder en forma.

e.8 abr.-N.° 13.177-v.27 abr.

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 1286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres o más escrutadores a los fines del artículo 18, último párrafo, y del artículo 24 de los Estatutos.
2.° Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, respecto al ejercicio a Diciembre 31 de 1934, para su deliberación y resolución.
3.° Acordar la distribución de utilidades y remuneración al Síndico, destinando el saldo a "Fondo de Previsión".
4.° Fijar la fecha de cierre del ejercicio (Artículo 17).
5.° Fijación del número de Directores titulares determinando la duración de su mandato y elección de los mismos.
6.° Conveniencia de nombrar Directores suplentes, fijando su número y duración de mandato, y elección de los mismos.
7.° Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad (Cangallo 1286), de acuerdo con los artículos 18 y 32 de los Estatutos, con tres días de anticipación al de la reunión (hasta el 22 de Abril de 1935) para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores Accionistas para serles entregadas desde el 16 de Abril de 1935.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935.
El Directorio.
e.8 abr.-N.° 13.170-v.22 abr.

LA ABASTECEDORA
Sociedad Anónima de Comercio e Industria
CONVOCATORIA

Covócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de de Abril de 1935, a las 18 horas, en el local socal, Candelaria N.° 80, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio.
2.° Elección del Presidente del Directorio, un vocal por un año, cuatro suplentes y Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

El Directorio
e.8 abr.-N.° 13.162-v.24 amr.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se cita a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 29 del corriente a las 15 horas, en Av. de Mayo 760.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdiras e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio pasado.
2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes.
3.° Elección de un Director titular para terminar el período del Director fallecido, Ingeniero don Feliciano Lavenás.
4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta el día 27 del corriente, (Art. 21).

El Secretario
e.8 abr.-N.° 13.161-v.27 abr.

ANILINAS ALEMANAS
Sociedad Anónima
323-Salta-325 — Buenos Aires
Memoria y Balance General
Correspondiente al 9.° Ejercicio año 1934
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 25 de Abril de 1935, a las 15 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 149, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuentas y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director Presidente y un Director suplente Vice Presidente.
4.° Elección de un Síndico y un suplente.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.8 abr.-N.° 13.201-v.25 abr.

COMPAÑIA DR. SCHOLL, S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1935 a las 16,30 horas en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y remuneración de los salientes.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.8 abr.-N.° 13.144.-v.27 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud-Americana de Minas)
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes, por un año.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.
5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 27 de Abril de 1935, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico y sus sucursales.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.
El Directorio.
e.8 abr.-N.° 13.147-v.30 abr.

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo noveno de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1935, a las 10 y 30 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores, por tres años.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Fijar la suma correspondiente al Directorio y al Síndico, para el trigésimo octavo ejercicio.
6.° Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, su acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.
El Directorio.
e.8 abr.-N.° 13.203-v.27 abr.

"ITALMAR"
Sociedad Anónima de Empresas Marítimas
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680 — B. Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 20 de Marzo de 1935 y de conformidad con nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 27 de Abril corriente año, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 680, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades, correspondientes al 2.° ejercicio fenecido el 31 de Diciembre del año 1934.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores por un año, en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
5.° Fijación de la remuneración del Síndico por el 2.° ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista; recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose entregar también por los Accionistas un certificado que acredite que las acciones se han depositado en el "Credimare S. A.", Zurich, o en el "Banco Francés e Italiano para la América del Sud, de esta Capital, y que será canjeado por la correspondiente boleta de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.
El Directorio.
e.4 abr. N.° 12.994-v.24 abr.

LA HOSTERIA DE SAN ANTONIO Y TERRENOS LA FALDA Y VALLE HERMOSO, SIERRAS DE CORDOBA LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de Abril de 1935, a las 16 horas, en Rivadavia 409, esc. 510, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del Síndico y designación de Síndico "Ad-hoc", para que dictamine sobre el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del C. de Comercio, inciso 1.°, del ejercicio 30 de Septiembre de 1934.
3.° Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el Art. 17 del Estatuto.

El Directorio.
e.4 abr. N.° 12.996-v.24 abr.

LA HOSTERIA DE SAN ANTONIO Y TERRENOS LA FALDA Y VALLE HERMOSO, SIERRAS DE CORDOBA LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de Abril de 1935, a las 16 y 30 horas, en Rivadavia 409, esc. 510, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.4 abr.-N.° 12.991 v.24 abr.

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril 1935, a las 15,30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.4 abr.-N.° 12.936-v.26 abr.

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1935, a las 11 horas, en su local, calle Venezuela N.° 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 10 ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas, que, en representación de la Asamblea General, firmen el acta respectiva.

El Directorio.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1935, a las 11.30 horas, en su local, calle Venezuela N.° 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 10 de los Estatutos de la sociedad.
2.° Elección de un Director titular, de conformidad con la modificación a tratarse.
3.° Designación de los accionistas que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea los Sres. accionistas deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.
e.4 abr.-N.° 12.991-v.24 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 del corriente mes, a las 11 horas y 30 minutos, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín número 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Ingeniero don Horacio Bustos Morón, doctor don Emilio R. del Valle y doctor don Ricardo M. Aldao y de un Director suplente en reemplazo de don Juan C. F. Lawrie.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores don Carlos J. Guerello y don Santiago A. Bachini, respectivamente.
4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.
El Directorio.
e.4 abr.-N.° 12.948-v.25 abr.

"LE COURRIER DE LA PLATA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1935, a las 17 horas, en su local, calle Reconquista N.° 165, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con dictamen del Síndico, correspondientes al 24 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, de dos Directores suplentes por un año, de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Abril de 1935.
El Directorio.
e.4 abr.-N.° 12.947-v.24 abr.

JALON LIMITADA
S. A. Para Producir Extracto de Quebracho
Perú N.° 375 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de abril de 1935, a las 12 horas, en el local social calle Perú N.° 375, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 370, inciso 4.° del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de liquidadores.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — El Directorio.
e.4 abr.-N.° 12.989-v.24 abr.

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA LIMITADA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, en el local social, Callao 32, el 18 de Mayo de 1935, a las 15

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el cuarto ejercicio.
2.° Elección de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Deberá depositarse las acciones o sus justificativos en la caja social, con tres días de anticipación.

El Directorio.
e.13 abr.-N.° 13.387-v.4 mayo.

"LA REPUBLICA"
Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1935, a las 17 horas, en San Martín 121 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio.
2.° Remunerar al Directorio y distribuir utilidades.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.4 abr.-N.° 12.937-v.24 abr.

JALON LIMITADA
S. A. Para Producir Extracto de Quebracho
Perú N.° 375 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el Art. 24 de los Estatutos, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 347 del Código de Comercio, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 Abril de 1935, a las 11 horas, en el local social calle Perú N.° 375, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el día 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de 4 Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea deberán depositar hasta tres días antes del designado para la reunión, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o en su defecto, presentar el certificado bancario que justifique el depósito de dichas acciones.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.
El Directorio.
e.4 abr.-N.° 12.989-v.24 abr.

"MICHELIN SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE NEUMATICOS"
Esmeralda 1388 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1935, a las 10 horas, en el local social, calle Esmeralda 1388 de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado en día 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del Presidente del Directorio y de dos Directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1935, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos y fijarles su remuneración.
4.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.
5.° Ratificación del nombramiento del Director suplente efectuado por el Síndico, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las Acciones a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan.

e.4 abr.-N.° 13.005-v.27 abr.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, cumpliendo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de abril de 1935, a las 16 horas en la sala de reuniones, calle 25 de Mayo 244, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio 29.°.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes. Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Resolver sobre el artículo 39 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, con indicación del número de orden de los Títulos, en las oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 244 3.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

El Directorio

e.10 abr.-N.° 13.310-v.23 abr.

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS NAVALES Y MECANICAS
Silvestre Solari S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Abril, en el local social, calle Paseo Colón 1047, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General e informe del Síndico, correspondiente al 4.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de cinco Directores titulares.

3.° Elección de 2 Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Administración de la Sociedad, calle Paseo Colón 1047, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Adolfo Peirano, Secretario del Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.313-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA, THE REVIEW OF RIVER PLATE.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1935, a las 11,30 horas, en el local, calle Reconquista 314, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas **para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.**

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 427, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935.

El Presidente

e.10 abr.-N.° 13.314-v.30 abr.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS
Sociedad Anónima
Año de fundación 1913
Río Gallegos (T. N. de Santa Cruz)

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día dos de mayo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Zapiola número 1001, de esta Capital, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para considerar la situación creada a la Compañía por la instalación de la Usina Eléctrica Municipal, y resolver sobre el temperamento definitivo a adoptar.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la caja de la Sociedad, o en un Banco designado al efecto, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Río Gallegos, 1.° de Abril de 1935.

El Directorio

e.10 abr.-N.° 13.272-v.30 abr.

CAFE COSTA RICA, S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de mayo de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.

2.° Nombrar una comisión liquidadora, de acuerdo al artículo 35 de los Estatutos, con carácter permanente y con amplios poderes que fueren necesarios hasta la completa liquidación de la Sociedad, con facultad de vender, liquidar, firmar los escritos y escrituras del caso.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.10 abr.-N.° 13.276-v.30 abr.

Sociedad Anónima
COLOMBATTI & CIA. LTDA.
Cromo Litografía "Italo Platense"
1180 Paseo Colón 1182

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26, de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 30 de abril de 1935, a las 16 horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13 ejercicio, terminado el 31 de enero de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, es indispensable que los señores Accionistas, depositen en la administración de esta sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión, las acciones que posean, o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un Banco de esta Capital.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Alfredo Colombatti, presidente.

e.10 abr.-N.° 13.261-v.30 abr.

C. O. S. Q. E.
COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1935

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 5.ª Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, de la calle Cangallo 667, el día 30 de Abril de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 26.° de nuestros Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, de la fecha de la Asamblea y se les entregará en cambio un certificado de depósito en el que se hará constar el número de votos que les corresponda, sirviéndoles al mismo tiempo de boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.260-v.30 abr.

V I C T O R I A
Compañía de Colonización, Soc. Anó.
San Martín N.° 132 — Bs. Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de abril del corriente año, a las 11.30 horas, en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de seis Directores titulares por tres años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril .. de 1935. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.262-v.30 abr.

CARRIER - LIX KLETT, S. A.
ACONDICIONAMIENTO DE AIRE
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1935, a las 18 horas, en el local calle Florida número 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 27 de Diciembre de 1934, y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Elección de un Director.

4.° Designación de dos Accionistas **para firmar el acta.**

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida 229, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres (3) días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Ernesto Lix Klett, presidente.

e.9 abr.-N.° 13.213-v.23 abr.

COMPAÑIA ELDORADO
Colonización y Explotación de Bosques Ltda., S. A.
San Martín N.° 132 — Bs. Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de abril del corriente año, a las 15 horas, en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril .. de 1935. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.263-v.30 abr.

Sociedad Anónima
"LA FINANCIERA"
Compañía de Seguros
Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 30 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avda. de Mayo 665, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del Síndico correspondiente al 32 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de 4 Direct. titulares por dos años; de cinco Directores suplentes, tres por dos años y dos por un año y de un Síndico titular y tres suplentes, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos, de tres días, al fijado para la reunión. La Dirección General dará recibo por las acciones.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Francisco E. Alfonso, director presidente. — Alberto J. Fernández, director delegado.

e.10 abr.-N.° 13.266-v.30 abr.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO
Asamblea General Ordinaria
1ra. Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1ra. Convocatoria) para el día 29 de Abril de 1935, a las 16 horas en el local del Banco, Corrientes 2278, para tratar la **siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

3.° Integrar el capital social hasta pesos 1.000.000.—

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Elecciones de Vicepresidente por 2 años; Secretario por 2 años; Tesorero por 2 años; dos Vocales por 2 años; Síndico y Síndico suplente por 1 año.

6.° Designación de dos Accionistas **para que firmen el acta.**

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.307-v.29 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril a las 11 horas en Sarmiento 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio; distribución de utilidades.

2.° Elección de Directores por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia y de acciones ordinarias.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario.

e.9 abr.-N.° 13.253-v.29 abr.

LA PLATA CEREAL C.° S. A.

(Compañía de Cereales La Plata S. A.)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1935, a las 11 horas, en el local de la calle Corrientes 345, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.221-v.29 abr.

"ÑU — PORA"

(Sociedad Anónima de Yerbales, Campos y Bosques)

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 2 de mayo de 1935, a la hora 17, en la sede social, Avenida de Mayo 1249, 5.° piso A.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio 1934.

2.° Fijación honorario del Síndico por el ejercicio 1935.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para autorizar el acta.

El Presidente.

e.9 abr.-N.° 13.209-v.29 abr.

MEDIOLANUM

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 27 de abril corriente, a las 16 horas, en la calle Alsina 1381, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Elección de Director y suplente, Síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935.

El Director.

e.9 abr.-N.° 13.210-v.27 abr.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

Secretaría: Calle Sarmiento N.° 385 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación, a la Asamblea General que tendrá lugar el miércoles 24 de abril de 1935, a las 18 horas, en el salón del Templo Escocés, calle Perú 352

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.;

2.° Reintegración de la Comisión Directiva;

3.° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935.

El Secretario

e.8 abr.-N.° 13.150-v.22 abr.

HISPANO ARGENTINA, FABRICA DE AUTOMOVILES, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Campichuelo N.° 250, el 27 del corriente a las 11 ½ horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.

2.°) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance de la Sociedad, correspondientes al quinto Ejercicio Social e informe del Síndico.

3.°) Elección de Directores.

4.°) Elección del Síndico y su suplente.

Los señores accionistas para concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, retirando las correspondientes entradas.

Buenos Aires, Abril de 1935.

El Directorio

e.9 abr.-N.° 13.184-v.27 abr.

MIGUEL CAVIGLIA, SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA.

Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1935, a las 9 horas, en la calle Rivadavia 5390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934, y Distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años; un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Presidente

e.9 abr.-N.° 13.182-v.27 abr.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Segundo Ejercicio: 1.° Enero 1934 - 31 Diciembre 1934

Asamblea Ordinaria: 25 de Abril de 1935

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual será celebrada en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, el día 25 de Abril 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre 1934 e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo del señor Ing. don John M. L. Kuiper y don Josse De Volder.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Abril 2 1935.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 12.934-v.25 abr.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903

Buenos Aires - Calle Bmé Mitre 559

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1935, a las 17 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo primer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y cuatro suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.035-v.25 abr.

PARRAN Y ZIMMERMANN LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 26 de Abril de 1935, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° onsideración de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, sus acciones, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.073-v.25 abr.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución adoptada por la 3ra. Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al período comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Chile 758, 1.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.076-v.25 abr.

THE ARGENTINE CATTLE Co. LTD.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de abril de 1935, a las 10.10 horas en el local social de la Compañía, Bartolomé Mitre 430, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.014-v.25 abr.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA

Defensa 143 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1935, a las 16 horas, en el local social Defensa 143, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.

3.° Distribución o destino de las utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación de dos días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935

J. F. Foard, presidente.

e.5 abr.-N.° 13.022-v.27 abr.

ALBERTO UBBELOHDE & CIA.

Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 760, escritorio N.° 176, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Dictamen del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934 (1.° de octubre al 31 de diciembre de 1934).

2.° Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes al presente ejercicio.

3.° Nombramiento del Síndico para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia en el caso de que éste asistiera.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

A. J. Ubbelohde, presidente.

e.3 abr.-N.° 12.925-v.23 abr.

GENERAL MOTORS ARGENTINA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la calle Osvaldo Cruz N.° 2848, el día 26 de Abril de 1935, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° Consideración del Balance General cerrado el 31 de Diciembre de 1934, Memoria del Directorio e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3.° Elección del nuevo Directorio, del Síndico y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

Williard T. Clark, director gerente.

e.5 abr.-N.° 13.042-v.25 abr.

PERFUMERIAS TOSCA S. A.

Buenos Aires — Blanco Encalada 3145

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Abril del corriente año a las 18 horas, en el local Avda. Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 12.970-v.23 abr.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de junio 1906.

Capital autorizado m$n. 8.181.000.

Emitido e integrado m$n. 4.090.500.

Por resolución del Consejo de Administración y de conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 15 de Abril de 1935, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin número 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934, y reparto de las utilidades.

2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3.° Comunicaciones varias del Consejo de Administración

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la casa central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro De Vido, secretario.

e.15 abr.-N.° 13.418-v.29 abr.

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de 5 Directores titulares, 2 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 12.975-v.23 abr.

DONADEU & CIA. LTDA.

Comercial—Forestal (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril de 1935, a las 17 horas, en Cangallo 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, corespondientes al octavo ejercicio.

2.° Elección del Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los Accionistas el cumplimiento del artículo 22 del Estatuto.

El Presidente.

e.3 abr.-N.° 12.932-v.23 abr.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES

Sociedad Anónima

Brasil 731 — B. Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Abril de 1935, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del Accionista por el Banco que designará el Directorio.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 12.930-v.23 abr.

S. A. COMERCIAL "LA CASTELLANA"

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de abril de 1935, a las 10.20 horas, en el local social de la sociedad, Bartolomé Mitre 430, Capital para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.055-v.25 abr.

Sociedad Anónima "DOMINGO BARTHE"

(Comercial, Industrial y Financiera)

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial, Industrial y Financiera), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril del corriente año 1935, a las 16,30 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 825, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente; y

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Sociedad, sus acciones, a fin de obtener la tarjeta de entrada en la cual se determinará el número de votos que le corresponde.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 12.928-v.30 abr.

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Viernes 26 de Abril próximo, a las 18 horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 672, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio 1934-35.

2.° Elección de tres vocales titulares de la Junta Ejecutiva para el período 1935-37 e nsustitución de los señores Rosendo Martínez, Amador Fernández y Marcos Basaldúa.

Elección de un suplente para el mismo período en reemplazo del señor José Ustariz.

Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva para el período 1935-37 en reemplazo de los señores Mariano Pérez, Guillermo Romero, Crisante Ayanz, Eusebio Dávila, Valentín Liona, Antonio Boo, José P. Soto y José Goya Herrán.

3.° Considerar y votar la propuesta hecha en la anterior Asamblea, para conceder el título de socio honorario al doctor Ricardo Levene. — (Artículo 18 de los Estatutos).

4.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Leandro Anda, presidente. — Tiburcio Bustinza, secretario.

e.15 abr.-N.° 13.427-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Abril de 1935, a las 17 horas, en el local de la sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo-primero ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, por haber terminado sus mandatos los señores Edmundo Hermann, Juan Carosio, Atanasio Yturbe y Arnoldo Biehly.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Edmundo Hermann, presidente.

e.30 mar.-N.° 12.858-v.23 abr

"CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO" S. A.

Cangallo N.° 667 — B. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo diez y nueve de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1935, a las once horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al día 31 de Diciembre de 1934.

2.° Nombramiento de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

El Directorio.

e.29 mar.-N.° 12.788-v.29 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL-MEX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 46, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 12.869-v.24 abr.

LA INDUSTRIA QUIMICA NACIONAL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Suipacha 477, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad de acuerdo con el artículo 370 del C. de Comercio, inciso 4.°

2.° Nombramiento de una comisión liquidadora.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Abril de 1935.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.257-v.30 abr.

PERFUMERIA MONT-BLANC

Soc. Anón.

Talcahuano 297

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 25 de Abril de 1935, a las 11 horas en el local Talcahuano 297, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1934.

2.° Elección de nuevos Directores y Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 13.167-v.27 abr.

ROBERT BOSCH S. A.

Compañía Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General que se realizará el 26 Abril 1935, a las 11 horas, en la calle Río Bamba 340|50

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 Diciembre 1934.

2.° Elección de un Director titular por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 13.168-v.26 abr.

A. HILDING OHLSSON LTDA. - S. A. Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril 1935, a las 14 horas, en nuestro local, Belgrano 936, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar sus remuneraciones.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.228-v.23 abr.

BOLSALONA SOCIEDAD ANONIMA Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1935 a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° ejercicio económico fenecido el 31 de Enero de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes todos por tres años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 12.998-v.26 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, S. A.

Av. R. S. Peña 615 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Química Industrial de Argentina, S. A.", para el 30 de abril de 1935, a las 11 horas, en la Avenida Diagonal Norte número 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución o destino de las utilidades.

3.° Nombramiento de Síndicos, titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.

Ricardo M. Aldao, presidente.

e.5 abr.-N.° 13.062-v.25 abr.

"LA FABRIL" Sociedad Anónima

25 de Mayo 501 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 25 de Abril de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.070-v.25 abr.

LEVER HERMANOS LIMITADA Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1935, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos, fijar remuneraciones y distribución utilidades.

3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.106-v.26 abr.

"LIBREGULE" Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas

Calle 25 de Mayo 145

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 9.° inc. d) de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1935, a las 17 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo N.° 145, 2.° piso, Escr. 219, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a su aprobación la Memoria del Directorio, Balance General de las operaciones y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1934 y dictamen del Síndico.

2.° Elección de Presidente y dos Directores, Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Presidente.

e.6 abr.-N.° 13.155-v.26 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1935, a las 16 horas en el local social calle Perú N.° 375, IV piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de la Memoria y Balance del 12 Ejercicio al 31 de Diciembre de 1934, y aplicación de las utilidades.

2. Elección por tres años de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N. 13.156-v.26 abr.

DIADEMA ARGENTINA, S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en los artículos 23 y 27 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 11.30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 615, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia al artículo 3.°, incisos b) y c) de los Estatutos sociales, y de la vista conferida al respecto por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, y resolución respecto a la modificación de los incisos b) y c) del artículo 3.° de los Estatutos sociales a que se refieren dichas vistas.

2.° Consideración de toda moción relacionada con el punto 1.° de la orden del día.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.092-v.26 abr.

"SOC. ANO. ELOWSON Y WESTER LIMITADA"

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 10 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y "Cuenta de Ganancias y Pérdidas", así como el Informe del Síndico.

2.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

3.° Renovación total del Directorio por expiración de su mandato y elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los bancos, con dos días de anticipación, en la gerencia de la sociedad, donde se le otorgará recibo en forma.

Con tal motivo saludamos a Vds. muy atentamente.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.094-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 25 ejercicio vencido el 31 de diciembre último.

2.° Elección de seis Directores titulares y un Director suplente, por el término de dos años.

3.° Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes del comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año, y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten la propiedad de las mismas, en la calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — El Director Secretario.

e.6 abr.-N.° 13.095-v.26 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Martes 30 de Abril de 1935, a las 10 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 424, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria y Balance presentados por el Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio financiero.

2.° Elección de los miembros del Directorio, dos suplentes, un Síndico y un suplente para el décimoquinto ejercicio de la Sociedad.

3.° Aprobación o modificación de la cuenta Ganancias y Pérdidas.

4.° Determinar la retribución que corresponde al Directorio y Síndicos por el décimocuarto ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento 424, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

e.6 abr.-N.° 13.135.-v.26 abr.

GENERAL ELECTRIC APPLIANCES S. A. (Aparatos Eléctricos para el Hogar)

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1935, a la 16.30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña número 636

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio, por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Proceder a la elección de siete Directores en reemplazo de igual número que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.119-v.26 abr.

S. A. LINEA SUECA BRASIL LA PLATA K. G. NILSSON LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria qeu tendrá lugar en día 29 de Abril de 1935, a las 15 horas en el local social, calle Sarmiento número 329, 5.° piso para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinar los honorarios de los Directores y Síndico, por el ejercicio vencido.

4.° Nombramiento de Directores titulares y Síndicos titular y suplentes.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Presidente.

e.6 abr.-N.° 13.120-v.26 abr.

"EL CONDOR" Cía. Anglo-Argentina de Seguros

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 25 de abril de 1935 a las 11 horas, en el local Reconquista 336, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.2 abr.-N.° 12.960-v.22 abr.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA
Buenos Aires

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Abril, a las diez y siete horas, en el local de la calle Balcarce N.° 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de dos años.

3.° Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Comité por el término de dos años.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce N.° 160, Buenos Aires o presentar certificados expedidos por un Banco de la República, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — E. García Merou, director-secretario.

e.5 abr.-N.° 13.024-v.25 abr.

ELIAS MOOS LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle 25 de Mayo N.° 252, piso 12.°, el día 30 de Abril de 1935, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente, Síndico y otro más de los Directores.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 13.379-v.30 abr.

GUERLAIN PERFUMISTA
Sociedad Anónima

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio del Síndico, Cangallo N.° 466, piso 3.° el día 24 de Abril a las 11.30 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1934.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de dos Directores y del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber de acuerdo con el artículo 24 de los Estautos, que los Accionistas que deseen tomar parte, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

A. M. Aubry, director gerente.

e.28 mar.-N.° 12.783-v.13 abr.
e-15 abril N.° 13.268-v-22 abril.

"IFA"
Sociedad Anónima Industria Frigorífica Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1935, a las 10 horas, en el local social Defensa N.° 533, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.071-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 17 y 30 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 5.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1934, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.020-v.25 abr.

"COARICO"
Compañía Argentina de Comercio Internacional
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas, a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 16 horas, en el Salón de Actos de la "Germano-Argentina", Cía. de Seguros, Avda. Alem 168, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, todo correspondiente al undécimo ejercicio.

2.° Elección del Directorio y del Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935. — Edmundo Hermann, presidente del directorio.

e.9 abr.-N.° 13.205-v.29 abr.

QUIMICA SCHERING S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de Abril próximo a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 722, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director titular por 3 años, de un Síndico y de un Síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.9 abr.-N.° 13.225-v.29 abr.

"RIBEREÑA DEL PLATA"
Cía. Sudamericana de Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos sociales, y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril del corriente año, en el local social, Avenida de Mayo 869, 7.° piso, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimosexto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección por tres años, de seis Directores titulares y dos suplentes.

4.° Nombramiento del Síndico titular y suplente por un año, y fijación de sus honorarios.

5.° Designación de 2 escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

e.9 abr.-N.° 13.238-v.29 abr.

LENG, ROBERTS & CIA. (VENTAS)
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria el día martes 30 de abril de 1935, a las 10 horas, en el local social calle Reconquista 314, (3er. piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e.9 abr.-N.° 13.248-v.29 abr.

THOMPSON MUEBLES LTDA
Sociedad Anónima (En liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 435 del Código de Comercio y del 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día Martes 30 de Abril, a las 12 horas, en la calle Florida 833, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio final de la Sociedad, con fecha 31 de Diciembre de 1934, incluyendo los remates realizados, y además al período subsiguiente para la finalización de cuentas, cobranzas, etc.

2.° Considerar el informe del Síndico acerca de dichos balances.

3.° Fijar la remuneración del Síndico.

4.° Resolver la liquidación final de cuentas.

5.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea, y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935.

La Comisión Liquidadora

e.9 abr.-N.° 13.227-v.29 abr.

CASA RETTES LIMITADA JOYERIA Y ANEXOS
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las 14 horas, en su sede social, Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta y Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Enero próximo pasado.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 27 de Abril de 1935.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.216-v.29 abr.

SOC. AN. COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1935 a las 11 y 30 horas, en Reconquista 144

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.

2.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.217-v.29 abr.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1935, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina N.° 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre 1934, y lectura del dictamen del Síndico.

2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.9 abr.-N.° 13.185-v.29 abr.

SOULAS
Sociedad Anónima Financiera
Bartolomé Mitre 559

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el lunes 29 del corriente, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Elección de dos Directores, por dos años.
5.° Elección de Síndico, por un año.
6.° Designación de dos Accionistas, para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 4 Abril 1935.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.181-v.29 abr.

"RUBI"
Soc. Anón. de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de abril de 1935 a las 11 horas en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 615, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.
2.° Nombramiento de tres Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.2 abr.-N.° 12.908-v.22 abr.

PABLO HADRA, LIMITADA
Sociedad Anónima de Exportación de Cereales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de Abril 1935 a las 14 horas en el local Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el Inventario, Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico;
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Síndicos;
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.1.° abr.-N.° 12.834-v.17 abr.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de la Compañía y con la resolución sancionada por el Directorio en sesión del día 28 de Marzo del corriente año, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
3.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933, en substitución del aprobado en la Asamblea del 30 de Abril de 1934.
4.° Elección del nuevo Directorio.
5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

B. R. Edmunds, secretario tesorero.

e.9 abr.-N.° 13.254-v.30 abr.

JOHN LAYTON Y Co. LTD.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1935, a las 10 horas en el local social de la Compañía, Bartolomé Mitre 430, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e.5 abr. -N.° 13.015 -v.25 abr.

Sociedad Anónima
MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

Bartolomé Mitre 430 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al tercer ejercicio.
2.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
3.° Renovación total del Directorio, por expiración de su mandato, elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con anticipación no menor de tres días, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo en forma.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.241-v.29 abr.

CREODEMA, S. A.
Industrial Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 145, Escritorio 219, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aprobación del balance e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

El Director

e.8 abr. -N.°13.163 -v.27 abr.

INSTITUTO ESPECIALIDADES MEDICAS ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de Abril a las 19 horas, en Bustamante 364, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Artículo 347, inciso I del Código de Comercio.
2.° Elecciones de Síndicos.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.250-v.29 abr.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 26 de abril corriente, en las oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, calle Corrientes N.° 651, a las 14 horas y 30 minutos

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Destino de las Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 7.° Ejercicio.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Sociedad en esta Capital, calle Corrientes N.° 651, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos.

El Directorio

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935. — e.2 abr.-N.° 12.903-v.22 abr.

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial
Florida 439

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1935, a las 10 horas, en la sede social, calle Florida 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la "Memoria", "Balance General", cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e "Informe del Síndico", correspondiente al 12 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Antonio M. Delfino y Carlos G. Marenco, por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.5 abr.-N.° 13.028-v.25 abr.

Sociedad Anónima
ADRIAN M. HERIOT & CIA.
(Empresa de Obras)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de abril 1935, a las 16 horas en el local 25 de Mayo 195, escritorio 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar acta.

El Presidente.

e.3 abr.-N.° 12.920-v.-23 abr.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1935, a las 15 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.045-v.25 abr.

TALLERES GRAFICOS CARDENAL FERRARI LTDA.
Venezuela 2581

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, y con los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Venezuela 2581, el día 30 de abril, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1935.
2.° Nombramiento de tres miembros titulares y un suplente para reemplazar a los que terminan su mandato.
3.° Designación del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio, y con los estatutos de la sociedad se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle Venezuela 2581, el mismo día, y a continuación de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de abril de 1935.

Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria

1.° Disolución anticipada y liquidación definitiva de la sociedad, en vista de la pérdida del 50 o|o del capital social, y la demostración que surge del Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria y de las circunstancia que son del conocimiento de los señores accionistas y en virtud de las cuales la sociedad no puede continuar llenando los fines para que fué creada.
2.° Designar al Directorio de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para que proceda a la liquidación total de los bienes sociales, facultándolo especialmente para que, con las amplias facultades que el caso requiere, los enajene por una cantidad que no sea inferior a cincuenta mil pesos ($ 50.000.— c|l.).
3.° Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 20 de los estatutos.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 13.373-v.30 abr.

AZUCARERA DE CUYO
Sociedad Anónima

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 1370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósito y cartas poderes se recibirán hasta el 27 del corriente en el local social.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 13.381-v.30 abr.

INAG S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril a las 17 horas en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de un Director titular por tres años y de dos Directores suplentes por 2 años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.9 abr.-N.° 13.224-v.29 abr.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación de la sociedad.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Fijación de honorarios de los Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta respectiva.

El Directorio.
e.9 abr.-N.° 13.191-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS S. A.
Argentine Trust C.° Ltd.
ARGENTINISCHE TREUHANDGESELLSCHAFT A. G.
Convocatoria a la Asamblea General

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bmé. Mitre 401, 4.° piso, el día 24 de Abril de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán presentar en la gerencia hasta tres días antes del fijado para la asamblea, las acciones o recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico sin cuyo requisito no se otorgarán las Boletas de entrada.

Buenos Aires, Abril ... de 1935.
El Directorio.
e.3 abr.-N.° 12.974-v.23 abr

Compañía Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, (S. A.)
(CATITA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 29 de abril de 1935, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de todo lo actuado por el Directorio desde el 1.° de enero de 1935, hasta la fecha de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.
3.° Elección de Directores titulares y de Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.
El Presidente.
e2 abr.-N.° 12.913-v22 abr.

OXHIDRICA ARGENTINA (S. A.)
Fábrica de Oxígeno
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 244, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año de 1934.
2.° Distribución del dividendo que se proyecta en el Balance.
3.° Nombramiento de 3 Directores titulares y un Director suplente.
4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las oficinas de esta sociedad, calle Cavia 3231, sus acciones o certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

Pedro C. Iturralde, presidente. — Alcjo B. González Garaño, secretario.
e.5 abr.-N.° 13.032-v.29 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 5.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1934, con informe del Síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio, y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1935.
El Directorio.
e.5 abr.-N.° 13.019-v.25 abr.

NESTLE (ARGENTINA), S. A. P. A.
Presidente L. Sáenz Peña 265-271
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 25 de abril de 1935, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Pte. L. Sáenz Peña N.° 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934, e informe del Síndico.
Fijar la remuneración de los Directores y Síndico, con relación a los años 1934 y 1935.
2.° Nombramiento por el término de un año, de cinco Directores en reemplazo de los salientes, de acuerdo con lo que disponen los artículos 9 y 19 de los estatutos.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de un accionista para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — El Directorio.
e.5 abr.-N.° 13.053-v.25 abr.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 16 horas, en el local social de la calle Cangallo número 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al 16° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Fijación de la remuneración del Síndico.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 29 de nuestros Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la Asamblea, y se les entregará en cambio un certificado de depósito, que les servirá además de boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril de 1935.
El Directorio
e.10 abr.-N.° 13.303-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA SALVADOR DE BRUTIPER LTDA.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1935, a las 11 horas, en Reconquista 144

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elegir Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.
e.9 abr.-N.° 13.219-v.29 abr.

"HIERROMAT S. A."

Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de abril del año 1935, a las 18.30 horas, en el local social, calle Alsina 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Remuneración al Directorio y Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 de los Estatutos Sociales.

El Directorio
Buenos Aires, Abril 9 de 1935.
e.10 abr.-N.° 13.301-v.30 abr.

S. A. "GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES, PARA LA EXPLOTACION DE LOS PRODUCTOS CUSENIER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de abril próximo a las 17 horas, en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1934 y distribución de las utilidades.
2.° Nombramiento de cinco Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección del Síndico.
4.° Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935.
El Directorio
e.9 abr.-N.° 13.208-v.25 abr.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY
Sociedad Anónima
25 de Mayo 515

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elección de cinco Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

A continuación convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.9 abr.-N.° 13.233-v.29 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 29 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 314, (3er. piso) Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de 5 Directores titulares y 2 Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente
e.9 abr.-N.° 13.200-v.29 abr.

INDUSTRIAL EXPORTADORA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13, de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 15 horas, en la calle Cangallo 456, 6.° piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Designación de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Rawson 226, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 13.086-v.26 abr.

DIADEMA ARGENTINA S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida R. S. Peña (Diagonal Norte) N.° 615, 8.° piso, el día 30 de Abril de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.
2.° Elección de Directores en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 13.092-v.26 abr.

MASCOTFOX SUDAMERICANA S. A. de C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril corriente a las 14 horas, en el local Reconquista 336, piso 11, Dpto. X, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

El Presidente.

e.6 abr.-N.° 13.087-v.26 abr.

ROGER & GALLET LTDA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril 1935, a las 14 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e6 abr. -N.°13.090 -v.26 abr.

"PERLA" SOC. ANON. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 615, 8.° piso, el 30 Abril 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.091-v.26 abr.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a concurrir a la 37° Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 25 de abril corriente, a las 21 horas en nuestro colegio, Cangallo 2169.

No habiendo quórum en la primera convocatoria, se realizará una segunda reunión a las 21,30, constituyéndose entonces la Asamblea con cualquier número de presentes, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 5.° de los Estatutos, de acuerdo con la notificación de la Inspección General de Justicia.
2.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1934.
3.° Elecciones.
4.° Mociones libres.

La Comisión Directiva.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935.

e.6 abr.-N.° 13.088-v.25 abr.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Abril de 1935, a la hora 10 en el local Lavalle 1312, 4.° piso para tratar la siguiente:

Orden del Día

1.° Modificación de los artículos 8, 9, 10, 14, 18 inciso a, 20, del rubro del Capítulo V. y del artículo 21 de los Estatutos en la forma que propondrá el Directorio y que puede examinarse en la Secretaría de la Sociedad.
2.° Forma en que quedará constituído el Directorio después de que esas modificaciones sean sancionadas por la Asamblea y aprobadas por el Poder Ejecutivo.
3.° Autorización al señor Presidente para los trámites de la aprobación, o aceptación en su caso, de las modificaciones que se indiquen por la Inspección General de Justicia y por el Poder Ejecutivo Nacional.
4.° Designación de un Accionista para que en representación de la Asamblea apruebe y firme el acta en unión del Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de Banco a la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada.

e.6 abr.-N.° 13.089-v.26 abr.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 Abril 1935, a las 10 y 30 horas, en Lavalle 1312, 4.° piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación del Balance anual correspondiente al quinto ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de don Humberto Felipe Terrabusi y don Roberto W. Roberts, que terminan su mandato; de un Director titular por dos años en reemplazo de don Ambrosio Humberto Terrabusi, que falleció; de dos Directores suplentes y de dos Síndicos;
4.° Designación de un accionista para que en unión con el Presidente y Secretario, apruebe y firme el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito Bancario hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad.

e.6 abr.-N.° 13.089-v.26 abr.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de un Director, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.6 abr.-N.° 13.157-v.26 abr.

LA ALFALFERA ARGENTINA FABRICA DE FORRAJES Sociedad Anónima

Convocatoria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 inciso E, de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1935, a las 15 horas, en la calle Maipú N.° 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la "Memoria", "Balance General", Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e "Inventario", al 31 de Diciembre de 1934, e "Informe del Síndico", referentes a esos estados.
2.° Consideración sobre la movilización de "Fondo de Previsión", hasta la suma de veintitrés mil pesos moneda nacional, para cubrir la pérdida de arrastre, hasta donde alcance, al 31 de Diciembre de 1934.
3.° Interpretación y alcance que debe darse al artículo 5 y 37 de los Estatutos Sociales, en cuanto al dividendo o interés fijo para las acciones preferidas.
4.° Fijación de la retribución del Síndico, acorde con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para que como delegados de la Asamblea, intervengan en la confección del Acta, la aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 29 de los Estatutos, sobre depósito de acciones, lo que se hará en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú N.° 271.

Buenos Aires, Febrero .. de 1935.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 13.158-v.26 abr.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Esmeralda 162 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se cita a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes, 23 de Abril de 1935, a las 21 horas en el salón de la Congregación, Esmeralda 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Anual con Balance de caja para su discusión y aprobación.
2.° Elección de quince Delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de suplentes.
4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e.6 abr.-N.° 13.105-v.23 abr.

S. A. LINTAS LIMITADA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1935, a las 10.15 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.107-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS, S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1935, a las 16 horas, en Paseo Colón 515, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Autorizar al Directorio para ciertas operaciones bancarias y otras.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.108-v.26 abr.

BUHLER HNOS. SOC. ANON. DE CONSTRUCCIONES, ING. E IMPORTACIONES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1935, a las 11.45 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.109-v.26 abr.

RUGERONI & CIA Ltda. (Periodística)

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que celebraráse el 29 Abril 1935, a las 14.30 horas, en Lavalle 499, paar tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1934.
2.° Elección de tres Directores Titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para la firma de las Actas respectivas.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o certificados de depósito de los mismos en la Gerencia con tres días de anticipación de la fecha.

El Directorio.

e.6 abr.-N. 13.098-v.29 abr.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 25 ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1934, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril .. de 1935. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.058-v.25 abr.

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación LOUIS DREYFUS & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1935, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección del Síndico titular y del suplente.

3.° Designación de dos accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Director.

e.5 abr.-N.° 13.043-v.25 abr.

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1935, a las 11 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores por un año.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 12.952-v.22 abr.

A. STEIN & CIA ARGENTINA S. A.
Pte. Luis Sáenz Peña 1864-66
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1935, a las 18 horas, en el local Sáenz Peña 1866 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 13.202-v.27 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima
Buenos Aires

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local Balcarce N.° 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes, por el término de dos años.

3.° Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año, y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Humberto 1.° N.° 102, con tres días de anticipación al fijado para a asamblea.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935.
E. García Merou, director secretario.

e.2 abr.-N.° 12.883-v. 22 abr.

FRANCISCO MENDES Y CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 25 de Abril de 1935, en la oficina de la Sociedad, calle Maipú N.° 255 a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1934.

2.° Reducir a 5 el número de Directores para Administrar la Sociedad.

3.° Elección de 5 Directores titulares, Síndico y suplente de Síndico (artículo 22 y 23 de los Estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea (artículo 29 de los Estatutos).

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 12.951-v.25 abr.

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.

2.° Elegir tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio

e.5 abr.-N.° 13.033-v.25 abr.

COMPAÑIA DE TRASPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Jueves 25 de Abril, a las 16 horas, en la Administración, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 22 de Abril inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.080-v.25 abr.

LA ELECTRICA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril del corriente año, a las 11,30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 28° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1934, con informe del Síndico.

2.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos y, si fuera del caso, designación de los que corresponda nombrar. Elección de dos Directores suplentes por 3 años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1935

El Directorio

e.5 abr.-N.° 13.060-v.25 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO
Ex Compañía General de Tabacos
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril de 1935, a las 18 horas en el local social, Cangallo 499, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1934.

2.° Elección de tres Directores y un suplente, Síndico y suplente de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Rodolfo Posse, presidente.

e.2 abr.-N.° 12.916-v.22 abr.

BALLY LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 25 de abril de 1935, a las 15,30 horas, en Gurruchaga 254, Bs As., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de tres accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.2 abr.-N.° 12.914-v.25 abr.

WRIGHT SOCIEDAD ANONIMA BAZAR INGLES

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 26 de Abril de 1935, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 853, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934, e informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de la remuneración del Director Gerente y Director Adjunto para el ejercicio 1935.

4.° Elección de dos Directores titulares.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

6.° Designar a dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en la Secretaría de la Sociedad, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935.

El Directorio.

e.2 abr.-N.° 12.894-v.22 abr.

FRANCISCO MUHLENKAMP LTDA.
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 616 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 616, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del octavo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores, un Síndico titular y un Síndico suplentes por renovación del Directorio.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el artículo 33 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

El Directorio.

e.2 abr.-N.° 12.895-v.22 abr.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "LA INTERNACIONAL"
Autorizada por Superior Decreto del 1.° de Septiembre de 1921

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la décima-tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 13 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director, por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.122-v.26 abr.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Medrano N.° 162 — U. T. 62-2681

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de abril de 1935, a las 11.45 horas, en el local social, calle Medrano 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934 y distribución de las utilidades obtenidas.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.113-v.26 abr.

"SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1935 a las diez y siete horas, en el local social calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al vigésimo segundo ejercicio económico, terminado el 31 de diciembre de 1934 y cuenta de Ganancias y Pérdidas, respectiva.

3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Pedro Berceteche, Cosme Massini Ezcurra, Pedro Palacios y Ambrosio Zibecchi, que terminan sus mandatos y doctor Luis J. Rocca y Fortunato E. Carpy, fallecidos, que también terminaban sus mandatos.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social, o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.114-v.26 abr.

ADOLFO BULLRICH & CIA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio, ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1935, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Remuneración mensual a los Directores por el Ejercicio 1935.

3.° Elección de tres Directores para el Ejercicio 1935.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el Ejercicio 1935.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.132-v.26 abr.

TRILLIA
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril 1935, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso), Buenos Aires

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un Directorio, Presidente, Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.6 abr.-N.° 13.133-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de abril, a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del décimoctavo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Pedro Rezzónico, que renunció.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 22 de abril.

El Presidente.

e.6 abr.-N.° 13.125-v.24 abr.

ALBERTO GARCIA VICTORICA S. A.
De Consignaciones, Agencias y Comisiones
Bartolomé Mitre 559

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril próximo, a las 11 horas, en la sede social, Bmé. Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — **El Directorio.**

e.6 abr.-N.° 13.127-v.26 abr.

CORPORACION NACIONAL DE AUTOMOVILISTAS S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Abril próximo a las 18 horas en el local Social, Azcuénaga 864, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.123-v.22 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA "SOL"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 9, 10 y 11 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al tercer ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1935.

2.° Elección de 3 Directores titulares en reemplazo de los señores Fernando Peres, Ramón T. Mur, Otto Schneider y de 3 Directores suplentes en reemplazo de los señores Juan E. Martín, Carlos Aubone y Víctor Candelón que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración al Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 26 de Abril a las 16 horas.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.6 abr.-N.° 13.124-v.26 abr.

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.
(Cía. de Representaciones Marítimas)

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 29 abril, a las 16 horas, en el local social, Sarmiento N.° 401, para considerar y pronunciarse sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1934.

2.° Elección de seis Directores.

3.° Remuneración de los mismos.

4.° Designación de Síndico titular y suplente.

5.° Elección de dos accionistas para que suscriban el acta.

El Secretario

e.6 abr.-N.° 13.115-v.29 abr

CLUB FRANCAIS
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 27 de Abril, a las 13 horas y 30 minutos, en el local del Club, Suipacha 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el informe anual de la Comisión Directiva.

2.° Elección de 5 Consejeros por tres años, para integrar la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos socios presentes en la Asamblea para ratificar el acta.

N. B.: Los Consejeros que salen y son inelegibles durante un año son los señores: Dr. Armando Caplane, Luis Douin, Renato Kahn, Renato Karman, Pablo Paissaud.

Artículo 25 de los Estatutos: Hallándose presente a la hora indicada en la convocatoria, la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta. En caso contrario, deberá esperarse una hora. De corrido este término, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios presentes.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

e.13 abr.-N.° 13.412-v.27 abr.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 636.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio, por el ejercicio que venció el 31 de diciembre de 1934.

2.° Confirmación de la compra de un inmueble efectuada por el Directorio.

3.° Proceder a la elección de diez Directores en reemplazo de igual número que terminan su mandato.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, a lo menos, al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Directorio

e.6 abr.-N. 13.118-v.26 abr.

NEW YORK FILM EXCHANGE (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en Corrientes 2044, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 inciso 1) del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 15 del Estatuto.

El Presidente.

e.6 abr.-N.° 13.129-v.26 abr.

RAE Y CIA. LIMITDA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Jueves 25 de Abril de 1935, a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Salta 1325|29, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 3.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director Gerente.

3.° Elección de dos Directores Ordinarios.

4.° Elección del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local Social hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.130-v.23 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 5.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1934, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril .. de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.017-v.25 abr.

S. A. IMPRENTA LAMB Y CIA. LIMITADA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril 1935 a las 11,45 horas, en el local Bmé Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e.5 abr.-N.° 13.064-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 11 y 30 hs., en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 5.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1934, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril .. de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.018-v.25 abr.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 5.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1934, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril .. de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.016-v.25 abr

"BRILLANTE"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) N.° 615, 8.° piso, el día 29 de abril de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.065-v.25 abr.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION (S. A.)

Calle San Martín 195 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día martes 30 de abril de 1935, a las 11 hs., en la sede social, calle San Martín 195, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 10° Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1934.

Informe de los Síndicos.

2.° Elección de seis Directores titulares y de cuatro Directores suplentes: elección de tres Síndicos titulares.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta, en unión del Presidente y del Secretario.

Ernesto Aguirre, presidente.

e.5 abr.-N.° 13.066-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA SAN RAFAEL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 abril de 1935, a las 16 horas, en el local social, Belgrano 442, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital autorizado a m|l. $ 1.000.000.— y del capital suscirpto y realizado a su tercera parte.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio de enero 1.° al 31 de diciembre de 1934.

3.° Elección por tres años, de cinco Directores, en reemplazo de los que terminan su mandato y que son reelegibles.

4.° Elección por un año, de dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato y que son reelegibles.

5.° Elección de dos Síndicos titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato y que son reelegibles.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.5 abr.-N.° 13.102-v.27 abr.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se invita a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista 102, el día jueves 25 de abril de 1935, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de hasta trece titulares para la Junta Directiva, según artículo 10 de los Estatutos.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — La Comisión Administrativa.

e.5 abr.-N.° 13.082-v.25 abr.

AGROS

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 20 y 21 de nuestros estatutos, cítase a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril, a las 10 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo N.° 1450, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y detalle de la cuenta "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al ejercicio 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Bartolomé Del Bono, que termina su mandato.

4.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor ingeniero Carlos Del Bono y señor Walter Del Bono, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Joaquín J. Enrique da Cunha y Carlos Güimaraes, que terminan su mandato.

6.° Designación de dos señores accionistas, para que aprueben y firmen el acta respectiva de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Bartolomé Del Bono, presidente.

e.5 abr.-N.° 13.084-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de abril, a las 15.30 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría antes del 22 de abril.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.013-v.24 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance Gral. y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 25.° ejercicio Social fenecido el 31 de Diciembre de 1934, con dictamen del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares por dos años y de un Director suplente por igual término.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, o en Córdoba, en la Administración, calle San Jerónimo N.° 74.

Buenos Aires, Abril .. de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.057-v.25 abr.

S. A. THE ANGLO ITALO PAPER COMPANY

(Cía. Anglo Italiana del Papel)

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 Abril 1935, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneración salientes;

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.3 abr. -N.° 12.971 -v23 abr

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 17 de Abril de 1935

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al primer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres Directores por tres años.

5.° Elección de un Síndico Titular y de dos Síndicos Suplentes por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e15 mar.-N.° 12.515-v23 mar.
e.8 abr.-N.° 12.515-v.17 abr

S. A. Agrícola, Industrial y Comercial SALVADOR LOPEZ P. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria, para el día 21 de abril a las 9 horas, en el local Bolívar 1578, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Fijación de honorarios a Directores y Síndicos.

3.° Elección de Síndicos.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 12.921-v.17 abr.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO
Sarmiento 354

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 30 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Dictamen del Síndico.

3.° Reparto de utilidades y fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y Síndico.

4.° Elección del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos por haber terminado su mandato las personas que componen el actual.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el artículo 30 de los estatutos para la concurrencia a la Asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1935.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 13.455-v.30 abr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Materiales y herramientas", destinados a Telégrafos y Sección Electromecánica durante el año 1935.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central) 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días Sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 15 de Mayo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Abril 14 de 1935.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.15 abr.-v.26 abr.

(2.° Llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de (30) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de postes y planchones de madera, destinados al Telégrafo durante el año 1935.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos. (Casa Central). L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras. (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento el día 16 de Mayo de 1935, a las 16 horas.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.15 abr.-v.26 abr.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "uniformes y capotes de paño", destinados al personal de la Repartición durante el año 1935.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central) 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días Sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 10 de Mayo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.11 abr.-v.23 abr.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de herramientas y materiales destinados a la Sección Radiocomunicaciones, durante el año 1935.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (casa central), L. N. Alem y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el acto público de la licitación el día 7 de mayo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.10 abr. v.22 abr.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales y herramientas, destinados a los servicios de garage y Sección Talleres, durante el año 1935.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (casa central), 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 8 de mayo de 1935, a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), Bouchard y Sarmiento, 4.° piso.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.10 abr. v.22 abr.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "útiles de escritorio, artículos de limpieza y artículos varios", destinados a la atención de los servicios durante el año 1935.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa central (2.° piso), L. N. Alem y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 9 de mayo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.10 abr. v.22 abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Abril, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y San Martín de los Andes (Dto. 22°), con los correos adicionales entre La Negra y Pulmarí (Dto. 22°) y Catán Lil y San Ignacio (Dto. 22°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22° — Neuquén.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.13 abr. v.25 abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Abril, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Deán Funes y Ojo de Agua, Distrito 6°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito, Córdoba.

R. R. Tula, Director de la Dirección de Correos.

e.13 abr.-v.25 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el día 16 de abril de 1935, a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos, con destino a los establecimientos dependientes de la misma, situados en la Capital Federal, Hospital Vicente López y Planes (sito en General Rodríguez, F. C. O.) y al Asilo de Alienadas de Lomas (Lomas de Zamora, F. C. S.). Para informes dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
e.10 abr. v.22 abr.

Llámase a licitación pública para el día 16 de mayo de 1935, a las 15, 15 y 15, 15 y 30, 15 y 45 y 16 horas, para las siguientes provisiones, respectivamente, aceite puro de oliva y aceite comestible, con destino a los distintos establecimientos de la Sociedad, combustible a todos los establecimientos dependientes de la misma, pan al Hospital Nacional de Alienadas (Brandsen 2570), harinas de trigo al Asilo de Huérfanos, (Mejico 2650) y artículos de limpieza a los establecimientos de la Institución, por el término de seis meses a contar del primero de julio próximo. — Para informes, dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
e.-15 abr. v.-26 abr.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Mayo de 1935, a las 15 horas, para efectuar el acarreo de petróleo destinado a los establecimientos dependientes de la misma, ubicados en la Capital Federal. — Por más datos dirigirse Oficina N.° 5, Reconquista 269.

La Comisión de Obras
e.15 abr. -v.26 abr.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, RESISTENCIA

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer, durante el año actual, al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, los artículos comprendidos en los siguientes rubros: Alimentos; combustibles; luz y fuerza motriz, artículos de electricidad; vestuario; medicamentos, útiles e instrumentos de cirugía; menaje y cocina; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; eventuales y gastos menores (aceite para tractor, alambre tejido); útiles de labranza; semillas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos; servicios y materiales sanitarios.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (altos), el día 15 de mayo del corriente año, a las 14 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo al pliego de bases y condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección del Hospital y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la calle Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Resistencia, Abril 15 de 1935.

El Director.
e.15 abr. v.26 abr.

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer, a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, durante el año actual, los artículos comprendidos en los siguientes rubros: alimentos; combustibles; vestuarios, etc.; medicamentos, útiles laboratorio, farmacia, etc.; menaje y cocina; útiles de escritorio; muebles, y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; herr. y mat. de talleres; animales y útiles de labranza; forrajes y afines; semillas y plantas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos; material de enseñanza.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 13 de Mayo del corriente año, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones que están a disposición de los interesados que los soliciten

en la Dirección de la Colonia, en Olivera, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Olivera, Abril 13 de 1935.

El Director

e.13 abr.-v.25 abr.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de mayo próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie C., $ 572.700 v|n.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o Ley 11.671, serie F., $ 565.800 v|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 1.° de mayo entrante, hasta el día 31 del mismo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — El Secretario Gerente.

e.5 abr.-v.23 abr.

Licitación de Fondos Públicos a Oro, Empréstito Interno de Obras Públicas 1911, 4 1|2 o|o, Ley 8123.

Se hace saber a los interesados que el día 23 de abril próximo, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 10 y 30 horas (hora argentina) y en París, a las 14 y 30 horas (hora París), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Julio de 1935, del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de o$s. 974.000.— v|nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de l'Union Parisienne, de París, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los efectos de la comparación de precios entre las propuestas presentadas en París y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha, en el mercado libre de cambios para la moneda francesa.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1935, hasta el día 31 del mismo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935.

El Secretario Gerente.

e.29 mar.-v.23 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llamando a licitación para tomar una casa en arrendamiento

1.° — Llámase a licitación para el 15 de mayo próximo, a las quince horas, para la presentación de propuestas, a fin de tomar en arrendamiento una finca, con destino a la instalación de los Juzgados de Paz Letrados de la Capital de las Secciones 32 y 40, la cual debe tener, como mínimo, diez habitaciones, además de las necesarias para el personal de servicio y estar ubicada dentro del radio comprendido entre las calles: Arenales, Carlos Pellegrini, Avenida Alvear y Callao.

2.° — Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de $ 2.— m|n., acompañadas de un plano sencillo, en sobres cerrados y lacrados, haciendo constar en la cubierta de los mismos el acto para el cual se presentan, en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), antes de la hora del día indicado en el apartado 1.°, y en que tendrá lugar la licitación con la presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Secretaría, Abril 13 de 1935.

e.15 abr.-v.23 abr.

Licitación pública para la adquisición de los materiales y elementos necesarios para la instalación de calefacción a agua caliente, con circulación acelerada en las Cárceles de General Roca (Río Negro), Esquel y Rawson (Chubut), y adquirir máquinas de labrar madera, destinadas a los talleres de carpintería de diversas cárceles del interior.

—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, para la adquisición de los materiales y elementos necesarios para la instalación de calefacción a agua caliente, con circulación acelerada en las Cárceles de General Roca (Río Negro), Esquel y Rawson (Chubut), y adquirir máquinas para labrar madera, destinadas a los talleres de carpintería de diversas cárceles del interior, de acuerdo a las siguientes características:

Calderas—

3 calderas a agua, marca "Tamet", de una superficie de calefacción de 16,5 m.², y una potencia de 132.000 calorías hora. Construídas especialmente para funcionar con petróleo. Las referidas calderas deberán ser suministradas con los siguientes accesorios: cubierta calorífuga, termómetro, llaves de llenar y de vaciar, útiles de limpieza y de fuego, etc.

Radiadores—

252 radiadores de hierro fundido, marca T. M., tipo "Classic", en una superficie total de 220 m.². Cada radiador llevará su rubinete de bronce de doble reglaje con disco indicador en castellano, y grifo de purga. Con la superficie de irradiación indicada, deberá obtenerse una temperatura de 16° C, al interior de los locales al estar el exterior a 7° C, bajo cero.

Vaso automático de expansión—

Para la alimentación de agua a las calderas, deberá proveerse un intermediario o vaso de expansión para cada una de ellas, construídos con chapa reforzada, galvanizada, y tendrá las siguientes medidas: 0.70 x 0.70 y 0.60 de alto, con su respectivo flotante de cobre y tapa.

Bombas de aceleración—

Para acelerar el agua en las cañerías, deberá proveerse de una bomba especial para cada una de ellas, la que irá aplicada a la cañería de retorno próximo a la caldera. Estas serán centrífugas, de capacidad adecuada, y directamente acopladas a su motor eléctrico. Las bombas deberán ser suministradas completas con sus accesorios, como ser: tablero de mando y piezas para el acoplamiento con la cañería.

Cañerías y demás accesorios—

Deberá calcularse para las instalaciones de que se trata, 3.600 metros lineales de cañería negra, reforzada, sin costura, marca "Mannesmann", como también las piezas de unión, como ser: tes, curvas, cuplas, etc., necesarias. Estas piezas deberán ser de hierro maleable, marca G. F. con borde.

Quemador de petróleo—

3 (tres) quemadores de petróleo, rotativos, de bronce, de la mejor clase, actualmente en uso con conos y boquillas regulables, y de fácil desarme para su limpieza. Estos quemadores deberán ir provistos de brazo giratorio, también de bronce, para poderlo adaptar al hogar de la caldera.

Tanque diario—

Deberá suministrarse un tanque para cada instalación de 500 litros c|u.; éstos deberán ser construídos con chapa negra reforzada y soldado autógeno. Llevarán soldadas las uniones necesarias para su conexión con la cañería, y tendrán orificios en los lugares adecuados para colocar el nivel, troplén, etc.

Motor ventilador—

En cada instalación deberá proveerse un motor ventilador, centrífugo, silencioso, el que irá directamente acoplado a su motor eléctrico. Estos ventiladores deberán ser de capacidad adecuada para la perfecta pulverización del petróleo, y llevarán sus correspondientes fusibles, llaves y tableros de mármol y accesorios. Los motores serán de 2 x 220 voltios.

Bomba—

Deberá suministrarse tres bombas a mano de capacidad adecuada para llevar el petróleo del tanque depósito al tanque diario. Estas bombas llevarán sus manijas con forro de madera.

Nota: Planos y demás datos, solicitarlos en la Dirección General de Institutos Penales, calle Charcas N.° 2218.

Materiales de construcción—

100.000 kilos de portland, en bolsas.
371 metros cuadrados azulejos de color, de 0.15 x 0.15.
1.700 metros cuadrados metal desplegado, común.
20 kilos de piolín de algodón, de 0.003 de espesor, especial, para albañil.
60.000 kilos cal viva en piedra, en tambores, puesta sobre vagón, Dársena.
5.000 kilos de asfalto en panes.

Sanitarios—

2 tubos de bronce forrado en plomo, para conexiones de 0.102.
1 ídem, ídem, para conexiones de 0.064.
2 ramales de 45° H. F. P., de 0.102 x 0.064.
22 curvas H. F. P., de 0.102.
9 curvas H. F. V., sin base, de 0.102.
9 curvas H. F. V., con base de 0.102.
2 curvas H. F., sin base, de 0.064.
1 sifón de plomo de 0.051.
21 palanganas de hierro fundido, esmaltadas, bajo nivel, de 0,30 de diámetro, con sifón, para válvula automática.
4 inodoros a pedestal, de loza blanca, para válvula automática.
4 asientos dobles, de cedro lustrado.
4 tablas forradas con plomo y trozo de caño de plomo, de 0.102.
4 interceptores de grasa, comunes.
4 bañaderas de hierro fundido, esmaltadas, de m. 1,65.
3 bidets de loza, con lluvia, agua caliente y fría.
6 lavatorios, hierro enlozado, 2 canillas.
6 piletas para cocina, enlozado blanco, de 0,60 x 0,40.
25 válvulas automáticas.
400 metros caño hierro galvanizado, de 0.025 (1").
100 metros caño hierro galvanizado, de 0.038 (1½").
200 metros caño hierro galvanizado, de 0.19 (3|4").
200 metros caño plomo, aprobado p|. agua, de 0.013 (½").
100 metros caño plomo, aprobado, p|. agua, de 0.019 (3|4").

Carpintería metálica—

46 ventanas de hierro, de m. 2,15 de alto por 1,54 de ancho, 3 hojas de abrir; tres banderolas (una fija y dos de abrir).
4 ventanas de hierro, de m. 2,15 de alto por 0,51 de ancho, una hoja de abrir y banderola de abrir.
11 puertas de hierro, de m. 2,87 de alto por 1.20 de ancho, dos hojas y banderola de abrir.
39 ventanas de hierro, de m. 1,30 de alto por 1,20 de ancho, tipo banderola, una parte de abrir y otra fija.
4 puertas de hierro, de m. 2,22 de alto por 0.75 de ancho, una hoja.
94 ventanas de hierro, de 1,30 de alto por 0,51 de ancho, tipo banderola, dos hojas de abrir.
3 puertas de hierro, de m. 2,87 de alto por 0,75 de ancho, una hoja, banderola de abrir.
10 ventanas de hierro, de 0,65 de alto por 2,05 de ancho, tipo banderola, dos hojas fijas y dos de abrir.
2 puertas de hierro, de m. 2,22 de alto por 1,20 de ancho, dos hojas.
12 ventanas de hierro, de 1,22 de alto por 2,05 de ancho, 4 hojas de abrir.
2 ventanas de hierro, de m. 1,22 de alto por 1,54 de ancho, tres hojas de abrir.

Nota: Todas las banderolas llevarán aparatos simplón embutidos en las paredes. Los contravidrios serán de madera. Herrajes reforzados, hierro pulido, manijas de bronce niqueladas.

Herramientas para albañil—

60 baldes de hierro de una sola pieza.
24 canastos de hierro de una sola pieza.
12 hachuelas con mango de 0,25.
12 macetas doble cabeza.
12 martillos con mango.
12 plomadas comunes.
6 niveles de boj, con cantonera de bronce, de 0,30.
12 roldanas de hierro fundido, con armazón, para balancines.
36 fratachos grandes, de algarrobo.
36 fratachos chicos, de algarrobo.
36 cucharas, comunes, una virola, de 0,22.
24 cucharines, comunes, de 0,15.
12 azadas con cabo largo.
24 picos especiales, punta y pala, para excavaciones.
24 palas anchas, de palear, b|c.
24 palas para peinar, b|c.
12 carretillas de hierro, tubulares.
2 tijeras p|cortar alambre, automáticas, de 0,47.
200 metros de soga de cáñamo, de 0,025.
200 metros de soga de cáñamo, de 0,013.
3 máquinas p|agujerear hierro, c|. volante de 0,80, tres velocidades, cojinetes a bolillas, c|base de hierro fundido, p|mecánico.
30 kilos alambre N.° 13, negro.

Hierros—

9.000 kilos de hierro redondo de 0,019 (3|4").

5.000 kilos de hierro redondo de 0,008 (5|16").
5.000 kilos de hierro redondo de 0,010 (7|16").
4.000 kilos de hierro planchuela de 0,057 x 0,006 (2¼" x 2|8").

Cocina—

1 cocina de m. 3,00 de largo por 1,20 de ancho en una cabecera, y 1,70 de la otra, tipo central, con hogares dispuestos para quemar petróleo. Llevará 2 hornos, 1 hogar y 2 estufas bajo horno en cada frente principal. — En la cabecera más ancha (m. 1,70), llevará dos ollas de 150 litros c|u., colocadas en forma que puedan ser extraídas mediante carriles a base de rulemanes; y sus respectivas contrapuertas.
En la construcción de la cocina deberán ajustarse a las siguientes especificaciones:

Hornos—

Estos serán construídos en chapa de 0,005, con escuadra de protección de 0,008 en la parte que da sobre el hogar.
El piso de los mismos deberá ser desmontable, en hierro fundido de 0,010. de espesor. Cada horno llevará dos cornisas carriles y bandeja divisoria.

Frentes—

Estos serán de planchuela de 0,008 de espesor debidamente remachado a los hierros ángulos y tes.

Estufas—

Deberán ser construídas en chapas de 0,005, piso desmontable de hierro fundido de 0,010 de espesor.

Puerta de los hornos—
Estas puertas llevarán una contratapa bombé, revestida de amianto para impedir la irradiación de calor.

Plancha—
Deberán ser de hierro fundido de 0,038 de espesor, y reforzada a 0,051 en las partes que dan sobre el fuego. Será construída en secciones para libre dilatación y llevará su correspondiente juego de arandelas.

Hogares—

Construídos especialmente con materiales refractarios y planchones de hierro endurecido para resistir la acción del calor producido por la combustión del petróleo.

Registro—

Deberá proveerse los registros graduadores de tiraje con su respectiva indicación, para independizar una sección de la otra.

Baranda—

Soportes, perillas, manijas, etc., serán de bronce pul'do.

Serpentina—
Esta será construída con caño de acero "Mannesmann", de 0,038, reforzado y sin costura, y deberá comunicarse en ambos hogares.

Revestimiento—
Para evitar toda pérdida de calor, la cocina deberá ir revestida en la parte que corresponda, c|. material refractario.

Ollas—
Estas serán de hierro estañado de 0,003 de espesor, e irán colocadas en la forma indicada precedentemente.

Quemadores—

Serán de la mejor clase actualmente en uso, y llevará uno cada frente principal, y otro en la cabecera para las ollas. Estos tres quemadores serán de bronce, giratorios para ventilador.

Ventiladores—

También del mejor tipo en plaza, corriente alternada, monofásica de 220|380 vts. de tres metros cúbicos de aire por minuto a 160 m|m. de presión por columna de agua.

Accesorios—

Deberán suministrar todos los accesorios, como también los registros murales, tapa de cámara, etc.
Máquina de labrar madera para los talleres de carpintería de diversas cárceles del interior; las características de éstas son las siguientes:
9 sierras de cinta "sin fin", de 700 m|m. de diámetro el volante; 400 m|m. altura máxima del corte con polea loca y fija; motor acoplado de 4 H. P., corriente alternada; con su juego de llaves y 54 hojas de sierra de las siguientes medidas: 18 de 0,006; 18 de 0,013 y 18 de 0,025. Los volantes llevarán guarda de protección en hierro fundido.
9 cepilladoras para madera de 400 m|m. de ancho por 180 m|m. de grueso; con motor acoplado de 5 H. P., corriente alternada; polea loca y fija; con sus accesorios: una contramarcha completa, juego de llaves, etc.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los señores interesados, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de mayo próximo a las 15 horas en la Oficina de Suministros del mencionado Departamento, calle Victoria 344, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Luis Ricci, Director de Administración.
e.10 abr.-v.22 abr.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277 — Buenos Aires

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Mayo próximo:

Combustible—
5.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Lavado y planchado de ropa—
25 blusas de brin, 10 bolsitas chicas, 290 camisas de niña, 290 calzones, 30 corpiños, 10 camisas de plancha, 30 cuellos, 25 camisas lisas, 320 camisetas, 260 calzoncillos, 30 colchas blancas, 120 cotines de colchón, 180 delantales de niñas, 65 delantales de servicio blancos, 28 delantales de servicio azules, 50 enaguas de niñas, 8 echarpes, 5 frazadas de lana, 510 fundas de cama, 85 guardapolvos de hombre, 5 gorras, 25 manteles, 250 pares de medias, 80 pañuelos, 80 patalones, 30 agarradores, 170 repasadores, 510 sábanas. 510 servilletas, 80 sacos, 600 toallas turcas, 60 toallas de baño, 100 toallas higiénicas, 35 toallas sin fin, 5 tricotas de lana. 30 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 16 del corriente mes a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — El Director.
e.11 abr.-v.23 abr.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 15 mayo 1935, entre 14 y 15 horas, por: útiles escritorio (pliego 3258); productos químicos (3259); caños acero (3260); bombas para petróleo (3261). — Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.
e.15 abr. v. 26 abr.

Llámase a licitación pública para el 16 mayo 1935, entre 14 y 15 horas, por: anhidrido sulfuroso (pliego 3262); cartón cuero (3263); útiles escritorio (3264); cojinetes (3265). — Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.
e.15 abr. v. 26 abr.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte.: 31.596. DT. 1934).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de setenta y cinco (75) toneladas de cal viva para el tratamiento del agua de consumo de la ciudad de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Provincias), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.
Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 17 de mayo próximo y en la secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 22 del mismo mes, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.
J. Ivaldi.
Secretario
e.12 abr.-v.17 abr.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de La Rioja a Catamarca por Aimogasta. Tramo km. 22.750 a Samcgasta. La Rioja $ 27.118.
Hasta el día 9 de mayo en el Juzgado Federal de La Rioja o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.16 abr.-N.° 1920-v.23 abr
e.11 mayo-N.° 1920-v.15 mayo

Licitación pública de las obras del camino de Pergamino a Junín, tramo Rojas-Pergamino, $ 1.337.669.
Hasta el día 7 de mayo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 13 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.16 abr.-N.° 1923v.23 abr.
e.9mayo-N.° 1923-v.13 mayo

Licitación pública de las obras del camino de San Luis a Villa Dolores, tramo San Luis-Los Molles, $ 158.747.—
Hasta el día 17 de abril, en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.23 mar.-N.° 1861-v.27 mar.
e.15 abr.-N.° 1861-v.22 abr.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Vipos, en el camino de Tucumán a Salta, por Tala, pesos 146.905 y camino de Tucumán a Salta por Río Tala, tramo Tapia - Vipos, pesos 132.504.
Se aceptan propuestas globales o por separado, hasta el día 10 de mayo en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 16 de mayo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.16 abr.-N.° 1926-v.23 abr.
e13 mayo-N.° 1926-v16 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Río Salado - Las Flores. — $ 779.964.—
Hasta el día 7 de mayo en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.
e.16 abr.-N.° 1927-v.23 abr.
e.9 mayo-N.° 1927-v.13 mayo

Licitación pública de las obras del camino de acceso al puente sobre el Río Marapá, en el camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, tramo Villa Alberdi - Huacra. Km. 106,069 a 112,266. — $ 60.483.—
Hasta el día 10 de mayo, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871., Cap. Federal.
e.16 abr.-N.° 1921-v.23 abr.
e.13 mayo-N.° 1921-v.16 mayo

Licitación pública de las obras del camino de S. Luis a Villa Dolores, tramo S. Luis - S. Francisco, Sec. Los Molles - Nógoli, hasta la suma disponible de $ 190.161,19.
Hasta el día 9 de mayo, en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, C. Federal.
e.16 abr.-N.° 1929-v.23 abr.
e.11 mayo-N.° 1929-v.15 mayo

Licitación pública de las obras del camino de Salta a Tucumán por Río Piedras, tramo Salta, Río Piedras, secciones Abra del Chalchalar. Hijo del Hombre, $ 64.615. y Pozo Deshecho - Abra del Chalchalar, $ 41.591.—
Se aceptan propuestas globales o por separado.
Hasta el día 7 de mayo en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 13 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.16 abr.-N.° 1917-v.23 abr.
e.9 mayo-N.° 1917-v.13 mayo

Licitación pública de las obras del camino de El Carril a los Valles Calchaquíes y La Poma por la Cuesta del Obispo. Plan de conservación. 167 Km. Salta. Pesos 32.691,20.
Hasta el día 8 de mayo en el Juzgado Federal de Salta o para el día 14 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.16 abr.-N.° 1933-v.23 abr.
e.10 mayo-N.° 1933-v.14 mayo

Licitación pública de la provisión y transporte de un tramo metálico para el puente sobre el río Limay, $ 43.718.— y obras del puente sobre el Limay, en el camino de San Carlos de Bariloche a San Martín de los Andes. $ 35.063.—
Hasta el día 9 de mayo en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 15 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.16 abr.-N.° 1931-v.23 abr.
e.10 mayo-N.° 1931-v.14 mayo

Licitación pública de las obras de conservación del camino de Barrancas a Paso Flores, tramo Ruta Ranquel a Chos Malal, Territorio del Neuquén. — Pesos 17.811,58.
Hasta el día 17 de abril en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 22 del mismo mes, a las 16 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.
e.23 mar.-N.° 1858-v.27 mar.
e.15 abr.-N.° 1858-v.22 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Rigbi a Gessler. — Ley 5315. — Santa Fe. — $ 41.989.—

Hasta el día 17 de abril, en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.23 mar-N.° 1856-v.27 mar.
e.15 abr.-N.° 1856-v.22 abr

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Apóstoles. — $ 14.286.—
Hasta el día 17 de abril, en el Juzgado Letrado de Posadas, o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.23 mar.-N.° 1855-v.27 mar.
e.15 abr.-N.°1855-v.22 abr.

Llámase a licitación pública para el día 22 de abril de 1935, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la adquisición de útiles de economato. — $ 55.459.—
e23 mar.-N.° 1852-v27 mar.
e.15 abr.-N.° 1852-v.22abr.

Llámase a licitación pública para el día 17 de abril de 1935, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de 49 máquinas de escribir, 150 mesas escritorios y 120 metros lineales de armario, de acuerdo con las bases y especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados.
e.16 mar.-N.° 1850-v.21 mar
e.13 abr.-N.° 1850-v.17 abr.

OFICINA SANITARIA DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE PLANTAS Y SEMILLAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de Mayo de 1935, a las 14 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Oficina Sanitaria de Importación y Exportación de Plantas y Semillas, dependiente del Ministerio de Agricultura, en el terreno sito en la Av. Ingeniero Huergo esq. Carlos Calvo.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura, (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de diez pesos moneda nacional.
e.10 abr.-v.22 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

15 de Mayo de 1935: Plomos para sellar vagones (O. C. 296|35).

16 de Mayo de 1935: Cabos para herramientas (O. C. 297|35).

17 de Mayo de 1935: Vidrios dobles lisos, vidrios ingleses y vidrios armados con inserción metálica (O. C. 348|35).

20 de Mayo de 1935: Caños de cobre sin costura (O. C. 333|35).

21 de Mayo de 1935: Aluminio, antimónio y metal reductor en lingotes (O. C. 426|35).

22 de Mayo de 1935: Elementos para efectuar reparaciones en piezas de freno "Westinghouse" (O. C. 1191|34).

23 de Mayo de 1935: Remaches y bulones comunes (O. C. 405|35).

27 de Mayo de 1935: Cemento portland (O. C. 424|35).

28 de Mayo de 1935: Caños y mangas de goma (O. C. 1894|34).

29 de Mayo de 1935: Máquina cortadora de hierros (O. C. 431|35).

31 de Mayo de 1935: Caños y accesorios servicio agua (O. C. 189|35).

3 de Junio de 1935: Repuestos para locomotoras coches, y vagones (O. C. 1779|34).

4 de Junio de 1935: Caños tubos de acero, accesorios etc., para sobre calefacción calderas locomotoras (O. C. 100|35).

5 de Junio de 1935: Elásticos para coches, vagones, tenders y locomotoras y ejes (O. C. 1668|34).

La apertura de ofertas se realizará, a las 15 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos serán consultados en la Oficina de Licitaciones y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e.15 abr.-v.26 abr.

Expediente O. C. 507|35

Llámase a Licitación Pública para la provisión de la carpintería metálica, ventanas a guillotina, cortinas de enrollar y escaleras de escape con todos sus accesorios, para el edificio que construye la Administración de los Ferrocarriles del Estado en Puerto Nuevo.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 14 de mayo de 1935 a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 507|35, puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de la suma de $ 50.— m|nacional.

La Administración
e.15 abr.-v.26 abr.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don **Ramón Caimi Garmendia**, que durante el primer trimestre de 1933 fuera Cónsul Argentino en San Sebastián, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, contesten por sí o apoderado, el cargo de $ 3.296,40 moneda nacional, equivalente de pesetas 10.094,90 al tipo de cambio 6,96 y 0,44, formulado contra el nombrado, por resolución número 3977, de julio 6 de 1934, dictada en la cuenta número 1750 de 1933, en virtud de no haberse remesado a favor de la Tesorería General de la Nación dicho importe, que corresponde a la recaudación operada en la expresada oficina consular durante el expresado trimestre; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 60.—
e.10 abr.- N.° 41 s|p.p.-v.24 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Bautista Sisto** y a **María Hoo de González**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de $ 1.989,37 moneda nacional, importe del cargo formalizado a su afianzada Rosa Escaris de Blanco, y reposición de fojas actuadas. Previénese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación (Causa fiscal N.° 152|1934).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 40.—
e.10 abr.-N.° 42 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex encargado de la estafeta "Saladillo - Norte" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Martín A. de la Torre**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que por la suma de $ 26.76 moneda nacional, se le ha formulado por Resolución N.° 1074|935, en concepto de haberes que percibió de más. Todo bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho (Expte. Fol. 220|10|926).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.—
e.10 abr.-N.° 37 s|p.p.-v.24 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Adolfo Litmanovich**, ex jefe de la Oficina "Las Rosas", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 546.— moneda nacional, importe del cargo formalizado por Resolución N.° 793|1935, gastos de edictos y reposición de fojas. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación (Causa fiscal N.° 103|1930).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.—
e.10 abr.-N.° 38 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Alberto Monferrer y Samuel Y. Fernández**, ex empleados del Ministerio de Agricultura, para que en el término de diez días, a contarse de la fecha de la primera publicación, contesten los cargos que se les formalizan por Resolución N.° 7132|934, por las sumas de $ 12.43 y 32.30 moneda nacional, respectivamente, por pasajes indebidamente otorgados, bajo apercibimiento de ley.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 30.—
e.10 abr.-N.° 39 s|p.p.-v. 24 abr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Oscar López Isnardi**, y a su fiadora doña **Elvira Arzac de Saltalamacchia**, para que dentro de los diez días de notificados, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a su orden, la suma de ($ 413.10 m|n.), para responder a $ 221.10 m|n., importe del cargo formulado por Resolución N.° 6592, de fecha 14 de noviembre de 1934; $ 162.— m|n., por reposición de sellos y $ 30.— m|n., por publicación de edictos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.—
e.10 abr.-N.° 40 s|p.p.-v.24 abr.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos Nos. 11|A y 12|A, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 11|A.

Vapor, Divón; paquete, 2551; fecha de entrada al puerto, 24 agosto 1934; marca S. W. I. F. T., 4319; número 1; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 12|A

Vapor, Dart; paquete, 2622; fecha de entrada al puerto, 31 agosto 1934; marca Cía. Swift de La Plata Risafé; sin número; cantidad, 1 cajón.

El Jefe.
e.13 abr. v.22 abr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

desde la fecha de la publicación de es-
Por el término de tres días, a contar te aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha acogerse a los beneficios de la pensión, presentado ante esta Caja, solicitando doña **Rosa Gil de Fuentes**, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Bernardo Fuentes.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.
El Prosecretario.
e.15 abr.-v.17 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Clorinda R. de Marcozzi**, por sí y sus hijos menores, Blanca Rosa y Alicia Marcozzi y por cuenta propia, doña **María Julia, Clorinda y María Esther** Marcozzi, en su carácter de viuda e hijos del ex Auxiliar 1.° de la Escuela de Artes y Oficios de la Nc. de Mendoza, don Pedro José Marcozzi.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.
El Prosecretario.
e.15 abr.-v.17 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Jacinta González de Ortiz**, y doña **María Sofía Ortiz**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Pedro Vidal Ortiz.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.
El Prosecretario.
e.15 abr.-v.17 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Celia Poblette de Robledo**, por sí y sus hijos menores, Selva Argentina, Antonia, Celia Corina y Victoriana Robledo, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Antonio D. Robledo.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.
El Prosecretario.
e.15 abr.-v.17 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Julia Vélez de Both**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Hermán Both.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.
El Prosecretario.
e.15 abr.-v.17 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **Anselma Alvarez de Burgos**, por sí y sus menores, Dolores Delia y Nelly Haydée Burgos en su carácter de viuda e hijos, del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don Santiago Burgos.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.
El Prosecretario.
e.15 abr.-v.17 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicoción de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Rafael Carlos Ponce**, en representación de sus pupilos, Consuelo y Juan Cándido Ponce y por cuenta propia doña **Santos Esther Ponce**, en su carácter de hijos del ex jubilado don Juan Ramón Ponce.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.
El Prosecretario.
e.15 abr.-v.17 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Flores**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Gurovici Ventimigla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Leandro Zárate**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Ferrando**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abdón Vences**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio del Carmen Silva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Caamano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Secretario.

e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Roccasalva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — El Secretario.

e.6 abr. v.15 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eutimio Del Río**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — **El Secretario.**

e.16 mar.-v. 23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Eulogio Márquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

El Secretario.

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ali Hecheme Muhamed**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.

El Secretario.

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Monteiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Simón Plou**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a qeu hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

El Secretario.

e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Miranda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibiminetos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

El Secretario.

e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hilario Saavedra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

El Secretario.

e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Angel Giordano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935.

El Secretario.

e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso A. Terrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935.

El Secretario.

e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctiva el obrero don **Joaquín Sancha**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

El Secretario.

e.13 abr. v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Stocco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — El Secretario.

e.6 abr. v.15 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los quo tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José de Leo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mauricio Beltramini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — El Secretario.

e.6 abr. v.15 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.683, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelo Basano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Lema**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Joaquín Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro A. Paz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Valente**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — **El Secretario.**

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodosio Pafundi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. El Secretario

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. El secretario.

e.30 mar. -v.8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Tesoreiri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios d ela pensión, doña **Cirila Herminia Cardoso de Fruchart** por sí y su hija menor, María Luisa Fruchart, y por cuenta propia, doña **María Beatriz Fruchart**, en su carácter de viuda e hijas del ex obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Germán Fruchart.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — El Prosecretario.

e.15 abr. v.17 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana Gaiani de Eyheralde**, por sí y sus hijas menores Alicia Pilar y Sara Lidia Eyheralde, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Eyharalde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — El Prosecretario.

e.15 abr. v.17 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios d ela pensión, doña **Josefina Domínguez de Osuna**, por sí y sus hijos menores, Elena Argentina, Pedro Bernardo Oscar y Orfelia Vicenta Osuna, en su carácter de viuda e hijos del ex ordenanza del Ministerio de Hacienda, don Pedro Osuna.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — El Prosecretario.

e.15 abr. v.17 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Epifania Criccio de Castillo**, por sí y sus hijos menores Luis Roberto, Alicia Ramona, Berta Alcira, Blanca Dora Ignacia, Cristina Dolores Felipa y Rosa Mabel Castillo, y por cuenta propia doña **María Cipriana Castillo**, en su carácter de viuda e hijos del ex ordenanza del Banco de la Nación Argentina, don Felipe León Castillo.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. El Prosecretario.

e.15 abr.-v.17 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Adela Anastasia Cabot de Quintana**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Pedro Pablo Quintana.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. El Prosecretario.

e.15 abr.-v.17 abr.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Lavado de Leiva**, por sí y sus hijas menores María Emma e Irma Leiva, y **Ana Genara Leiva** por cuenta propia, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado don José Esperidión Leiva.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. El Prosecretario.

e.15 abr.-v.17 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefa Marcos de Parisi**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Santos Tomás Parisi.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. El Prosecretario.

e.15 abr. v.17 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Isabel Carame de Illana**, en su carácter de viuda del ex Ordenanza de Correos y Telégrafos, don Francisco Illana.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. El Prosecretario.

e.15 abr. v.17 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Francisca Pérez de Laje**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Conrado Laje.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. El Prosecretario.

e.15 abr. v17 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Raquel Capuano de Fattore**, en su carácter de viuda, del ex jubilado, don Juan Fattore.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. Prosecretario.

e.15 abr-v.17 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Sara María Jucca de Fernández de la Puente** y **María Mercedes Argüello de Fernández de la Puente**, en su carácter de viuda y madre del ex jubilado don Horacio Fernández de la Puente.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. El Prosecretario

e.15 abr.-v.17 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jaime Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Amina Bernardello de Anaya**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Virgilio Anaya.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. Prosecretario.

e.15 abr-v.17 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Nélida Hardoy de Oyuela**, por sí y su hijo menor, Juan José Oyuela, en su carácter de viuda e hijo, del ex Auxiliar 3.° de la Aduana de la Capital, don Enrique Isaac Oyuela.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. Prosecretario.

e.15 abr.-v.17 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Severa Linera de Portunato** y don **Oscar Portunato**, en su carácter de viuda e hijo del ex jubilado, don José Portunato.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. El Prosecretario.

e.15 abr-v.17 abr.

Ministerio de Justicia
e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Gristakos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e.3 abr.-N.° 460 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor **Antonio Lamarque**, se cita, llama y emplaza a Francisco Maioli, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 469 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Acaccio o José Acacio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de substracción de documento y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 abr.-N.° 504 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León W. Prilick**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 abr.-N.° 462-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Atilio Castiglione**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 425 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil doctor **Carlos A. Varangot**, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Rafael Lamattina**.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.22 mar.-N.° 00369 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Zoila Villagra de Moya**.

Buenos Aires, Febrero .. de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.22 mar.N.° 00370 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a los herederos o acreedores de don **José Carlos Moro**.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.22 mar.-N.° 00371 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Ricardo Penrose**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.22 mar.-N.° 00372 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Ruiz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Horacio Piñero, p. a. Pedro M. Jantus, secretarios.

e.22 mar.-N.° 00397-s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Andrés Remigio Gutiérrez**, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación, bajo apercibimiento de de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — C. S. Vásquez, secretario.

e.22 mar.-N.° 00399-s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos A. Bustos**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

e.22 mar.-N.° 406 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presetne, a **Leonardo Grispo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 mar.-N.° 409 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Ana Vallazza**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.22 mar.-N.° 00414 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ossmán Alí Erut y Amadeo Adur**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 mar.-N.° 00416 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, llama durante 30 días, a herederos y acreedores de doña **Elena Garda**.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.22 mar.-N.° 378 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Irene López Martínez**.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.22 mar.-N.° 380 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Coronel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.22 mar.-N.° 381 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Parcero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Clausi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.22 mar.-N.° 383 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Aquiles Bustelli y Américo Berti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 384 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Maksimavicius**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.22 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Di Pede**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.22 mar.-N.° 423 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto C. Castillo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 424 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ebherardo van Ingen**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

e.13 mar.-N.° 358 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Parada**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.13 mar.-N.° 349 s|p.p.-v.17 abr

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama durante treinta días, a los herederos y acreedores de **Pascual Sciascia**.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.22 mar.-N.° 379 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Leivitus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario, a cargo de la Secretaría del doctor Juan Manuel Padró.

e.22 mar.-N.° 00375 s|p.p.-v27 abr.

Por disposición del señor Juez Federal, en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita llama y emplaza a **Francisco Montanella y Emilio Mele**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación del impuesto interno nacional, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

La Plata, Marzo 14 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.22 mar.-N.° 00426 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bladio Maximino Franjo** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac artículo 135, inciso 1.° C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 mar.-N.° 00427 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Ciriminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hércules Ferrari**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 00428 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Luis o Lois o Louis Paúl**.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.22 mar.-N.° 00395 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Minela o Minella**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bjo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 mar.-N.° 00396-s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Améndola**.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935. — Enrique Giraudy, secretario.

e.22 mar.-N.° 00373 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Arnoldo Scheucher, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 mar.-N.° 00435 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo J. Morgan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 mar.-N.° 00438 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Francisco Guillermuni** y a **José Acosta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.
La Plata, Marzo 25 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.27 mar.-N.° 00455 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Alfredo Funes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 abr.-N.° 478-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Armando Justo Pernia o Saavedra**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.3 abr.-N.° 479-s.p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Clotilde Menéndez de Alonso.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.3 abr.-N.° 470 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Primo Segundo Marcelo Tricotti, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 abr.-N.° 473 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Cerfeda**, a fin de recibirle declaración testimonial en la denuncia de Juan Prats por el delito de defraudación.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 abr.-N.° 463-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, **doctor Antonio Lamarque**, se cita, llama y emplaza a **Sixto Barroca**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.**
e27 mar.-N.° 453 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación, del presente, a **Manuel Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.10 abr.-N.° 00517- s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo B. Maliada**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.10 abr.-N.° 00518 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Sara Adriani**, procesada por el delito de defraudación y hurto, (causa 9700) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.10 abr.-N.° 532-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a M. Nasifi o Nasif, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa qeu se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.10 abr.-N.° 00520 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ezequiel Enríquez** o **José López (a) "Melena"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.10 abr.-N.° 00521 s|p.p.-v.17 mayo.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Andrés Suárez Martínez**.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.10 abr.-N.° 538 s|pp.-v.17 mayo

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don Walter Schroeder.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.10 abr.-N.° 540 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de la presente a fin de que preste declaración indagatoria, en el sumario que se le sigue en este Juzgado, por infracción al Art. 244 del Código Penal a **Orestes Ghioldi** o **Edmundo o Eduardo Chitor** bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril de 1935. — Patricio A. Coghlan, B. Gache Pirán, secretarios.
Secretaría Coghlan, Tucumán y Talcahuano, 1er. piso.
e.10 abr.-N.° 537 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital Federal doctor César Viale, se cita y emplaza a **Pedro Esmoris**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Juan Carlos Durán, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 5.° piso.
e.10 abr.-N.° 00541 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Basilio Pauliuk, Pedro Nicolavich y Rodolfo Luzyusky**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.10 abr.-N.° 533 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moroni**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10 abr.-N.° 534 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leo Alem**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1935 José Mancinelli, secretario.
e.10 abr.-N.° 516-s.p.p.v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Capizzi y Salvador Adorneto**, procesados por el delito de robo y daño, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.10 abr.-N.° 00514 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Chantada**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. Aníbal Ponce de León, secretaio.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.10 abr.-N.° 00515 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jesús Castro**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10 abr.-N.° 535 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Garces**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 abr.-N.° 474 s|p.p.-v 10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo Daniel Feldman**.
Buenos Aires, Marzo .. de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e27 mar.-N.° 433 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Carbone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.-13 mar. N.° 347 s|pp. v.-17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Colombo, Juan Carlos Bau Peyrano y Primitivo Tello**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 mar.-N.° 345 s|p.p.-v17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Alfonso Gómez García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13 mar.-N.° 355 s|pp.-17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **Roque Conti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Rosendo M. Fraga, a cargo Juan Manuel Padró, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 mar.-N.° 00398-s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Ireneo José López**.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.13 mar.-N.° 342 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barreiro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 mar.-N.° 361 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Castelli o Pedro Castelli**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
e.13 mar.-N.° 362 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Roberto Colquhoun**.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.13 mar.-N.° 343 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio José Sarmiento, (a) Payuca**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario, a cargo de la Secretaría N.° 60.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 mar.-N.° 360 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alfredo Funes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados, desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 mar.-N.° 356 s|p.p. -v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Rapa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y ejercicio ilegal de la medicina, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.13 mar.-N.° 353 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Pastor Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 mar.-N.° 344 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Remo P. Pollaroli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 mar.-N.° 340 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Segundo Cornelio Saavedra**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13 mar.-N.° 352 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Meyer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.13 mar.-N.° 363 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez le Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Beinz o Carlos Armándola**, procesado por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Daniel A. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e.3 abr.-N.° 472 s|p.p.-v.10 mayo.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de **Concepción Orellana Gamito o Concepción Orellana**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 9.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.22 mar.-N.° 00376 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, al Dr. **José R. Mur**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 mar.-N.° 449- s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cerezo** y a **José Bergez o N. N., (a) "Procurador"**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsa anotación en la libreta de enrolamiento de Adelelmo Pioletti, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.
La Plata, Marzo 25 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.27 mar.-N.° 00456 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Offeneg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.13 mar.-N.° 339 s.p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Dogliotti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13 mar.-N.° 348 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Olavarrieta**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario a cargo de la Secretaría número 60.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 mar.-N.° 359 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ramón Velazco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.
e.13 mar.-N.° 338 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Collin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.13 mar.-N.° 350 s|p.p.-v.17 abr.

Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Daniel Luis Mandía**.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — Alberto J. Montoreano, Jorge Ravagnán, secretarios.
e.22 mar.-N.° 00374 s|p.p.-v27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a David Finkel, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00400 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Beba Ruiz Moreno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00401 s|p.p.-v 27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Saavedra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
e.22 mar.-N.° 00402 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Julio César Turoveck**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00403 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Ibarra**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — **Aníbal Ponce de León, secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00417 s|p.p.-v.27 abr.

---

trucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Anacleto Mignaguz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e22 mar.-N.° 418 s|pp.-v27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Florencio Kleiber**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 mar.-N.° 00419 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sánchez Ríos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Angel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 411 s|p.p.-v.27 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Pallejá**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 11.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.22 mar.-N.° 386 s|p.p.-v.27 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Tinti**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 10.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — César Madariaga, secretario.
e.22 mar.-N.° 387 s|p.p.-v.27 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Justino Demetrio Toranzo o Justino Toranzo**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 10.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — César Madariaga, secretario.
e.22 mar.-N.° 388 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Hardy**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.22 mar.-N.° 389 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hersch Rachlevsky**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el **delito de defraudación, bajo apercibi-**

rado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Milich**, procesado por el delito de defraudación (Causa 9368), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 mar.-N.° 391 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arrigó Lombroso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e.22 mar.-N.° 392 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Bracamonte**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1935. — **Luis A. Bianchi, secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 393 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Ickoviz**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.22 mar.-N.° 394 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Weill**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.22 mar.-N.° 422 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Videla**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el deli-

jo apercibimiento, si así no lo **hiciere**, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 421 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Lavigne**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 420 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Aurora Rego de Moranchel**.
Buenos Aires, Febrero... de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.
e.22 mar.-N.° 377 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto V. Fittipaldi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 410 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Marcello**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.
e.22 mar.-N.° 00413 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Lanza, José Panzuca o José Mendieta, Tomás Ros**, procesados por estafa; **Germán Marambio**, por robo; **Enrique Lamas**, por estafa; **Ernesto Carmelo Loiacono, Domingo Pedro Cabrera, Ramón Vives, Enrique Forlenza y Valero Gimeno**, por defraudación; **Roque Altamirano, y Juan Rodríguez**, por homicidio, **Mauricio Gurevich**, por quiebra; **María Rosa Aguirre y Juan Carlos Perrone y Clotilde López**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — N. E. Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
e.22 mar.-N.° 00415 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil doctor **Raúl Perazzo Naón**, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Angela de Oliva o Angela Oliva**.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.10 abr.-N.° 00.501-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Delmiro Cestino (a) "Celeste"**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
e.10 abr.-N.° 00.522-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Ramírez**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.10 abr.-N.° 00.523-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Angel Abate**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.
e.10 abr.-N.° 00.524-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.10 abr.-N.° 00.525-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Seoane**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.10 abr.-N.° 00.526-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio L. Beruti, se cita llama y emplaza a **Ramón Severo Castro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.10 abr.-N.° 539-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cardiello o Roque Mangieri y Ricardo Gaucedo o Gancedo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.10 abr.-N.° 00.542-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Rivera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.10 abr.-N.° 00527 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Braseras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.10 abr.-N.° 00528 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Fosco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.10 abr.-N.° 00529 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Alberto Gerona**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por malversación de caudales públicos se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.10 abr.-N.° 00530 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lindor Reyes Luna**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.10 abr.-N.° 00531 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Scaglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.10 abr.-N.° 00543 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Basilia N. de Correa** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.10 abr.-N.° 509 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Trebenc y Soldán Fuguel** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Rodolfo González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.10 abr.-N.° 510 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Scandroglio** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. tercer piso.
e.10 abr.-N.° 511 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Zacarías El Husni** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.10 abr.-N.° 512 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Constantino Fraga** procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.10 abr.-N.° 513 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Machong**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 mar.-N.° 00437 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **George Oke Asp y Enrique Camaño**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — Sadí Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 mar.-N.° 454 s|pp.-v2 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Octavio Santos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e27 mar.-N.° 431 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Bhurckartd**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e27 mar.-N.° 434 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Podestá**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 mar.-N.° 00436 s|p.p.-v.3 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de **Bonifacia Esther Suárez**.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e27 mar.-N.° 448 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Octavio Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.
e27 mar.-N.° 450 s|pp.-v3 may.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Otero**, procesado por el delito de hurto, que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.13 mar.-N.° 364 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Armando Volper o Volpe**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 357 s|p.p.-v.17 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carmen de Baizan y Fructuoso Baizan**, procesados por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.13 mar.-N.° 346 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Samuel Grinberg**.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.13 mar.-N.° 341 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Justo Pastor Aguilar**.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.22 mar.-N.° 407 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ossmán Ali Erut y Amadeo Adur**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 mar.-N.° 404 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Simonini y a Aquilino García o Antonio Fojo Martínez o etc.**, procesados por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado.: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 489 s|pp.-v. 10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Genaro Marchioli**.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.22 mar.-N.° 408 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 412 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban o Estanislao Mazzini o José López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 mar.-N.° 405 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Bagna**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 mar.-N.° 354 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Muñoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 mar.-N.° 00444 s.p.p.-v.3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celia Rodríguez, para que dentro de dicho término** comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 mar.-N.° 00446 s.p.p.-v.3 mayo.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Eduardo Rizziero Concetti**.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.27 mar.-N.° 00445 s:p.p.-v. 3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita llama y emplaza a **Adolfo Spina**, para que en el término de treinta días computados desde de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 480-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Bartolomé Tomatis**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 464-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Repúbilca Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elías Sotelo o etc.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 mar.-N.° 00447 s.p.p.-v3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Esteban Mulle**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 mar.-N.° 00439 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Manuel Barraza**, procesado por el delito de falsificación instrumento público y defraudación, para que dentro **del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo** apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.27 mar.-N.° 00440 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Pranna**, para que en el término de treinta días, computado desde de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 mar.-N.° 00441 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Vernengo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 mar.-N.° 00442 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Celestino Miño**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 mar.-N.° 00443 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Segundo de Goyena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 mar.-N.° 451 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Ignacio Vizcaíno o Alfonso Debeza, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e27 mar.-N.° 452 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Jesús Barcala**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 495-s.p p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Oscar García**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 471 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Peciña Luro**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 484 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Ponferrada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 476 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Steck**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzagdo: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 477 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Horacio Mathieu Quadri**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 493- s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Jorge Vuidepot**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 482 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Arkinson**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 483 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Costa o Rodolfo Chaus o Della Costa o Carreras o Pedro Colombo o Rodríguez o Agustín Eduardo Della Costa (a) Petronita**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 475 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Jakus**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 485 s|p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Julio Juan Pazo o Julio Juan Pozzo**.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 abr.-N.° 486 s|pp.-v.10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **María Luisa Vernet**.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 abr.-N.° 466 s|p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Osvin Geschke**.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 abr.-N.° 467 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Miguel Nassar** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones y daño, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 488 s|pp.-v.10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Alberto María Sequeira**.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.3 abr.-N.° 465 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Manes y Pedro Ismoli**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurtos reiterados y lesiones, bajo apercibimiento de ser declararlos rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 457 s.p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Roberto Bataglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 468 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Reisbel Lorenzo Pereyra**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 491 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Alvarez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e3 abr.-N.° 492 s|pp.-v10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **David Chonchol**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 abr.-N.° 481-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Podestá**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios. Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 abr.-N.° 536 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Livisky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 mar.-N.° 432 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Teodoro Armendáriz**, procesado por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 abr.-N.° 505 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Etchimbole**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 abr.-N.° 506 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Juan Gómez o Lecuona**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 abr.-N.° 507 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Rehm o Kehm**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero.

e.10 abr.-N.° 508 s|p.p.-v. 17 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Walpurrga Steinius o Wally Mayer de Speinius.**

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 abr.-N.° 487 s|pp.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Horacio Felipe Ledesma.**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — César Madariaga, secretario.

e.3 abr.-N.° 459 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Suárez Fonseca**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Urugauy.

e.3 abr.-N.° 490 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, se cita por el término de 15 días a don **Hércules Guglielmetti**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por simulación y nulidad, le ha promovido Celia Rosa Guglielmetti y otra, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — Emilio Parodi, secretario.

e.10 abr.-N.° 00.502-s.p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **David Simón**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 26.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.3 abr.-N.° 461 s|p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Abelardo Rómulo Jauregui**, por el término de treinta días dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.10 abr.-N.° 499-s.p.p.-v.17 mayo

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Manteiga.**

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.10 abr.-N.° 00.503-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, se cita llama y emplaza a las personas que se crean con derecho a un anclote común de hierro de mil doscientos kilos, levantado del fondo del Río Paraná el día 18 de Febrero, por el vapor inglés "Navarino", al levar anclas en el puerto San Lorenzo, el que se encuentra depositado en la Aduana de esta Ciudad.

Rosario, Marzo 27 de 1935. — Federico M. Llobet, secretario.

e.10 abr.-N.° 00.500-s.p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Narciso Simancas**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 abr.-N.° 498-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a las personas que se crean con derecho a una canoa encontrada por personal de la Subprefectura Marítima de esta Ciudad, abandonada en aguas de su jurisdicción, sin nombre visible ni número de matrícula, y la cual se encuentra depositada en la Aduana de esta Ciudad.

Rosario, Marzo 27 de 1935. — Federico M. Llovet, secretario.

e.10 abr.-N.° 00497 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Duhalde**, procesado por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.3 abr.-N.° 494 s|p.p.-v.10 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LUIS AKERMAN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, publicándose en el Boletín Oficial el siguiente edicto: — Contrato Social de Responsabilidad Limitada. Entre los señores Luis Akerman, de nacionalidad Ruso; Simón Shiffrin, argentino naturalizado; y sus respectivas esposas, doña Matilde Waxemberg de Akerman y doña Sara Waxemberg de Shiffrin, todos mayores de edad, con domicilios legales de los esposos Akerman, en la calle Entre Ríos 464; y los esposos Shiffrin, en la calle Dean Funes 330, resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. — Primero: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios dedicados a la compra-venta de productos de farmacia, químicos y de droguería. — Segundo: La Sociedad se denominará **Luis Akerman y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada**, y tendrá su asiento principal de sus negocios en la calle Entre Ríos 460 de esta Capital, pudiendo extender sus operaciones comerciales en el interior y exterior. — Tercero: El Capital Social lo constituye la suma de cien mil pesos m|n. aportados por los cuatro en la siguiente proporción: Por el socio Luis Akerman, cuarenta y cinco mil pesos: Por el socio Simón Shiffrin, quince mil pesos: Por la socia doña Matilde Waxemberg de Akerman, veinticinco mil pesos. Y por la socia doña Sara Waxemberg de Shiffrin, quince mil pesos, capital que se divide en veinte cuotas de cinco mil pesos cada una correspondiendo al socio señor Akerman: Nueve cuotas. Al socio señor Simón Shiffrin: Tres cuotas. A la socia doña Matilde W. de Akerman: Cinco cuotas. Y a la socia doña Sara W. de Shiffrin: Tres cuotas. Este capital, se halla invertido e integrado en mercaderías, cuyo precio resulta del inventario que conocen y firmaron por todos los socios. — Cuarto: La duración de éste contrato es por el término de dos años a contar desde la fecha con opción a dos años más, debiendo los socios notificarse mutuamente por telégrama colacionado. — Quinto: Se practicarán balances anuales sin perjuicio de los parciales y se llevarán libros de acuerdo a lo prescripto por el Código de Comercio. — Sexto: Las ganancias y las pérdidas que hubiere serán repartidas proporcionalmente en la siguiente forma: Para el socio Sr. Akerman: Cincuenta por ciento. Para el socio señor Shiffrin: Treinta por ciento. Para la socia doña Matilde W. de Akerman: Diez por ciento. Y para la socia doña Sara W. de Shiffrin: Diez por ciento. — Séptimo: Los referidos socios podrán retirar de la Caja Social para sus Gastos Particulares, un sueldo mensual en la escala siguiente: El señor Luis Akerman: Seiscientos veinticinco pesos. El Sr. Simón Shiffrin trescientos setenta y cinco pesos. Dª. Matilde W. de Akermar Ciento veinticinco pesos. Y doña Sara W. Shiffrin: Ciento veinticinco pesos, cuyas cantidades se imputarán a Gastos Generales del Negocio. — Octavo: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Gerentes, señores Luis Akerman y Simón Shiffrin, solamente, y el uso de la firma social para todos los actos inherentes a la Socie- (Continúa en el sello de diez centavos números.... Viene del sello de diez centavos número....) dad, lo tendrán todos los socios Gerentes en la siguiente forma: Cualquier documento, cheques etc. deberán ser firmados por el socio señor Akerman conjuntamente con otro socio, sea con el señor Shiffrin o con la señora de éste, y el señor Shiffrin firmarán los documentos, cheques, etc., con el señor Akerman o con la esposa del mismo. — Noveno: Queda terminantemente prohibido a todos los socios suscribir documentos o garantías ajenas a esta Sociedad. — Décimo: Anualmente deberá destinarse un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de Reserva Legal, que se depositará donde los socios, Gerentes Administradores determinen. Esta obligación cesa cuando el fondo de Reserva alcance al diez por ciento del capital inicial. — Décimo primero: Los socios no podrán hacer distribución alguna sobre sus ganancias sino sobre lo que resulte realizado y liquidado. — Décimo segundo: Para el caso de muerte o incapacidad, ya sea parcial o total de cualquiera de los socios, se disolverá la Sociedad y se practicará un inventario general y balance dentro de los treinta días del fallecimiento o reconocida incapacidad del socio o socia, pudiendo continuarse con el giro y firma social, siempre que así conviniese a las partes, y el capital del fallecido o incapacitado se unificará con el del esposo o esposa sobreviviente. — Décimo tercero: Tanto en el caso mencionado en el artículo precedente como al disolverse la Sociedad a su término legal, se procederá en la siguiente forma: El socio señor Luis Akerman tendrá el privilegio de quedarse con el negocio que motiva esta sociedad, y abonará en efectivo a los socios o socio Shiffrin el capital aportado por los mismos; y las utilidades, dentro de los treinta días de efectuado el balance, que nunca deberá pasar de su término, sea en efectivo o en mercaderías. — Décimo cuarto: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitara entre los socios durante la vigencia de esta contrato y que no pueda ser resuelto en forma amistosa entre los mismos, será dirimida por arbitros arbitradores amigables componedores, que serán designados uno por cada socio, vale decir un arbitro para cada matrimonio, debiendo aquellos designar al tercero para caso de discordia, quienes aplicarán las disposiciones pertinentes al Código de Comercio. — Décimo quinto: Los socios deberán designar su arbitrador dentro de los tres días de la cuestión o cuestiones planteadas; y los arbitradores deberán constituir el tribunal dentro de los diez días de nombrados. — Décimo sexto: Siendo la propiedad donde se instala el negocio, calle Entre Ríos 460, del socio señor Luis Akerman, desde ya se conviene y durante la vigencia de este contrato en fijar un alquiler de cuatrocientos cincuenta pesos mensuales. — De conformidad de partes se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los (Continúa en el sello de diez centavos número.... Viene del sello de diez centavos número....) cinco días del mes de abril del año mil novecientos treinta y cinco, quedando el original en el sello legal en poder del socio señor Luis Akerman, y la copia en el sello de diez centavos en poder del socio señor Shiffrin.

César Larreche Carrera, secretario.

e12 abr.-N.° 13.383-v17 abr.

"I. C. A. INDUSTRIA COLCHAS Y ANEXOS"

Sociededa de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la modificación del contrato de la Sociedad **"I C. A. Industria Colchas y Anexos Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, la que dice así:

Primer Testimonio: Escritura número dos. —En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Febrero de mil novecientos treinta y cinco; ante mí, el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece el señor Carlos Panzeri, de treinta y siete años de edad, casado, italiano, que firma C. Panzeri, con domicilio en la calle San Alberto dos mil trescientos quince, de este vecindario, persona hábil para este acto, de mi conocimiento doy fé, como de que concurre en su carácter de componente de la Sociedad que se expresará y expone: Que con fecha treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, según escritura pasada ante mí y al folio doscientos veinte de este mismo Regisiro, constituyó en unión de los señores Jamil, Fuad y Alberto Abadi, una sociedad denominada: "I. C. A. "Industria Colchas y Anexos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo instrumento en matriz y testimonio tengo a la vista, habiendo sido inscripto este último en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha once de Enero del año actual, bajo el número nueve, al folio doscientos veinticuatro, del Libro Primero, de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, y matriculados como comerciantes, al folio cuatrocientos cincuenta y nueve, bajo el número siete, seis mil novecientos setenta y tres, del tomo treinta y tres, doy fe. — Que la cláusula novena se estableció que el uso de la firma social adoptada, para que tuviera validéz, sería ejercida por los asociados de la siguiente manera: "Novena: El uso de la firma social adoptada, para que tenga validéz, será ejercida por los asociados de la siguiente manera; mientras el señor Panzeri, se encuentre en el país, podrá hacer uso de ella en unión de uno cualquiera de sus tres consocios señores Abadi; cuando el señor Panzeri, se ausente del país, circunstancia que se establecerá por declaración ante Escribano Público, la firma será usada por dos cualquiera de los socios señores Abadi, en forma de que siempre serán necesarias dos firmas de asociados, para validez de los actos sociales. — En ningún caso la firma social podrá comprometerse en asuntos ajenos al objeto de la sociedad, ni como garantías, fianzas de terceros, documentos de favor ni en ninguna otra forma extraña a los negocios sociales". — Es copia fiel de la cláusula referida doy fe. — Y el señor Panzeri, continuó diciendo: Que en virtud de que el día siete del corriente mes, se ausenta para Europa, y atendiendo lo dispuesto por la cláusula antes transcripta, viene por medio de la presente, a hacer formal declaración de su ausencia del país, y en consecuencia, que de la firma social podrán hacer uso dos cualquiera de los socios señores Abadi. — Presentes a este acto los otros socios don Jamil Abadi, de treinta y nueve años, casado, que firma J. Abadi; don Fuad Abadi, de veintinueve años, soltero, que firma